RABAGO

LA PESCA EN GALICI

SALVAMENTO DE NÁUFRA

ARTÍCULOS

5

BIBLIOTECA

GALLEGA

4
30311

4
30341



© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España

OBRAS DE D. JOAQUÍN DÍAZ DE RÁBAGO

© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España

R 161529

OBRAS COMPLETAS

DE

D. JOAQUÍN DÍAZ DE RÁBAGO

PUBLICADAS

POR LA

SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAIS DE SANTIAGO

BIBLIOTECA NACIONAL

TOMO QUINTO

LA INDUSTRIA DE LA PESCA EN GALICIA. LA INSTITUCIÓN DE SALVAMENTO DE NÁUFRAGOS. ARTÍCULOS.

SANTIAGO:
TIP. DE JOSÈ M. PAREDES,
Vírgen de la Cerca, 30.

1900.

© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España

LA INDUSTRIA DE LA PESCA

EN GALICIA

ESTUDIO SOCIOLÓGICO

© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España

La industria de la pesca en Galicia

Invitado por distinguidísimo miembro(1) de la Comisión central encargada del estudio de lo que se ha convenido en llamar *cuestión obrera* para que concurra con mis esfuerzos, puesto que no pueda ser con mis luces, á la amplia información nacional por la misma Comisión y con tal fin abierta; honrado por los acuerdos de la Sociedad Económica Compostelana con la señalada distinción de que se me oiga en este asunto para tomar parte en la información á cargo

(1) El Sr. D. Gumersindo de Azcárate, redactor del magistral Cuestionario.

© Biblioteca Nacional de España

de la Comisión local de Santiago; y obligado moralmente á coadyuvar en la medida de mis fuerzas y en la forma, por mi ausencia, posible á los trabajos de esta Comisión que me dispensara el siempre grande y en el presente caso inmerecido honor de elegirme su Vicepresidente; para corresponder á tantas deferencias, desempeñar tales encargos y satisfacer deberes que ligan tanto más fuertemente cuanto que su sanción se confía á la delicadeza, entreguéme una vez más, y no por cierto la segunda, á la lectura detenida del nutridísimo *cuestionario* circulado profusamente para que sobre él se calque la información oral y escrita ordenada, y que, dada la inercia de las unas clases sociales y la intemperancia de las otras, ¡plegue á Dios recoja mejor cosecha que desengaños, tristezas y temores!

Al repasar todos aquellos grupos de cuestiones de interés inmenso é incomparable, y que palpitan en todas las naciones civilizadas con la irregularidad y la violencia de las profundas afecciones cardíacas; al desmenuzarlos para buscar y escoger en su vasta serie algún punto de disertación con-

© Biblioteca Nacional de España

veniente y que, sino en absoluto fácil, pues todos son por extremo delicados, me fuese hacedero desde el rincón en que vivo y con los elementos de que pudiera disponer evacuarlo; al fijar intensamente para ello mi pensamiento, una tras otra, en las doscientas veintitres preguntas que enumera el *cuestionario*, y que se refieren á problemas que son principalmente pavorosos porque la pasión política los envenena y disloca; como que las letras se desvanecían ante mis ojos para tomar representación sensible las ideas, y transfigurarse aquéllas en fantasmas, dulces algunos, ceñudos los más, que consecutivamente y empujándose venían á dibujarse, cual en una pantalla, sobre el fondo del papel: la organización industrial de hierro de los siglos pasados, y otros organismos más de hierro aun de estos tiempos, que fascinan la mente del obrero y constriñen su libertad; las huelgas con su cortejo lógico ó extraordinario de paralizaciones del trabajo, pérdidas, inquietudes y violencias; los jurados mixtos, como mano que se tienden, tras de sangriento duelo, dos rivales; la asociación cooperativa alentando

© Biblioteca Nacional de España

esperanzas, en ocasiones engañosas; los abusos y la avaricia y la dominación feudal de los industriales, y los abusos y la envidia y la degradación moral de los operarios; mujeres y niños extenuados víctimas de inacabables horas de trabajo, y adultos pretendiendo á su vez reducir la jornada á una cantidad de tiempo irrisoria; máquinas que despedazan hombres, y hombres que hacen saltar en pedazos máquinas; dolores que gimen en silencio, y pasiones que se desbordan y vociferan; los factores de las artes llamadas de la paz devorándose en impías luchas intestinas; rencores idénticos expresados en toda la variedad de lenguas; la tumultuosa escena fantástica que viera Dante Alighieri desde la puerta del infierno (1).

Diverse lingue, oribili favelle,
Parole di dolore, accenti d' ira
Voci alte é fioche é suon di man con elle,
.

Aturdido y perplejo levanté la mirada que se clavó, siguiendo su acostumbrada

(1) Div. Com. Canto. III.

© Biblioteca Nacional de España

dirección, en el pintoresco espectáculo frontero. La gran ría de Arosa, la mayor de España, con su ceñidor verde de maizales, viñedos y pinares, menudamente recamado de villas y pueblecillos, extendía á lo cerca y á lo lejos sus rizadas aguas que pocas veces la tempestad vuelve furiosas. Semejante á bandada de gaviotas, un verdadero enjambre de pequeñas embarcaciones, dando al viento, que lo entumecía y redondeaba como virgíneos senos, el paño de sus blancas velas, se enderezaba, esparciéndose en diferentes sentidos, en busca de la pesca de sardina, que acaso un golpe afortunado de la víspera indujera á creer hubiese vuelto á entrar, cual antes, abundantísima en la ría (1), de la que parece haberse alejado

(1) Ha habido años en que fué tan copiosa esta ria en sardina (y de ello ha dado gallarda prueba hace tres) que según demuestra el *Estado general de los productos de las pesquerías del Reino en 1831 formado por la Dirección general de la Real Armada,* de 4.824.418 y medio arrobas de pescado cogidas aquel año en toda España, correspondían á la provincia de Villagarcía, cuyo grueso lo forma la ría de

© Biblioteca Nacional de España

ahora como para castigar los pocos escrúpulos de los industriales y la dudosa probidad en el cumplimiento de sus contratos de los pescadores.

Y como en medio del solaz de la visión gratísima se me hubiese presentado punzante y con apremio el recuerdo de la obligación contraida, subyugado por aquellas circunstancias tópicas que encadenaban amo-

Arosa, 3.055.082; y como según los informes tomados para verificar el hecho que pareció exorbitante, resultaba haberse cogido la sardina acumulada una legua adentro del río Ulla, haberse dado varios lances de catorce lanchadas, y que un patrón con un sólo aparejo había pescado 4.500 arrobas en un mes; y como por las declaraciones de algunos de los fomentadores de varios distritos aparecía haber beneficiado ellos solos más pescado del que los respectivos gremios presentaban en sus estados como total de los mismos, la Dirección general se inclinaba á estimar, cuando menos doble de la consignada, la pesca de dicha provincia. Insértase como curioso documento, este Estado general, primero que se ha publicado en España, en la *Memoria sobre la industria y legislación de pesca que comprende desde el año de 1870 al 1874.....* redactada por D. Javier de Salas y D. Francisco García Solá: Madrid 1876.

© Biblioteca Nacional de España

rosamente el pensamiento ¿no pudiera, me dije, dar á conocer las condiciones económicas de producción en que aquí se verifica la pesca y la distribución del producto de su riqueza, y exponer y dibujar, como supiere, los pormenores más interesantes, los rasgos más característicos que ofrece al estudio del sociólogo la situación de nuestra clase pescadora?

De todas las regiones de España es Galicia, que mete en el Océano tres lados de su perímetro imperfectamente pentagonal, la que mide un litoral más extenso. Como recortada con gigantescas tijeras por la mano de distraida Diosa, hállase su costa caprichosa y profundamente cairelada, formando porción de recodos, ensenadas, radas y puertos, interpolados ó enclavados en otros senos más internados y luengos, que se conocen aquí con el nombre de rías, unas bajas, otras altas, y que han dado margen á que se le hubiese modernamente adjudi-

© Biblioteca Nacional de España

cado á nuestra tierra el poético dictado de *país de las rías* (1).

Su posición, la más avanzada hacia el oeste del continente europeo en el Océano atlántico, y libre de cualquier obstáculo que pudiera oponerse al paso de las tropas de peces trasmigradores, el clima dulce y apacible de la zona, la tranquilidad de los abrigos que originan las sinuosidades de la costa, y la profusión de ríos y arroyos que, arrastrando el limo de las tierras y las mil partículas animales y vegetales de que se cargan en su curso, van á depositar en aquellos parajes su sedimento, que es pasto apetecido de la numerosa fauna marina, hacen que la pesca en nuestros mares sea mucha y sabrosísima, y que de muy temprano haya constituido un ramo importante y renombrado de riqueza, que después de abastar á

(1) Diez y ocho grandes rías contaba Cornide (*Memoria sobre la pesca de sardina en las costas de Galicia:* Madrid, 1784). Fr. Martín Sarmiento, en una carta á D. Jerónimo de Hijosa sobre el mismo tema, habla de más de cuarenta rías; pero bajo este nombre debió haberse referido á puertos.

© Biblioteca Nacional de España

los naturales pudiese exportarse á las comarcas próximas del interior (1), y conforme lo permitió el estado social y la facilidad y

(1) En la *Historia Compostelana*, al cap. 33 del Libro III, se inserta un curioso documento que ofrece interés para el estudio de la historia de nuestro antiguo estado económico. Es un arancel ó tasa de los precios á que habían de venderse en Santiago los comestibles, los aperos de labranza, el calzado etc., con las reglas que deberían observarse en las transacciones correspondientes, acordado todo ello por los Canónigos de Santiago Apóstol, los Jueces y los Vecinos de Compostela, y confirmado por el Rey D. Alfonso VII y el Arzobispo D. Diego Gelmírez. De este decreto copiamos la parte referente al pescado, para que se vean las especies que figuraban ó eran más comunes entonces (año de 1133) en la plaza de Santiago, y los precios máximos en que fueran tasadas: «Dicimus etiam de piscibus, ut non minus V magnos »vesugos, vel mugiles vendant pro nummo, et de »minimis X temam (?) grandem pro nummo: locusta »pro nummo: pulpum grandem non amplius duobus »denariis, mediocrem bonam amplius nummo: pexo»tas *(merluzas)* recentes vel salsas non minus tres »pro nummo: ostreas magnas non minus L sardinas »non minus VIII congrium de LX palmis, non am»plius VII denariis: mediocres bonos non amplius »tribus nummis: lampredas non amplius tribus num»mis...»

© Biblioteca Nacional de España

seguridad consiguiente de comunicaciones, ora por tierra, ora por mar, á otros países de nuestros reinos y del extranjero.

Pocas noticias sobre el caso podemos cosechar en las antiguas historias, que no solían poner atento el oido sino para escuchar el fragor de las batallas y otros acontecimientos semejantemente ruidosos. Sabemos, sí, por el Magistral mindoniense Molina de Málaga, á quien la posteridad y Galicia sobre todo deben agradecer sus detestables versos y no buena prosa (1), que la industria de la pesca alcanzaba acá, como quizás más eminente no volvió á tener, un brillante período de prosperidad en su siglo, que es el de oro de las armas y letras españolas, el XVI. Vigo, Redondela y Cangas, en la ría que hoy toma el nombre del primero, Villagarcía y la Puebla, en la de Arosa, y Laje, que tiene ría propia, sobresalían por sus ceciales de merluza y de congrio de que se provistaba con abundancia Castilla. Pasaje ostentaba las más apreciadas ostras, como también Abanqueiro, cerca

(1) *Descripción de Galicia*, Lib. III.

© Biblioteca Nacional de España

de Rianjo, famoso ya en el *Cronicón Albeldense* (1) por este regaladísimo marisco, que Carril producía en tanta cantidad que llegaba á cargar con él varios bajeles y enviaba en escabeche á Castilla y otras partes. Distinguíanse Malpica y Cayón, lo mismo que San Ciprián y Burela, en la pesca de la ballena, que por entonces, no tan perseguidas como en los tiempos que se sucedieron, frecuentaban nuestras costas más bravías. Noya daba la mejor sardina y la que á todas se prefería en las plazas; y todos los puertos en general dedicábanse á esta pesca, sobre todos Pontevedra, la mayor población de Galicia, abastecedora de Andalucía, Valencia, Sicilia y otras tierras, para cuyos puntos exportaba de este artículo salado por valor de 80.000 ducados muchos años.

Como el anterior, pero ya con suceso infausto, pasóse España en guerras con Euro-

(1) *España Sagrada,* Tom. XIII. Entre las cosas más estimadas, que enumera, pone *ostrea de Mancario,* corrupción que se dice de Bancario, nombre latino de Abanqueiro. Las que hasta hace pocos años de este punto se extraían eran de extraordinarias proporciones.

© Biblioteca Nacional de España

pa todo el siglo XVII, en las que fuimos perdiendo, con el brillo del prestigio, preciosos florones de nuestra corona territorial. Decayó el comercio arrastrando en su suerte á la industria; y la gallega de la pesca perdió sus alientos, y vió aminorada el área de su consumo y exportaciones, reemplazada en el negocio por la pesca inglesa, que para los dominios españoles despachábase en su parte más considerable (1).

Habíanse ocultado ya aquellos tiempos en que Molina decía de Pontevedra:

Aquí se congrega la gran Cofradía
Que carga Navíos que pasa de ciento,
De tantos pescados y mantenimiento,
Que hinche otros Reinos y al Andalucía

Cofradía que se componía de más de 2.000 mareantes, y que edificara, con una pequeña

(1) Así consta textualmente en una obra inglesa escrita en 1702 con el título de *Los intereses de Inglaterra mal entendidos en la presente guerra,* para conseguir de la reina Ana que desistiese de la de España. Insértase el pasaje, por apéndice, en la *Descripción económica del Reino de Galicia,* redactada por D. José Lucas Labrada, Ferrol, 1804.

© Biblioteca Nacional de España

parte de sus productos, la primorosa iglesia de Santa María de Pontevedra, como otros marineros construyeron también la de Santiago de Cangas y fundaron en ella y dotaron suficientemente una Colegiata (1).

«Disminuyó el número de nuestros pesca»dores y se transformaron en los más mise»rables individuos de la nación», asiéntalo Labrada (2) exagerando acaso en la relación que establece entre esta clase y las otras de la sociedad: que por lo demás es bien sabido cuán rápidamente había declinado el poderío de España, y la decadencia á que habíamos llegado al espirar juntamente el siglo XVII y la dinastía de Austria. Época de fomento de la Agricultura, de las Artes y del Comercio fueron los reinados posteriores: arbitróse en aquel movimiento, y con el fin de conciliar en uno el interés de la Armada y el de las industrias á flote de pesca y navegación, como actualmente se las llama, el establecimiento de las matrículas de mar, concediendo á los en éstas ins-

(1) Cornide. *Memoria* citada, pág. 49.

(2) Obra citada, pág. 196.

© Biblioteca Nacional de España

criptos el monopolio de las referidas industrias, y abriendo por sus resultas una cuestión muy reñida, que, apesar del largo tiempo transcurrido desde entonces, hoy aun no aparece zanjada ciertamente del todo.

Corría el promedio del siglo XVIII cuando se inició en las costas de Galicia un acontecimiento que debía cambiar en plazo brevísimo la faz de nuestra industria piscatoria. Desde el año 1750 empezaron á establecerse en nuestras playas, y á apoderarse de las mejores postas los industriosos catalanes, trayendo no mayor suma de conocimientos, pues en su generalidad eran gente iliterata que hasta el leer y escribir muchos desconocían, sino espíritu emprendedor, genio laborioso y prácticas más adelantadas y lucrativas.

Los primeros que llegaron, según lo que dice el contemporáneo Cornide (1), no vinieron por cuenta propia, sino traidos por otros comerciantes terrestres de quienes eran meros asalariados. La colonización

(1) La misma *Memoria*, pág. 41.

© Biblioteca Nacional de España

siguiente, que es la que recuerdan nuestros ancianos, fué ya de empresarios de industria, pero empresarios pobrísimos y que trabajaban sin capital, cuya falta suplían por el trabajo propio y el ingenio, y que encontraron un país virgen, se puede decir, del negocio, y con mares que hervían de pescados y obtenían en la plaza precios bajísimos. El millar de sardina se vendía comunmente de dos y medio á tres reales, y año hubo que hasta por cuarenta maravedises de vellón, y otro, el de 1.740, que el Administrador de Alcabalas de Vigo llegó á prohibir ó coartar la pesca, porque, envilecido por la desmedida abundancia el valor, se resentía la renta de su cargo. (1)

¿Qué extraño será, pues, que aquellos atadores y toneleros de la Holanda hispana, con modos de explotación más vasta y codiciosa, y cuidando solícitamente de su crédito mercantil por el cumplimiento fiel de sus compromisos, se enriqueciesen acá, y que presto pudiesen sustituir por pilos de sillería las primitivas pobres tinas de ma-

(1) La misma *Memoria*, págs. 50 á 52.

© Biblioteca Nacional de España

dera en que salaban, y convertir en vastas sino lujosas fábricas y almacenes los departamentos que en un principio no tenían mejores y más sólidas paredes que de tablado de pino?

Diferenciábanse los procedimientos industriales catalanes de los gallegos en los artes empleados en la pesca como en la preparación y saladura del género. Si la discrepancia no hubiese pasado de lo último la contienda no habría tomado graves proporciones, porque, si más beneficioso el método catalán por arrojar mayor cantidad de grasa, es en cambio más sabrosa que la *prensada* la sardina *blanca* ó *cochada*, y aún hoy el país para su consumo no busca ni quiere otra.

Pero los catalanes habían importado no solamente el arte ó red llamada *bou*, que enseguida quedó eliminada y prohibida por las ordenanzas de nuestras provincias marítimas como exterminadora de la cría, sino principalmente la discutidísima *jábega*, red de arrastre, que no nos toca describir porque las cuestiones técnicas son por completo ajenas al presente estudio y aún á nues-

© Biblioteca Nacional de España

tros propios conocimientos (1). Que la *jábega* era red barredera que arrastraba consigo la ova y cría y obraba de semejante modo que las *parejas del bou*, era éste un terreno firme en que sostener la disputa, que duró largos años, fué objeto de experimentos é informaciones en que terciaron nuestras ciudades y aun la Sociedad Económica Santiaguesa, y materia de encontrados informes oficiales y de disposiciones gubernativas diferentes (2). Pero se argüía también que hacía temible competencia al jeito declarado imprudentemente por la Ordenanza de Pontevedra «el *mejor* y más

(1) Sobre las redes que entonces se usaban en Galicia, que sobre poco más ó menos son las mismas que hoy se emplean, pone un tratado Cornide al fin de su *Ensayo de una historia de los peces y otras producciones marinas de las costas de Galicia*, 1788.

(2) Compárense en comprobación las Ordenanzas de Pontevedra y de la Coruña. La opinión de los sabios no estaba más concorde: mientras que el P. Sarmiento y Cornide se declararon adversarios de este aparejo, Sañez Reguart, en su gran *Diccionario histórico de las artes de la pesca*, tomo v, lo juzga productivo y benéfico.

© Biblioteca Nacional de España

»útil instrumento para pescar sardina de »cuantos hasta ahora se conocen, pues con »ella ganan la vida todos los marineros po»bres y ricos, acompañándose dos ó tres »individuos en una lancha ó dorna, difun»diéndose la utilidad de esta pesca entre to»dos los matriculados para su manutención »en el discurso del año». El problema económico de las máquinas surgía, pues, en nuestra industria de la pesca; y de entonces acá, porque es en la actualidad palpitante, tendía á resolverse por las muchedumbres en contra de innovaciones industriales.

No conocemos en todos sus detalles la organización de entonces, pero sabemos por las disposiciones reguladoras del derecho de la pesca, que al lado de las empresas individuales y limitadas, que para la de la sardina usaban del jeito ú otras redes de tamaño más ó menos reducido, existían otras empresas en grande y colectivas que empleaban aparejos de producción pingüe, y exentos de los inconvenientes ó virtudes devastadoras que á muchos de los demás se les achacaba. Nos referimos al *cerco real*, llamado en la Coruña *cedazo*, que pesca en su-

© Biblioteca Nacional de España

periores condiciones, pues ni maltrata la sardina, ni aniquila la cría, y cuya forma y uso fueran reglamentados de antiguo por el Gremio de pescadores de Pontevedra. Este arte, amén de otros elementos que no nos interesan, se compone, conforme á la Ordenanza de la misma provincia que acogió y sancionó tales acuerdos, de 50 betas ó fajas de red por banda, expresivas cada una del quiñón que levanta cada pescador, pues para calarlo «se acompañan los Gremios enteros, entran »en compañía á las viudas y huérfanos, po»niendo cada uno su pedazo de red y sacan»do su parte ó quiñón á proporción del »retazo que agregan: y asociados de este »modo, aunque tomen para su alivio partidas »del Montepío, está el fondo del Gremio, co»mo unido en las ganancias, en estado de »responder al pago». Así se expresa, encareciendo sus ventajas, el Inspector general de matrículas D. Luís Muñoz de Guzmán al zanjar en contra de la jábega en 1787, y muy principalmente porque «sólo aprovecha á »los pocos armadores que la usan para be»neficio de los extraños y no de la provin»cia, que con pocos pescadores está servida,

© Biblioteca Nacional de España

»y por tanto es contra ellos» (1), aquella disputa que tanto preocupaba y de tal suerte encendía los ánimos.

Porque la irritación era grande y en más de una ocasión llegó á desbordarse y á empujar al crimen. Con los más negros colores pintannos clarísimos escritores gallegos á los nuevos *tiranos* (2) como trastornadores del comercio de Galicia, á cuyos pescadores dejaban en una situación precaria, abusando de su sencillez, empeñándolos en contratos ruinosos, y viciándolos y fomentando su ociosidad al adelantarles en vinos y aguardientes el importe de su futuro trabajo (3), es decir, por ese deplorable sistema que no ha podido desterrarse por completo aún de las costumbres industriales, y que se conoce en Inglaterra y en el lenguaje científico con el nombre de *Truck-System*. ¿La pintura era fiel, ó la pasión recargaba sus sombras?

(1) Insértase textual esta Orden por remate de la citada *Historia de los peces*, de Cornide.

(2) Llamábalos así el P. Sarmiento, en la carta atrás citada.

(3) Cornide, *Memoria* etc., pág. 60.

© Biblioteca Nacional de España

Y como el pueblo tiene poca calma para juzgar y se abulta fácilmente en su imaginación los hechos, de aquí que concentrados sus resentimientos ó sus antipatías, atizados por cualquiera á quien le tuviese cuenta, un chispazo bastara para hacer estallar alguno de esos movimientos salvajes que la historia de la industria registra con dolor y con más frecuencia que entre nosotros, en las naciones manufactureras. La tranquila villa de Muros fué testigo, en el primer cuarto de este siglo, de una lamentable escena de vandalismo en que los pescadores amotinados destrozaron aparejos y quemaron almacenes, proponiéndose tomar completa venganza de los que juzgaban sus explotadores. Años más adelante, como un industrial de la ría de Arosa hubiese acometido el proyecto de calar una almadraba en la Barrosa, y á la marinería de todos estos puertos se les hubiera figurado que iba á absorber el aparejo toda la pesca y á condenarlos así á la ruina, reuniéronse en imponente y desordenada muchedumbre que puso en trizas la costosa red, no obstante la presencia de un buque guardacostas encar-

© Biblioteca Nacional de España

gado de proteger su calamento, y que juzgó prudente no hacer armas contra aquella desaforada turbamulta. Pero mentemos de paso que de aquel atentado no salieron limpios de sospecha los otros industriales que, por rivalidades del negocio, corre válido fomentaron por bajo de cuerda, sino patrocinaron el movimiento Y para cerrar esta triste historia, agrupando hechos análogos, digamos también que la introducción reciente en algunas rías de *cercos* ó *traiñones* y *traiñas*, artes en general permitidos por las Ordenanzas, y contra los que no se alegan otras razones de fuste que sus grandes rendimientos, ha hecho que se reprodujesen parecidas escenas de violencia, que reverdeciesen las mismas contiendas, y se abriesen de nuevo iguales expedientes.

Desde el establecimiento de la colonia catalana en nuestras costas hasta hoy han pasado ya suficientes años para que, desnudos de toda pasión, podamos apreciar con frialdad las cosas y juzgar de la importancia del acontecimiento, sobre todo los que no tenemos intereses en la mar y asentamos en base muy distinta nuestros medios de existencia. Que

© Biblioteca Nacional de España

en un principio la novedad introducida hubiese reducido á la indigencia y obligado á emigrar y aún expatriarse á algunos marineros, como se cuenta de los de Cangas, que en número de más de 50 tuvieron, para proveer á su sustentación, que trasladarse á Portugal (1), es muy creible porque tal es el efecto inmediato, siquiera transitorio, de toda nueva máquina, y porque responde perfectamente el hecho á la falta de capitales, á los medios limitados con que tenían que operar los industriales inmigrantes, que no les permitía dar á la producción, empleando muchos brazos, gran vuelo de seguida. Fuera empero cerrar voluntariamente los ojos á la evidencia, ó argüiría desconocimiento completo del juego de las leyes económicas, negar que la industria pesquera se hubiese desarrollado considerablemente en el corriente siglo en Galicia, y que á su compás no se hubiera acrecido el contingente de personas empleadas en la explotación de tal ramo de riqueza. Volvieron los buenos días del siglo XVI, y

(1) Cornide *Memoria*, pág. 57.

© Biblioteca Nacional de España

nuestras fábricas de salazón pudieron espantar y eliminar del suelo español la competencia británica, ocurrir al consumo del interior, y exportar sus pescados salados á Italia y á Francia, y sus saínes á Inglaterra. La Estadística nos va á enseñar ahora con la fría elocuencia de sus guarismos el desarrollo de la población dedicada á estas faenas.

En el padrón formado de la del Reino de Galicia en 1797 (1), se cuentan 5.594 marineros y 4.170 pescadores. Reconocemos que las cantidades son inexactas, ya porque lo es el todo de la operación que sólo asigna á la población total de Galicia una suma de 1.142.630 almas, cuando otros cómputos oficiales contemporáneos la hacían subir en más de cien mil (2), y el Consulado de la Co-

(1) Insértase por apéndice en la *Descripción económica del Reino de Galicia.*

(2) 1.265.545 que son las correspondientes á los 253.109 vecinos que señala el *Plan formado por las Justicias del Reino de Galicia, por disposición del Real Acuerdo.* (Apéndice 2.º de la misma obra).

© Biblioteca Nacional de España

ruña la estimaba en 1.400.000 (1); ya porque aun suponiéndoles á los tales marineros y pescadores recontados, matriculados todos, el total 9.764 se queda por muy bajo de los 12.293 que en 1774, sabemos por testimonio de Cornide, se hallaban inscritos en la matrícula de las cuatro provincias de Galicia (2), y no es de aceptar una reducción tan considerable en un lapso de tiempo tan corto. Pero, por las mismas exigencias del servicio de matrículas, tampoco se hacen verosímiles grandes ocultaciones en esta clase, y creemos traspasar el límite de toda concesión razonable admitiendo un error de dos terceras partes en el guarismo, y evaluando por consiguiente en 12.500 (tríplice del señalado) el número de los pescadores existentes

(1) Idem; págs. 139 á 141. Esta cifra concuerda, plus minusve y con arreglo al desarrollo natural de la población, con la del *Censo de 1787* ó de Floridablanca (1.345.803). A mediados del mismo siglo se habían recontado, probablemente con poca precisión y duplicando partidas, 1.700.000 habitantes, suma poco inferior á la de hoy (1.847.604, según el *Censo de 1877*).

(2) Pág. 57 de la tantas veces citada *Memoria*.

© Biblioteca Nacional de España

á la sazón en Galicia. Pues bien, según los datos oficiales publicados por la *Comisión Central de pesca*, recogidos de los registros de las Comandancias de Marina, y á los que debe suponerse más bien algo bajos que exactos, y por ningún motivo altos, en 1878 estuvieron dedicados *á flote* á la industria de la pesca en las provincias marítimas gallegas de Ferrol, Coruña, Villagarcía, Vigo, Vivero y Rivadeo 22.437 hombres ó sea más del tercio de los recontados en toda España, Baleares y Canarias inclusive (66.242); y *en los establecimieutos* de pesca y salazón y demás formas de conservar el pescado otros 8.577, casi las tres cuartas partes de este grupo en los tres departamentos (11.942), componiendo entre todos la respetable suma de 31.014 hombres: amen por supuesto de la falange inmensa de espichadoras y embarilladoras, lavadoras, estivadoras, atadoras etc. que no figuran en esta estadística pura-

(1) Insértanse los correspondientes cuadros al fin de la *Memoria sobre la industria y legislación de pesca que comprende desde el año 1874 al 1879,* redactada

© Biblioteca Nacional de España

mente masculina (1). ¿Puede por ventura explicarse tan considerable aumento por el movimiento ascendente de la población, ó hay necesidad de confesar un desenvolvimiento importantísimo de la masa productora, solicitado por el correlativo de la producción?

Por la acción de las leyes económicas obrando bajo la influencia incontrastable de la marcha de la civilización; por la habilidad de los empresarios que van paulatinamente ordenando las cosas en su provecho, favorecidos de las circunstancias del país, de su estado de atraso ó de pobreza por ejemplo; por las ingerencias de los gobiernos y los efectos directa ó indirectamente trascendentales de

de orden superior á propuesta de la Comisión central por su vocal D. Francisco García Solá: Madrid, 1880.

Para que se juzgue de la importancia que tiene la industria pesquera en Galicia, hagamos el resumen de los resultados que ofrecen dichos cuadros estadísticos, poniendo en parangón las provincias marítimas gallegas con la totalidad de España, y determinando el tanto por ciento que para aquéllas resulta del paralelo:

© Biblioteca Nacional de España

sus disposiciones, las industrias cumplen en ciertos períodos críticos, sobre todo en áreas

	GALICIA	ESPAÑA	Tanto por 100
Establecimientos			
Número de los establecimientos de pesca, salazón y demás formas de conservar el pescado.	376	785	47,9
Valor de los edificios y demás material empleado en los establecimientos, pesetas. .	4.531.350	7.149.278	63,1
Número de barcos al servicio de los mismos. .	1.125	1.620	69,4
Toneladas que miden.	4.042	5.966	67,8
Su valor en pesetas	385.200	779.850	49,4
Hombres que ocupan los Establecimientos ..	8.577	11.942	71,8
Artes de pesca			
Número de artes de pesca de todas clases .	20.532	95.458	21,5
Su valor en pesetas.	2.481.580	6.634.114	37,4
Número de barcos para su servicio	4.948	14.017	35,3
Toneladas de los mismos	11.410	40.184	28,4
Su valor en pesetas	1.786.497	7.779.577	23
Hombres empleados en la pesca de estos artes.	22.437	66.242	33,9
Total de hombres.	31.014	78.184	40,9
Valor en pesetas de todo el material . .	9.187.627	22.342.319	41,1

Las dos únicas proporciones que pudieran es-

© Biblioteca Nacional de España

reducidas y de condiciones homogéneas, evoluciones importantes que cambian de medio á medio su faz, sustituyendo unas organizaciones á las otras. Tal sucedió en Galicia en el período que pudiéramos decir está espirando. A pesar de las prevenciones, claras y abiertas en determinados casos, sordas en todos los demás, con que las clases que aquí vivían de los productos litorales de la mar, y los beneficiaban antes exclusivamente, acogieron y contemplaron siempre la concurrencia que los empresarios forasteros vinieron á hacerles, ingeniáronse éstos de tal suerte, y las circunstancias se les presentaron tan propicias, que, año tras año, fué perdiendo aquella población su autono-

timarse bajas, y que nunca lo serían relacionando los veinte distritos de Galicia con los ciento diez y nueve de España, consisten en el número de artes de pesca, y en el valor de los barcos empleados en su servicio. Pues aun así nuestras provincias marítimas tienen casi tantos artes como el departamento de Cartagena (21.237), y más que cuadruplican los del de Cádiz (4.876); y en cuanto al valor de tales barcos muy poco le supera el de todos los de este último departamento (1.822.305).

© Biblioteca Nacional de España

mía industrial, entrando en el carril que trazaba la nueva forma que revestía la explotación pesquera, y sujetándose de bueno ó mal grado al feudalismo de los fomentadores catalanes. La antigua organización llegó á desaparecer por completo, y toda la producción fué absorbida y se concentró en las manos del Fomento, que comanditaba, para usar de un galicismo corriente, todas las empresas de pesca, y que en su integridad ejercía el monopolio de la salazón; pues la legislación fiscal sobre la renta de la sal, erizada profusamente de trabas, era á manera de red de apretadas mallas que aprisionaba á los débiles y pequeños, pero que no resistía al empuje de los que tenían bastante fuerza metálica para romperla ó para abrirse un efugio. Los gremios ya no tuvieron otra importancia y alcance que cofradías religiosas: la pesca se hizo en unas rías con traiñas y en otras con jábegas de los catalanes, ó con redes sardineras, pero ya propias de éstos lo mismo que las embarcaciones que las servían; y quedó reducida á número insignificante en varias rías la clase de *patrianos*, ó sea pequeños industriales de la familia ma-

© Biblioteca Nacional de España

rinera, que trabajan con artefactos suyos, y que probablemente deben el nombre á su condición de indígenas, diferencial de la clase de fomentadores, de origen ú oriundez extraños á Galicia casi siempre.

Estos últimos formaban cuerpo y haz en frente de la Hacienda, para vencer obstáculos que á todos afectaban, y proporcionarse ventajas comunes. Su mutua inteligencia establecía los precios del pescado que debía venderles su gente, como más adelante se explicará, ó el que adquirían, por consecuencia de contratos previos, de los patrianos: precios naturalmente bajos por la falta de concurrencia de compradores, y que oscilaban en el discurso de la costera no con arreglo á la ley de la oferta y el pedido, que por la coalición expresa ó tácita de los patronos mal podía significarse, sino para regular la producción restringiéndola ó ampliándola según la cantidad y condiciones de la pesca (que tanto varía en calidad de los primeros meses á los últimos), y la demanda ó ventajoso despacho que obtuviera en los mercados de su consumo. Y como aunque usados á la vez entrambos sistemas para la

© Biblioteca Nacional de España

retribución de sus operarios, el del salario fijo y el de la participación en los productos, estaba en la mano de los fomentadores favorecer ó sustituir el uno por el otro, conforme la mayor ó menor abundancia de sardina hiciesen á éste ó á aquél más beneficioso, el contrato de locación de servicios resultaba en todos los casos en contra de los pescadores.

El desestanco de la sal y libertad de su fabricación y venta era demasiado radical medida para que no alterase, inmediatamente ó en plazo próximo, aquella manera especial de ser en que se había constituido una industria que empleaba tal producto como primera materia fundamental, y á la que tenían que afectar esencialmente los privilegios positivos ó negativos que la ley estancadora le otorgara. Levantadas las compuertas precipitáronse sobre negocio tan lucrativo porción de explotadores, pero que, ó por falta de inteligencia en las cosas de la mar, ó por no querer sujetarse á los trances aleatorios de la pesca, ó por carecer de caudales para proveerse de un material en redes y barcos costoso, ó de tiempo para improvisarlo, ó

© Biblioteca Nacional de España

porque viesen más descansado el negocio mondo de la salazón, ó por otras consideraciones análogas, dieron de mano á la adquisición de capital fijo y concentraron todas sus fuerzas en el circulante, comprando de quienes se les ofreciese el pescado, y subiendo por ineludible necesidad los precios, único medio con que podían surtir los pilos de su *chanca*. Una fábrica propia ó arrendada, algunos centenares ó millares de fanegas de sal, lo que ya representaba poco dinero, y varias talegas propias ó tomadas á crédito para pagar salarios de almacén y adquirir los pescados, era cuanto bastaba ó se creyó necesitar para afrontar la competencia con los antiguos acaudalados industriales, en la que, sea dicho de pasada, á pesar de las grandes facilidades derivadas de la nueva legislación, y por virtud de esas otras leyes naturales que rigen la conducción de todo negocio, no pocos sucumbieron por defecto de conocimiento, de preparación, de tacto ó de recursos. Pero ¿cómo comprar los pescados? ¿de quién?

Tenemos que volver la vista un poco atrás. Ya antes de 1870, ó sea de la época del

© Biblioteca Nacional de España

desestanco de la sal (1), no satisfechos los fabricantes de entonces con las ganancias con que les brindaba, por los cauces establecidos, el negocio, habían ido construyendo, los unos después de los otros, en parajes solitarios de la costa ó de las rías y de atracadero fácil, por delante de los cuales tuviesen que cruzar á su regreso las lanchas pescadoras, fábricas que se alimentaban, que se destinaban á la compra del pescado que se les presentara, cuando á la clara luz del día, cuando, como era más frecuente hasta por las condiciones en que se efectúa la pesca, en el silencio de la noche, sin interrogar nunca ni hacer averiguaciones *indiscretas* sobre su procedencia. Era un portillo que el interés poco escrupuloso abría en el edificio antiguo. ¿Será extraño que por él se hubiesen colado los nuevos fomentadores, y que la inmoralidad lo haya ido agrandando, hoy quitando una piedra, mañana otra, hasta que el todo ya, amenace ruina próxima é inevitable?

(1) Empezó á regir en dicho año la L. de 14—16 Junio de 1869.

© Biblioteca Nacional de España

La lucha se ofrecía en condiciones desiguales. Los industriales que eran armadores de redes y de barcos tenían que sufragar los crecidos gastos anuales de su reparación y reposición para que tales barcos y redes se empleasen si es caso, por sus asalariados ó sus tripulaciones, en provecho furtivo del vecino. No faltaron de entre ellos quienes aceptaran y precipitaran el régimen que se iniciaba y se venía á mas andar, y que ya dominaba en absoluto en otras rías (1), deshaciéndose por poco dinero y á crédito, de su barquería y de sus artes, é improvisando de esta suerte una falange nutrida de patrianos que les estaban obligados y eran sus devotos. Había que afinar aún algo el sistema. Los almacenes de compra allá se estaban inmóviles á la orilla del mar como una solicitación débil y lejana. Era necesario que la ocasión fuese próxima y la tentación se hiciese poderosa, que las sirenas

(1) En las de Marìn y Vigo, por ejemplo, donde tiempo ha que la pesca se hace en absoluto por patrianos.

© Biblioteca Nacional de España

dejaran su peñasco y se adelantasen al encuentro de pescadores flacos de conciencia como ayunos de dinero. Armáronse grandes botes de compra, patroneados por personas de confianza de los fomentadores, y provistos abundantemente de dinero para adquirir, sin reparar mucho en precio ni en la exactitud de la cuenta, la sardina que se les ofrecía y cupiese en su cargo; y como éste tenía que irse formando por pequeñas partidas, y no podía ser transportado inmediatamente á la fábrica para su urgente salazón sin que el procedimiento de adquisición empleado saliese huero ó diese mezquino resultado, solicitóse de la Hacienda, invocando necesidades legítimas de la industria, y se consiguió de ella que pudieran llevar sal á bordo los mismos botes para la preparación y primeras manipulaciones de la pesca (1). Fondea-

(1) Sin que sea fácil darse cuenta del por qué de la excepción, esta franquicia otorgada por la Real orden de 15 de Junio de 1880 y confirmada por la de 12 de Julio de 1884, constituye un verdadero privilegio, pues se halla limitado su disfrute á la jurisdicción de las aduanas de la ría de Arosa.

© Biblioteca Nacional de España

dos en parage conveniente, su forma y una bandera izada en el palo durante el día, un farol brillando desde la misma altura en las tinieblas, indica á las lanchas pescadoras cuales son los mercados de su sardina, y cuando ésta no es propia, de su conciencia. No están nuestras manos adiestradas en el manejo del pincel, que si lo estuvieran no dejaríamos de pintar alguna de esas escenas de vergonzoso realismo que ocurren en medio de la mar y en las calladas horas de la noche, las más propicias y las reglamentarias de la pesca al jeito: figuraría en nuestro cuadro una lancha que ha recogido un lance afortunado de pesca discurrir por entre la demás barquería para inquirir de los colegas como les pinta la noche y calcular la cantidad de sardina que pueden enajenar sin recelo; y luego disfrazados sus tripulantes, vueltos del revés los vestidos, atracar al bote comprador para vendérsela; y alejados á la vela ó á todo remo pronto de él, si la sazón es oportuna volver de nuevo á largar las redes por si sigue favoreciendo la suerte y para *el catalán* se obtiene algo; que si no se logra, habrá de tenerse paciencia, pues

© Biblioteca Nacional de España

la mar es caprichosa, y al uno da y al otro de su lado niega.

Multiplicáronse los botes de compra y sin excepciones casi, cada fomentador tuvo el suyo: entronizóse el *americanismo*: la competencia, espoleada por el ensanche de los mercados y el favor creciente de la mercancía en los antiguos, se hizo cada vez más viva, y llegó en ocasiones á ser desenfrenada: los precios del pescado encarecieron, doblaron y aun traspasaron este límite; y en costeras de abundancia, como la que fué hace tres años, los pescadores recogieron dinero á manos llenas, y gastaron de él y triunfaron los más, y varios se establecieron por su cuenta. Pero si subía el nivel de los precios y el del siempre deseable y para la sociedad beneficiosísimo bienestar de la tan necesitada clase pescadora, también por razón del laxo medio puesto en juego y como acción correlativa, bajaba el de la moralidad, y nunca resultó de sentido más claramente definido la impía frase *bienes del catalán*, expresiva de toda propiedad irrespetable y que puede defraudarse á mansal-

© Biblioteca Nacional de España

va (1) ¿Sobre quiénes, ahora, la crítica imparcial habrá de descargar principalmente la culpa de esta triste subversión de ideas y de sentimientos? ¿Sobre los de inteligencia limitada y nociones confusas, ó sobre los de instrucción más desenvuelta y educación más cultivada? ¿Sobre los que se hallaban en la miseria y eran impelidos por las duras necesidades del vivir, ó sobre los de posición holgada ó nadando en la abundancia y á los que incitaba el afán despreocupado del lucro? Que si alguien dijere que no se compra

(1) Y sin embargo, por una de esas inconsecuencias que la historia de las clases obreras señala á cada paso, y que le sugirieron á León Faucher el símil de los Arabes, leales y escrupulosos en sus relaciones con los musulmanes y que tienen casi á honra no serlo con los infieles, estos mismos marineros en años de escasez como el actual, en que parece se ha vuelto exhausto el proverbial inagotable tesoro de la mar, antes que poner su planta en la senda fácil del delito común prefieren arrostrar lo que les sonroja más, la para ellos última de las humillaciones: pedir, y eso á escondidas y aun en el misterio de la noche, limosna, á lo que ya por cierto no muestran iguales ni parecidas repugnancias las mujeres de sus familias.

© Biblioteca Nacional de España

sino aquello que se vende, no faltará otro que replique y opine que desde los tiempos paradisíacos acá, más que el hombre que cae, es la serpiente que tienta, pecadora (1).

Pero la cuestión, aun pendiente, es compleja y se cruzan, como elementos de ella, muchos y diversos intereses que, si bastardos y punibles unos, los de quienes no vacilan en faltar á la fe de sus contratos, son legítimos y respetables otros, los de aquéllos que mantienen su libertad de acción intacta: consideración que no deben perder de vista los que hayan de resolverla con la espada de la ley para que ésta no caiga sobre ningún derecho justo, ni cercene interés razonable alguno. ¿Y no pudiera ya ocurrir

(1) Para evitar interpretaciones inexactas me conviene poner en claro que, partidario de la libertad del trabajo, no censuro la cosa en sí que reconozco puede proporcionar ventajas y facilidades á las industrias pesquera, salazonera y de conservas, y encuentra precedentes parecidos en las legislaciones y usos industriales de otros países, principalmente con referencia á la pesca de altura; sino que censuro el modo como se ha producido y desarrollado: el abuso inmoral, que no el uso legítimo.

© Biblioteca Nacional de España

á la dificultad el establecimiento de un servicio de *guardapescas*, de que carecemos en España, que de paso que celase por el cumplimiento de meditados y amplios reglamentos pesqueros, pusiese coto á tamañas baraterías, protegiendo, cual la Guardia civil por tierra, la propiedad en la mar, propiedad que yace hoy del todo indefensa?

De cualquier manera, apreciado con espíritu sereno el conjunto de hechos que se han venido eslabonando desde que se puso en práctica la ley que abolió el estanco de la sal, resulta indudable que, puesto que no sin dolorosas sacudidas y sin serios inconvenientes, ha empujado sin embargo la emancipación, como ahora se dice, de la clase pescadora, y contribuído á que la industria extractiva de la pesca vaya tomando una nueva forma más conforme á la ley de la división del trabajo, por el aumento del número de patrianos de un lado, y por la disminución del de armadores del fomento de otro. La organización, ó para hablar con más propiedad, la desorganización que arriba hemos descrito que, aunque derivada de un solo foco, proyecta ya su influencia sobre

© Biblioteca Nacional de España

las rías contiguas á la en que se ha desenvuelto, como todo período caótico no puede prolongarse largo tiempo, y no se necesita ser muy lince para prever para plazo próximo la desaparición de la pesca al jeito, en cuanto comanditada por los fomentadores. Éstos han puesto de nuevo y con insistencia sus ojos en las redes traiñeras, de resultados pingües y sobre todo de vigilancia fácil; pero las traíñas requieren menos brazos, hacen temible competencia al jeito, y entienden y se imaginan los pescadores que van á arrebatar toda la pesca y á reducirlos á ellos á la miseria. El clamoreo ha recorrido todo el diapasón: las amenazas asomaron la cabeza: el miedo se apoderó de algunos; y las Autoridades de Marina, cediendo ante el peligro real ó quimérico, han sujetado, pocos meses há, el manejo y uso de las traíñas á limitaciones y condiciones que las tornan baldías y han causado su inmediato arrinconamiento.

El estado actual tiene que ser transitorio, pues la marcha de la ideas y de las cosas se verifica en todas partes en el sentido de la libertad industrial, siquiera en la presente

© Biblioteca Nacional de España

materia subordinada legítimamente al dictamen de la ciencias naturales sobre las leyes que rigen la propagación y el crecimiento de las especies zoológicas habitadoras de las aguas. Mas entre tanto que tiene lugar esta evolución, una más de las que hemos venido historiando, y por ningún motivo la definitiva, que solo Dios sabe los desenvolvimientos y transformaciones porque ha de pasar en el decurso de su vida milenaria la sociedad y, como una de sus principales relaciones y aspectos, la industria, fijemos antes de que desaparezca, para estudiarlo, el régimen y modo con que hoy aquí se dividen los beneficios de la pesca los agentes económicos que concurren á su producción: punto interesante sobre que se fija especialmente y que trata de precisar y con razón el *Cuestionario* (1) para que resalte concretamente

(1) Pregunta 83. *Industria de la pesca.* Cómo se reparten los productos de la pesca, expresando lo que corresponde respectivamente á la lancha, al aparejo, al patrón, á los marineros y á los muchachos. ¿Existen compañías ó particulares que sean propietarios de las embarcaciones y artes empleados? Caso afirmativo, ¿qué retribución reciben los marine-

© Biblioteca Nacional de España

la relación en que se hallan en la industria de la pesca de cada región marítima, el capital y el trabajo.

La zona litoral gallega es dilatada, está bañada por dos distintos mares, el Cantábrico y el Atlántico, y tiene un tanto diferente el relieve y la labor de la costa occidental del de la norte. Las costumbres industriales, influídas por esta diversidad de condiciones, variarán naturalmente algo de una banda á la otra, y hasta no debían ser muy fijas las de algunos puertos cuando hubo necesidad de ordenar en 7 de Junio de 1858 se estableciese con equidad en el departamento del Ferrol, conforme se había practicado en otros tercios respecto de las almadrabas, las partes de pesca correspondientes á los pescadores y á los pertrechos de las artes, cosa que ignoramos si así se ejecutó. Lo que hayamos de decir tocante al particu-

ros: un salario fijo, uno proporcional al rendimiento de pesca obtenido, ó ambos combinados?

© Biblioteca Nacional de España

lar se refiere á las rías del Oeste y al distrito del Caramiñal principalmente, que, bien será advertir de paso, no es inconveniente ó insignificante observatorio, pues, según abona la Estadística, es de los más importantes distritos pesqueros, cuando no el primero de España (1).

Como la manera de ser de esta industria varía considerablemente de una clase de pesca á otra, hácese necesario entrar en algunas distinciones.

Nuestro ilustradísimo Cornide divide la pesca que se efectúa en las costas de Galicia en *grande* y *pequeña*, comprendiendo en el primer grupo «la de la sardina y la de los »ceciales, bien sean sólo curados al aire, »bien preparados con sal», y en el segundo

(1) En la referida estadística del personal y material dedicado á la pesca en 1878, el distrito del Caramiñal aparece con un material valorado en 1.341.250 pesetas, excediendo en casi 400.000 al que en seguida tiene más en toda España, que es el de Aldán, en la provincia de Vigo; y con un personal de 3.154 hombres, inferior sólo en poco más de 200, 400 y 700 á los de Vivero, Santander y Santa Marta, que son los que por este concepto ofrecen el mayor contingente.

© Biblioteca Nacional de España

«la que se despacha en fresco y en escabeches tanto en el país como fuera de él» (1). Aunque corriente la nomenclatura, no lo es tal explanación de sus conceptos, pues por *gran pesca* se entiende hoy, á lo menos entre los cultivadores de estos conocimientos, la que se ejecuta por expediciones importantes y de alguna duración, en barcos de porte, resistencia y armamento precisos para la navegación de altura, que le da también su otro nombre de *pesca de altura*, en contraposición á la cuyo teatro es la costa y se llama por ello *costera*.

De costeras pues, que la pesca de altura es desconocida en Galicia y casi pudiéramos decir suspirando que en España, la nación que tiene á su alcance para ejercer pingüe monopolio las copiosísimas pesquerías del Noroeste africano, es de las que tenemos que tratar en este estudio: costera de la sardina, de la merluza y del congrio, únicas pescas de importancia y que se verifican por agrupación organizada de individuos, pues-

(1) *Ensayo de una Historia de los peces* etc. página 191.

© Biblioteca Nacional de España

to que las otras, ó no constituyen explotaciones regulares y de fin determinado, ó no traspasan los límites de la acción de una familia, siendo más bien modos de vivir que industrias que reclamen la atención del economista.

Figura en primera línea, aquí como en todas partes, pues ni aun la del bacalao puede medirse con ella en proporciones, la pesca de esa infinita prole cuyas especies, entre las que se destacan conforme á las latitudes y países el arenque y la sardina, recorren en compactas masas los diferentes mares y costas, y forman uno de los principales veneros de riqueza para las naciones marítimas y uno de los artículos alimenticios de más extendido consumo. Son el alimento del pobre y la base de la fortuna de muchos ricos; que de numerosísimas casas mercantiles é industriales cabría perfectamente decir lo que los holandeses de su Amsterdam, estar edificadas sobre cabezas de arenques ó de sardinas.

La *pesca de la sardina*, que es el más importante *clupeido* que visita nuestras aguas litorales, se hace en las rías altas ó del Nor-

© Biblioteca Nacional de España

te (Burela, Vivero, Bares, Cariño ó Santa Marta, Cedeira etc.) por medio de redes traiñeras (1); y en las demás valiéndose prin-

(1) Traiñones y traiñas: aquéllos pertenecientes á capitalistas que ejercen ora individualmente, ora con mucha frecuencia reunidos en sociedad, la industria del fomento de la pesca y salazón; éstas, propiedad de los marineros asociados para la pesca: los primeros bajo el régimen del salario; las últimas bajo el de la repartición de las ganancias. Demos acerca de esto algunos interesantes pormenores, según noticias fidedignas que ya no hemos recibido á tiempo para embeberlas en el texto de nuestro *Estudio*.

El *traiñón* ó *traiña grande* es conducido á la mar, en un galeón que navega al remo y está tripulado por veinte hombres, á saber, el *mestre* jefe de la nave y de la armanza, el *contramestre* su segundo, dos *largadores* del aparejo, el *proel* encargado de fondear y amarrar la embarcación, y otros quince más como remeros, entre los que se escogen los cuatro más hábiles para *envasar* la sardina, ó sea pasarla cuidadosamente y sin que pierda la escama del *cope* á las lanchas que han de trasportarla á la playa. Asignadas á este servicio hay cuatro embarcaciones de vela, pero que hacen cada una más de un viaje cuando, como tan frecuente es y con arreglo á la vasta capacidad del aparejo, el lance es copioso: su equipaje se compone de patrón, tres hombres y cuatro ó cinco muchachos. Todos estos diferentes marineros

© Biblioteca Nacional de España

cipalmente de los aparejos de arrastre llamados técnicamente jábegas, y de redes sardineras ó de jeito: artes de pesca unos y

se contratan á salario fijo, regulado por todo el período de la costera (cinco meses), y que varía con arreglo á la importancia de los respectivos servicios: así en el galeón del aparejo suben desde 125 pesetas, que ganan los simples remeros, hasta 175 y 325 con que se retribuye al contramestre y al mestre; y en las otras lanchas corren la escala desde 90 á 100 pesetas que devengan los muchachos, hasta 175 á 200 que se paga á los que las patronean.

La *traíña*, conocida vulgarmente en el país con el nombre de *traíña del garamallo*, aunque de la misma forma que la anterior, es de mucho menores dimensiones y pesca en condiciones diversas. Requiere dos lanchas, una llamada *de la traíña* porque lleva á la mar el aparejo, á la que tripulan un patrón y catorce hombres para remar y demás trabajos; y otra más pequeña dicha *de la cuviada*, y dotada con un patrón y otros ocho marineros: entre todos veinticuatro hombres, que tienen cada uno su parte, como dueños, en el aparejo. El producto de la pesca, que la venden siempre en fresco, se divide en veintinueve quiñones, y distribuye de este modo: veinticuatro para los tripulantes, uno para dos muchachos encargados de limpiar las lanchas y amarrarlas cuando arriban al puerto, y los cuatro restantes, que recoge el patrón de la lancha de la traíña, dueño ordinariamente de

© Biblioteca Nacional de España

otros antiquísimos si, cual parece, son ciertas sus respectivas etimologías arábiga y latinas (1).

ambas lanchas, por la parte de capital que éstas representan.

Tales son los usos de la ría de Vivero que puede servir de tipo de los en vigor en las rías altas, y donde ya por las ventajas que ofrecen para aprisionar el pescado los artes en juego, ya por lo esmerado de la elaboración, su sardina prensada se halla al igual en precios, en los mercados de venta, de la de la Isla Cristina y Ayamonte.

(1) *Jábega* ó *jábeca*, que antes se escribía *xábega*, *xábeca*, del nomb. arab. XABAKE, **red** (Cañes: *Diccion. español latino arábigo*). *Jeito*, de EJECTUM part. del verb. lat. EJICERE, **echar**: *traiña*, *trahiña*, *traina*, *trayna*, que reviste todas estas formas la palabra, del verb. lat. TRAHERE, **arrastrar** (Cornide).

Estas últimas, á que probablemente había aludido ya el Arcipreste de Hita en la enumeración de los múltiples nombres que se aplicaban á los trotaconventos, el de *trainel* uno de ellos (v. 898), parecen haber sido, puesto que de pequeñas dimensiones, acaso como las *rapetas* y *chinchorros*, los artes de pesca más en uso en el promedio del siglo XV, á juzgar por aquellos lindísimos versos del Marqués de Santillana (*Comedieta de Ponza*, Oct. XVIII):

> *¡Benditos aquellos que en pequeñas naves*
> *Siguen los pescados con pobres traynas...*

© Biblioteca Nacional de España

Los *jeitos* son ya de fomentadores, ya de patrianos, y en algunas de las rías bajas, de todos los tripulantes de la embarcación, asociados al efecto. Las dedicadas á esta pesca son ó *lanchas* tripuladas por cuatro hombres y manejando cinco redes, ú otras más pequeñas y de construcción especial llamadas *dornas,* con cuatro redes cada una y la dotación de tres marineros: tanto aquéllas como éstas suelen llevar además un muchacho. Hasta hace pocos años las lanchas de los fomentadores (y bajo el nombre genérico de lanchas comprendemos todas las diferentes embarcaciones menores) trabajaban indistintamente al salario ó á la parte; mas hoy domina casi en absoluto este último modo de retribución, que fué siempre el seguido por los patrianos.

Veamos ahora como se verifica la repartición de las ganancias, para lo que habrémos de distinguir, por diversificarse en algo, los sistemas que se siguen en diferentes rías, ó se han seguido en diferentes tiempos dentro de una misma.

En la de Arosa, el fomentador y de igual manera el patrono, como armadores de re-

© Biblioteca Nacional de España

des y lancha, levantan la mitad de la pesca: el fomentador además tiene derecho á comprar la otra mitad al precio corriente en la ría, es decir entre fomentadores, que siempre es algo inferior al de la que se despacha en cantidades menores en plaza, ó exporta en fresco para el consumo del interior. El producto de esta mitad, como el de la correspondiente en las lanchas de los patrianos, se divide entre el patrón, los compañeros y el muchacho, haciendo el primero quiñón y medio, un quiñón cada uno de los segundos, y desde un cuartón á tres cuartones, ó sea cuartos de quiñón, el último con arreglo á su edad. Hase introducido también la costumbre de que cuando el lance pasa de dos millares, puede llevarse cada uno de los tripulantes para su casa un ciento de sardinas y determinada parte proporcional el muchacho (1).

(1) Esta costumbre, que tiene fuerza de contrato, entiendo sea general, con variantes en la cuantía, en toda la costa gallega. Así, en las rías altas cada uno de los tripulantes de las cinco lanchas al servicio de la traíña está autorizado para llevarse en fresco un

© Biblioteca Nacional de España

Antes, en la misma ría de Arosa, se le asignaba á la lancha quiñón y medio, que producía en su armador la obligación de abonar la mitad de ciertos gastos menudos de alimentación, importante dicha mitad por un promedio cinco pesetas á la semana: el dueño se quedaba con el quiñón, y pasaba al patrón el medio restante para completarle su retribución; pero modernamente se ha abolido tal prorrata á ruego de los marineros, acojido por los fomentadores, para que les diesen libre y exenta en cambio de gastos la lancha, lo que ha trascendido en seguida á los patrianos; por resultado el quiñón y medio del patrón se deduce de la masa total partible entre los tripulantes. Pero este sistema sigue vigente en otras rías, la de Noya por ejemplo, sin más diferencia apreciable que la de hacer dos partes en vez de una ó una y media, como hasta

ciento de sardinas por la unidad de lancha cargada (que se estima contenga de 60 á 70 millares), y el número que en relación corresponda cuando la lancha viene á media carga ó en otra proporción intermedia.

© Biblioteca Nacional de España

ahora en la de Arosa, la embarcación á la pesca.

Pertenecen en general á fomentadores, siquiera no deje de haber algunas propias de particulares, las *jábegas*, que son de diferente largo con arreglo á la desigual extensión de las postas donde se largan y recobran (la que varía mucho de ría á ría), y ocupan correlativamente mayor ó menor número de marineros. Están afectas á su servicio dos, tres ó más lanchas tripuladas por 15 ó 20 hombres, término medio en la ría de Arosa, y por 30 ó 40 en la de Noya y Muros, donde estos aparejos miden descomunal longitud. (1) Su personal se contrata, ora á la parte, ora más frecuentemente á salario fijo. En el primer caso al aparejo corresponde la mitad de la ganancia, respondiendo correlativamente de la mitad de los gastos menudos: el resto se divide á prorrata, y como

(1) No tenemos para que mentar los *tiradores* ó sean personas que ofrecen espontáneamente sus servicios para halar de los cabos en la playa, con el fin de que se les dé de propina algún pescado del que arrastre el aparejo.

© Biblioteca Nacional de España

en la pesca al jeito, entre los marineros, con la advertencia de que el patrón de la lancha portadora del aparejo entra en el repartimiento con dos quiñones, y con uno y medio el de la lancha ó lanchas de la *enviada,* ó sean las destinadas á recoger y conducir la pesca; cuyos tripulantes, en cuyo servicio todos alternan, conviene decir que disfrutan de un plus, deducible de la masa general, de 50 céntimos ó una peseta por cabeza, según que se halle más ó menos lejos el punto á donde tengan que trasportarla.

El salario ha venido fluctuando y progresivamente ascendiendo desde 22 pesetas 50 céntimos al mes, que era aun hace poco la exigua ordinaria remuneración de estos jornaleros de la mar, hasta 25 y 30 pesetas que hoy ganan como máximun; á que hay empero que agregar, para tomar en cuenta todos sus elementos, el pescado que necesiten para su manutención, y que cuando no cae, ó por la crueldad del tiempo no lo pueden pescar, es de obligación del armador el dárselo. El contrato se entiende hecho por meses, y para resolverlo debe cualquiera de las partes avisar á la otra por lo menos con un día de an-

© Biblioteca Nacional de España

ticipación al vencimiento del mes, pues de lo contrario queda tácitamente prorrogado por otro.

No pondré punto en la relación de estos particulares que atañen á la pesca de la sardina, sin antes hacer mérito de que el sistema tan recomendado de *primas*, de formas tan variadas, y que algunos confunden, lo cual no es difícil en casos, con el de la participación en los beneficios, viene de antiguo practicado, en escala diminuta, en la industria del fomento. Al llegar la época del Carnaval, que es la del término de esta costera y la de la liquidación de cuentas, aparte de otros ciertos regalillos á cada patrón (1), el fomentador, por cada millar de sardina que le haya traído al almacén, le retribuye ó premia con un tanto, en esta manera: de 25 á 50 céntimos de peseta cuando el contrato es á la parte; 50 céntimos, 25 para el patrón y otros 25 para los marineros cuando tienen salario fijo; y de 25 á 50 céntimos y aun 75 y una peseta, si de patrianos se trata,

(1) Una jarra de grasa de sardina y algún dinero para pasar aquellos regocijados días.

© Biblioteca Nacional de España

clientela que procuran atraerse y asegurarse los industriales, ya anticipándoles las cantidades que necesitan en sus urgencias, ya haciéndoles otras ventajas, como la de encascar ó dar tinte protector, gratis á sus redes, si el fomentador tiene calderas destinadas á esta operación (1).

Costera de la merluza. Muy abundante debió haber sido en nuestras costas este sabroso *gádido,* llamado vulgarmente *pescada ó pixota* (en el dialecto) que es como si se dijera el pescado por excelencia (2). En

(1) En las rías altas se gratifica al mestre de la traíña con seis pesetas veinticinco céntimos por cada cien millares de sardina que en una ó distintas posturas se hubiesen pescado; y con veinticinco céntimos por cada millar, que dividen entre sí, los siete á partes iguales, el contramestre, los dos largadores del galeón y los cuatro patrones de las lanchas.

(2) Pronunciada la x con el sonido del ge francés. Cornide *(Hist. de los peces,* pág. 20) cree contrapuesto el nombre *pixota,* corrompido del latín *pisciota* con que dice denominan á la *merluza* los instrumentos de la Edad media, al nombre genérico *piscis* que supone se aplicaba al *abadejo,* porque tanto en Galicia como en Portugal, así asevera, se le da aun al *bacalao,* de la misma familia, el equivalente de *peixe.*

© Biblioteca Nacional de España

prueba de ello aduciremos que como D. Jerónimo Hijosa, vecino de la Coruña, hubiese tratado de establecer en la ría de Arosa,

Los que sean competentes en esta rama de la erudición dirán si la referencia al Bajo latín es cierta: yo no he hallado aquellos vocablos ni en el *Glosario* de Du-Cange ni en el *Suplemento* de Carpentier. Pero recordarán los lectores que en el pasaje transcrito de la *Historia Compostelana* hemos encontrado la palabra *pexota,* casi idéntica, puesto aun que la lección sea fidelísima, á las corrientes hoy en Galicia de *pixota* ó *peixota.* Lo probable es, pues, que la dicción, siquiera derivada del latín, base de las lenguas romances, fuese la vulgar á la sazón y del dialecto gallego que, consta de la misma *Compostelana,* tenía ya existencia propia entonces. Del habla provincial pasó al fondo del idioma castellano el término *pixota,* ó según la ortografía moderna *pijota,* comprendiéndolo con tal significado de *merluza* los *Diccionarios,* aun más modernos, de la *Real Academia Española,* y no sin que declare terminantemente el llamado de Autoridades que «es voz del dialecto gallego.» Y este traspaso ó préstamo cuenta ya larga fecha: hállase la palabra *pixota* en el *Libro de cantares* del Archipreste de Hita (v. 1.083), en antiguas Ordenanzas de Toledo (Burriel, *Informe sobre igualación de pesos y medidas),* y según nos informa Fr. Liciniano Sáez era muy usada en los documentos antiguos la de *pixoteras* con la acepción de vendedoras

© Biblioteca Nacional de España

por los años de 1770, una explotación industrial salazonera al estilo de Terranova, y hecho venir acá, para su ensayo, un vas-

de *pixotas*. (*Valor de todas las monedas que corrían en Castilla durante el reinado del Sr. D. Enrique III:* nota de la pág. 77).

Esta exportación de una palabra eminentemente vulgar, nombre de un objeto de consumo, induce una prueba (que tal es el motivo de esta digresioncilla filológica) de la importancia de nuestra industria y comercio de la pesca en los últimos siglos medios, tiempos en que, y lo mismo al comienzo de los modernos, se guardaban más fielmente que después se hizo los preceptos de la Iglesia y comía más gente de vigilia, y en que aun no descubiertas ó no explotadas en grande las pesquerías del bacalao, el abasto salía en su mayor parte de Galicia según asegura, enumerando las especies, el tan erudito P. Sarmiento (Carta citada á D. Jerónimo Hijosa). Y hasta han opinado algunos, que la misma dicción anticuada y gallega *cicial*, proviene de las islas *Cicas* ó *Cizas*, como se habían llamado por los geógrafos romanos las *Cies*, y se llamaban aun á veces en tiempo de Ambrosio de Morales que nos lo refiere, y que alega, como fundamento de tal opinión, la gran muchedumbre de pescado cecial (merluza probablemente, que ese era el significado primitivo de la palabra) que se toma al alrededor de dichas islas. (*Viaje Santo* que hizo en el año de 1572 por León, Asturias y Galicia: tít. 52).

© Biblioteca Nacional de España

congado de S. Juan de Luz, ejercitado por espacio de 25 años en aquella vastísima pesquería, éste, por no ser á la sazón época propicia para la pesca del abadejo, se dedicó á salar merluzas, de las que, en una sola semana preparó, según su método, hasta sesenta quintales, pero asegurando que, á tener mayor conocimiento de los sitios, hubiera podido salar hasta doscientos quintales á la semana, por no ser inferior su abundancia en esta costa, decía, á la del bacalao en Terranova (1). ¡Cuánto pues no es de deplorar que se hubiesen estrellado los esfuerzos del Gobierno de entonces contra nuestras prácticas rutinarias, y malogrado el pensamiento feliz del Montepío, cuya fundación había propuesto y consiguiera plantear, como su Director, Cornide, y que muy principalmente miraba á la pesca y salazón de la merluza y abadejo por el método practicado en Terranova! (2) Esa misma absur-

(1) Cornide: *Memoria sobre la pesca de sardina*; nota de la pág 68.

(2) Se hicieron venir pescadores vascos para enseñar á los nuestros este método, según refiere Labrada á la pág. 197 de la *Descripción económica de Galicia*.

© Biblioteca Nacional de España

da *docena* que se usa en las compras al por mayor de la merluza, y que consta en unas rías de 26, en otras de 28 y en otras de 30 ó más piezas (1) ¿no indica que la oferta exce-

(1) De antiguo viene en uso como unidad de cuenta para el pescado grueso, principalmente el cecial, la docena. En uno de los Ordenamientos publicados en las Cortes de Valladolid de 1351 estableció D. Pedro, respecto á la tasa y temperamento de los convites que se hicieran al Rey y solían ser ocasión de exacciones exorbitantes, que si fuese día de pescado, las Ciudades, Villas, Maestres y Priores de las Ordenes de Caballería contribuyesen con veintidos docenas de pescado seco á doce maravedíes cada una, así como noventa maravedís de pescado fresco; y los Prelados, Ricoshombres, Caballeros y otros convidadores cualesquiera, con treinta docenas del primero á razón de los doce maravedís, y sesenta maravedises para el segundo. (Sempere y Guarinos: *Historia del lujo*, Tom. 1, cap. 7.°)

Y antiguas son también esas anómalas docenas de que se hace mérito en el texto. Para avituallar la lucidísima escuadra que desde Laredo condujo á Flandes á la Princesa Doña Juana, prometida del Archiduque de Austria D. Felipe, los Reyes Católicos ordenaron, hallándose en Tortosa, á 18 de Enero de 1496, que el proveimiento del bizcocho se hiciese en Sevilla y Jeréz, así como el de vino, vinagre, aceite, habas, garbanzos, sal, cecinas, vacas, carne-

© Biblioteca Nacional de España

día á la demanda y que tuvo que ir mejorando las proposiciones para arribar á su despacho?

A últimos del siglo pasado se pescaba ordinariamente la merluza con el volante, y con el *cordel* tanto fuera como y máxime, dentro de las rías; (1) pero se fué generalizando después el *palangre* que habían in-

ros y todos los demás artículos en Betanzos y los otros puertos de Galicia, cosa que nos puede dar ventajosa idea de la abundancia que disfrutaba entonces nuestro reino. En la relación se especifican 150.000 sardinas arenques ó saladas, las que fueren mejor: 300 arrobas de pescado de cuero: 1.000 docenas de pescadas aciales *de 26 pescadas docena*. (La-fuente: *Histor. gen. de España*, Parte II, Lib. IV, capítulo 12).

(1) Este instrumento de pesca sigue siendo el más usado en las rías del N. Es el más recomendado para las exigencias del paladar, en consideración á lo que ciertos foros, generalmente de fincas urbanas ó terrenos improductivos de nuestras marinas, en que aparece la pensión pactada disyuntivamente en *pescadas* ó en dinero, con arreglo á determinada equivalencia (y algunos cobra el autor de este *Estudio)* no se han olvidado de consignar que fuesen aquéllas *de la liña ó cordel.*

© Biblioteca Nacional de España

troducido los catalanes (1), y la mata en condiciones, no más económicas que el primero, pero sí más favorables para el mayor regalo de su gusto. Lárgase el arte, que se compone de 80 á 100 palangres unidos, y que ocupa extensión de leguas, á varias desviado de la costa y en alta mar, para soportar cuyos rigores ó zafarse de ellos las lanchas dedicadas á esta pesca, llamadas en el país *pincheiras*, se construyen resistentes y cerradas, y de mucho andar, favorecido por su gran vela y las nutridas filas de sus remos. Tripulan cada lancha, además de 2 muchachos, de 22 á 27 hombres; por término medio 25, de los que 2 quedan en tierra para preparar la carnada y las provisiones de la expedición siguiente, de suerte que cuando algunas lanchas, envueltas por la tormenta, que muy desatada debe venir para que zozobren, llegan á naufragar, caso que si no tan frecuente como en los distritos del Cantábrico ocurre acá alguna que otra vez, queda sumido en luto y orfandad todo

(1) Para más detalles, véase el *Ensayo de una Historia de los peces* etc., por Cornide.

© Biblioteca Nacional de España

un pueblo (1). La temporada del *pinche* es desde Febrero, y mejor aún, desde Marzo á Julio, ó sea durante la época en que se suspende la pesca de la sardina y se arriman las lanchas del jeito.

¿Cuál es la forma de la repartición de sus productos? Deducidos los gastos de la expedición relativamente considerables, —pues,

(1) O porque los mares de Galicia no son tan bravíos como los que descargan sus embates en la Cantabria y país vasco, o porque nuestras lanchas palangreras no se internan tanto en ellos y se han consultado en su construcción, al ser de cubierta cerrada, mejores condiciones de seguridad, el número de siniestros ocurridos en estas costas en el ejercicio de la pesca, con ser siempre deplorable, no puede parangonarse con el que referente á las del Norte de España registra la Estadística. De un estado publicado por la *Memoria* citada *sobre la industria y legislación de pesca* de D. Francisco García Solá, resulta que de las 615 pérdidas de hombres y 120 de barcos habidas en España, por los azares de la pesca, desde el año de 1874 al 1878, tocan á las provincias de Galicia 60 y 20 respectivamente, guarismos que contrastan con los de 460 y 64 que pertenecen á las cuatro de Gijón, Santander, Bilbao y San Sebastián, é integran la tristísima estadística de los siniestros correspondientes al departamento del Ferrol.

© Biblioteca Nacional de España

por efecto del alto precio del pulpo que en la ría de Arosa se emplea, ligeramente cocido, para cebar los anzuelos, no bajan actualmente de 80 pesetas en cada *calada*,— distribúyese el importe líquido entre el armador de lancha y aparejos, por lo común particular ó fomentador y sólo por excepción marinero, y los tripulantes de la palangrera: aquél saca ocho partes, dos el patrón, una cada compañero, y de uno á dos cuartones los muchachos. La piedad también de ordinario levanta su porción: la Virgen del Carmen, querida de los navegantes, y á quien invocan en los momentos de mayor angustia cuando la mar se abre y parece derrumbarse el cielo, la Virgen del Carmen tiene su palangre marcado, libre de todo gasto; y el producto de cuanto ese palangre pesca inviértelo la tripulación en actos de culto que, si atestiguan la religiosidad de su espíritu, la imparcialidad obliga á declarar que en muchos casos pudieran ser más devota y convenientemente dirigidos (1).

(1) En la Puebla del Caramiñal destínase principalmente su importe á disparar, el día de la festivi-

© Biblioteca Nacional de España

Los crecidos gastos de la pesca al palangre, que quedan tantas veces por reintegrar, y los peligros que ofrece, han vuelto á poner en boga los *volantes,* que trabajan en todo tiempo, no necesitan largarse tan lejos de la costa como los anteriores, y son mucho más descansados para los marineros, que los dejan calados y se marchan á dormir á tierra: ventajas no exentas de inconvenientes, cuya ponderación no es de nuestro caso. Esta pesca se hace por asociación, de forma digna de estudio, y que puede servir de modelo de sociedades cooperativas productoras. Júntanse para efectuarla desde 12 á 20 hombres con arreglo al porte de la lancha, cada uno de los cuales concurre con un cierto número de redes propias para formar la *cacea* ó conjunto del aparejo, que varía también, según la misma cabida de la embarcación, desde 30 ó 40 redes hasta 80, 90

dad, al paso de la procesión por delante de las respectivas lanchas palangreras, desde éstas á la sazón varadas, profusión de voladores y estruendosas bombas de dinamita que no dejan de ser un peligro para los concurrentes.

© Biblioteca Nacional de España

ó 100. Anudadas y entreveradas las de unos con las de otros para que participen todos, en cuanto quepa, de los mismos acasos, lárganse en sentido longitudinal un día y se levantan al siguiente para el sólo efecto de recoger la pesca, pues por lo demás vuelve á quedar el arte sumergido en la mar por espacio de siete ú ocho, á cuyo término se remuda. Como cada red tiene marcas especiales que acreditan su respectiva pertenencia, puede anotarse perfectamente, y así se hace, la cantidad de pescado que ha cogido cada una, puesto que la mitad le pertenece como socio capitalista á su dueño. La otra mitad entra en masa para dividirla entre los marineros á partes iguales, con la excepción del patrón á quien corresponde una y media, y de la lancha á la que tocan dos: el armador de ésta goza también del derecho de poner en la sociedad doce redes, en situación ordinaria se entiende, pues cuando no se reune número bastante para componer el aparejo, podrá naturalmente interesarse por mayor suma en la compañía. Aquí tenemos perfectamente deslindada la parte del capital y la parte del trabajo, con ser unos mismos é

© Biblioteca Nacional de España

idénticos sujetos los capitalistas y los obreros, presidiendo en el reparto, la igualdad para los primeros, y para los últimos la proporcionalidad, pero proporcionalidad basada no precisamente sobre la cuantía del capital sino al parecer sobre los favores de la fortuna, en lo que, aun cuando se repute paradoja, han dado estos pescadores prueba de admirable sentido práctico. No es tan caprichosa, como pudiera juzgarse á primera vista, la suerte en achaques de la pesca, pues pende mucho de la habilidad y de los prolijos cuidados del pescador; del mejor ó peor modo que se haya largado la red, ya que á redes nos referimos, del estado de la misma, y de lo bien ó mal que tenga repasadas sus mallas. Si el producto de la pesca de los volantes fuese, en la parte correspondiente el aparejo, á un monte común para dividirse con arreglo á las redes que á cada cual perteneciesen, no prestarían los socios, sin duda, la atención que de esta otra manera, á reponerlas á poco que resulten usadas, ni á prepararlas convenientemente para su perfecto calamento, con lo que, no enmallando tanto pescado, se perju-

© Biblioteca Nacional de España

dicaría toda la compañía de resultas (1). La fórmula, pues, aduna sin absorciones mutuas, por habilísima manera, al interés social el interés individual, que no suele salir bien librado, y es el mayor cargo que se las hace, en las formas vulgares y conocidas de la asociación.

Costera del congrio. El *murenídeo* de este nombre que, aun cuando no llega por acá á las dimensiones fabulosas y á necesitar para su transporte un carro, como nos dijeron los antiguos (2), suele ser admiración de los de tierra adentro y carga no liviana de una persona de fuerzas, péscase principalmente en el período de la arrimada, desde el mes de Marzo en adelante. En algunas rías usan para ello los marineros del *espinel*, que

(1) Es tal la eficacia del celo solícito del interesado, y la importancia del ojo del amo, que no han solido dar resultado favorable las compañías volanteras en que entraron particulares ó fomentadores más ó menos acaudalados, pero que tenían que fiar á otras manos el manejo del negocio: son éstas esencialmente sociedades obreras.

(2) Eudoxio, citado por Rondelecio (Cornide: *Historia de los peces* etc., pág. 5).

© Biblioteca Nacional de España

es el palangre primitivo á que reemplazó el importado por los catalanes; pero más comunmente se emplea la *liña* ó *cordel*, con cebo en los anzuelos, de sardinas. Las embarcaciones destinadas á esta pesca son, ya dornas tripuladas por tres hombres, ya, si han de avanzar más adentro del mar, lanchas que llevan 7, 8 y 9 hombres.

Los fomentadores suelen distinguir á algunos de sus patrones, prestándoles gratis en este tiempo, que como acaba de decirse es el de la veda de la pesca de la sardina, una embarcación, y aun una red para que con ella cojan el pescado que les haya de servir de carnada. Pero, en lo general, las embarcaciones éstas pertenecen á algún patriano ó por excepción á algún fomentador que entra á la ganancia. En cualquiera de ambos casos la lancha, á la que se entiende anejo el, como los marineros llaman, *calamento de fondear*, cabo para dar fondo (pues en esta situación se pesca) y que no baja de 400 á 600 brazas, hace dos quiñones, repartiéndose el resto, por el método ordinario, entre sus tripulantes, de cuya cuenta corren las liñas.

Semejante á la del congrio, y muy impor-

© Biblioteca Nacional de España

tante también en sus efectos industriales y mercantiles, es la *pesca del abadejo*, sin más diferencia que la de la época en que se efectúan, como que casi ambas se eslabonan, y en que, además de los anzuelos, se usan asimismo para ella, con menos recomendación de los inteligentes (1), ciertas redes cuales los volantes y los *angarellos* ó *ancarellos*. Nada de particular nos ofrece la repartición de sus ganancias, y será excusado decir que dado el tiempo en que se verifica, que es la de la fuerza de la costera de la sardina, no es fácil que los fomentadores presten para este caso sus lanchas (2).

(1) Además de su demérito en sabor, dicen los peritos que los abadejos pescados con anzuelo, como se practica en Terranova, toman mejor la sal; y tal aconsejaban se imitase los vascos que en el pasado siglo vinieron á instruir á nuestros pescadores (Cornide: idem).

(2) No se nos hará un cargo por pasar por alto, entre muchas otras, la pesca del pulpo, producto que exige cierta preparación industrial y que constituye importante artículo de exportación para otras pro-

© Biblioteca Nacional de España

Todos estos diferentes modos de distribuirse los productos de la pesca que acabo de exponer, y que en su mayor parte no son sino ligeras variantes, matices diversos bajo que se presenta un tipo único, el del reparto por igual entre *el capital*, ó sean los pertrechos de pescar, y *el trabajo*, la retribución de los pescadores, ¿son naturales y equitativos?

Los que forman en la aludida clase —(y hemos visto como en algunas rías se ha limado laudablemente el sistema, desapareciendo ó englobándose en la parte atinente á las redes la que devengaba y en otras partes sigue devengando la embarcación, para atribuir únicamente al armador ó empresario la mitad de la ganancia)— responden á esa fórmula de distribución que domina en la agricultura, industria con la que la de la pesca tiene tantas relaciones de conexidad, que

vincias y el reino de Portugal vecino; pero el pulpo se pesca en dornas llamadas *pulperas (pulpeiras)*, cáscaras de nuez manejadas por un hombre solo ó cuando más acompañado de un muchacho, y no da lugar á la repartición de beneficios.

© Biblioteca Nacional de España

hubo tiempo y hay autores que las han hecho figurar dentro de una misma gran categoría. La diferencia estriba en que, así como en la aparcería agrícola ó pecuaria, que es el contrato con el que más analogía guarda el que organiza la pesca, el colono parciario y el criador del ganado tienen que entrar en gastos y que disponer de algún capital fijo (aperos) ó circulante (abonos, semillas, forrajes, etc.), el pescador sólo viene á poner su esfuerzo, pues todos sus utensilios se reducen á un cuchillo y ropa impermeable para defenderse de mojaduras: su dividendo neto es por consiguiente superior. Pero aun lo es más el del armador con respecto al del dueño de las tierras ó del ganado en aparcería: el beneficio de los últimos es siempre una parte alícuota, á veces muy pequeña, del capital que han puesto en explotación: el del primero llega frecuentísimamente á equipararlo en la cosecha, y á ser su múltiplo. ¿Es justo esto?

Notemos por de pronto que no se producen quejas en los marineros respecto al particular, y que tal ley además rige y recorre toda la categoría de empresarios de pesca,

© Biblioteca Nacional de España

desde el en grande, fomentador, hasta el pequeño, patriano, que pertenece á la misma clase social que los compañeros. Mas esta industria, sobre todo, es eventual, y un año se presenta, excediendo á toda ponderación pingüe la cosecha, hasta rebosar la mar de pescados y morir sofocados éstos por la opresión mutua, cual acontece en casos con los arenques y sardinas (1), y otros desaparece la pesca y como que parece haberse agotado la especie. Los gastos de preparación, sin embargo, son los mismos, y los desperfectos ó el demérito de los utensilios en su función, es si se quiere aun mayor en el segundo extremo, porque en busca de un soñado lance, y probando ventura, largan los pescadores las redes donde se imaginan encontrarlo, siquiera sea el sitio inconveniente y salgan de allí los artes en pedazos. La prima del riesgo, que es uno de los elementos legítimos del provecho del empresario, y sin cuyo aliciente la industria

(1) *La Creación. Historia natural* publicada bajo la dirección del Dr. D. Juan Vilanova y Piera; Barcelona, 1874. Tomo 5.º, art. *Harengus vulgaris.*

© Biblioteca Nacional de España

no daría paso alguno, tiene, pues, en la pesquera que significarse en toda su importancia. Por último, pueden pasarse largos días sin que el armador recoja un solo pez; pero no es tan fácil que deje de caer en ellos la pequeña cantidad que se necesita para la caldereta de los marineros, la cual nunca entra en cuenta, y es sin embargo un lucro apreciable de que los obreros de las restantes industrias no disfrutan.

La embarcación alza menos parte que el aparejo, porque trabaja menos y dura más, corre menos riesgo y no exije por todo ello un tanto de amortización tan subido. Sería, empero, muy de desear que las costumbres de la de Arosa trascendiesen á las demás rías, y que el beneficio del capital, representado por el conjunto de instrumentos de la pesca, no excediera nunca de la mitad del producto bruto ó neto recogido.

En cuanto al salario, aun teniendo en cuenta sus agregados y que no representa un trabajo seguido sino pendiente de las intermitencias del tiempo, lo conceptúo, y mucho más el de antes que el de ahora, demasiado bajo para que sea garantía de la

© Biblioteca Nacional de España

fidelidad y celo del operario. La obra que se le encomienda ha de ejecutarla fuera del alcance de la vista del empresario, en la soledad de mares no vigilados por ningùn servicio de policía, y sin otro acusador probable que la conciencia; y la necesidad es mala consejera. Por eso ha tenido que desaparecer de la pesca al jeito; pero las jábegas se prestan también á abusos. El subirlo fuera ruinoso en años de escasez como el actual; pero un salario móvil ó *progresivo,* por un sistema más amplio de premios ó gratificaciones que el que queda indicado tener lugar al fin de la costera, y que fuese como un remedo simplificado del de la participación suplementaria en los beneficios, algo espinoso, merecería ser intentado, dentro de las convenciones privadas por supuesto, como para cualquier economista el aplauso.

Entiendo, sin embargo, con ser afecto al salario, que nada se compadece mejor con la preponderancia que en la pesca tiene sobre los otros factores de producción la mano de obra, ni se adapta tan perfectamente á su índole aleatoria, como el contrato á la parte. Brilla en él, más que en ninguno, la equi-

© Biblioteca Nacional de España

dad: cuando la mar es abundante, todos se lucran; cuando avara, no hay motivo de recriminaciones; y sobre todo, pone en juego, en este caso, el interés individual y... «la po»breza, Diofanto, la pobreza sola promovió »la industria y ella sola instruye al hombre »en el trabajo», dice Teócrito en su bellísimo idilio *Los pescadores*.

Un pez de oro macizo que apenas tenía fuerzas para hacer subir con entrambas manos, y no volver á la mar, viviendo como un rey con su tesoro, soñaba Asfalio (1). He ahí, con inimitable maestría dibujada, la funesta proyección en el terreno económico de lo aleatorio, del acaso. Sólo se ahorra lo que trabajosa y lentamente se adquiere: lo que se entra de rondón por la puerta de la casa, disípase en seguida. Gente imprevisora como ninguna son los pescadores, que viven indolentes en el hoy y cuentan para el mañana con la mar, madre indudablemente que, aunque arisca, suele tener siempre para sus hijos un mendrugo; pero un mendrugo, que no tan profusa una fortuna. Cigarras humanas,

(1) Idilio XXI.

© Biblioteca Nacional de España

preocúpales poco el pensamiento de la mala estación; y cuando ganan mucho, y aquí tres años ha les hemos visto recoger el oro casi á puñados, la taberna, querencia invencible, les absorbe ese que pudiera ser capital, fuente de mejoramientos, y que no resulta más que goce grosero, y origen de disensiones domésticas.

Sorprende á cualquiera el número relativamente desproporcionado de tabernas que, parangonados con los agrícolas (1), existe en los pueblos pescadores, y el consumo que en ellos se hace de vino y bebidas espirituosas. No se busque en otra parte la causa de su atraso. Los mejores deseos y proyectos para la medra de la condición de las clases obreras, se estrellan contra esa pasión degradante que deja sentir su funesta influencia en los desarrollos de la vida física y en las relaciones de la vida social: ni tiene peor enemigo la caja de ahorros. Y de ahí los esfuerzos que ora por simple filantropía, ora

(1) No con los manufactureros que se llevan la palma de los vicios, ni con las grandes capitales, centros que suelen ser de todas las corrupciones.

© Biblioteca Nacional de España

por caridad cristiana se están haciendo en otros países, donde en verdad domina más potentemente el vicio que entre nosotros, para combatir el *alcoholismo*, para atenuarlo se entiende, que extirparlo de raíz es, como cualquiera otro, con la flaca condición humana, empresa del todo imposible: las *sociedades de templanza*, obrando dentro de la esfera privada, con su séquito de afiliados, de predicadores, y de periódicos y revistas (1): las disposiciones legislativas imponiendo restricciones á la producción desmesurada ó á la venta de espirituosos (2), y aun concediendo importantes exclusivas para su expendición (3). Aquellos institutos habría de

(1) En 1861 pasaba en Inglaterra su número de 4.000 que contaban más de 1.000.000 de miembros. Con posterioridad á tal fecha han reclamado allí esas y otras sociedades, compuesta alguna exclusivamente de obreros, una ley que autorice á la mayoría de las dos terceras partes de los contribuyentes de cada municipio para poner interdicción en la venta pública de licores. Lo exagerado del remedio indica la gravedad del mal. (El Conde de París: *De la situation des ouvriers en Angleterre;* sección 2.ª de la 2.ª parte; A.)

(2) En Suecia, Dinamarca, Holanda...

(3) Mr. Dauby refiere el curiosísimo hecho de

© Biblioteca Nacional de España

costar mucho trabajo implantarlos en nuestro país: estas medidas no se compadecen con la libertad de que en España gozan las industrias (1) ni están exentas de inconvenientes serios. Pero ¿no pudiera conseguirse con la persuasión y el consejo, que no nos gusta, hasta porque sea eficaz, que la ley se entrometa á reglarlo todo, no pudiera conseguirse de los industriales que hiciesen los pagos semanalmente y hasta en día algo alejado del domingo, en viernes, por ejem-

que la Sociedad de Gothemburgo (importante ciudad marítima de Suecia) arrendó el privilegio de establecer las tabernas de la ciudad y alrededores, en uso del cual ha reducido su número, y las ha transformado en decentes restaurants, donde se expenden puras las bebidas, y se observan extrictamente reglamentos severos que aseguran la sobriedad y el buen orden, no vendiéndose aguardiente á crédito ni á los niños, ni sirviéndose bebida hasta la embriaguez; sus ganancias, por último, se entregan á las autoridades municipales para alivio de las cargas locales. *(Des grèves ouvrières:* Bruxelles, 1884: IV).

(1) Por nuestra legislación sobre el impuesto de consumos la venta exclusiva al por menor sólo puede establecerse en poblaciones que no excedan de 1.000 habitantes.

© Biblioteca Nacional de España

plo, según va siendo ya costumbre en Suecia (1), para que á la par que se obviara el sistema ruinoso del fiado, la menor cuantía de la retribución no encendiera tanto el apetito del despilfarro, y pudiese ser empleado y aun si es caso recogido su importe por la mujer, para las atenciones de la casa, y no por el marido para gastarlo alegremente en días destinados á la santificación y que resultan de disolución? Pequeña reforma exigirían para ello nuestras costumbres, puesto que los fomentadores de por acá, á diferencia de los de otras naciones que se glorían de marchar á la cabeza de la civilización y dan triste ejemplo de odiosas explotaciones (2), saldan religiosamente por quinzadas sus cuentas con marineros á la parte (3) ó con

(1) Dauby, ibidem.

(2) En las islas de Shetland los pagos á pescadores se hacen al fin de la campaña cuando la pesca ha sido ya vendida, imperando allí en todas sus irritantes manifestaciones el *truk system*. (El Conde de París, obra citada, sección 2.ª de la 3.ª parte, B.)

(3) A cada lancha al jeito se abona entonces una peseta para el pimiento de las comidas.

© Biblioteca Nacional de España

patrianos, como á la semana las de salarios de fábrica.

¿Será necesario que una vez más se repita que la instrucción, elevando el nivel intelectual del hombre, que por la razón de los demás animales se distingue, desarrollando otras necesidades que las groseras exigencias físicas, abriendo una nueva vida que cabe ciertamente sea de salud ó de perdición según la dirección que se le haya dado y las facultades sobre que se haya ejercido, puede tener una influencia decisiva para la solución de todos estos problemas que suscita el mejoramiento moral y económico de las clases que viven del ímprobo trabajo de sus manos: que se haga notar una vez más que la taberna no suele ser imán de los obreros cultos, ni centro donde éstos se hallen á sus anchas?

Desgraciadamente ninguna clase social ofrece mayor atraso en cultura que la clase pescadora. Los marineros que á la navegación se dedican, adquieren con los viajes y con el comercio de las gentes de los diversos países, cierta extensión y variedad de ideas, siquiera no reconozca frecuentemente más

© Biblioteca Nacional de España

que la comunicación oral por origen. El pescador se pasa la vida entre las cuatro tablas de su barquilla aguardando pacientemente á que el pez pique en el anzuelo ó se ahorque en una malla, y conversando ora allí, ora cuando salta en tierra, y como único tema, sobre los accidentes de la pesca, con sus otros compañeros que no han recibido educación más cultivada que la suya. Y-¿cómo recibirla, si en los albores de la existencia casi, y cuando aun no ha traspuesto los límites de la infancia, el hijo del pescador entra ya á formar parte de la lancha como uno de sus indispensables adminículos, y á tomarla activa é incesante en todas las faenas y tribulaciones del rudo oficio? *El obrero de ocho años* es el título de un sentido libro de Julio Simón que ha causado profunda impresión en Francia. ¿Y el marinero de cinco ó seis? (1)

(1) Refiere, en nota, el prólogo de la *Memoria* varias veces citada de D. Francisco García Solá, relativa á los años de 1874 á 1879, que «á las cuatro de la madrugada del 14 de Marzo de 1876 apareció ahogado en la rada de Llausá un niño de ¡tres años! que sus parientes llevaban á pescar para que fuera acostumbrándose á la vida del mar.»

© Biblioteca Nacional de España

Distingamos, sin embargo, en su favor, porque ni se halla sujeto á un trabajo tan fatigoso y monótono como el miserable niño de las fábricas, máquina de salario, ni tiene que respirar la atmósfera depravada, infecta y pestilente del taller, sino corrientes de aire libre, impregnado de emanaciones salinas, que ensanchan los pulmones y hacen circular por las arterias más vigorosa la vida. Pero ¿y entre tanto la escuela?...

Muchas son las dificultades que ofrece el problema de la difusión de la instrucción primaria para armonizar el Estado y la familia, la potestad respetable de los padres y las necesidades intelectuales, que pueden traducirse en derechos, de los hijos; y no es la más pequeña en que tropiece la ley sobre instrucción obligatoria la que se deriva de la innumerable multitud de personas de posiciones diversas sobre quienes haya de obrar, y que se escapan á la coacción algunas, para la posibilidad de hacerla efectiva. Pues bien, paréceme que no hay clase que pueda reducirse con tanta facilidad como la pescadora al cumplimiento de la obligación de dar enseñanza á sus hijos, puesto que deba ser

© Biblioteca Nacional de España

libremente en las escuelas de su gusto, para que en todo caso queden los fueros de la conciencia á salvo. Con que los Ayudantes de Marina y sus agentes inferiores no permitieran á bordo de las embarcaciones de pesca, cubriendo, enrolados ó no, plaza de muchacho á los que no supiesen leer y escribir, ó acreditasen con certificado de maestro, por cualquier modo ó forma del sistema del *half-time* (1), concurrir ó haber concurrido durante ciertas horas del día, ó ciertos días del mes, ó ciertos meses del año, compatibles siempre con las conveniencias y manera de ejercerse el oficio (que por cierto no se pesca la indefinida variedad de peces, crustáceos y moluscos que rinde al hombre la mar, á todas horas ni en todos tiempos), veríamos á la generación siguiente cambiada la condición intelectual de esta gran familia, y darse frutos sabrosos de instrucción allí donde hoy

(1) Reparticion del tiempo entre la escuela y el trabajo manual: sistema á que obedece también esa ley de 24-27 de Julio de 1873, tan completamente infructuosa que apenas nadie entre nosotros sabe de ella.

© Biblioteca Nacional de España

no crecen otras que las plantas parásitas de la ignorancia.

Del niño, á la madre que lo ha llevado en su seno, á la hermana que ha ayudado á mecerlo en la tosca cuna y con él comparte el pan duro de la pobreza, á la mujer en general, ese otro ser débil á quien las legislaciones, tanto antiguas como modernas, han juzgado de su deber dispensarle amparo, y que forma uno de los muchos y más interesantes cabos de la cuestión obrera, la transición es sencilla; y hasta quedara manco este mi trabajo si, voluntaria ó distraídamente, pasase por alto la intervención que ejercen, la cooperación que prestan las mujeres en la industria gallega de la pesca.

No son extrañas las mujeres á las mismas faenas de la mar, que no es caso raro verlas, desaliñadas nereidas, manejar diestramente el remo, guiando diminutas embarcaciones para la recolección del marisco; y aun se las sorprende á veces figurando entre los compañeros de alguna lancha al jeito patroneada por su padre (1).

(1) Dije atrás que las compañías para la pesca al volante son en eminente grado sociedades obreras.

© Biblioteca Nacional de España

Ellas forman la población principal de las fábricas del fomento, donde unas *espichan* y *embarillan* la sardina, y la *lavan* otras, oficios en que alternan, y otras de mayor habilidad están especialmente destinadas á *estivarla* ó acomodarla en los cascos ó barriles, de altura y cabida varia, en que se exporta. Su salario en la ría de Arosa es el reducido corriente en el país para los jornaleros de este sexo, 50 céntimos de peseta al día; y como la población es mucha, no son más productivos otros modos de vivir, y tiene gajes el oficio, las plazas andan solicitadas. Las estivadoras, por la importancia de su trabajo, obtienen una mayor retribución que generalmente es la de una peseta diaria, y aun algunas, que se distinguían por una mara-

Añadiré ahora que á su feliz suceso, en pueblo donde están en auge y cuyas costumbres he oido referir más de una vez, cooperan no poco las mujeres, que solícitas atienden á los prolijos cuidados de lavar en agua dulce, repasar y encascar las redes, y á todos los otros quehaceres conexos que no sean la faena misma de la pesca: los marineros al saltar en tierra no se curan ya de nada, y marchan en derechura á la taberna.

© Biblioteca Nacional de España

villosa destreza para asentar perfecta y rápidamente los pescados, llegaron á cobrar á razón de tres pesetas.

¿Cuáles son esos gajes que sirven de aliciente al oficio? Aquí entra la parte lastimosa del cuadro. A excepción de las estivadoras, que son como de superior jerarquía, las demás préstanse y como monopolizan, por turno, la conducción de las sardinas, en cestas que representan otros tantos medios millares, desde la lancha que contiene la pesca á los pilos de la fábrica: si la lancha es de enviada de aparejo, la retribución en este puerto es la de seis céntimos de peseta por cada cesta (1); y si del jeito, una cantidad alzada de sardinas, mayor ó menor según la largueza de los marineros, y que hace que, conforme á los precedentes que ellos hayan sentado, sean más ó menos pronto servidos. Esta sardina, deducida la porción que llevan á casa para el gasto del día, se la venden las jornaleras al fomentador, con lo que re-

(1) En otras rías es diferente: en Vivero por ejemplo, son tres céntimos de peseta por *paje* ó cesto de la misma ó parecida cabida á la señalada en el texto.

© Biblioteca Nacional de España

caban un plus de jornal, que en años de gran cosecha puede superarle en mucho.

Pero ¿cuándo y cómo se hace este servicio? A cielo descubierto, en esas inacabables noches de Diciembre y Enero, cuando la atmósfera tranquila parece de hielo, ó de vez en cuando sobrevienen ventiscas que azotan cruelmente el rostro y como si le cortaran con un cuchillo, allí, pegadas á una pared, tiritando de frio, mal arrebujadas en usados pañuelos ó en *mantelos*, oprimiéndoseme el corazón las he visto infinitas veces aguardar hora tras hora el arribo de las lanchas: y luego, cuando éstas atracan, si no hay muelle ó el reflujo de la marea lo ha dejado en seco,—¡detalle que da escalafríos! —meterse en la mar para tomar la carga al costado de la embarcación, hasta que les cubre si es caso el agua la cintura y llega al pecho... Ante tal espectáculo surge espontáneamente, sin evocarlo, el recuerdo de las modernas leyes dadas para intervenir paternalmente y en bien y en nombre de las generaciones futuras, el trabajo de los débiles: que al fin se trata de mujeres, y aun, como algunas lo son, de adolescentes.

© Biblioteca Nacional de España

Hasta hace pocos años una pequeña industria relacionada con la pesca, daba también algún pan, y no tan amargo, al sexo femenino de estos puertos: la cantidad considerable de redes que emplea el Fomento, y que demandan reposición frecuente, eran trabajadas por nuestras ribereñas que dedicaban, y aun consagran á esta labor y otras afines, las horas perdidas, y sobre todo las de las noches de invierno, reuniéndose en tertulias reglamentadas, características del país, llamadas *palilladas* ó *hiladas* que dan pábulo á la alegría y algún motivo de queja á la moral (1). Mas actualmente no se hacen

(1) Dejando á los poetas y novelistas que con caliente colorido pinten el alegre cuadro de costumbres populares que ofrecen las famosísimas *fiadas*, no estará de más, pues el asunto no es tan sabido, que yo delinee su organización en la comarca de la ría de Arosa y las dé á conocer bajo su aspecto, llamémoslo así, económico. Las *palilladas*, como se denominaban antes cuando se hallaba más extendida que ahora en nuestras riberas la industria de las puntillas y encajes hechos con palillos, y que en la actualidad, acaso por generalización del nombre campesino, reciben el de *fiadas (hiladas)*, de exactitud problemática, son reuniones, fundamentalmente de mujeres, que se

© Biblioteca Nacional de España

casi otras redes á mano que las de los patrianos, y aun éstos empiezan á encargar á Cataluña las mecánicas, que salen más ba-

juntan las noches de otoño é invierno á partir del mes de Octubre, desde las ocho á las doce, en una determinada casa, para trabajar cada cual á las labores á que se dedica ó es más afecta: así, unas, hoy las menos, labran encajes de palillo ó de malla, otras hilan, muchas hacen red, éstas cosen, aquéllas hacen media. Cada contertulia contribuye, según su posibilidad, con dos ó cuatro cuartos á la semana para sufragar en primer término los gastos de alumbrado, que se costea á expensas comunes, y para subvenir con el remanente al pago de la *cena blanca* ó comida, en que el pescado hace el gasto, que se celebra la noche antecedente al domingo de Carnaval, y pone fin á la temporada; pues aunque á veces se prolongan estas veladas por la cuaresma adelante, ya no son admitidas á ellas los hombres, y pierden su carácter más marcado. Porque es de saber que se permite la entrada en la tertulia á los mozos de la redonda, máxime si son novios de las tertulianas, y no se les cierra la puerta á máscaras, los cuales suelen ir ruidosamente recorriendo las hiladas del contorno. Los mozos asistentes de ordinario á cada una, y que pudieran decirse de número, contratan por toda la temporada un ciego que se pasa rasgueando la guitarra ó rascando el violín la noche, porque mientras que las unas, principalmente las mujeres de estado ó

© Biblioteca Nacional de España

ratas y ofrecen un torcido y mallaje más igual. ¿Son de la misma solidez? Lo cierto es que Holanda, que es maestra en la materia, prefiere las redes fabricadas á mano (1). He aquí un efecto de los perfeccionamientos in-

de edad madura, trabajan, otras muchachas, alternando con la labor y á la conclusión de ésta, bailan; pues allí se canta y se baila y se hacen juegos de prendas y se divierte, en modo no siempre inmune de peligros, la gente, sobre todo los sábados, término de la semana y en que se dice adios y se suspenden hasta el lunes siguiente los trabajos, causa y pretexto de estas veladas. Y también entre aquellos mismos mozos y de los que sean novios reconocidos, la dueña de la casa, que es la autoridad que preside al orden de la reunión, escoge dos ó cuatro para que se encarguen de costear el pan, que es de rigor sea de trigo, y el vino que circula abundante la noche de la *cena blanca*.—Compárense ahora estas *fiadas* con las que describen otros escritores, y sin ir más lejos con la definición que da á la palabra el interesante *Diccionario gallego-castellano* de D. Marcial Valladares, y se echará de ver la gran diferencia que media entre las de los campos y las *fiadas* de nuestras rías.

(1) *Memoria sobre las Exposiciones internacionales de pesca y agricultura de Arcachon y Boulogne-sur mer*, redactada por D. Mariano de la Paz Graells y D. Cesáreo Fernández: Madrid 1867, pág. 120.

© Biblioteca Nacional de España

dustriales, que suele pasar inadvertido: donde el perfeccionamiento se inventa ó por mejor decir plantea, la disminución de la mano de obra es momentánea, porque sobrexcitada con la ganancia la producción, reclama el concurso de un mayor número de brazos: donde el golpe se siente y descarga de plano es á distancia, sobre las pequeñas industrias similares que se extinguen sin compensación dentro del ramo.

Si no se hacen aquí las redes, hay que repasarlas á cada momento, y á ello provee la industria doméstica respecto de las de los patrianos, y el contingente de *atadoras* que asalaría para las suyas, en condiciones iguales á las otras jornaleras, el Fomento (1).

(1) Sus jefes, encargados de dirigir sus trabajos, armar las redes, encascarlas y guardarlas, son los *atadores*, en número de uno ó dos en cada fábrica. Por modo semejante el *estivador*, jefe de las otras jornaleras, preside á la estiva y cuida del prensado, en cuya operación le ayudan los *toneleros*, que son más ó menos conforme á la importancia del establecimiento y de la cosecha. El salario que ordinariamente aquí unos y otros devengan es el de una peseta veinticinco céntimos al día, sea ó no feriado, amén de ciertos regalos y gratificaciones.

© Biblioteca Nacional de España

Y no me entretendré en hablar de las pescaderas que llevan á la plaza ó por los alrededores y á otros pueblos, para su venta, el pescado propio ó que han comprado, porque esto pertenece ya al comercio, y es peligroso tomar en labios á quienes tienen tan bien sentada reputación de desparpajo.

Tal es el estado presente de nuestra clase pescadora, que deja mucho que desear, pero que si las circunstancias la favorecen, esas circunstancias que se escapan en gran parte al poder humano, pues dependen de las revoluciones que se operan en las regiones y en el reino animal pelágico, puede ciertamente, con cordura y economía, caminar hacia el progreso. A la fase primitiva que recorrió esta industria, la fase de la pequeña industria, en que eran unos mismos, aislados ó en compañía ó corporación, los que pescaban y los que salaban ó ahumaban y exportaban los pescados, ha sucedido otra fase, que podemos llamar de la grande industria indistinta, en que los fabricantes que

© Biblioteca Nacional de España

preparan, modifican y exportan los pescados son los empresarios en grande de su pesca. Empiezan á tomar otro rumbo las cosas y deslindarse más las operaciones: la pesca, constituída como pequeña industria, se va separando de la fabricación, organizada como grande, y los pescadores y los fomentadores forman en categorías económicas distintas. Por tales desprendimientos y delimitaciones han ido pasando sucesivamente también las demás industrias.

Pequeña industria é industria ahogada, son frases casi sinóminas: fáltale el capital, y fáltale como su reflejo el crédito: la prosperidad en estas condiciones suele ser un sueño, el dorado sueño de Asfalio que despierta en su misérrima choza de pescador.

Pero observemos, con todo, que á diferencia de la agricultura que propende al aislamiento, la industria de la pesca ofrece facilidades y condiciones, ó aptitudes y tendencias en los á ella dedicados, que pueden muy bien aprovecharse para la mejora de la misma y la resultante de sus industriales. La necesidad de juntarse para el manejo de la embarcación y de las redes; los peligros

© Biblioteca Nacional de España

de la mar que estrechan las distancias, y aunan los esfuerzos; el noble orgullo del oficio, los antecedentes históricos y las prescripciones administrativas que los constituyen en clase aparte; la eventualidad misma de los resultados, que hace que, por razones semejantes á las que han determinado en nuestros tiempos la formación de las grandes compañías anónimas, se agrupen pequeñas fortunas; todo lleva venturosamente en esta industria á la asociación, á la bienhadada asociación que centuplica el poder del hombre y es hábil para superar los más crecidos obstáculos. Miles de años hace que aquel Eclesiastés que, desde lo alto del trono de su sabiduría, sondaba con mirada escrutadora la hueca profundidad de las vanidades humanas, sublimando en parabólico estilo sus ventajas, decía: «*melius est ergo »duos esse, quam unum: habent enim emo»lumentum societatis suæ:.... si quispiam »prævaluerit contra unum, duo resistunt »ei: funiculus triplex difficile rumpitur*» (1);

(1) *Ecclesiastès*, IV, 9 á 12.

Es curioso, y documento de valía que comprueba en el terreno histórico con referencia á tiempos re-

© Biblioteca Nacional de España

y lanzaba como un gemido el tristísimo ¡VÆ SOLI! que explica tan maravillosamente las vicisitudes infaustas de los individuos, de las clases, y de los pueblos.

En las naciones que sirven de norma en el ramo de la pesca hállase muy desarrollado el espíritn de asociación y á él deben su preponderancia industrial. Ya no la de la ballena, que exige expediciones costosas y arriesgadas, sino también las otras pescas se hacen en asociación en Noruega, donde «cada cinco ó seis embarcaciones van seguidas de una

motos, la apreciación hecha en el texto, que el antiquísimo *Libro de Job*, al hablar en el magnífico pasaje del *Leviatán* de las imposibilidades de su pesca, introduce la palabra *socios*, por la que «se ha de entender, dice Gesenius, pescadores que concertaron sociedad para la pesca» *(Lexicon hebraicum et chaldaicum*, á la voz JABER); y según Renán «corporación ó gremio, sin duda de pescadores» *(Le libre de Job:* París, 1859, nota 1.ª de la pág. 183). En la versión vulgata, sustituido el vocablo *socios* por el de *amigos*, ya no se muestra tan de relieve la idea, que desaparece del todo en la traducción del P. Scio, al ingerirle arbitrariamente éste un pronombre *tus* que no existe en el texto latino (Cap. XL, vers. 25 de nuestras Biblias, 30 de las modernas ediciones hebraicas).

© Biblioteca Nacional de España

especie de pontón en que tienen las camas, preparan las comidas y gozan de descanso y desahogo (1).» Y mentemos al paso, porque no es noticia baladí, que éste es quizá el más adelantado de los países arenqueros por su sistema telegráfico de la costa, encargado de comunicar instantáneamente la presentación en el sitio que designa, de algún cardumen de pesca (2) para que cierren sobre él los pes-

(1) *Memoria* atrás citada, de D. Mariano de la Paz Graells y D. Cesáreo Fernández: 1.ª parte, v.— La uniformidad de redes, propicia á su unión y á la de los patrones, y el uso de barcos viveros que conservan vivo el pescado, ó en su defecto de otros ligerísimos que se encargan de conducirlo pronto á tierra para que llegue fresco, completan el régimen pesquero social allí en favor. *La pêche et la pisciculture en France: Les eaux salèes,* por J. Clavé (Revue des Deux mondes, de 1.º de Enero de 1884).

(2) Teniendo la pesca en Noruega excepcional importancia, como que es de todas las del país la industria que proporciona sustento á mayor número de personas, el Gobierno le ha dispensado favores á manos llenas, hasta el extremo de que, suscitada la idea de aplicar el telégrafo eléctrico á las pesquerías cuando se tendió un cable en 1861 entre Drontheim y las islas Loffoden, ha venido construyendo con posterioridad una verdadera red telegráfica que en-

© Biblioteca Nacional de España

cadores. Su hermana Suecia ha establecido en 1870 los seguros mutuos, para indemnizar de pérdidas en la peligrosa pesca al palangre, del bacalao (1). La radicalísima Holanda, que ha abolido la reglamentación de la pesca, y cuyos arenques pasan por los primeros del mundo (2), verifica la de esta es-

laza todos los puertos del sur del reino con las estaciones pesqueras del Mar del Norte hasta Berlevaag, y que sirve para denunciar, casi hora por hora en toda la campaña y con la misma regularidad que si se tratase del alza ó baja de la bolsa, los movimientos del arenque. Tomamos estos datos, omitiendo el referente al coste de las líneas telegráficas, porque debió haberse deslizado en él algún error, de una de las interesantes correspondencias que circula entre sus comitentes la acreditada casa consignataria en Londres, Yeves y Compañia, fecha la á que me refiero 19 de Octubre de 1880.

(1) El reintegro lo hace de las cuatro quintas partes del valor de la pérdida, y el dividendo pasivo que correspondió pagar á cada socio en los tres primeros años, osciló entre el 2 y 3 y medio por 100 de su capital asegurado. (*Memoria* á que nos hemos referido varias veces de D. Javier de Salas y D. Francisco García Solá; pág. 532).

(2) A un holandés, á Guillermo Benckels, se le debe el mejor método de salarlos y estivarlos.

© Biblioteca Nacional de España

pecie por asociaciones que tienen establecido un servicio permanente de enviadas ó embarcaciones que transportan á tierra los productos de la explotación (1). Alemania ha organizado recientemente una compañía para la pesca también del arenque, con tan considerables resultados que han obligado á la nación anterior á que reformara sus armamentos (2). En Francia menudean las asociaciones de pesca que se valen de grandes artes sardinales por el estilo de nuestros cercos reales (3), y de barcos de vapor dedicados á la industria piscícola (4), que forman ya en los departamentos de la Gironda y de las Landas una flotilla de importancia. É Inglaterra, la primera de las naciones pesqueras por el valor de los rendimientos que

(1) *Memoria sobre las Exposiciones internacionales etc...* ibidem.

(2) *Memoria* de Salas y García Solá, pág. 541.

(3) Solamente de Douarnenez (Bretaña), se habla de 24 asociaciones que usaban en la fecha de la estadística de 1876 el aparejo llamado *Seine Belot. Memoria* de D. Francisco García Solá, pág. 735.

(4) *La peche et la pisciculture en France*, por Clavé.

© Biblioteca Nacional de España

obtiene de esta industria, y donde se ha desenvuelto más que en parte alguna semejante aplicación del vapor á los menesteres de la misma, tanto en orden al trasporte, como, y principalmente, á la propia pesca realizada con más crecidas ventajas en lanchas jeiteras movidas por tal fuerza, provee á estos y otros progresos por medio de la adunación de las fortunas en compañías constituídas por acciones (1).

Todas éstas, á decir verdad, son asociaciones de armadores, que se juntan para explotar en grande la pesca, como se han asociado también entre nosotros los capitalistas, ora para establecer, como de antiguo en la Coruña, cedazos ó cercos reales, y traiñones y fábricas de salazón en las otras rías del Norte, ora más modernamente, por medio de la emisión de acciones ó participaciones sociales, para calar, cual han intentado hasta que los obligaron á desistir, traíñas ó traiño-

(1) Varias correspondencias de la casa Yeves y Compañía.—*La pesca de la Sardina*, por D. José A. Parga Sanjurjo (*Revista de* esta *Sociedad Económica*, núm. 23).

© Biblioteca Nacional de España

nes en Sada, Muros y otros puntos. La asociación parece ser la fórmula del progreso industrial en el siglo XIX.

Nadie pondrá en duda que deje de ser aplicable á la pesca en pequeño, frase que construímos así, para diferenciarla de la pequeña pesca ó costera, que es susceptible de constituirse en grande. La pesca al volante nos ha suministrado un interesante ejemplo de sociedad obrera. La de la sardina al jeito en las rías de Marín y Vigo se hace igualmente por comunidad de marineros que concurren con redes propias para formar la cacea, y que, con arreglo á sus respectivos capitales, se distribuyen los productos. En la de Arosa ha empezado á ensayarse la misma organización, como tránsito más fácil del régimen por empresas del Fomento, al de la autonomía de los patrianos; ensayos hasta ahora hechos en muy reducida escala y, por carencia sin duda de hábitos, con resultado mezquino, puesto que algunas de las pocas compañías formadas, faltas de acuerdo, se disolvieron luego, y hasta de manera cómica en algún caso, empeñándose en partir, por una especie de juicio salomónico, las

© Biblioteca Nacional de España

piernas de un mismo aparejo. Las simples traíñas en las rías del Norte pertenecen á los tripulantes de las lanchas con que se sirven. Y en el litoral de Bergantiños, donde es escaso el Fomento, predomina la asociación de pescadores como en las rías bajas citadas, sin otra diferencia que la dimanada de lo bravío de la costa, en el modo de largar las redes en cerco y por el sistema del trabuquete, que ciertamente pugnan también en vano las Autoridades de Marina por extirpar de la de Vigo.

La asociación en otros tiempos tenía una trabazón sólida. Con el nombre de *Corporación* ó *Gremio* era la forma que revestía, el molde en que en toda Europa se hallaba vaciada la industria: forma que constituyó su principal defensa en los revueltos tiempos en que empezó á adquirir independencia; molde que la excesiva reglamentación fué haciendo de día en día más estrecho, precisamente cuando los inventos, que se sucedían sin intermisión, lo reclamaban cada vez más amplio.

Entre estos gremios, y reforzados por el privilegio de la matrícula, ocupaban lugar

© Biblioteca Nacional de España

distinguido los *de mareantes*. Informábalos como á todos el principio religioso, que en ellos centelleaba en mayor grado que en los otros, porque el peligro dobiega el corazón altivo, y la tempestad es áspero y elocuente misionero. En ninguna clase social, así, se anida en corazones varoniles, en medio de las disipaciones y de las flaquezas de la vida, un culto más arraigado y generoso que el que aun hoy, en que tanto se han entibiado las creencias, los marineros tributan á la *Estrella de los mares*, á la Virgen del Carmelo que han tomado generalmente los de Galicia por patrona. Una limosna para su obsequio ó el de otro Santo de su devoción, ó para sufragio de las Ánimas, es incidente obligado del cobro de los productos de la pesca: un *alabado sea Dios!* continúa siendo en nuestras rías la fórmula de salutación de dos lanchas que conferencian en la mar; y con esa exclamación proferida por el *arraez*, y la cabeza descubierta todos, en las costas meridionales y orientales de España, depositan los almadraberos el *calamento* en las aguas, y declara aquél al recogerse el último atún, estar terminada la *le-*

© Biblioteca Nacional de España

vantada. Pero ¡ay! ¡que no sepan las almas piadosas que en otros tiempos á la levantada precedían el ofrecimiento del Santo Sacrificio en la capilla de la almadraba, y que estas capillas hoy, en que ya tales empresas no son servidas por navegantes, se han convertido en chancas, en almacenes ó en viviendas de operarios (1)! Y cogiendo de nuevo el hilo del discurso, recordemos, por último, que á nuestros gremios de mar se deben

(1) Véase sobre todo esto la *Memoria* de D. Francisco García Solá, que trae muy curiosos pormenores sobre la pesca con almadrabas.

Por lo que hace á Galicia es fuerza confesar también que ha ido desapareciendo en muchos puertos, de nuestras costumbres marítimas, la religiosísima ceremonia de la bendición de la mar, antes muy generalizada, escena arrobadora que ha sido descrita con frases de incomparable elocuencia por nuestro Pastor Díaz, su testigo presencial, asegura, muchos años. Yo he asistido á alguna de estas bendiciones, no tan solemne como la pintada en el poema novela *De Villahermosa á la China*, pero siempre pintoresca y patética. En la Bretaña francesa, país que guarda con el nuestro analogías y aun afinidades, existen entre aquellos valientes pescadores las mismas prácticas tan piadosas como poéticas.

© Biblioteca Nacional de España

iglesias joyas del arte, y la fundación de colegiatas (1).

Los *gremios de mar* no eran sino subalterna ó conjuntamente cofradías. Aparte de su organización corporativa, y que participaba de los caracteres constitutivos de la institución gremial, podían considerarse, tanto como asociaciones benéficas para el socorro mutuo de los mareantes en sus necesidades, y ése era legalmente su fin primordial (2), cuanto como vastas sociedades

(1) Páginas 14 y 15.

(2) «En todas las Matrículas en que fuese dable... se formen gremios particulares en que... sólo se ocupen en establecer, sin notable gravamen, un fondo que, manejado por los individuos que el mismo Gremio eligiere, tenga una útil inversión en beneficio y socorro de los matriculados indigentes.» (Art. 11, tít. 2.º de la *Ordenanza de las Matrículas de mar*, de 12 de Agosto de 1802).—Algunos gremios habían extendido más el círculo de su beneficencia: la antigua Cofradía de San Andrés de la Coruña, que era de mareantes, mantenía á sus expensas y con las limosnas que los cofrades juntaban, un hospital con 180 camas en situación ordinaria (pues llegó á albergar más de 400 enfermos), donde se curaban los pobres de la tierra, y los peregrinos y extranjeros

© Biblioteca Nacional de España

productoras (1), asociaciones cooperativas como ya se las ha llamado, que ejercían la pesca con grandes armanzas superiores á la posibilidad y fortuna exigua de cada uno de los inscritos. Y de la manera que en los tercios navales del levante y del poniente los gremios no sólo intervenían y se aprovechaban de la explotación de las almadrabas sino que las calaban por su cuenta cuando en la subasta no se cubría el tipo y tenían pertrechos al efecto, así también los de nuestras rías, puesto que no fuese como tales corporaciones y sí como unión de los agremiados, resguardados con todo por los fondos del gremio, acometían empresas pesque-

hospital que fué quemado con todo el arrabal de la Pescadería por el ejército inglés cuando el famoso asedio de 1589, en que tan inmarcesible gloria ganó la heroina María Pita. (Archivo general de Galicia, Pillado; S. 16—núm. 1.º: documento publicado por *La Voz de Galicia*).

(1) El preámbulo del R. D. de Julio de 1864 precisamente les hace el cargo de haberse convertido en «verdaderas sociedades industriales y aun mercantiles.» Descartado el monopolio ¿qué había en ello de malo?

© Biblioteca Nacional de España

ras de importancia, cual el calamento del cerco en Pontevedra y la Coruña, y el de traiñas en otras rías y parajes.

La institución gremial en general, tal como se había ido reforzando por el egoísmo de clase, trababa demasiado el trabajo para que pudiese subsistir. La tendencia á la libertad industrial, que empieza á dibujarse en las Leyes Recopiladas y ya se acentúa mucho en la R. O. de 1.º de Marzo de 1798 (1), hace explosión en el Decreto de las Cortes de 8 de Junio de 1813, que emancipa á la industria de la tutela de los gremios, pero sin declararlos por cierto abolidos. Tuvieron con todo que languidecer, y tanto que, cambiada aquella situación, derogado el Decreto, y años andando, el Gobierno juzgó oportuno reformar y vigorizar los gremios de mareantes. Las circunstancias de este país, bastante diferentes de las del litoral Este y Sur de España, que proporcionaban á los de

(1) L. 11, título 23, lib. VIII de la Nov. Rec. Y aun si se quiere, avanza más la R. O. de 26 de Mayo de 1790, que sólo se llevó á la Novísima como nota (la 3 del mismo tít.)

© Biblioteca Nacional de España

allá emolumentos que los de acá no tenían, y las que hemos historiado al principio de este estudio, consecuencia de la revolución que en el modo de ser de la industria pesquera y salazonera produjo la inmigración catalana, no eran propicias para que cobrasen brío. Sobrevinieron abusos de especulación y casos de explotación de la marinería: echóse de menos la institución gremial que la amparase; y por R. O. de 7 de Junio de 1858 se mandó al Capitan General del Departamento del Ferrol que procediese activamente á la reorganización de los gremios por disposiciones que favorecieran la asociación de sus individuos.

Pero los días de los gremios de mar estaban contados. El 10 de Julio de 1864 el Ministro de Marina expidió un R. D. que vedaba para lo futuro la fundación de nuevos gremios, y declaraba suprimidos y sujetos á inmediata liquidación, desde luego los que no tuviesen pertrechos suficientes para prestar sus oficios, y sucesivamente los demás, conforme las juntas de comercio fuesen certificando que en su respectiva localidad existían los pertrechos necesarios para el servicio

© Biblioteca Nacional de España

público (1). Lo que no había hecho el Decreto de las Cortes de Cádiz de 1813, puesto de nuevo en vigor (2), lo realizó fríamente el del Ministerio de Marina en 1864 (3).

¿Fué un bien ó un mal? Que el instituto se había envejecido, que en el Levante y Sur los gremios ejercían el monopolio absorbente de las almadrabas, y que sus arrendamientos eran para los directores, procuradores ó

(1) La R. O. de 8 de Enero de 1867 reglamentó la aplicación del R. D., disponiendo la inversión que hubiese de darse á los fondos de los extinguidos gremios de mareantes.

(2) En 6 de Diciembre de 1836.

(3) Por una de esas oscilaciones de que nuestra legislación suministra abundantes ejemplos, ya la Real Orden de 2 de Mayo de 1847 había declarado suprimidos en todos las Matrículas los gremios de mar, pero suspendiendo llevar á efecto la medida en tanto que no se arbitrasen los medios de llenar las funciones que venían desempeñando: y tres años después el R. D. de 13 de Marzo de 1850, haciendo caso omiso de la supresión declarada, ordenaba se reconstruyesen tales gremios con las personas que tuviesen derecho á tomar parte en ellos según la Ordenanza, y no otras; y que reformasen así y sujetasen á la aprobación superior sus estatutos.

© Biblioteca Nacional de España

alcaldes de los mismos ocasión de agios, todo esto es y sería cierto; pero tales abusos pudiéranse haber remediado por reglamentaciones del aprovechamiento de las almadrabas, iguales ó parecidas á las que poco después consignó el Reglamento vigente (1), y sobre todo, por el sistema más ó menos franco de libertad de estas pesquerías y concesión de otras nuevas que anulasen los antiguos monopolios. Y en cuanto á lo anticuado, imperfecto ó inconveniente de la institución, mejor hubiera sido transformarla, disponiéndola de suerte que se acomodase á las necesidades y exigencias de la época, que no violentamente suprimirla; porque no andamos tan sobrados de espíritu de asociación (2) que sea obra meritoria ahogar sus gérmenes y brotes, y confundir las manifestaciones que presente.

(1) Fecha 2 de Junio de 1866.

(2) No opinaba así el Ministro refrendario del Decreto de 1864, quien, en su preámbulo ó exposición, sienta que «Si el espíritu de asociación, limitado é impotente en otros tiempos, dió origen á estas sociedades, hoy, desarrollado aquél, no puede etc.»

© Biblioteca Nacional de España

Dejábales á los matriculados, como no podía menos, el Decreto, expedita la libertad de asociarse particularmente para los fines que tuviesen por conveniente, y con arreglo á lo que determinaran las leyes (1); facultad que alguno que otro aprovechó, por ejemplo, el antiquísimo é histórico de Pontevedra (2), que se ha transformado en sociedad de seguros mutuos de mareantes (3); pero que la inmensa mayoría, aturdida con el golpe, y sin grandes ánimos ya, no percataron ó no resolvieron utilizar.

Los pescadores deploraron la supresión; y personas competentes, en publicaciones oficiales salidas pocos años después del mismo Ministerio de Marina, se encargaron de hacer la apología de los extintos institu-

(1) Art. 8.º

(2) Se dice de fecha inmemorial y por lo menos anterior á la conquista de Sevilla, para cuya expedición (y lo mismo aseguran del de Noya) facilitó naves obteniendo por ello singulares privilegios.

(3) Utiliza esta Sociedad un derecho de pontazgo sustituido, con autorización del Gobierno, á otro de barcaje que ganara por sentencia judicial, en pleito con los Benedictinos de Poyo.

© Biblioteca Nacional de España

tos (1). Pudiera muy bien ser que con formas más en moda renaciesen. Francia ha tenido que andar más camino desde la L. de 14-17 de Junio de 1791 que, para que nada se interpusiera entre el individuo y el Estado, prohibía, cualquiera que fuese su figura ó pretexto, toda asociación profesional, toda reglamentación de sus *pretendidos* intereses comunes (2), á la de 21 de Marzo de este año, que desembaraza de trabas y da vuelos á los *sindicatos profesionales*, una forma de los gremios libres de hoy (3).

(1) Véase principalmente la *Memoria* de Don Francisco García Solá: prólogo, pág. XVII.

(2) Frase textual del art. 2.º

(3) Hace ya años que se ha iniciado, y sigue pronunciándose más cada día, lo que los alemanes llaman *zunftreaction*, movimiento en favor de las corporaciones ó asociaciones gremiales: El pontífice reinante León XIII, en su encíclica *Humanum genus* y en diferentes alocuciones á industriales y obreros, siguiendo las huellas de su antecesor Pio IX, que por el *motu proprio* de 1852 restableciera en Roma las *corporaciones libres de artes y oficios:* los miembros principales de la *Obra de los círculos católicos de obreros,* capitaneados por el conde de Mun, propaga-

© Biblioteca Nacional de España

Reunidos en asociaciones libres, llámasense ó no cooperativas, que el nombre tiene poca importancia, pudieran los marineros afrontar con provecho propio y hasta

dores de los *sindicatos mixtos de patrones y obreros:* los *cristianos sociales,* católicos, de Alemania, organizando innúmeras asociaciones obreras, de fines á la par económicos que religiosos: los *socialistas cristiano monárquicos,* ó evangélicos, de la misma patria, persiguiendo como objetivo trascendental, la formación libre ú obligatoria de agremiaciones bajo el patronato del Estado: los *socialistas conservadores* con el Presidente von Gerlach á la cabeza, y algunos importantes *socialistas de cátedra* como Schmoller y Brentano: los que defienden ó simpatizan con las *trades-unions,* que son las corporaciones instituidas como máquina de guerra, y entre ellos personajes de la valía del Conde de París y del Cardenal Manning: las Cámaras republicanas francesas que acaban de votar la ley sobre *sindicatos profesionales,* concediendo facilidades y la personalidad jurídica á las *Cámaras sindicales,* para que se constituyan como ejército de paz las clases obreras: y muchos y distinguidos, y en manera alguna sospechosos de reaccionarismo, economistas y sociólogos españoles, cual acaban de demostrar en la recientísima discusión habida en el Ateneo sobre el tema de los gremios: diversidad tanta de personas, doctrinas, sectas y partidos, coinciden, sin embargo, en opinar á la una sobre

© Biblioteca Nacional de España

de los mismos fomentadores, la crisis actual de transición de un régimen á otro en que toda esta industria se agita convulsa. Como ya en siglos pasados (1) los pescadores tendrían medios y posibilidad de valerse de los grandes artes sardinales que, si no les ocupaban en tanto número como los hoy en uso, asegurarían mayor lucro á los asocia-

la conveniencia de que se agrupen y organicen en el campo de la industria y de las respectivas profesiones las hoy desligadas fuerzas individuales que concurren á la producción; y sin que por eso pretenda nadie la resurrección de un pasado que, tal cual en otro tiempo existió, como instituciones cerradas y monopolizadoras, hoy, con el advenimiento de la gran industria y las exigencias del actual estado de la sociedad, se han hecho del todo imposibles.

(1) Sin ir más lejos, la *Ordenanza de la Coruña* aprobada en 5 de Junio de 1760, á propósito del cerco real ó cedazo, expresa (Regla xxxvii) que en él «deberá emplearse el todo de la marinería con sus respectivas redes formando compañías: siéndoles en dicho tiempo (desde 1.º de Septiembre hasta fin de Febrero) prohibido dentro de la propia bahía todo otro arte de pescar.» De aquí, un favor á la marinería asociada, dimanan los privilegios que goza el cedazo, poco concordes con el principio de libertad de la pesca.

© Biblioteca Nacional de España

dos, dejando á muchos libres para dedicarse á otras faenas ó á otros ramos de la pesca. En posesión de redes traiñeras los marineros, no se opondrían á las de los fomentadores: que para todas habría pesca si la cosecha era abundante, y siendo escasa, más fácilmente que los últimos se adelantarían los primeros á cogerla, espoleados por el interés propio, de ligero sueño y ojos muy abiertos: con lo cual cesaría una causa permanente de antagonismos, porque si no se prueba que las traiñas aniquilen otras crías, no es motivo bastante su pingüe producción ó su economía de brazos, para impedirlas apresar, de la manera más eficaz (1), una especie de paso como es la sardina.

(1) Exceptuando el sistema del *embalo* (ó de golpear fuertemente el agua y hacer ruido en la embarcación con palos y tablas) que parece fuera de duda asusta y ahuyenta la sardina, y no puede permitirse dentro de las rías, ni en su aproximación, entiendo que pecan de rigurosas las fuertes limitaciones que al uso en el departamento del Ferrol de las traiñas, chinchorros y boliches, puso la R. O. de 28 de Febrero de 1884: y en cuanto á la condición de que han de

© Biblioteca Nacional de España

Aun respecto al mismo jeito la asociación sería beneficiosísima. Copiosa flota de lanchas y un arsenal de redes sardineras, representando todo un capital de importancia, tienen algunos fomentadores, que ni es cosa que arrinconen condenando tales pertrechos á ruína inevitable, ni encuentran á quien traspasar en condiciones de probable cobro: la pobreza de cada marinero legitima la desconfianza.

Y bien ¿no dan ejemplo esos artesanos de Alemania que, bajo estrechas obligaciones mancomunadas, se han constituído en *asociaciones cooperativas*, ora para proveerse de los materiales de sus oficios, ora para dispensarse anticipos más ó menos importantes, ora para surtirse de comestibles puros y baratos, ora para adquirir viviendas sanas y económicas, ora para explotar en co-

pescar cabo en tierra estos artes, me limito á observar que si estaba así establecido por la *Ordenanza de la Coruña* para la ría de Sada (R. XLV), la misma Ordenanza, sentando reglas generales, distingue precisamente los chinchorros y traíñas «que se tiran para las embarcaciones», de las rapetas y cedazos «que se tiran desde tierra». (Reglas IX á XII).

© Biblioteca Nacional de España

mún una industria, ó vender de igual manera los productos de la suya individual, ora por fin, que la enumeración va siendo larga, para procurarse y utilizar máquinas que aminoren trabajo y aumenten su respectiva potencia productiva (1)? ¿No realizan negocios por millares de millones de pesetas ellos, que, uno á uno considerados, no tenían en su mayor parte valor económico alguno, estaban del todo desprovistos de crédito mercantil?

El crédito personal de todos unidos asegurado por virtudes económicas de previsión, no presuntas, sino probadas por algún ahorro anterior, ha sido la base sobre que han construído sus maravillosos resultados las asociaciones que más pudieran convenir y aplicarse á las necesidades industriales de nuestra clase pescadora: las de crédito, las de primeras materias y las de trabajo ó sea utilización de máquinas (*Credit*, *Rohstoff*,

(1) En el *Informe sobre el Crédito agrícola* hemos dado, someramente respecto de unas, detenidamente en cuanto otras, noticia y pormenores de estas diferentes sociedades cooperativas.

© Biblioteca Nacional de España

Werk-genossenschaften.) ¡Cuánto y cuanto es de lamentar que los elementos de socialización, permítase la palabra, que los gremios ofrecían, hayan sido de una plumada destruídos!; porque las dificultades en este orden de cosas no provienen tanto de ellas mismas, cuanto de la escasa voluntad, de las aprensiones y de los miedos de los hombres, los cuales se resisten, algo ó mucho siempre, á contraer compromisos mutuos. (1)

(1) Sencillísimo y obrándose casi por modo insensible cabe sea el ahorro entre pescadores: un quiñón que apartasen, un palangre ó un volante que destinasen al efecto, y como ya hacen para las fiestas de sus Santos patronos, bastaría á ir formando, paulatina ó apresuradamente según pintaran las cosechas, un fondo que sirviera de base ó principio de un montepío ó instituto similar de crédito otorgado á la producción ó al consumo. El diario de Vigo *La Concordia* ha hecho en más de una ocasión indicaciones á este tenor. —Un ejemplo ahora aprovechable: 24 pesetas (francos) al año por cada embarcación de 2 ó 3 hombres, y 48 si son mayores, pagan los respectivos patrones de Marsella para el mantenimiento de la Caja de socorros que ha fundado aquella *prud' homie*, la cual posee ya un capital de 200.000 pesetas y paga al año 14.000 de pensiones, sin contar los socorros á las viu-

© Biblioteca Nacional de España

Cornide había indicado en las últimas páginas de su *Memoria sobre la pesca de la sardina*, la conveniencia de establecer por suscripción, contando para ello con el pa-

das de los marinos. (Clavé: *La pèche et la pisciculture en France*, art. citado.)

Esta institución de los *prud' hommes pècheurs* (*hombres buenos* ó *prohombres pescadores*) creada á mediados del siglo XV en Marsella, de donde pasó á algunos otros puertos del Mediterráneo, constituye una de las más curiosas jurisdicciones de Europa, que ha sido respetada y aun confirmada por la Revolución del 89 (Decreto 8-12 Diciembre 1790), y que subsiste aún con toda su sencillez y como peregrino ingerto, en medio de la actual organización judicial. Los 4 *prud'hommes*, que, á presencia de las Autoridades invitadas, eligen los patrones pescadores de Marsella el segundo día de Navidad, forman, luego que han jurado el cargo, un Consejo que juzga soberanamente de las infracciones en materia de policía de la pesca y de las diferencias que por razón del oficio surgen entre pescadores; y, al estilo de nuestro antiguo Tribunal de aguas de la vega de Valencia, juzga de ello *ex æquo et bono*, sin mediación de abogados y procuradores, ni figura de proceso, y hasta tal extremo verbalmente, que ni las sentencias ó laudos se escriben y no hay posibilidad así de casarlos. El procedimiento es en todo primitivo y expedito: el pescador que tiene queja

© Biblioteca Nacional de España

triotismo de las Comunidades, de los particulares ricos y de los comerciantes desinteresados, un *Montepío* que, mediante un premio reducido, adelantara á los matricu-

ó reclamación que deducir contra algún compañero, y previo depósito en caja de dos sueldos (lo que llamamos vulgarmente un perro grande), requiere al guarda del gremio para que lo cite, como así efectúa éste, señalándole las dos de la tarde del domingo inmediato, único día y hora en que se reune el Consejo. El demandado, antes de ser oido, pone en Caja otros dos sueldos, con lo cual se completan todos los honorarios ó emolumentos que devenga por sus oficios el tribunal. Alegan en seguida las partes sus razones, pronuncian los *prud' hommes* la sentencia; y el vencido en el juicio paga sin apelación é inmediatamente la cantidad en que se le ha condenado, pues de no verificarlo le embarga el guarda, y por todo el tiempo que esté en descubierto, su lancha y sus redes.—Se ha tratado de generalizar esta institución y extenderla á los puertos del Atlántico; pero los *prud' hommes* que menciona la legislación de 1852 y 53 ya no tienen igual importancia, ni ejercen el mismo cargo soberano que los de Marsella y demás del Mediterráneo. (Dalloz: *Rèpertoire de legislación, de doctrine et de jurisprudence;* Tomo XXXV, *Pèche maritime,* 65 á 68; Tomo XXXVIII, *Prud' hommes,* 2).

© Biblioteca Nacional de España

lados fondos para la compra de aparejos, ayudara á su subsistencia en tiempos de escasez, y les habilitara para emprender con vigor, en su oportunidad, la pesca; y como medio de realización más fácil, que la Real Hacienda, contra la que el reino de Galicia alegaba muchos derechos á ser indemnizado, anticipase al Montepío unos cien mil pesos para que le sirviesen de fondo principal. No fué perdida la indicación: recibióse bien en el país el pensamiento, y propúsose al Gobierno la fundación de un Montepío de pescadores, destinado á franquearles caudales sin rédito alguno y con sola la obligación de restituirlos dentro del plazo de cuatro años, y sujetarse á la pesca y salazón de la merluza y abadejo por el método usado en Terranova. Carlos III acogió benévolo el proyecto, y por Real Orden de 6 de Noviembre de 1775 aprobó su establecimiento; abriéronse los fondos de Espolios y Vacantes para proveer á su dotación: hízose venir acá, para aleccionar á los nuestros, pescadores vascos entendidos, y... no conozco bien la historia, pero Labrada achaca el fracaso del instituto á la

© Biblioteca Nacional de España

ruda adhesión de estos marineros á sus antiguas prácticas (1)

Después..... ya no hubo nada: carecemos en España de instituciones de crédito popular: se habla mucho del *agrícola* importantísimo; mas ¿á quién se le ocurre el *piscícola*?

Y sin embargo, estos institutos no son un mito. Hay una nación, habrá más sin duda, que los ven realizados y florecientes. Es Irlanda; y cómo tiene tantas analogías el país con el nuestro, y tantos vínculos de abolengo ligan á entrambos, y cómo es poco conocida la cosa, y pudiera aún, sino de modelo, servir de estímulo, no entiendo sea ripio dar de ellos una somerísima noticia.

Dos fundaciones de crédito protectoras de la pesca existen en aquel país de desventuras y de convulsiones sociales. Una, oficial, antigua y de oriundez irlandesa: otra, más moderna, privada, y debida en rigor á las suscripciones de todo el Reino-unido.

Lleva por título la primera el de *Irish*

(1) *Descripción económica* etc. pág. 197

© Biblioteca Nacional de España

reproductive loan fund (1), y tiene por objeto, por lo que respecta á los condados marítimos, la construcción, compra y reparación de barcos, lanchas y aparejos destinados á la pesca, la de edificios y amparos para la salazón de los pescados, y por fin, la compra del material necesario para la ostricultura. Los préstamos que tienen por causa la pesca, son dispensados por la Comisión de Obras públicas, pero á recomendación de los Inspectores de las pesquerías de Irlanda, á quienes deben dirigirse las solicitudes; y se efectúan sobre la simple firma del pretensor y de uno ó dos fiadores según la notoriedad de la solvencia. Son, al parecer, gratuítos (2), y sólo sujetos á un interés de 2 y me-

(1) Literalmente *Fondo irlandés reproductivo de préstamos.* Por la ley de 7 de Agosto de 1874 pasó dicho capital, importante á la sazón 1.075.875 pesetas, al *Board of public works,* el cual debe darle los mismos destinos á que antes se aplicaba que, aparte de los especificados en el texto, son: instrucción, ciencia agrícola por lo que hace á determinados condados, exposiciones, recompensas, estímulos, etc.

(2) El adjetivo *reproductive* del título puede inducir otra suposición.

© Biblioteca Nacional de España

dio por 100 al año en el caso de demora. Desde 1874, en que se hizo cargo de esta fundación el Departamento de Obras públicas de Irlanda, hasta el de 1878, había anticipado por este concepto 483.800 pesetas, que, en relación al número de préstamos (1.078), dan un promedio para cada uno de 449. Y sea dicho en honor de aquellos pescadores, que á pesar de la mala cosecha de tierra y mar obtenida en el año que finaliza este período, no quedaban con todo por reintegrar fuera de plazo, más que 5.700 pesetas.

Para conjurar el hambre que, por consecuencia de la falta de la cosecha de patatas, azotó en 1817 y 1821, como en situaciones semejantes azota siempre, la Irlanda, se reunieron por suscripción en ambas islas cuantiosos donativos que no llegaron á invertirse en su totalidad. El saldo sobrante, en 1822, de 381.500 pesetas acordó la Comisión central de Dublín, en cuyo poder obraba, destinarlo á satisfacer las necesidades, en el orden industrial, más culminantes de Irlanda, á saber: el desarrollo y estímulo de la pesca, y preparación de los pescados; y el del hilado del cáñamo y lino, y elaboración

© Biblioteca Nacional de España

de las lanas más usadas entre paisanos; pero el primer fin es el predilecto de los administradores de esta fundación, denominados *Trustees to aid sea and coast fishe ries* (1), como tan en correspondencia con las condiciones privilegiadas de la *isla verde*, cuyas pesquerías son, para sus habitantes, muy importante manantial de trabajo y de beneficios.

Facilita el instituto la adquisición de embarcaciones de pesca y de todo el material del oficio, señaladamente redes; y son preferidos los peticionarios que han dado pruebas de ser trabajadores, y sobre todo los que, teniendo ya barcos ó lanchas, se proponen aumentar su número ó mejorarlos. Los préstamos son gratuítos, sobre recomendaciones y fianzas solidarias, por un plazo que se extiende hasta tres años, y reintegrables por pagos á cuenta semestrales, y en tal grado los deudores corresponden al beneficio dispensado, que es raro el caso que haya que proceder contra ellos. Y

(1) *Administradores ó Comisarios para auxiliar las pesquerías de mar y de costa.*

© Biblioteca Nacional de España

ha anticipado en ocasiones hasta 10 y 12.000 pesetas á ciertos empresarios ó á ciertas asociaciones organizadas para la pesca (1).

¿Deben proponerse estos establecimientos como dechados? Mejores suelen ser las instituciones de crédito que emanan del interés individual, que las que provienen de los impulsos benéficos, oficiales ó privados: mejor en la práctica y susceptible de más extensa organización el crédito á interés no usurario, revistiendo la forma de negocio lícito, que el gratuito que semeja una limosna; pero mejor, sobre todo, por incompleto, por imperfecto que sea, es algo, cuando este algo no impone al país sacrificios ni extorsiones, que no el vacío de la nada.

No desconfiemos de la iniciativa de los individuos, pero tampoco echemos sobre ella galanas cuentas, porque es muy fácil y probable saliesen erradas. ¡Si las Diputaciones provinciales quisieran aventurarse en esta

(1) Despacho del Cónsul de Francia en Irlanda sobre las *Instituciones de préstamos ó de crédito mobiliario en dicha isla,* fecha 12 de Noviembre de 1879 (*Note sur le crédit agricole mobilier,* París, 1880).

© Biblioteca Nacional de España

senda!... ¡Si quisieran subvencionar, bajo reintrego, algun establecimiento, alguna asociación que se formase con tales fines!.... Por que no se pierda de vista que la zona donde se ejerce la industria de la pesca es nada más que la estrecha orla de las provincias marítimas, y la población dedicada á la faena, en relación á la del país, número corto de individuos. La magnitud de la atención, que abruma cuando se trata de la agricultura, ya en este caso no impone; y el servicio, por limitado que pareciera, sería siempre eficaz. La consignación de algunos miles de duros cada año, no alteraría en nada el presupuesto provincial, sobre todo de meterse la hoz con decisión en otros gastos baldíos; y algunos miles de duros, sin embargo, distribuidos en las rías, cambiarían indefectiblemente en pocos años la faz de la industria piscatoria, y la de la condición de las clases que viven de la pesca.

© Biblioteca Nacional de España

Al terminar ahora este ya cansado estudio sociológico que mira precisamente á tales clases y no á la misma industria piscícola, á los pescadores que no á la pesca —por lo que no debe echarse de menos, ni inculpárseme el haber pasado por alto la *fluvial* y la *acuecultura* ó cultivo é industria artificíal de las aguas, que pueden y prometen ser para Galicia fuente considerable de riqueza, pero que no motivan una clase social apreciable (1)— réstame declarar que, ajeno al oficio, profano á estas materias, pudiera haberme equivocado en mis apreciaciones ó generalizado más de lo que en estricta lógica debiera. Lo que tenía en foco, aquello principalmente he fotografiado. He procurado, sí, dirigir el anteojo de observador á todas partes, con ojos claros y

(1) Tampoco me he hecho cargo de las *fábricas de conservas*, porque no limitan sus confecciones á los productos de la pesca.

© Biblioteca Nacional de España

fijos; pero sé y reconozco buenamente que, para ver bien por instrumentos de precisión, no basta sólo mirar, sino tener costumbre de mirar. La costumbre me falta, que no la vista que, protesto ante Dios y mi conciencia, tener limpia de toda pasión que no sea el noble amor de la verdad, y del bien y de la prosperidad de mi país.

Con espíritu imparcial, que ningún interés me ligaba en contrario, he apreciado severamente, cual se aparecían en mi pensamiento, las contiendas que dividen unos fomentadores de los otros, y á los fomentadores de los marineros. Amigo y afecto de algunos de los primeros soy, y millones que tuviera no vacilaría en entregárselos sin testigo y sin recibo; pero no he de abonar indiscretamente por eso sus actos industriales todos, como los de ninguna clase que vive del negocio, como los de ninguna clase social, apurando el argumento.

No son de santificar tampoco los pescadores, ya lo hemos visto. Y así como es noble y honrosísimo ser cortesano de la desgracia, entiendo, y toda conciencia entiende, que es bajo y criminal adular á las clases

© Biblioteca Nacional de España

populares, porque son la multitud, y no desengañarlas en sus yerros, ni censurarlas por sus faltas.

En todo y siempre

Amicus Plato sed magis amica veritas (1).

Puebla del Caramiñal 28 de Noviembre de 1884.

(1) La Sociedad Económica de Santiago acordó por unanimidad, en sesión de 4 de Diciembre de 1884, aprobar el precedente Estudio, imprimirlo por su cuenta, consignar un expresivo voto de gracias á su ilustrado autor, y pasar copia de aquél á la Comisión local encargada de informar á la Central acerca del estado de nuestras clases obreras.

© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España

LA INSTITUCIÓN DE SALVAMENTO

DE NÁUFRAGOS,

© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España

Á LA

SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS DE SANTIAGO

El que suscribe tiene el honor de proponer á la Sociedad Económica de Amigos del País de Santiago la realización de un pensamiento que se armoniza con los fines que la misma persigue y que están consignados en sus previsores y sabios estatutos.

El hombre que expone su vida por salvar la de sus semejantes ejecuta el acto más grande de heroismo que puede inspirar la caridad, ese sentimiento emanado del cielo para dulcificar en la tierra las asperezas de la vida y para reparar en lo posible las desventuras humanas.

Por eso deben despertar simpatías en

© Biblioteca Nacional de España

los corazones puros y generosos las Sociedades de Salvamento de náufragos que, en continua lucha con los elementos, disputan á sus furores las preciosas vidas de aquellos infortunados seres, á quienes los azares de la suerte compelen á librar su subsistencia afrontando los peligros que depara el mar, cuando lo conmueven y soliviantan las tempestades.

La estadística de los siniestros marítimos ofrece cifras aterradoras, las cuales suman un contingente de 20.000 vidas y de 200.000.000 de pesetas perdidos anualmente en el fondo de los mares. Tal es, por desgracia, el lúgubre y luctuoso tributo con que á éstos contribuyen las naciones marítimas del globo, y en cuyos sumandos entran muy principalmente —como observa la Sociedad española de Salvamento de náufragos— los siniestros ocurridos á la vista de las costas. El buque sortea en alta mar, merced á la pericia de sus tripulantes, el empuje de las olas, y elude con frecuencia la acción de los más recios temporales sin otro accidente que quedar barrido y desaborlado; más si por desgracia el viento le

© Biblioteca Nacional de España

impele sobre la costa y no logra contrarrestarlo, entonces es casi segura su total pérdida.

La caridad individual, si laudable y eficaz siempre, es menos fecunda en propicios resultados que la colectiva, cuando una inteligente y acertada dirección preside á los esfuerzos de ésta, y los encamina al logro de un objetivo benéfico y á la par patriótico. Entonces la caridad, que es amor y bien en todo, tórnase previsora, conspícua, activa é incansable, y no hay necesidad á cuyo remedio deje de llegar presurosa, ni peligro que no conjure con su oportuna intervención.

Así es que las Sociedades de Salvamento de náufragos teniendo en cuenta las precedentes consideraciones, y partiendo del hecho innegable de que la mayor parte de los naufragios ocurre en las costas, se han afanado por llevar á las mismas todos los elementos necesarios para prestar á los infelices náufragos oportunos auxilios, como botes insumergibles llamados salvavidas, *aparatos* lanzacabos *que disparan cables sobre el buque al intento de establecer entre*

© Biblioteca Nacional de España

éste y la costa una comunicación aérea y segura, chalecos salvavidas, fuegos de bengala, cohetes, aparatos de señales, *y otros instrumentos que la experiencia aconseja como indispensables.*

Los muchos millares de personas sustraidas á la muerte por tales medios abonan, á la par que dichas asociaciones, la virtualidad de los procedimientos á que confían el logro de su humanitario empeño; y por eso todas las naciones marítimas tienen en sus costas y playas, materiales de salvamento, y hombres robustos é idóneos para manejarlos.

«A la Sociedad de salvamento de Inglaterra (desde 1797) deben su vida 88.000 personas; á la de Francia (desde 1866) 1.800; á la de Holanda (desde 1864) 2.000; á la de Dinamarca (desde 1850) más de 3.000; y en proporción equivalente han contribuido á tan gran beneficio las de Austria, Alemania, Suecia, Turquía, Rusia y los Estados Unidos de América (1).»

(1) *Circular de invitación de 30 de Diciembre de 1880.*

© Biblioteca Nacional de España

España, no obstante haber sido la iniciadora de este género de Sociedades, no arribó á su organización de un modo normal y definitivo hasta el año de 1880, durante el cual se fundó, bajo el patronato de S. M. la Reina Doña María Cristina, «La Sociedad Española de Salvamento de náufragos», *en cuyo seno figuran, como primer protector, S. M. el Rey Don Alfonso XII, y, como socios protectores, fundadores, suscritores y donadores, todo lo más granado de la marina militar y mercante, de la milicia, del comercio, y de la banca; la cual sociedad con las juntas locales que de la misma dependen, y que dirigidas por ella realizan idéntico fin, cuenta en la actualidad 4.000 socios, goza una renta anual de 100.000 pesetas, ha salvado ya 156 vidas, lleva otorgadas 198 medallas, y ha concedido premios en metálico por valor de 5.305 pesetas.*

Hállanse diseminadas las juntas locales, en número de 36, por el litoral y costa de la península, islas adyacentes y de las Antillas; y en Galicia, con abarcar una zona marítima tan extensa, sólo existen las de

© Biblioteca Nacional de España

Rivadeo, Santa Marta de Ortigueira, Ferrol, Vigo y Villagarcía.

Esta última, deseosa de iniciar su cometido, para lo cual cuenta con un bote salvavidas, cohetes y bengalas, y piensa establecer una estación en Corrubedo cerca de los temidos bajos que tantos siniestros originan á la continua, se ha dirigido, por medio de uno de sus vocales, al que suscribe, en demanda de que solicitara el patrocinio, cooperación y ayuda de esta benemérita Sociedad en pró de tan filantrópica empresa y á fin de que remueva los obstáculos con que ésta tropiece y le preste toda la protección que fuere posible.

El que suscribe, penetrado de que á la Sociedad Económica habrá de serle simpático el pensamiento que se resume en esta proposición, y cuya realización reclaman los intereses de localidades marítimas que, merced á las vías férreas que con las mismas nos enlazan, son los puertos que hacen accesible el mar á Santiago; los intereses del comercio marítimo que éstos sustentan; y los de una numerosa población marinera, que se consagra con noble emu-

© Biblioteca Nacional de España

lación al cultivo de las industrias piscícolas, no ha vacilado en deferir á los ruegos de los que mantienen tan humanitario como patriótico intento, y al efecto tiene el honor de dirigirse á esta Sociedad, rogándole se digne tomar en consideración la presente proposición, y nombrar una comisión que informe lo que crea más oportuno acerca de ella, y en cuanto á los medios conducentes á procurar que los esfuerzos de la junta local de salvamento de Villagarcía no resulten baldíos, y encuentren por el contrario en la opinión, en los centros oficiales y extra-oficiales, y en el país, toda la cooperación moral y material que necesitaren para la consolidación, desenvolvimiento y progresos de la mencionada junta.

Santiago Junio 2 de 1885.

José Antonio Parga y Sanjurjo.

© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España

LA INSTITUCIÓN DE SALVAMENTO DE NAUFRAGOS

¿Non ad te pertinet, quia perimus?
S. Marc. IV, 38.

¿No se te da nada que perezcamos? Así clamaban, hace diez y nueve siglos, ciertos pescadores galileos despertando al divino Maestro, que recostado sobre un cabezal en la popa de la lancha, dormía tranquilamente como quien sabe que en el momento que quiera puede levantarse y decir á la mar *calla, enmudece, tace, obmutesce,* una noche en que la tempestad se había desencadenado de improviso sobre el lago de Tiberíades, y las olas arboladas al cielo henchían la embarcación y amenazaban hacerla zozobrar.

© Biblioteca Nacional de España

¿Y no será este el grito de amarguísimo reproche que, en todo el discurso de la historia, los innumerables náufragos que, agotadas sus fuerzas, fueron á estrellarse contra las rocas de costas inhospitalarias, hayan podido dirigir á unas sociedades y á una civilización que para su socorro se dormían de impotencia y de inercia? *¿No te importa nada que perezcamos*, no pudieran aún los náufragos de hoy desgarradoramente decirlo, por tristísima excepción de todas las naciones cultas, á nuestra sociedad española que, rendida de estériles luchas políticas y efímeros devaneos, se duerme perezosamente á la orilla de mares dilatados y pérfidos, y como arrullada por el estruendo de sus insaciables olas?

Es cierto que cuando alguna galerna ó la cola de un ciclón, cogiendo desprevenidas ó confiadas á nuestras lanchas pescadoras, llegan á barrer nuestras playas, y sembrar en ellas la consternación y el espanto, y á abrir, en medio de la que se diría disolución de la naturaleza, horrorosa tumba para personas y barcos, y á sumir en la aflicción y en la indigencia á mujeres y niños, ayer esperanza-

© Biblioteca Nacional de España

dos y contentos, y hoy ya convertidos en desoladas viudas y desamparados huérfanos, un gemido de dolor se levanta de todos los ámbitos de nuestro suelo, y la caridad y la filantropía estallan y se desbordan, y no queda medio que no se ensaye por corporaciones y particulares, recurso que no se explote para acorrer aquel extraordinario infortunio, cuya magnitud tiene poder bastante para hacer vibrar las más rígidas fibras de cualquiera corazón. Pero, y los desastres aislados que ocurren en nuestras costas ¿á quién impresionan, sino por un momento á sus moradores? En los días siguientes de un temporal —son escenas que se repiten con abrumadora frecuencia— un buque desarbolado y sin habitantes, navegando con rumbo incierto cual si tuviese conciencia y estuviera abatido por su desgracia, aparece en las aguas litorales; un palo, un mastelero, remos, un bote destrozado, algunos barriles flotan acá y acullá indicando inequívocamente los vestigios de reciente naufragio; uno ó más cadáveres, con las carnes desgarradas y medio comidas, avanzan con el silencio de la muerte hacia la playa, empu-

© Biblioteca Nacional de España

jados blandamente por las olas, como para que los hombres que no se preocuparon ó no alcanzaron á salvar la vida de los que eran poco antes seres animados, les den á lo menos piadosa sepultura. Las más de las veces nadie sabe de quienes sean, ni á nadie interesan de cerca; y se miran con curiosidad y ojos enjutos. La catástrofe se ha consumado en las tinieblas de noche tormentosa, ó en el velado seno de la borrasca, y mueren los náufragos de la más triste de las muertes, ya no en el desamparo, sino en la ignorancia de todos. Otras veces la vista de la bandera amorronada, el estampido lejano de cañonazos, cuyos ecos se encargan de transportar para hacerlos más estremecedores las ráfagas de la tempestad, desgarradores alaridos que, debilitados por la distancia y por el ruido asordador del viento y de la mar, se sienten á cortos intervalos, denuncian que un barco peligra ó ha naufragado, y que piden suplicantes su equipaje ó sus pasajeros, socorro; pero inútilmente, en vano, porque los elementos conjurados para la ruina del hombre, y la carencia de medios de contrastar su avasa-

© Biblioteca Nacional de España

llador ímpetu hacen insensata y estéril toda generosa tentativa de auxilio.

Si escuchásemos sólo con el alma, si se pudiera oir con el alma sola ¡oh! no dejaríamos de percibir entonces, aunque nos hallásemos en lo más interior del continente, cuando la tempestad azota nuestras vidrieras, y hace retemblar nuestras casas firmísimas, y parece como que se desgaja el cielo, no dejaríamos, sí, de distinguir en las oleadas del viento que viene á gemir lúgubremente en nuestras chimeneas, todos los pavorosos, los siniestros ruidos de un naufragio: el estridor de las aguas estrellándose con hueco són contra los costados del barco; el fragor de la entena que cae; la bocina del oficial de guardia, ó el pito del contramaestre que ordenan la maniobra, dominando apenas los silbidos de las jarcias; las voces discordantes de los aturdidos marineros; el clamoreo general, los lamentos y los adioses de los unos, las plegarias de los otros, las maldiciones del de más allá, el último ¡ay! del que es arrebatado por las olas..... ¡Oh! si cuando en las borrascosas noches de invierno nos calentamos en el

© Biblioteca Nacional de España

hogar doméstico, y al oir los bramidos del huracán que ruge al exterior, restregándonos las manos con la fruición del que se siente á gusto, murmuramos, entre los bostezos de la somnolencia arrullada por el golpear monótono de la lluvia, *¡qué mal tiempo hace!*, pensáramos que en aquel mismo momento hay hermanos nuestros que luchan á brazo partido contra una espantable muerte que iracunda avanza, y sin que tengan otra luz para los penosísimos trabajos de defensa de la propia vida, que la de los relámpagos que aterran y que ciegan.....

¡Bien hayan los adelantos de la época que nos han traido las Sociedades de salvamento de náufragos! ¡Bien hayan D. Miguel Lobo, y D. Martín Ferreiro, y el Almirante Rubalcava, y Novo y Colson, y cuantos se han esforzado por importar y aclimatar en España los aparatos ó las instituciones de salvamento! ¡Bien haya el noble Magistrado D. José A. Parga Sanjurjo que haciéndose eco de los deseos de la Junta de Salvamento de Villagarcía, que le significara uno de sus más

© Biblioteca Nacional de España

celosos miembros (1), ha venido á esta Sociedad Económica á pedirle, para honra de todos, su cooperación y su apoyo, porque no se tornen baldíos los esfuerzos de aquella Junta!

Pero la Comisión nombrada para informar sobre tan levantada proposición no se ha circunscrito á los límites, nunca en estas corporaciones infranqueables, de su encargo, sino que los ha traspasado para hacer una exposición, aunque sobria, lo suficiente extensa del asunto, con que todos puedan venir en conocimiento del objeto y de la historia de los institutos de salvamento. Brindaba á la tarea lo poco sabido del tema, y su novedad para nuestra Sociedad Económica, que aún ocupándose á menudo en ventilar cuestiones que se refieren á la mar, es ésta la primera vez que, en tal esfera, las aborda de índole estrictamente benéfica. Y en eso estriba y reside el aguijón que nos ha impulsado, el aliciente que nos ha atraido. Todos cuantos asuntos entretienen de ordinario nuestra actividad, cuando no son

(1) D. Daniel Albarrán, Secretario de la Junta.

© Biblioteca Nacional de España

íntegramente de un orden material, muestran siempre una faz que dice á estos intereses. Ahora y aquí, por el contrario, vamos á tratar de intereses puramente morales, de salvar por meros móviles generosos y sin intención alguna lucrativa, la vida de los hombres siquiera fuesen los más despreciables del universo, y ante cuya consideración son como si no existieran y nada valieran, y se olvidan y menosprecian todos los diamantes de Golconda, y los metales preciosos del Perú y de la California, y los más valiosos cargamentos que puedan enviar á nuestros puertos las Indias de Oriente y Occidente. La Sociedad Española de Salvamento, como todas las del mundo, advierte á los patrones de los botes salvavidas «que atiendan exclu»sivamente y bajo su responsabilidad á »salvar la vida de los náufragos, sin hacer »caso para nada de las mercancías,» y les autoriza plenamente para arrojar al agua los objetos que á pesar de sus protestas se hubiesen echado al bote (1).

(1) Art. 22 del *Reglamento para las Juntas locales y empleo de los aparatos de salvamento.*

© Biblioteca Nacional de España

Esta alteza de miras fascina: le ha comunicado el océano su grandeza, ese océano ante cuya inmensidad todo resulta pequeño, á excepción del poder de Dios, que le ha puesto barreras, y del de la inteligencia y de la voluntad del hombre, que se atreve á cabalgar sobre el lomo del monstruo, y á resistir sus violentas y terribles sacudidas.

I

Naufragios y náufragos

En pocas cosas se ve brillar más esplendoroso el reflejo de la marcha de la civilización que en el progreso de las costumbres marítimas y leyes en materia de navegación y naufragios, tocante al respeto que la vida y la propiedad de los hombres merecen. No hay necesidad de remontarse á los tiempos homéricos (1) para encontrar honroso el oficio de pirata, que no se consideraba de muy diferente manera que el de cazador, y llegó en los siglos medios á ejercer-

(1) En la *Odisea* es cosa corriente.

© Biblioteca Nacional de España

se por compañías reglamentadas como para la explotación de cualquiera negocio lícito (1). Su encuentro era incidente previsto de toda navegación, cual acreditan nuestras leyes de Partidas colocando entre las condiciones del contrato de fletamento la de llevar abastecida de armas la nave, é imponiendo tal obligación á los naucheros, maestros y patrones, es decir á los encargados del regimiento y guia de las mismas (2).

Hallábase entronizado en los usos de todas las naciones fundadas por los Bárbaros, el antiquísimo derecho de naufragio (3), á que habían renunciado algunos buenos emperadores romanos (4), y según el cual

(1) Cantú: *Historia Universal,* Lib XIV, cap. 2.°

(2) L. 77, tít. 18, Part. III, y 1.ª tít. 9.° Part. V.

(3) *Pecio* ó *picio* le llaman nuestras antiguas leyes (Partidas, Ordenamiento de Alcalá, Ordenanzas Reales de Castilla); *bris, varech, wreck* etc. en otras naciones.

(4) Adriano y Antonino Pío. «¿Quid enim (dice »el *Código justinianeo,* lib. I *De Nauf.*) habet jus »fiscus in aliena calamitate, ut de re tam luctuosa »compendium sectetur?»

© Biblioteca Nacional de España

el rey ó señor del lugar podía confiscar el todo ó parte de los despojos de un naufragio, ó como cosa *nullius* apoderarse de tales bienes el primer ocupante (1); y que se extendía en Prusia por una feroz y arbitraria interpretación de las *leyes rodias*, á las personas mismas de los náufragos para reducirlas á esclavitud (2). La iglesia

(1) Toda nuestra legislación, á partir de sus mismos comienzos, le ha sido hostil. Vid. *Liber Judicum* (preferentemente al texto romanceado).—lib. VII, título 2.º l. 18.—*Fuero Real*, lib. IV tít. 25, l. 1.ª—*Ordenamiento de Alcalá*, tít. 32, l. 50.—*Ordenanzas Reales de Castilla*, lib. VI, tít. 12, leyes 3 y 10.—*Novísima Recopilación*, lib. IX, tít. 8.º, leyes 1.ª y 3.ª—Nada más hermoso y terminante que las palabras que á este respecto ponen *Las Partidas:* «canon tenemos »por derecho que las cosas que los omes pierden, por »ocasión de tal malandança, que las pueda ninguno »tomar por costumbre, nin por privillejo que aya «(V. tít. 9.º, lec. 7.)»

(2) Pardessus: *Collection de lois maritimes antérieures au XVIII^e siécle*, Tom I. Tan natural parecía el hecho de apropiarse las cosas de los náufragos que llegó á darse el abuso de que se considerasen tales los extraviados en los caminos, para apoderarse así de los objetos extraviados ó detenidos por causa de alguna desgracia. En nuestras leyes podemos aún

© Biblioteca Nacional de España

en sus Concilios anatematizó al que despojase á náufragos (1); y los privilegios de exención del derecho de naufragio que á menudo se concedían, las estipulaciones y tratados internacionales, y los estatutos y leyes fueron aboliéndolo poco á poco en toda Europa, donde aún se conservaban

descubrir referencias á tamaños escándalos: en la misma en que los Reyes Católicos prohibieron la exacción por parte de cualquiera persona del *picio de los navíos,* condenaron como extorsión injusta y corruptela, que las justicias ó los señores de los lugares tomasen las bestias que cayeran de puente, las carretas que se despeñasen, y las casas que vinieran á tierra (L. 10 atrás citada de las OO. RR., que ha pasado á la N. R., y es la última que indicamos en la nota anterior).

(1) Concilio de Roma de 1078 y Lateranense 3.º de 1179. La primitiva legislación marítima de nuestra Europa se embebió de su espíritu de piedad: los antiquísimos *Roles de Olerón* establecían que si no fuesen reclamados los objetos procedentes de un naufragio, el Señor debe convertirlos en obras pías, «como »distribuirlos entre los pobres, casar doncellas, según »la razón y la conciencia, no reteniendo la cuarta »parte, ni ninguna otra, bajo pena de incurrir en la »maldición de nuestra santa madre Iglesia.»

© Biblioteca Nacional de España

restos de él en la frontera de la Edad moderna, en el siglo XV (1).

Pero no penetra siempre en las costumbres la obra de las leyes. A su despecho se han venido perpetrando en las playas de todos los pueblos cultos ó incultos, descaradísimos hurtos en los momentos mismos de un naufragio, ó aprovechándose de sus consecuencias. No parece sino que las cosas en cuanto nadan, como decía sarcásticamente Juvenal con respecto al Fisco (2), ó son arrojadas por el mar á la playa, pertenecen al primero que les echa mano. Ni la presencia del dueño mismo les contiene; un barco encallado en la costa vese con harta frecuencia abordado por lanchas de la ribera inmediata, cuyos tripulantes ponen más atención en apoderarse de las cosas que á mano hallan, siquiera no les ofrezcan inmediata utilidad, que en prestar socorro al estupefacto equipaje náufrago: la cuestión se reduce á burlar la vigilancia de las au-

(1) Pardessus; *Lois maritimes.*—Cantú: *Historia Universal,* lib. x, cap. 12, y lib. xiv, cap. 2.º

(2) «Res fisci est, ubicumque natat.» *(Sat.* iv).

© Biblioteca Nacional de España

toridades ó de sus agentes, que tampoco siempre por su parte aprecian el punto, ni proceden con muy diverso criterio. Guiomard, Vizconde de León, en Bretaña, que ejercía en sus dominios el derecho de naufragio, decía señalando cierto escollo: «he ahí »una piedra más preciosa que las que ador»nan la diadema de los reyes (1)» El derecho de naufragio ya no existe; pero ¿cuántos ribereños no pudieran proclamar más productivas las rocas del arrecife frontero que los más feraces terrenos del inmediato valle?

Y viene ahora la parte más odiosa y repugnante del cuadro. No basta á la codicia de los costeños el caso fortuito del naufragio, que la configuración sembrada de escollos del litoral haga frecuente: la industria humana aguza sus recursos para asegurar la cosecha del infortunio: «pesca»dores (dejemos hablar al Rey sabio), e »otros omes de aquellos que vsan a pescar »e a ser cerca la ribera de la mar, fazen »señales de fuego de noche engañosamente

(1) Bonnemére: *Histoire des paysans;* lib. IV, capítulo 4.º

© Biblioteca Nacional de España

«en logares peligrosos, a los que andan »nauegando, e cuydan que es el puerto alli; »o las fazen con entencion de los engañar, »que vengan á la lumbre ó fieran los nauios »en peña, o en lugar peligroso, e se que»branten, porque puedan furtar, e robar »algo de lo que traen» (1). Un *wrecker* (como en Inglaterra se nombra á los que se enriquecen con los despojos de los naufragios) perfeccionara el sistema; hacía pasear, por sobre las rocas que erizan la costa peligrosa del Cornwall, un asno con una pata trabada para que cojease, y para que el movimiento que imprimía de esta suerte á un farol encendido colocado sobre su lomo, remedase á lo lejos el de cabeceo de una embarcación que navega á la vela: los buques que lo veían, engañados por aquella ilusión óptica, iban á estrellarse contra los escollos de una costa que juzgaban se encontraba distante.

No es fácil calcular hasta donde llega la maldad y la ferocidad de los hombres, cuando hacen tabla rasa de la conciencia, y se lanzan desbocados á la carrera del crimen.

(1) *Part.* v, tít. 9.º l. 11.

© Biblioteca Nacional de España

Los que hayan vivido por algún tiempo en puertos de mar, habrán oido contar de seguro espeluznantes historias de naufragios, que oprimen el ánimo como si se hallara bajo la impresión de una congojosa pesadilla. Ora es el mismo *wrecker* á que antes hemos aludido, que vagando una vez por la orilla del mar como ave de rapiña, ó como vagan los lobos al rededor de un campo de batalla para hacer presa de algun cadáver, ve á una pobre joven, arrastrada hacia la ribera por las olas, y que trataba de agarrarse con las uñas ensangrentadas á las asperezas de una roca: una sortija brillaba en uno de sus dedos, y aquella mano que buscaba crispada el último asidero de la vida, es cogida sí, pero cortada antes fría y bárbaramente por el *wrecker* (1). Ora es una lancha, no queremos decir de qué país, que se dirige presurosa al robo de un barco que se destro-

(1) Alfonso Esquiros: *L' Angleterre et la vie anglaise;* XXIV, «L' institution des Life-Boats et les canots de sauvetage».—Este estudio ha sido una de las más copiosas fuentes de que nos hemos aprovechado para la redacción del presente Informe.

© Biblioteca Nacional de España

zaba contra las piedras á que lo había empujado la tormenta: unos náufragos nadando desesperadamente, y en un postrer esfuerzo intentan colgarse de la borda de la lancha en que su esperanza se cifra, y que pasaba indiferente por entre ellos; pero, antes de que puedan conseguirlo, caen pesada y violentamente los remos sobre los cráneos de estos infelices, á quienes, por la horrenda razón de que «los muertos no hablan», se asesina en la mayor miseria que cabe abrevar al hombre, ahogando así en sangre aquel grito de la conciencia universal, que ya la Antigüedad había proferido: *el desgraciado es cosa sagrada, res sacra miser*. Por honor de la humanidad celebraríamos que tales relatos resultasen patrañas inventadas por imaginaciones calenturientas, ó por la malevolencia de algún misántropo.

Demasiadas víctimas causa la mar por los desordenados movimientos atmosféricos, por el egoismo de los navieros, ó por la imprudencia ó el descuido de los pilotos, para que haya que agregar á su imponente número el guarismo sangriento de las engendradas por la perversidad de desalmados. Y la

© Biblioteca Nacional de España

suma total es ciertamente espantosa: más de 200.000.000 de pesetas se calcula tragarse al año el océano, y que en él encuentran aterradora muerte unas 20 000 personas, de las que nada menos que 16.000 supónese perecen en las costas.

De ahí los esfuerzos de las naciones modernas para precaver tan desastrosos accidentes: las boyas y valizas ordinarias que señalan un pérfido escollo no visible á simple vista; las de campana, que lo denuncian por el sonido en días de cerrazón ó de nieve; las luces flotantes (1), ó sea faros colocados en barcos anclados cerca de sitios peligrosos, que á la par que previenen de su proximidad, sirven de antorcha y guía á los marinos; y en general todo el variadísimo sistema de faros que alumbran á las naves, y que por la combinación conocida de los colores y destellos de sus luces, «diamantes que centellean en la frente tenebrosa de la

(1) *Light-vessel* en Inglaterra su patria, donde en 1864 había 47, provistos, aparte de las luces, de cañones y aparatos para hacer señales fónicas en tiempos brumosos.

© Biblioteca Nacional de España

noche (1),» les sirven de señal amiga, y hacen de día en día más difícil y más raro el uso y provecho de esas señales traidoras que con indignación reconcentrada acabamos de relatar.

Y ¡cuántas veces el oficio pasivo de los habitantes y guardas de los faros, vestales de nuestra civilización, encargados de mantener perpetuamente encendido por las noches el fuego que ilumina el paso de los navegantes, se trueca en servicio activo para tender á éstos un cable de salvamento, para arrancarlos, con exposición de la propia vida, del revuelto seno de las olas de tempestad que vienen á estrellarse contra el basamento y á subir, en espumarajos de rabia, por las paredes de las torres, hasta salpicar y enturbiar, como si quisiesen apagarla, la linterna inmoble que las corona! Para que el alma repose, y sacuda la penosa sensación que le hayan producido los horrores de malignidad descritos, entremos en materia contando una sublime historia que transporta de admiración y entusiasmo á

(1) Walter Scott en el album del faro de Bell-rock.

© Biblioteca Nacional de España

Inglaterra, la historia de Gracia Darling: que si el hombre, como decía Pascal, es un compuesto de angel y bruto, y hay seres en que la parte brutal predomina y absorbe al otro elemento, haylos también en que la misma parte desaparece, y, siquiera no tenga alas, queda bien de manifiesto el angel.

La noche del 5 de Septiembre de 1838 navegaba con rumbo á Dundee el vapor *Forfashire,* cuya caldera, ya en mal estado, se abrió de improviso apagando el fuego. Inutilizada la máquina hízose necesario largar todo el aparejo para zafarse de los peligros de la costa, que una espesa niebla envolvía y ocultaba á la vista. De repente un faro se presenta frontero é inmediato á la proa: el timonel cierra á la banda el timón, pero el barco falta á la virada, y va á chocar con pavoroso estruendo contra los arrecifes de la isla de Longstone. Arríase al agua aturdidamente la lancha, y más aturdidamente aún unos pasajeros la ganan y se abandonan á merced del viento, y otros la pierden y con ella la vida. Una segunda embestida del buque contra la peña lo pone en pedazos, quedando sólo firme la proa, en la que se

© Biblioteca Nacional de España

refugian los pasajeros y tripulantes que quedaran á bordo.

Ocurría esta escena de desolación á las tres de la mañana, hora en que velaba en el contíguo faro de Outer Ferne la hija de su viejo torrero, joven de veinte años, llamada Gracia Horsley Darling. Una ola de viento llevó á sus oidos, con el fragor de la tempestad, el estrépito del choque y los gritos de los navegantes. «*Padre, no oís*, dice despertándolo—*Es el viento que silba y la mar que ruge*, contesta éste—*No, son voces que piden auxilio: se ahogan, padre, y podríamos socorrerlos.*» Y súbito baja los peldaños del faro, y no obstante la oposición del experimentado torrero, y los consejos de la prudencia y de la timidez del sexo, coje un remo, y se lanza anhelante á un bote que allí cerca estaba amarrado. El padre no se resigna á abandonarla en tan arriesgado lance, y la sigue: y he ahí un viejo y una joven medio tísica (1), desafiando la cólera desenfrenada

(1) Montalembert sospecha que estaba ya herida de la afección pulmonar que la condujo cuatro años después al sepulcro. Hállase erigido éste á costa de una suscripción nacional, divisándose desde el mar

© Biblioteca Nacional de España

de la mar, y sorteando con prodigiosa habilidad los escollos, en demanda del pedazo de barco que apenas acertaba á columbrarse entre la bruma á los tenuísimos reflejos primeros del alba. Nueve personas eran las únicas que no habían sido barridas ó ahogadas por las olas, como lo fueran dos niños que su madre apretaba cadáveres convulsivamente entre sus brazos. Atónitas se quedaron todas al contemplar aquella encarnación extraña de la Providencia que venía en su salvamento en circunstancias desesperadas; pues la mar tan alterada estaba, y el viento soplaba tan recio, que fué menester todo el dia para ganar tierra y acogerse al faro, donde los albergó, cuidó y consoló durante tres días y tres noches la sin par heroína de la caridad marítima, cuya abnegación y cuyo valor disputáronse á porfía celebrar la música, la pintura, y la poesía lírica y dramática inglesas (1).

de muy lejos, en el mismo islote ilustrado por su hazaña, y que nunca quiso abandonar. *(Les moines d' Occident.* Tom. IV, pág. 450).

(1) Hemos seguido principalmente en esta relación, abreviándola, la que hace Alfonso Esquiros.

© Biblioteca Nacional de España

Recordemos que el archipiélago teatro de la hazaña de Gracia Darling, era el mismo en que había pasado su vida monástica y marítima San Cuthberto, abad de Lindisfarne, el San Telmo de los Northumbrios. Siglos después de su muerte, contaban los marinos del Norte que en los días de tempestad y cuando los barcos se hallaban en trance de zozobrar, aparecía en la proa la dulce figura del pontífice con la mitra en la cabeza y la cruz en la mano: y más activo el santo obispo que los hermanos Dióscoros de los griegos (1), y como recordando sus antiguos labores, veíanlo los piadosos navegantes, con los ojos de la carne ó con los ojos de la fe, romper ese su báculo en circunstancias de apuro, para hacer de él, y según fuese necesario para escapar y salvarse de la deshecha tormenta, cuando un timón, cuando un rezón, cuando un remo. (2)

(1) *Cástor y Pólux*, cuya intervención benéfica veían los antiguos en la doble llama del *fuego de San Telmo*, para ellos de feliz augurio, como reputaban de mal agüero el penacho luminoso único, que llamaban *Helena*.

(2) Montalembert, obra citada, ibidem.

© Biblioteca Nacional de España

La semilla de caridad sembrada en aquellas desoladas playas en el siglo VII, germinaba aún, pues, vigorosa á los mil y doscientos años.

II

Las máquinas de salvamento

Los aficionados á las bellas letras, los que hayan cultivado los estudios helénicos sobre todo, recordarán fácilmente, si por ventura se les ha borrado de la imaginación —¡tal es el interés del cuadro y la viveza de su colorido!— aquel pasaje de la Odisea, poema sublime que pudiera decirse de navegaciones, tempestades y naufragios, en que el poeta meonio, con inmortal estilo, describe el naufragio sufrido por Ulises, víctima de la cólera rencorosa de Neptuno, cuando salido de la isla de Calipso, avistaba ya en lontananza, semejante á un escudo, la isla de los Feacios (1). Una espantosa ola y una terrible ráfaga de viento habían tronzado el palo, arrebatado vela y entena, inun-

(1) Lib. v.

© Biblioteca Nacional de España

dado la embarcación, y sepultado en las ondas á Ulises, que por un supremo esfuerzo pudo remontar á la superficie, logrando aún aproximarse á la navecilla y subirse á ella: sentado en su comedio, y rodeado por todas partes de la muerte, no tenía ya poder para impedir que fuese juguete la misma de los vientos, empujada del Noto hacia el Aquilón, y cedida por el Euro al Céfiro. En situación tan desesperada, surge, rápida como el somormujo, la hermosa Ino, convertida ya en deidad marina bajo el nombre de Leucotea, y volando hacia la barca, entrega al desventurado Ulises un velo, collar ó banda imortal (1), para que la extienda por delante, y, libre de temor, gane así á nado la próxima isla de los Feacios, donde el Destino quiere depararle la salvación. ¿No pudiera contener esta narración, que interrumpimos aquí, una alegoría histórica ó como profética de los aparatos *salvavidas?*

¿Quién ha inventado los botes de este nombre? A dar crédito á un epitafio del

(1) *Periapton*, genuinamente, lo que se anuda alrededor del cuello.

© Biblioteca Nacional de España

cementerio de Hythe, débese la idea á un tal Lionel Lukin, constructor de coches en Londres, y que ganó por el invento, otorgada en 1785, patente del Rey. Acaso no sea cierto el hecho; acaso también no se haya sometido la invención á prueba.

Lo que sí es fidedigno es que, como hubiese naufragado en la desembocadura del Tyne, en Septiembre de 1789 (1), un barco de Newcastle, sin que ninguna de las innumerables personas que lo presenciaron hubieran podido, por el estado imponente de la mar, prestarle auxilio, se abrió una suscripción en South Shields para premiar al que inventase un bote de salvamento con el que se pudiera arrostrar la furia de los ele-

(1) Esquiros: *L' Angleterre et la vie anglaise*, capítulo citado. D. Ramón de Silva Ferro en su *Memoria referente á la Exposición de Higiene y Salvamento verificada en Bruselas en 1876;* Londres, 1879, retrotrae á 1788 la fecha del ofrecimiento del premio. Si como sienta, y así consignamos nosotros, el primer salvavidas se botó en 30 de Enero de 1790, habrá que aceptar aquella fecha, pues de otra suerte queda muy poca margen para que en ella quepa la suscripción, la presentación y el juicio de los proyectos, y la construcción del barco.

© Biblioteca Nacional de España

mentos alterados. Dos opositores concurrieron, Wouldhave y Enrique Greathead, constructor naval del mismo South Shields, en quien recayó el premio, y que obtuvo además valiosas recompensas del Parlamento, de *Trinity house* (1), de la importante com-

(1) Curiosa institución marítima y respetabilísima corporación fundada ó aprobada, con otras dos más, por Enrique VII, bajo el patrocinio de San Clemente, como cofradía de mareantes para rogar á Dios por las almas de los marinos ahogados, y por el salvamento de los que luchaban contra las tempestades. Adoptado el protestantismo, la corporación perdió su carácter religioso, y se fué transformando y creciendo en importancia hasta constituir, como hoy, el vínculo que une el Almirantazgo y la marina mercante. Consta de un número indefinido de hermanos menores, nombrados por el Consejo, y de 31 hermanos mayores, elegidos de entre aquéllos, cargo nobilísimo que se concede á veces, como señalada distinción, á las primeras eminencias británicas. El Consejo, que se compone de veinte miembros distribuidos en seis comisiones, nombra los pilotos, vigila el lastrado de los buques, establece las señales de reconocimiento, examina á los muchachos que se destinan á la marina, castiga á los marineros por su mala conducta, insubordinación ó deserción, recauda las rentas de la Sociedad, y cuida de los pensionados en las

© Biblioteca Nacional de España

pañía marítima *Lloid*, etc. Greathead había descubierto la insumergibilidad de los botes, dotándolos en su interior de cámaras de aire semejantes en su oficio á la vejiga natatoria de los peces, y que por una aplicación del principio de Arquímedes los mantienen en todo evento á flote. El 30 de Enero de 1790 se botó al mar el primer *life-boat*, literalmente *bote de vida*, como en oposición á los *bajeles de muerte (death sihp)* que sombrías leyendas marítimas quieren aparezcan á ve-

casas de refugio de la misma. Desde el tiempo de Jacobo I goza *Trinity house* del derecho de montar los faros de Inglaterra, como los *Comisarios del Norte (Northern Commissioners)* los de Escocia, y el *Consejo del lastre (Ballast Board)* los de Irlanda, sociedades las tres que desde 1853 quedaron sometidas á la intervención, por lo que hace á la parte financiera, del *Consejo de Comercio (Board of trade)*.—Esquiros; *L'Angleterre* etc.; XXV.

¡Lo que va de un país á otro! Aquí no comprendemos que el Gobierno se desprendiera de tan importantes atribuciones; y ni aun fuera conveniente, porque de aguardar á que otra corporación que no el Estado, se encargase del alumbrado de las costas, éstas continuarían á oscuras en España..... y en la mayor parte de las demás naciones también.

© Biblioteca Nacional de España

ces con velas negras y silencioso aparato para tomar á bordo y llevarse el alma de algún malvado. Catorce años después, en 1804, había ya construidos en Inglaterra 31 *life-boats,* que salvaran hasta la fecha unas 300 personas (1).

La insumergibilidad de los botes (la *extrabuoyancy* de los ingleses) estaba así asegurada; pero una tristísima experiencia acreditó que no era cualidad bastante para la ardua empresa que se les encomendaba. En el mes de Diciembre de 1849, al pretender el bote salvavidas de Shields socorrer al equipaje de un buque que había encallado en la barra de Tynemouth, una gran ola lo tumbó, y 20 de los 24 marineros que lo tripulaban perecieron ahogados. La catástrofe produjo impresión profunda, y podía hasta decidir del porvenir del servicio. El Duque de Northumberland, nombrado el año siguiente Presidente de la *Institución nacional* que luego daremos á conocer, comprendiéndolo así, prometió un premio de 100 guineas (2)

(1) Silva Ferro, *Memoria.*

(2) 2.625 pesetas. La guinea es moneda de cuenta que equivale á 21 chelines.

© Biblioteca Nacional de España

para el inventor de un bote que tuviese la virtud de *adrizarse* ó enderezarse de por sí cuando zozobrara. Y entre los 280 planos ó modelos presentados, que durante seis meses examinó detenidamente la Comisión nombrada al efecto, escogióse el de M. James Beeching, constructor de lanchas en Great Yarmouth, que propuso, y, después de aprobado, ejecutó en su astillero (1) el primer *self richting life-boat*, bote que por la disposición de su lastrado, á saber, el peso de una falsa quilla de hierro y la levedad de los extremos de la misma en que están colocados unos grandes tambores ó cajas de aire, tiene potencia bastante para el adrizamiento automático *(self return)*, combinado con la mejor *escora* ó estabilidad lateral posible; porque en cuanto á impedir que el barco tumbe en caso alguno, si bien en absoluto pudiera conseguirse, seria privándolo de sus condiciones marineras. Este primer *self richting* tiene gloriosa historia, y merece que los españoles le enviemos cordialísimo saludo.

(1) El Duque de Northumberland donó otras cien guineas para la construcción del bote.

© Biblioteca Nacional de España

Comprado para el puerto de Ramsgate, prestó allí beneficentísimos servicios salvando en cinco años á unas 80 personas, y sólo en dos tempestuosos meses de un año posterior, á 120. En la lista de sus salvamentos figura el de 27 tripulantes del bergantin español *Samaritano* (1), hecho de los más hazañosos que hayan realizado los botes salvavidas, y cuya narración, bajo la elegante pluma de Alfonso Esquiros, es interesantísima y conmovedora.

Teniendo que navegar estos botes en días de tempestad y con grandes mares, liénanse frecuentísimamente de agua, lo cual puede ocasionar un grave inconveniente. De ahí la conveniencia de la *self-discharge of water,* desalojamiento automático é instantáneo del agua embarcada, que se verifica en menos de medio minuto á beneficio de unos imbornales ó tubos, que atraviesan desde el puente ó cubierta situada algo más arriba de la línea de flotación, y que forma así una gran cámara de aire que aumenta la insumergibilidad de la em-

(1) El 2 de Febrero de 1860.

© Biblioteca Nacional de España

barcación, hasta los fondos de ésta, desahogando al exterior por medio de unas válvulas que ceden á la presión de dentro á fuera, pero que asegura cerradas la presión de fuera á dentro: el bote, tan pronto lleno como vacío de agua, resulta imitación bienhadada del tonel de las Danaides, según la feliz comparación de Esquiros. Débese á M. H. Richardson la invención del bote tubular en 1852 (1); y á M. Peake, constructor en Devonport (2), la perfección que alcanzaron estos instrumentos principales de salvamento, generalizados hoy en todas las naciones cultas. Naturalmente cada constructor modifica algo según su genio artístico, y las condiciones que se le exigen, y en primer término las del litoral para donde se destine, la disposición del barco, y, por ejemplo, á la par del *sistema Peake*, se usa también el *Franois* y botes de hierro de mucha manga y poco calado, con otros medios

(1) Silva Ferro, *Memoria* citada.

(2) Bajo la dirección de los mismos lores del Almirantazgo se construyó, en el astillero de Wolwich, el bote ideado por Peake.

© Biblioteca Nacional de España

de achicar el agua que los imbornales de válvula, en Alemania y Dinamarca, cuyas costas, por razón de su bajo fondo, requieren esta especial construcción.

Y delineada ya la historia y teoría general de los botes salvavidas podemos omitir, por no ser de igual importancia y tener que hablar de alguno de tales particulares más adelante, la descripción de su aparejo y de sus accesorios; su timón perfeccionado; sus remos de boga azules y blancos; su ancla flotante; la guirnalda de cáñamo en festones que cuelgan al exterior, como las cuerdas terminadas en un corcho ó en una anilla, dispuesto todo ó para ganar el bote si llega á zozobrar ó para no ser arrancados de él sus tripulantes (1); los chalecos de salvamento que deben llevar vestidos éstos; el carro en que se halla colocado siempre el

(1) Curioso accesorio de los botes usados en las estaciones norteamericanas es un depósito colocado en la proa, del que va saliendo lentamente aceite para atenuar los efectos del grueso oleaje, según esa virtud que para el caso tiene tal líquido, y que no sabemos haya alcanzado por ahora explicación completamente satisfactoria.

© Biblioteca Nacional de España

barco para que se transporte presto á donde fuere necesario y para botarlo al agua con más facilidad; la caseta en que se guarda el bote etc., etc.

Pero no en todas partes éstos pueden maniobrar y son utilizables. Hay costas que tan cuajadas están de escollos, ó en que tan acantilada se ofrece la línea de la tierra, que hacen imposible que ningún bote, por superiores que, como las de los salvavidas, sean sus condiciones de seguridad, navegue ó atraqne con probabilidades de éxito. Recúrrese en casos tales, cuando la cosa es practicable, á tender un cable entre el buque perdido y la ribera, para que, agarrados á este puente colgado sobre el rugiente abismo, puedan uno á uno salvarse por entre las rompientes los náufragos. ¿Cómo establecer la comunicación? El simple esfuerzo muscular, cuando la distancia es muy corta, basta para conseguir que la beta lanzada á mano de tierra al barco, ó del barco á tierra, sea cogida por los de la banda opuesta. Otras, arríase de la embarcación el cabo amarrado á una pipa ó barril para que la marejada, en su movimiento de progreso

© Biblioteca Nacional de España

hacia la playa, se encargue de escupirlo en ella, donde es por los salvadores recogido. Otras también hay un héroe—y nunca la generosidad y el valor estallan con tal fuerza como ante los peligros de la mar, cual si ésta lo agigantase todo—que tiene la sublime abnegación de echarse á nado desde la orilla ó desde el buque, llevando ceñida á la cintura la cuerda, para ir á realizar esta última esperanza de salvación á que se asga delirante la vida de los demás: los nombres del marinero inglés José Roggers (1), los de nuestro compatriota Domingo de Silos (2) escritos están, sino con letras de oro, que no usan tanto lujo, de perdurable manera sí, en las hermosas páginas de las Instituciones

(1) Generoso salvador en el naufragio del Royal-Charter, ocurrido en 25 de Octubre de 1859 (Esquiros).

(2) Tripulante de la escampavía *Gallardo*, salida de Ibiza en 5 de Mayo de 1883, en auxilio de la polacra-goleta *Reine des Anges*, el cual se echó á nado para establecer una vía de comunicación entre el buque y la tierra, salvando esta distancia de peligrosísima manera, con admiración de todos, hasta cuatro veces. (*Anuario de la Sociedad española de Salvamento de náufragos:* Año VI).

© Biblioteca Nacional de España

de Salvamento inglesa y española; pero ¡cuántos y cuántos han perecido ignorados, hasta sin que nadie haya sabido de su sacrificio sino Aquel que todo lo ve, y toda acción virtuosa apunta con paciente minuciosidad en el eterno libro de la vida!

Y esta inteligencia del hombre tan poderosa y fecunda, tan desgraciadamente feliz para inventar medios de destrucción ¿no habrá hallado alguno de salvación que venza las en cierto modo imposibilidades opuestas por la naturaleza? Pues ¡oh prodigio! Las armas de fuego, máquinas de muerte, se van á convertir en instrumentos de vida. No tendrá siempre el mortero el triste destino de lanzar bombas que lleven la consternación y la ruina á campamentos y ciudades, ni el fusil el de disparar el plomo que mata á los hombres y los animales: que también habrá de encomendársele la venturosa, la santa misión de que allí donde no alcanza el débil brazo del hombre, hagan llegar en un naufragio una cuerda de salvamento.

Dícese que al sargento Bel, de la Artillería Real inglesa, ocurriósele ya en 1721, como igualmente á un francés llamado La

© Biblioteca Nacional de España

Fere, el pensamiento de aplicar el poder de la artillería á tan loable objeto. No eclipsaría nunca esto el mérito contraido por el capitán G. W. Manby, quien, asaltado de la misma idea en Febrero de 1807, al presenciar un naufragio, procuró inmediatamente darle forma y realizarla, en términos de que al año siguiente ya funcionaba y salvaba náufragos su aparato, que se llevó al Parlamento en 1810, y multiplicó en seguida (1), premiándose al autor con largueza.

En el propio año que Manby inventaba el *mortero portaamarras*, concibieron la idea del *cohete lanzacabos* M. Tengrouse, de Helston en Cornwall, y con más perfección y sin que supiese del otro, M. John Dennet, de Newport en la isla de Wight (2), cuyo aparato fué modificado por M. Carte, de Heill, en 1836, cayendo ambos después en

(1) En 1814 se establecieron 45 estaciones con morteros portaamarras.—Silva Ferro: *Memoria* de donde hemos tomado estas noticias.

(2) En esta isla estableció en 1826 cuatro estaciones de cohetes Dennet, la Institución Nacional, de muy reciente creación entonces (idem).

© Biblioteca Nacional de España

desuso por razón de los nuevos adelantos. El Coronel Boxer ha introducido mejoras importantes tanto en los morteros como en los cohetes, enderezadas principalmente á aumentar el alcance del proyectil; y los aparatos de su sistema, así como los del inventado en Francia por uno de los administradores de su Sociedad de Salvamento, M. Delvigne, que se vale de morteros, cañones ó fusiles para lanzar flechas, son los de más general uso en la Europa occidental, y los únicos que hasta aquí se han empleado en las contadas estaciones que de tal clase tenemos en España (1). Cualquiera que sea el sistema, estos instrumentos son fundamentalmente máquinas destinadas á comunicar el mayor impulso y fuerza de

(1) Desde este año de 1885 ya no se puede asegurar tal, pues en varios números del *Boletín* que ha empezado á publicar en 1.º de Enero del mismo la Sociedad Española de Salvamento de Náufragos, se mencionan como recomendados, encargados ó próximos á encargarse, ó como probados ya ó en vías de prueba, otros diferentes sistemas: cañones *Hunt*, carabinas y cañones de que es autor *John Hildeshein*, cañones, falconetes y fusiles *Evans*, cañones de mano *Cordes*, aparatos *Lyle* y cohetes *Spandau* y *Lanceys*.

© Biblioteca Nacional de España

traslación posible á un proyectil (1) que, en su camino por los aires en dirección del buque náufrago, va desenvolviendo una guía ó cordel, el cual recogido por los de á bordo, y de él halando, pone en movimiento un va-y-viene, cuerda sin fin, ó por mejor decir combinación de cuerdas (2) que establecen comunicación entre el buque y la tierra, bien para auxiliarle con una amarra á fin de que pueda aguantarse y no garre, bien y principalmente para enviarle una *canasta salvavidas* que alternativamente pasa del uno al otro punto, y en que se van salvando los náufragos cada individuo de por sí, de ordinario, ó tres á tres, (3), ó cuantos en ella

(1) Los cañones Lyle lo lanzan á 695 yardas, ó sean 635 metros de distancia (*Anuario* IV: datos acerca de las estaciones de salvamento en los Estados Unidos).

(2) Un andarivel de pulgada y media de grueso, y un cabo de tres pulgadas de donde cuelga la canasta; mas cuando por el estado del barco la cosa urge, no se arma el cabo, y la canasta se envía desde luego á bordo con el andarivel.

(3) Esquiros, refiriéndose á los aparatos usados en Inglaterra en el tiempo que él escribió, dice que las canastas son para tres personas: y á este propó-

© Biblioteca Nacional de España

puedan acomodarse si no hay tiempo á mayores dilaciones. Completan los trenes *portaamarras* ó *lanzacabos*, accesorios importantes, como carro de conducción; aparejo de atesar los cabos y ancla para asegurarlo; botafuegos y luces de bengala, faroles y banderas para iluminar la escena y servir de señales entre los náufragos y los salvadores, pues la precisión en la maniobra es de trascendencia suma; tablillas de instrucciones, escritas en diferentes idiomas (1), que en alguna nación se reparten gratis (2), y que se

sito describe el salvamento de una madre con sus dos hijos que estrechaba con ambos brazos contra su corazón, semejante á una ave azorada reuniendo bajo las alas su nidada. En España, según las instrucciones que contienen las Anuarios de la Sociedad de Salvamento, las canastas en uso son para una sola persona, consistiendo en un aro salvavidas con una bolsa de lona que tiene dos agujeros para pasar las piernas.

(1) Las del aparato establecido en Algeciras están escritas en inglés y francés: las de los dos usados en Santander en español, noruego, francés é inglés.

(2) Hácelo así de tablillas de metal esmaltado el Consejo de Comercio de Inglaterra. También allí los cuadernos de bitácora contienen instrucciones de salvamento. (Silva Ferro).

© Biblioteca Nacional de España

envían siempre á bordo del buque en el va-y-viene para evitar malas inteligencias y precipitaciones, y que, como ya ha sucedido, se agarren á la guía ó cordel los náufragos y se ahoguen en consecuencia; chalecos salvavidas y cabos para entrar con ellos en la mar á prestarles auxilios, y bastones herrados que sirven para lanzar la guía con más seguridad cuando la distancia es corta (1).

III

Las Sociedades de Salvamento del extranjero

Estaciones de salvamento se habían ido creando en el primer cuarto de este siglo en diferentes puertos de Inglaterra, pero sin que hubiera una institución ó centro á quien preocupase el asunto y se propusiese sistematizar y generalizar el servicio. Los desastres marítimos causados por los furiosos temporales de 1823, impresionaron y condo-

(1) Con estos junquillos, de medio metro de largo y unas dos libras de peso, se puede alcanzar á más de 30 metros.

© Biblioteca Nacional de España

lieron á un baronet de la isla de Man, llamado sir William Hillary, que, pobre de recursos que habían agotado reveses y vicisitudes de su agitada vida, pero rico de proyectos generosos, hizo un llamamiento en favor de los marinos náufragos, al que respondió el rico comerciante londonés M. Thomas Wilson, arrastrando consigo á sus más acaudalados compañeros de profesión, y recabando para el proyecto las simpatías, ya que no otra cosa, de Lord Liverpool, primer ministro. A principios de 1824, y según la usanza de los ingleses que suelen concertar todo lo más importante en estas reuniones, se celebró en London-Tavern un meeting popular, presidido por el Arzobispo de Cantorbery y al que asistieron algunos distinguidos hombres públicos: y de allí salió, y en él se fundó la *Institución Nacional de botes salvavidas (National life-boat Institution)*, nombrando por Presidente á M. Wilson, que continuó siéndolo hasta su fallecimiento ocurrido veintinueve años después. Más el interés que la Sociedad había despertado en un principio se fué entibiando por consecuencia de una crísis mercantil que á poco sobrevino,

© Biblioteca Nacional de España

absorbiendo penosamente la consideración del público; los recursos escasearon hasta no recaudarse ya más de 400 á 500 libras al año (1); algunos botes se arruinaron, y apenas llegaba á contar la Institución unas doce estaciones en todo el reino.

El naufragio ocurrido en 1849 de la tripulación del salvavidas de Shields produjo una dolorosa sacudida, y determinó un movimiento de reacción. Nombróse al año siguiente, 1850, Presidente de la Sociedad al Duque de Northumberland, y Secretario al abogado M. Richard Lewis que ha venido siendo desde entonces el alma del instituto. Reglamentóse el servicio, anudáronse, sin trabarlas en su acción, relaciones entre las diversas Comisiones locales, y consiguióse despertar entusiasmo en todas las clases sociales á favor de una obra que á ninguna cede en espíritu generoso, y que es de trascendental importancia en país que, como Inglaterra, presta privilegiada atención á todo cuanto al comercio marítimo y á las indus-

(1) De 10.000 á 12.500 pesetas. En todos estos pormenores seguimos la relación de Alfonso Esquiros.

© Biblioteca Nacional de España

trias de la mar se refiere. Los ingresos regulares anuales y las colectas para premiar algún valeroso rasgo de salvamento se multiplican desde entonces, figurando en las listas que publica la Sociedad, ora las exiguas economías de un niño, ora el producto del trabajo á la aguja de la hija de un marino, ora los suntuosos donativos de una opulenta casa de comercio, ó del Jefe de una potencia extranjera (1). El material de las estaciones de salvamento se costea unas veces por suscripción popular; otras es regalado por dos ó tres personas munificentes que respectivamente se encargan de subvenir al pago de cada uno de sus principales elementos (bote, fundo, edificio); otras es fruto de la piedad doméstica ó de un sentimiento de gratitud y como pago de los servicios que la Institución haya proporcionado al donante ó á su familia en ocasión de naufragio. El sexo femeni-

(1) Son casos todos que menciona Esquiros: la casa londonesa regaló 2.000 L. ó sean 50.000 pesetas; el Presidente de los Estados Unidos, en demostración de reconocimiento por el salvamento de tripulantes norteamericanos, 100 L., 2.500 pesetas.

© Biblioteca Nacional de España

no —¿y cómo no en materia de compasión y de caridad?— aparece en primer término entre los protectores de esta obra de amor; en los anales de la Sociedad figura, envuelta en la poesía del misterio, la *lady sin nombre,* señora que se presentó por tres veces en las oficinas de la misma, sin darse nunca á conocer, para dejar de cada una el importe de un bote salvavidas que, con que salvase la vida de una sola persona, decía humildemente, sería con exceso pagada; por damas han sido regalados la tercera parte del número de los botes existentes (1); y bajo el patronato de la Reina Victoria, y sino con su efigie en todas las medallas, porque la piedad de la viuda ha querido que las más distinguidas se llamasen «Alberto,» funciona en Inglaterra este instituto.

Mucho nos hemos detenido en hablar de él y de su nación, y aun no hemos mencionado multitud de cosas y disposiciones in-

(1) *Memoria* de Silva Ferro, que hace mención especial, por enlazarse con nuestras cosas, del *Ramón Cabrera,* bote regalado por la Condesa de Morella en 1878, y que presta servicio en la isla de Anglesey.

© Biblioteca Nacional de España

glesas interesantes relativas á salvamento marítimo, tanto para remediar cuanto para precaver los naufragios: el crecido número de sus estaciones, clasificadas en de 1.er orden, ó de botes salvavidas pertenecientes á la *Real Institución Nacional*, ó á particulares, corporaciones, y sociedades señaladamente de pescadores y boteros; de 2.º orden, ó de cohetes y morteros lanzacabos; y de 3.º que como los anteriores pertenecen al *Board of trade* (Consejo de Comercio), y se componen de guíndolas, cordeles flotantes y otros varios utensilios de salvamento local (1): los barómetros de servicio público establecidos en las principales estaciones marítimas, y diseminados por la costa para que puedan ser con-

(1) Silva Ferro, que ha recogido preciosos datos estadísticos en la Exposición de Bruselas y de las oficinas del *Board of trade*, consigna los siguientes guarismos referentes al año de 1878: estaciones de primer orden de la Institución Nacional 268, y 32 de otros varios; de segundo orden 289; de tercero 581.—En Febrero de este año de 1885, en que celebró junta general la Institución, el número de sus estaciones de botes salvavidas era de 281 (*Boletín* del mes de Marzo de nuestra Sociedad de Salvamento).

© Biblioteca Nacional de España

sultados por navegantes y pescadores, y prevenidos los mismos, por la inspección de los diagramas de las presiones, de la aproximación de una tempestad (1): los avisos que sobre los accidentes atmosféricos, y estado y cambio del tiempo comunica, con escrupulosa regularidad, todas las noches la Oficina metereológica á las redacciones de los periódicos para su publicación en los diarios de la mañana (2): el tambor de tempestad *(storm-drum)* que, adicionado de un cono indicando la dirección probable del viento, ó de dos cuando el peligro es inminente, se iza en las estaciones marítimas por de día, y el triángulo ó cuadrado de luces que de noche le reemplaza para denunciar la proximidad de una tormenta (3): las minuciosas estadísticas y detalladas cartas de naufragios que publica anualmente el Consejo de Comercio (4): las

(1) 104 barómetros Fitz-Roy había establecido la Institución Nacional á la fecha de la *Memoria* de Silva Ferro.

(2) La misma *Memoria*.

(3) Esquiros.

(4) La *Memoria* de Silva Ferro inserta, año por año, los datos referentes á salvamento general en las

© Biblioteca Nacional de España

atribuciones y facultades concedidas á éste por los reglamentos concernientes á la marina mercante, para que impida y aun castigue se aliste para zarpar buque en mal estado, ó con excesivo cargamento, obligando al naviero ó capitán á su recomposición, desguazamiento ó á la reducción de la carga según los casos (1): la instrucción especial

costas del Reino unido desde 1857 á 1878, que arrojan un total de 88.444 vidas: con lo que rectificamos una errata que se ha deslizado en la Circular de invitación dirigida por el Marqués de Rubalcava en 30 de Diciembre de 1880, la cual señala dicho número como el de salvamentos operados por la sola Sociedad inglesa desde su creación: éste no pasó, y es buen guarismo, de 26.051 personas desde la fundación de la misma (1824), hasta 1.º de Enero de 1879.

(1) En los seis primeros meses de 1879 las Autoridades impidieron que saliesen á la mar 331 buques ingleses por mal estado del casco, máquinas ó equipo, y 96 por mala estiva ó sobrecarga: total 427, de los que 40 fueron denunciados por las propias tripulaciones. (Silva Ferro, nota de la pág. 245). Pues bien, aun así resultan las medidas insuficientes para atajar tan punibles descuidos ó abusos; y el Parlamento se preocupa del asunto, y se ha abierto una información sobre el particular. Véase en el *Journal des Economistes* de Noviembre de 1881 las opiniones tocante á

© Biblioteca Nacional de España

y exámenes sobre práctica de salvamento á que se sujeta á los pilotos (1): propaganda que ejerce la Institución Nacional para que se reforme, mejorando sus condiciones de seguridad, el sistema de construcción de las canoas y botes de los buques y de las lanchas de pesca, (2) etc. etc. Cuando de cosas de la mar se trata, fuerza es convertir y fijar persistentemente la mirada en ese gran bajel anclado en medio del océano, que llamamos Inglaterra.

Nuestra excursión por los demás países será en cambio rápida.

Francia, que es la primera que hallamos al paso, tiene desde fines de 1865 una *Sociedad Central de Salvamento,* que se fundó bajo la protección de la Emperatriz Eugenia, y que actualmente sostiene estaciones de botes salvavidas; puestos de lanzaamarras,

la materia de M. John Shaw Lefevre y de M. James Thompson, Presidentes respectivos del *Congreso de las Ciencias sociales,* y del *de las Trade's Unions,* celebrados en el pasado año en la Gran Bretaña.

(1) Silva Ferro.

(2) Esquiros.

© Biblioteca Nacional de España

ora con cañón para grandes distancias, ora con fusil para las reducidas (1), y cuyo servicio se halla confiado al Resguardo aduanero del litoral; y otros puestos de auxilios con diversos aparatos de salvamento (2) en los muelles de la mayor parte de los puertos (3). Fué, inmediatamente que se creó, declarada establecimiento de utilidad pública, mandada auxiliar en sus servicios por las estaciones semafóricas, y subvencionada con 40.000 pesetas al año (4).

Bélgica, Holanda, y Alemania, de litoral

(1) Tanto los cañones como los fusiles los facilita el Estado.

(2) Guias, garfios, botiquines. (Comunicación del Administrador delegado de la Sociedad Central, fecha 12 de Junio de 1884, que inserta el *Anuario* de 1884 de nuestra Sociedad de Salvamento).

(3) Según la *Memoria* leida en la sesión que en 18 de Diciembre de 1881 celebró la Sociedad Española de Salvamento de Náufragos (*Anuario* de la misma Sociedad, Año II, apéndice) había en Francia 54 estaciones de 1.ª, 90 de 2.ª y 542 de 3.ª

(4) La misma *Memoria*, y la de Silva Ferro, la cual consigna que la Sociedad francesa de Salvamento había socorrido ó auxiliado hasta fines de 1878, 411 buques y salvado á 1.735 personas.

© Biblioteca Nacional de España

en absoluto ó relativamente á su superficie corto, ponen sin embargo esmerada solicitud en el servicio de salvamento marítimo por medio de sus sociedades, instituídas con bastante anterioridad á la nuestra, y que sostienen notable número de estaciones de salvavidas y de lanzaamarras (1). No se quedan atrás los Reinos escandinavos, y aun alguno de ellos puede figurar en primera línea: Dinamarca, que publica por su Dirección hidrográfica interesantes cartas marítimas en

(1) La *Sociedad Real y Central de Salvadores de Bélgica,* nación que poco más tiene de costa que la tercera parte de las de nuestra Galicia, registraba en 1876, en cinco distintos puertos, tres con estación duplicada, ocho botes salvavidas y siete trenes portaamarras (Silva Ferro).—La *Sociedad de Salvamento de la Holanda Septentrional y Meridional,* fundada en 1864, cuenta el, para sus necesidades, suficiente número de 25 estaciones, que han salvado á 2.686 náufragos. (Carta de su Presidente al de nuestra Sociedad fecha 13 de Abril de 1881; *Anuario:* año IV).—Refiere Silva Ferro que Alemania tiene 72 estaciones de salvamento en las que hay distribuidos 60 botes salvavidas, 36 trenes de cañones para proyectiles portaamarras, 36 pedreros y mosquetes idem, y 870 hombres de dotación; pero en el estado detallado que á continuación inserta, sólo aparecen 60 estaciones.

© Biblioteca Nacional de España

que están puntualizados, con determinados colores, las diferentes estaciones de salvamento y los parajes en donde han ocurrido siniestros á las naves; que tiene establecido en toda su Marina Real el uso de colchones de salvamento rellenos de corcho granulado, los cuales además de su destino ordinario, sirven en un naufragio de boyas; y que ya desde 1850 mantiene organizado el servicio de auxilios á los náufragos (1). Rusia, algunos de cuyos mejores Emperadores, han dado generosísimo personal ejemplo de

(1) Suecia empezó en 1855 á establecer estaciones de salvamento que á la fecha en que imprimió su obra Silva Ferro eran 15, á saber: 5 de salvavidas y portaamarras, otras 5 solamente con botes, y las 5 restantes con portaamarras: cada bote disponía de 3 á 4 tiros de caballos para su arrastre: la cifra de los salvamentos verificados hasta 1.° de Enero de 1877, era de 863 personas.—De Noruega el mencionado autor tan sólo tenía noticia de 5 estaciones.—Respecto á Dinamarca sienta que existían allí 37 estaciones con 25 botes y 34 trenes portaamarras: mas la Memoria inserta por apéndice en el año 11 del *Anuario* de nuestra Sociedad, fija el número de sus estaciones en 40, que habían salvado á unos 3.000 náufragos.

© Biblioteca Nacional de España

socorro á náufragos y ahogados, cuenta con una importante Sociedad de Salvamento que se fundó bajo la alta protección de la Gran Duquesa Cesarowna, goza de señaladas prerrogativas y se halla largamente subvencionada por el Gobierno: botes trineos, y todo un perfecto servicio para maniobrar por entre los hielos, y extraer á las personas en ellos caídas ó hundidas, están en dicha nación en uso y son allí necesarios por la alta latitud de sus mares y de sus ríos (1). Ningunas noticias precisas tenemos de Italia, Turquía y Grecia, sino que han precedido á nuestra patria en la loable empresa que toman á su cargo las sociedades de salvamento.

Allende los mares merecen especialísima mención los Estados Unidos de la América del Norte, donde ya en 1789 se ocurrió á la Sociedad Humanitaria de Massachussets situar en la costa algunas barracas, y diez y ocho años después, en 1807, la primera estación de bote salvavidas que tuvo aquel dilatado país, en Cohasset. El servicio fué des-

(1) La Memoria que acabamos de citar señala en Rusia 20 estaciones de primer orden.

© Biblioteca Nacional de España

envolviéndose, las leyes fijaron en él su consideración el año de 1854, y se organizó definitivamente como oficial en 1877, desde cuya fecha corre exclusivamente á cargo del Gobierno federal el sostenimiento de las tres clases de estaciones que allí se reconocen, á saber: completas de salvamento con botes de resaca y empleo de tripulación regular; de botes salvavidas, que ya son los de adrizamiento automático *(self-righting)*, ya de seguridad ó precaución *(self-bailinq)*, ya de marejada ó resaca *(surf-boat)*; y casas de refugio en la costa de la Florida para proporcionar albergue y mantenimiento á las personas que, procedentes de buques embarrancados, hayan ganado, en lo cual no hay dificultad, la orilla, pero se encuentren expuestas á perecer de hambre y desamparo en aquel desolado litoral (1).

(1) Cuando centralizó el Estado este servicio (1878) había en las 10.000 millas de costas marítimas y lacustres que tiene el país, 196 estaciones, distribuidas en doce departamentos. (Datos remitidos en 7 de Julio de 1884 al Presidente de la Sociedad Española de Salvamento por el Superintendente general de las estaciones de los Estados Unidos: *Anuario*, año IV).

© Biblioteca Nacional de España

Terminemos nuestra reseña manifestando que Australia tiene también estaciones de salvamento marítimo; y que parece que desde época remota funciona en el Celeste Imperio una sociedad de esta clase que ha prestado auxilio á más de 4.000 personas (1). No sorprenderá la noticia; pues sabido es que el pueblo chino, con precocidad semiestéril, ha precedido á nuestro Occidente en el descubrimiento de los principales inventos que caracterizan y han desarrollado la civilización europea, sino que se diría haberlos recubierto de una capa de su famosa porcelana para sustraerlos á la acción y á los progresos de los tiempos.

IV

La Sociedad Española de Salvamento de Náufragos.

¿Qué parte ha tomado España en este movimiento humanitario?

Ilustres iniciadores de nuestra Sociedad de Salvamento de Náufragos, en un arran-

(1) *Anuario,* año 11, Memoria del apéndice.

© Biblioteca Nacional de España

que de ambicioso patriotismo, han querido percibir en el Código de las Partidas los gérmenes de tan benemérita institución (1).

Viniendo ya á tiempos más modernos y en que se pise más en firme, cumple manifestar que el socorro en naufragios no estaba entregado á los esfuerzos individuales é incoherentes de los hijos de nuestras costas. La ley general y los reglamentos y usos lo-

(1) No hallamos en el Código alfonsino, de que somos admiradores entusiastas, fundamento bastante para tal opinión, ni para la de que sus disposiciones hayan sido el patrón por donde se cortaron las leyes náuticas que rigieron en los países cultos. Aparte de las tocante á naves ó al mar, desperdigadas por varias Partidas, y cuyo carácter es meramente formulario, civil, ó penal (III l. 77 del tít. 18, y varias del título 28.—V, l. 35 del tít. 5.º, 13 y 26 del 8.º, 28 del 13.—VII leyes 13 y 14 del tít. 15), el tít. 24 de la Partida II *De la guerra que se faze por la mar*, completado por la l. 30 del tít. 26, ofrece sólo interés de erudición, y el realmente importante 9.º de la V *De los nauios e del precio dellos*, relativa al comercio marítimo, si implica un progreso sobre la legislación romana, es inferior ó más diminuto que los *Roles de Olerón*, y otras disposiciones más ó menos coetáneas, como el *Libro del Consulado del mar* ó *de hechos marítimos*, de Barcelona.

© Biblioteca Nacional de España

cales habían disciplinado el servicio; la ley, en las disposiciones concernientes á la policía de los puertos, y á los deberes de las Autoridades de Marina con ocasión de naufragios, que consignan las Ordenanzas de Marina, Generales de la Armada, y la de Matrículas de mar (1): los reglamentos y usos locales, en las Ordenanzas de los Consulados de Comercio que se fueran estableciendo sucesivamente (2), y por la organización y régimen en que vivían los Gremios de mareantes, que se acomodaba á que, aparte de los fines privativos de su instituto, pudiesen, al amparo de sus privilegios legales, prestar en muchos puntos importantes auxilios á personas y buques náufragos (3).

(1) Sus fechas respectivas 1748, 1793 y 1802.

(2) Véanse principalmente las famosas de Bilbao y las de San Sebastián.

(3) «Art. 95. Será privilegio exclusivo de los »gremios de Mareantes tener en los muelles ó paraje »inmediato oportuno almacenes pertrechados de ca»bles, calabrotes y aparejos, anclas preparadas para »presto embarco, y lanchas bien arreadas con que »acudir prontamente al socorro de cualquier embar»cación que se halle en fracaso ó riesgo de pade-

© Biblioteca Nacional de España

Pero las Ordenanzas de la Marina nada creaban, y los Gremios de mar fueron decayendo y murieron por fin á mano airada (1).

Afortunadamente hacia los mismos días en que éstos, con razón ó sin ella, problema que no nos toca ventilar aquí (2), desaparecían de escena, agitábase por dotar á su patria del servicio de salvamento, que veía funcionar en Inglaterra con aplauso del público y provecho de la nación y de la humanidad, el entonces capitán de fragata, posteriormente contraalmirante, D. Miguel Lobo,

»cerle.—Art. 96. Si el gremio de mareantes no tuviese »el expresado surtimiento será facultativo hacerle á »los Consulados ó cualquier particular ó Compañía de »particulares á quien conviniese una empresa de »tanta importancia.»—No son menos notables los artículos siguientes hasta el 114 del Tratado 5.º título 7.º sobre «Policía de los puertos» de las *Ordenanzas generales de la Armada.*

(1) Declarólos suprimidos en principio la Real orden de 2 de Mayo de 1847, pero su definitiva abolición no se consumó hasta el Real decreto de 10 de Julio de 1864.

(2) Hemos emitido francamente juicio acerca de ello en nuestro estudio sociológico sobre *La industria de la pesca en Galicia.*

© Biblioteca Nacional de España

comisionado á la sazón por nuestro Gobierno, en Londres. El alumbrado de nuestras costas se hallaba en vísperas de completarse, y bien ó mal, puestas con inteligencia y resultados, ó colocadas á la lijera y no debidamente vigiladas, habíase ido dotando á las mismas de valizas y boyas (1); pero con ningún aparato eficaz de salvamento contaban nuestros puertos (2). Impresionado por tal falta Lobo, excitó á nuestro Ministerio de Fomento, y consiguió del mismo se adquiriese para España un pequeño, pero excelente material de salvamento según los últimos adelantos; redactó instrucciones para su uso; señaló los parajes de nuestras costas en que la triste historia y experiencia de

(1) En la ría de Arosa, donde hay insidiosos escollos y tan necesarias son, han desaparecido en su totalidad, llevadas por la mar ó por los hombres.

(2) Consignemos, en disculpa nuestra, que no se hallaba por entonces Francia mucho más adelantada en este ramo. Esquiros, que daba á luz su estudio sobre los *Life-boat* en la *Revue des deux mondes,* de 15 de Mayo de 1864, refiere que su país apenas poseía á la fecha dos ó tres verdaderos botes de salvamento.

© Biblioteca Nacional de España

naufragios aconsejaba se situasen las estaciones: y compiló reglas para auxiliar, evitando se consumara su muerte, á asfixiados.

La Dirección de Obras públicas fué aumentando el material y destinándolo á los puertos principales, cuyos Gobernadores de provincia no dejaron por su parte de estimular al comercio para que apoyase y protegiese servicio que tan inmediatamente debía interesarle. Y ¿causará á nadie asombro que nuestra proverbial apatía hubiese esterilizado el esfuerzo? Inventariaba en 1871 la Dirección de obras públicas 9 botes salvavidas sistema Beeching, 2 aparatos lanzaamarras, 1 lanzacohetes, 3 cajas de adujar; 118 cohetes portaamarras, é indeterminado número de cables, calabrotes, cadenas, anclas y anclotes; pero todo perfectamente almacenado, como objetos que se conservan en Museo para entretenimiento de curiosos ó instrucción de aficionados, y no para que prestasen servicio activo y trabajoso en los riesgos de una tempestad. Sobrevenían éstas y con ellas ocasiones en que los botes pudieran ser utilizados; más ¿quién se lanza en momentos de aterrador espectáculo, y en

© Biblioteca Nacional de España

que el corazón necesita recoger todas sus fuerzas para vencer el natural miedo, á barco de construcción diferente de la de los demás, no debidamente probado, y cuyas condiciones marineras desconoce? Porque no había tripulación afecta al servicio de los botes, ni adiestrada en su maniobra, y todo nuestro personal de salvamento se reducía á 3 guardaalmacenes en Pasajes, Portugalete y Santander, otros dos en el Grao, y 2 marineros en este puerto, con un tercero en Tarragona!!... (1) Sería cosa de reírse, si no lo fuera aun más de sonrojarse. Respecto á portaamarras consta que en 1869 un cohete operó en San Sebastián el salvamento del bergantin *Scool* (2): después de dicha época..... después lo probable es que el ma-

(1) Tomamos todos estos datos de la *Memoria* de Silva Ferro, y de las repetidas veces citada del señor Novo y Colson, inserta por apéndice en el *Anuario* de nuestra Sociedad de Salvamento, correspondiente al año 11 de su existencia. De aquí adelante los Anuarios y los Boletines serán nuestra principal y casi única fuente de noticias.

(2) *Memoria* de la Dirección de Obras públicas impresa en 1871, y extractada en la de Silva Ferro·

© Biblioteca Nacional de España

terial de cohetes existente se hubiese averiado (1).

Mas he aquí que aparece en 1880 un sucesor del malogrado Lobo, un continuador de su obra: Don Martín Ferreiro que lanza al público su *Memoria sobre el salvamento marítimo,* y acomete con ardimiento la empresa, que logra ver muy luego coronada, de establecer en nuestro país, ya á la zaga de las demás naciones, la *Sociedad Española de Salvamento de Náufragos*. El 19 de Diciembre de dicho año se fundaba ésta bajo el patronato de S. M. la Reina D.ª María Cristina, la protección de S. A. R. la Infanta doña María Isabel, y la presidencia efectiva del Almirante Marqués de Rubalcava, el cual, por cierto, á los pocos meses descendía al sepulcro, pero acordándose en sus postreros momentos y dedicando sus últimas palabras á la Sociedad naciente que deploraba no dejar constituída en toda España.

(1) En Inglaterra está prevenido que de vez en cuando se envíen los cohetes á la fábrica para la renovación de la plancha de palastro que los cubre, á fin de que no salgan fallidos y hasta causando, al dispararse, desgracias.

© Biblioteca Nacional de España

La Sociedad fundada como institución libre sobre la base de la caridad nacional, aunque sin perjuicio del apoyo que el Gobierno tenga á bien dispensarle, propónese por único fin salvar las vidas de los que naufraguen en las costas de España, y de sus provincias y posesiones marítimas: para realizar el cual sus Estatutos determinan que fomentará la creación de Juntas locales en el litoral, é invitará á las existentes á que, sin perder su especial nombre, se incorporen á la Central de Madrid; auxiliará á unas y otras, en la medida de sus recursos, con los medios de salvamento más acomodados á las diversas exigencias de cada localidad; procurará estudiar y plantear cuanto conduzca á minorar las causas y los efectos de los naufragios; y concederá, en recompensa de servicios extraordinarios de salvamento, medallas de oro, plata ó bronce, premios en dinero, y aun socorros á los que se hubiesen inutilizado, ó á las familias de los que sucumban en la faena.

Se compone, cualquiera que sea su sexo, de *socios de mérito,* ó que por algún servicio muy importante hayan merecido á juicio

© Biblioteca Nacional de España

del Consejo Superior esta alta distinción; *protectores, fundadores* y *suscritores,* según cierta escala de la cuantía de sus dádivas ó de sus cuotas periódicas; y *donadores* los que auxilíen á la Sociedad con limosnas por una vez ó sin obligación de suscritor (1).

Esto es lo sustancial de la constitución de la Sociedad, caso omiso haciendo, por no importar tanto á nuestro objeto, de las particularidades y modo con que aparece organizada.

Gran actividad y celo desplegó desde los comienzos su Consejo y Comisión ejecutiva, en cuyos trabajos de propaganda, de auxilio, y más de su instituto, no nos es posible, sin pecado de difusión, seguirles paso á paso. Contentémonos con ver en globo como la Sociedad ha ido evacuando los diversos cometidos que sus Estatutos le imponen. Merced á la iniciativa y cooperación de las Autoridades de Marina, que como cosa de Cuerpo han considerado el asunto, antes de

(1) Títulos 1.º y 2.º de los Estatutos aprobados en Junta general de 11 de Junio de 1882.

© Biblioteca Nacional de España

los cinco primeros meses funcionaban ya, en tal discurso de tiempo creadas, 16 Juntas locales, y se hallaban en vías de constituirse otras; y consiguiérase igualmente que dos que, con plan puramente local, habían tomado á la general española noble delantera, las de Santander y Guipúzcoa, instituidas respectivamente en los años de 1878 y 1879, se incorporaran á la Central. A la fecha de la Memoria leida en la Junta general de 29 de Junio de 1884, última publicada, había en España 31 Juntas locales, que daban prueba de vitalidad, amén de otras cuatro que por acuerdo reciente de los socios, su escasa recaudación, ó apagada vida, podían considerarse como disueltas, ó sin la debida base de existencia (1). El número total de las dife-

(1) Son éstas las de Algeciras, Almería, Arecibo, Barcelona, Blanes, Cádiz, Cartagena, Denia, Ferrol, Huelva, Laredo, Menorca, Palamós, Palma de Mallorca, Portugalete, Puerto de Santa María, Rivadeo, Rivadesella, San Carlos de la Rápita, San Juan de Puerto Rico, Sanlúcar de Barrameda, Santander, Santurce, Sevilla, Tarifa, Tarragona, Torrevieja, Vigo, Villagarcía, Villanueva y Geltrú, Vinaroz.

Las cuatro á que en seguida se alude son las de

© Biblioteca Nacional de España

rentes clases de socios se elevaba entonces á 4.000, que es un guarismo halagüeño.

Con los recursos que se ha ido procurando cada Junta local, y el eficaz auxilio de la Central, siempre dispuesta á allanarles el camino y concederles anticipos para la adquisición de los aparatos de salvamento que necesiten, se han adquirido 11 botes salvavidas y 10 lanzacabos de los sistemas Boxer y Delvigne. Algo de este material es producto de generosísimos regalos. La testamentaría de D. Diego F. Montañés, que legó al morir sumas considerables para su pueblo natal, Cádiz, surtió allí una estación completa de salvamento, provista de botes salvavidas y lanzacabos Boxer. Por indicación de Mr. Phalls, el caballero ingles Mr. James Young ha donado un excelente bote salvavidas á la Junta de Portugalete. Y por último, el inspector de la Sociedad alemana de

Ayamonte, Pinar del Rio, Mataró, y Santa Cruz de Tenerife.

Con posterioridad, y según el *Boletín*, se han constituido en forma las de Cadaqués, Ceuta, Puerto de la Selva, Rosas, y Santa Marta de Ortigueira; así como disuelto la de Menorca.

© Biblioteca Nacional de España

Salvamento establecida en Brema, Herr Conrad ha enviado también de regalo á nuestra Central un bote de hierro, de los que tenía en buen estado aquella institución, y que, prestando servicio en la isla de Langewog, salvara ya á 42 personas.

Además, como la L. de puertos, de 7 de Mayo de 1880, hubiese establecido que los servicios de vigías, semáforos y botes salvavidas corriesen á cargo de la Marina (1), y este Ministerio, por falta de crédito correspondiente en su presupuesto, no se hubiera apresurado á recoger el material de salvamento que el de Fomento poseía y se hallaba ocioso en poder de los Ingenieros Jefes de las provincias en cuyos puertos estaba distribuido, la Sociedad hizo activas gestiones para que se llevara á ejecución lo dispuesto por la ley, y pudiera presto, con las convenientes reparaciones, utilizarse el material almacenado. Consiguiólo así, y que para el sostenimiento del mismo se consignaran en el presupuesto de Marina 40.000 pesetas al año. Nuevas instancias de la Sociedad para

(1) Art. 37.

© Biblioteca Nacional de España

que los 7 botes que resultaban existentes y de que se incautaba la Marina, se llevasen, de los puertos á que se hallaban asignados y en donde, por razón del movimiento mercantil había elementos sobrados de socorro, á los puntos de las costas más castigados por los temporales y más fecundos en siniestros marítimos, y para que se la entregase dicho material, con los recursos precisos para su instalación y sostén, si el Ministerio entendía que en manos de ella podría funcionar mejor ó con más economía, por lo menos, que en las de las Autoridades de Marina, dieron el resultado lisonjero de que el ministro del ramo hubiese ordenado, en 9 de Junio de 1884, se cediera á la Sociedad Española de Salvamento, con la reserva natural de la propiedad á favor del Estado, el uso y aprovechamiento de tales botes, y se la confiase, como secuela de la entrega, la inversión y manejo de las 40.000 pesetas acreditadas en el Presupuesto (1). Tendrá pues la Sociedad ó posee ya, en-

(1) En el *Anuario* de 1884 se insertan textuales los documentos oficiales relativos á este asunto.

© Biblioteca Nacional de España

tre los anteriores y éstos, 18 botes salvavidas.

Para disminuir los desastrosos efectos de los naufragios, la Sociedad ha conseguido que el Ministerio de Marina prescribiese para todos los tripulantes de las lanchas de practicaje, tanto de la Península como de Ultramar, y recomendara á los de las de pesca el uso de *chalecos salvavidas* (1), cinturones de flotación que en un principio se henchían de aire, después, y son hoy los corrientes, se han forrado de pedazos de corcho ó rellenado de corcho granulado, y que recientemente han sido perfeccionados por un español, y nos complacemos en hacerlo constar así, por D. Pastor Pérez de la Sala, con la sustitución del carbón de suberina, ó sea de desperdicios del corcho, á todas las sustancias boyantes antes empleadas, y á las que aventaja en ligereza ó menor peso especí-

(1) R. O. de 2 de Septiembre de 1881, reiterada en 8 de Noviembre del mismo año. El Ministerio no accedió á sancionar los medios coercitivos que para su cumplido efecto la Sociedad le propuso *(Anuario* año IV).

© Biblioteca Nacional de España

fico: invento del que el Gobierno inglés le ha otorgado privilegio, pero al goce de cuyos derechos ha renunciado liberalmente su autor en aras de la humanidad y provecho de la salvación de náufragos (1).

En cuanto á recompensas por salvamentos ú otros servicios importantísimos, la Sociedad había otorgado hasta la fecha que abraza la Memoria, 6 medallas de oro, 42 de plata y 152 de bronce, con 143 en dinero importantes 5.305 pesetas; aparte de 26 votos de gracias, alguno en compensación de premios en metálico no admitidos (2). Y tratándose de premios, revelaría ingratitud pasar en silencio el anual de 500 francos que un parisiense, Mr. Emilio Robin, vino á establecer perpetuamente en España, para el

(1) Véanse las cartas de este distinguido compatriota nuestro en el *Anuario* IV, y en el *Boletín* de Febrero del corriente año.

(2) En los Boletines de este año constan diferentes salvamentos y recompensas, cuyo resumen nos abstenemos de hacer, porque no abarcando á todo el espacio de tiempo que media hasta el presente, desde la Junta general de 1884, serían deficientes los guarismos de las sumas, y pudieran inducir á error.

© Biblioteca Nacional de España

capitan de altura español y su segundo que cada año se distingan más en la salvación de la tripulación ó pasajeros de cualquier buque, sea el que fuere su pabellón y el mar en que el suceso ocurra (1).

Finalmente, la Sociedad ha recaudado merced á su propia iniciativa, desde su fundación hasta el cierre del período á que la indicada Memoria se refiere, 200.000 pesetas (2); los ingresos regulares anuos subían entonces á 60.000 que, con las 40.000 procedentes del Ministerio de Marina, componen la cantidad ya respetable y relativamente satisfactoria, dado que la institución se halla en los albores de su existencia, de 100.000 pesetas al año. Está autorizada para esta-

(1) Los 500 francos, cuyo capital (12.500 francos) ha constituido Mr. Robin en deuda francesa del 3 por 100, se distribuirán adjudicándose 400 al capitán, y los 100 restantes á su segundo.—Si la Sociedad de Salvamento llegase á desaparecer pasará el capital á cualquiera otra sociedad benéfica española.

(2) Cumple consignemos, por referirse á inesperados auxilios del extranjero, que, según la *Memoria* de 18 de Diciembre de 1881, la tercera parte de la suscripción recaudada por la Junta Central había sido colectada entre ingleses en la plaza de Londres.

© Biblioteca Nacional de España

blecer en los arsenales, capitanías de puerto, buques de guerra, y en los mercantes que conduzcan pasajeros, cepillos en que puedan depositarse las limosnas de los que, no siendo socios, quieran contribuir á su filantrópico objeto (1); y aguarda impaciente el día en que sea declarada asociación benéfica y de utilidad pública, exento su material de derechos de introducción, cual lo está en las demás naciones; y se le otorguen otras franquicias y preeminencias, según se ha pedido ya en una proposición de ley suscrita por las eminencias de todos los partidos políticos, y que es inexplicable como uno y otro año se va quedando en proyecto.

Tal es, con breves rasgos delineado, el cuadro que ofrece nuestra Sociedad Española de Salvamento de Náufragos, que está en la actualidad llevando á cabo una reforma importante en sus Estatutos, principalmente en lo que atañe á *Juntas locales*, para darles mayor autonomía, y para dividirlas y clasificarlas en propiamente *locales* ó *de estación*, y *de distrito* según tengan á su cargo

(1) R. O. de 8 de Marzo de 1881.

© Biblioteca Nacional de España

una ó varias estaciones, y *Juntas de Socorro,* con misión única y exclusiva de allegar recursos para las atenciones sociales (1).

V

La Junta de Villagarcía.—Nuestro plan.

Tienen entre los extranjeros fama de traidoras las costas de Galicia, y de cementerio de naos: nota no merecida, porque hospitalariamente se abren á trechos cortos en rías

(1) Se modifican además en los nuevos Estatutos, y amén de porción de particulares, los conceptos de socios protectores y fundadores, y se colman huecos que la experiencia pusiera de manifiesto en los primitivos: así de hoy en adelante la sociedad podrá de por sí establecer estaciones de salvamento, que antes parecía de la incumbencia exclusiva de las Juntas locales.—No hemos querido referirnos en el texto á este proyecto de reforma, inserto en el *Boletín* de Mayo, porque aunque aprobado ya por el Consejo Superior, no había merecido en la fecha que escribimos y se dió cuenta del presente Informe, la sanción de la Junta general de la Sociedad de Salvamento: más al darse á la prensa nuestro trabajo, resulta ya aprobada por la Sociedad la reforma, según nos informan los periódicos de Madrid, y es por consiguiente ley de la misma.

© Biblioteca Nacional de España

y puertos para proporcionar refugio á los buques que vienen corriendo un temporal, y no cual á éstos acontece en muchas otras, donde es fuerza se mantengan mar afuera, y huyan de la tierra como de su más peligroso enemigo. Ahí está la estadística para comprobarlo; pues de las siete zonas de costa en que se divide el litoral español, de la que menos naufragios se han registrado en el año de 1883, últimos datos que conocemos, ha sido de la segunda que comprende del cabo Ortegal á la desembocadura del Miño (1).

Pero de todas maneras, Galicia ostenta gran extensión de costas, fia notable parte de su industria y casi todo su comercio á la mar, y no siempre además son exactas las estadísticas, y mucho menos las de naufragios, los cuales se consuman tantas veces sin que nadie sepa ó quiera que se sepa de ellos.

(1) De Bidasoa á cabo Ortegal, 48.—De cabo Ortegal al Miño, 8.—De Ayamonte á Tarifa, 10.—De Tarifa á cabo de Gata, 46.—De cabo de Gata al de la Nao, 18.—Del cabo de la Nao á Francia, 32.—Islas Baleares, 9.—Total, 171 (*Anuario* de 1884).

© Biblioteca Nacional de España

Debía pues responder, y respondió en efecto, al llamamiento de la Junta Central. Antes de que la institución cumpliese su primer año de vida, y en los primeros meses las más, se habían fundado en nuestro litoral gallego las Juntas de Rivadeo, Vigo, Villagarcía y Ferrol (1); y no sabemos por qué dejó de cuajar la de la Coruña, de que en aquella fecha se hablaba como próxima á instalarse. Al presente, cuenta además, recientemente creada, la de Santa Marta de Ortigueira.

La Junta de Ferrol, por las excelentes condiciones de su puerto, no ha menester de medios especiales de salvamento, en cuya atención el Consejo se proponía invitarla á

(1) He aquí, según consta en el *Anuario* IV, la situación financiera de cada una de estas Juntas:

	INGRESOS	GASTOS	EXISTENCIA	RENTA ANUAL
	Pesetas	*Pesetas*	*Pesetas*	*Pesetas*
Ferrol.....	3.603'70	144	3.459'70	1.092
Ribadeo....	612'50	19'50	593	342
Vigo.....	4.175'85	»	4.175'85	662
Villagarcía..	2.527'75	»	2.527'75	709

© Biblioteca Nacional de España

que auxiliase con sus recursos á la que fuese más en su grado, y tuviera más precisión de fondos entre las de la costa gallega (1).

Las otras no se encuentran en tan venturoso caso, y es de sentir que hayan dejado transcurrir infructuosamente el tiempo sin gestionar, hasta su posesión, la adquisición del material de salvamento. Hoy el Consejo insta á las de Santa Marta, Villagarcía y Vigo sobre que activen la construcción de las casetas de sus respectivas estaciones, para proveerlas de botes salvavidas; y ha ofrecido á la de Rivadeo dotarla de un aparato lanzacabos (2).

Hace aun más en beneficio de nuestras costas. El ejemplo de otras naciones, la conducta meritísima de algunos torreros que fueron justamente galardonados con premios de salvamento, y la propuesta formal de una Comisión del Cuerpo de Faros, han movido á la Comisión Ejecutiva á proponer y al Consejo Superior á que aprobara se sumi-

(1) *Anuario* IV. El punto está actualmente previsto por el artículo 26 de los nuevos Estatutos.

(2) *Boletines* de Febrero, Marzo y Abril.

© Biblioteca Nacional de España

nistre á ciertos faros, sitos en parajes de peligro, los materiales de salvamento más precisos, y cuyo manejo sea más fácil y menor número de personas requiera (1). Pues bien, los primeros que van á ser dotados, con otro cercano á Tortosa, son los faros de Estaca de Bares, islas Sisargas y cabo de Finisterre, todos tres de los que alumbran á nuestra Galicia (2).

Cuanto concierne á ésta importa en grado eminente á la Sociedad Económica de Santiago, porque los intereses del país gallego hállanse íntimamente ligados entre sí, y son como solidarios, y porque nuestra Sociedad mantiene más floreciente vida que sus congéneres regionales, y cabe las supla, y debe hacerlo en todo aquello á donde ellas no puedan llegar. Pero tiene que interesarla

(1) *Memoria* leida en la Junta general de 29 de Junio de 1884 *(Anuario* IV).

(2) Su dotación será la siguiente: un cañón de mano Cordes completo, y á falta de él un fusil Delvigne ó Evans; dos chalecos salvavidas; dos bastones; seis cohetes de dinamita para señales; una caja de cuerda y cuerda; dos guíndolas de aro de corcho *(Boletín* de Junio).

© Biblioteca Nacional de España

mucho más lo que atañe al territorio de su comarca, y cuya representación inmediata le está encomendada. Día llegará, y Dios quiera luzca pronto, en que las principales ciudades de Galicia ostenten Sociedades Económicas que emulen á la Compostelana, y la alivien de la pesadumbre de la misión que hoy carga casi exclusivamente sobre sus hombros; mas no se hace verosímil que en ningún caso puedan sustraerse á sus cuidados, y como si se dijese á su jurisdicción, los valles y puertos de la antigua provincia de Santiago, y muy señaladamente entre los últimos, los de Carril y Villagarcía que, aunque situados en distinta moderna provincia, constituyen, merced al Ferrocarril Compostelano, entre ambos, que caminan á unirse, el puerto de nuestra ciudad. La proposición en virtud de la que esta Comisión actúa, se endereza además á que se auxilíe á la Junta local de Salvamento de Villagarcía. A ella habremos nosotros, por todas estas razones, de concretarnos.

Fundada en 1881 por la solicitud del comandante de aquella provincia marítima, don Ambrosio Aranda y Pery, llamó, y no

© Biblioteca Nacional de España

sin motivo ciertamente, por lo copioso de sus listas de suscriptores y donadores, la atención del Consejo Superior (1), que le dedicó las 2.429 pesetas recaudadas por el Centro Gallego de la Habana, á fin de que tal importe redundase, como le parecía equitativo, en beneficio del país de los donantes; y que destinó para su estación de socorro, la cual habría de situarse en la desembocadura de la ría de Arosa, el bote salvavidas regalado por la Sociedad de Salvamento alemana, bautizado, al abanderarse aquí, con el nombre germánico de *Bremen*, en memoria de la misma Sociedad, que tiene en tan importante población mercantil el domicilio de su centro (2).

Sucediéronse Presidentes en la Junta, diligentes y apasionados por la institución los unos, más tibios los otros, que dada la imperfecta condición humana no es fácil que muchos tengan un mismo modo de pensar y sentir, y participen de iguales entusiasmos;

(1) «Es una de las más dignas de admiración» dice el *Anuario* del año II, narrando el hecho.

(2) *Anuario* IV.

© Biblioteca Nacional de España

pero el entusiasmo, el bullir hervoroso de la vida que observamos en los niños, es indispensable en las instituciones nacientes para que se consoliden y entren en la edad viril. Por fortuna la Junta contaba con solícitos miembros que reaccionaron contra la incipiente atonía, y que fueron á maravilla coadyuvados por la visita de inspección que, por entonces, la hizo el Delegado del Consejo Superior, D. Miguel de Aguirre, competentísimo en la materia (1), y á quien se le encomendara fuese recorriendo, una por una, todas las Juntas locales para estudiar las necesidades privativas de cada cual, y ver de proveer cuerda y eficazmente á su remedio. Como no podía menos halló inadecuado al servicio de nuestra costa el bote alemán de hierro, construído para las de bajo fondo: dicho bote se ha enviado ya, no hace muchos dias, á Cartagena, para que funcione en la estación de Cabo de Palos. En cambio para acá vendrá, tan pronto esté edificada ó se haya adquirido la caseta de

(1) Es el autor de las *Instrucciones para el manejo de los botes salvavidas*, insertas en los Anuarios.

© Biblioteca Nacional de España

custodia, y él sea carenado en Cádiz, uno de madera grande y enquillado, sistema Peake, de los procedentes del Ministerio de Fomento y que existía con poca utilidad, por su construcción y dimensiones, en el puerto de Huelva (1). También se dotará la estación de la Junta de Villagarcía con 20 chalecos salvavidas, 12 cohetes de señales, y 12 luces de Bengala (2).

La estación se ha acordado situarla, con acierto inmejorable, en Corrubedo, á cuyo cabo sirven de temible avanzada, á la manera de malhechores que se apostan en el camino, funestos bajos, dispersos acá y allá, contra los que frecuentemente dan las naves en tiempos de cerrazón, estrechadas de través por la tormenta, ó al correr una deshecha empopada. Hay allí valentísima y experta población pescadora que puede prestar el más ó menos, siempre expuesto servicio del bote salvavidas. Y digámoslo en voz baja, hasta porque pudiera no ser cierto, pero la gente de la costa aquella,

(1) *Boletines* de Febrero, Marzo y Junio.
(2) *Boletines* de Enero y Marzo.

© Biblioteca Nacional de España

puesto que no tanto como las de otras, no goza con todo de la más inmaculada reputación en materia de naufragios (1).

El bote para que pueda producir efecto útil —y tenemos forzosamente que cometer aquí una digresión— requiere tripulación asignada á su servicio, y amaestrada en las correspondientes maniobras: patrón y sotapatrón, que se colocan respectivamente á popa y proa (2), y un número de hombres equivalente al de sus remos de boga: tal es el equipaje con que sale á la mar. La dotación de marineros, debe tenerse en cuenta siempre doble, para que haya así la posible es seguridad de que al ir de salvamento el bote, lleve á bordo gente práctica, cuando menos en la mitad de sus tripulantes (3).

(1) Según Esquiros la institución de salvamento de náufragos ha moralizado la población de las costas inglesas, infiltrado en ella la emulación del sacrificio, y desapegádola de las reprobables prácticas del *wrecking*, secundando notablemente la obra de las leyes de policía.

(2) Esta es á lo menos la usanza de Inglaterra.

(3) Aguirre: *Instrucciones para el manejo de los botes salvavidas.*

© Biblioteca Nacional de España

El patrón y el sotapatrón están en todas partes, ó deben estar asalariados, para que permanentemente cuiden de la conservación del bote y sus pertrechos, así como de la caseta de abrigo, una de cuyas tres llaves habrá de tener el primero (1). Los tripulantes reciben gratificaciones varias según se trate de ejercicios ó de salvamentos, que lo mismo que los sueldos anteriores es de la incumbencia de las juntas locales fijar con aprobación del Consejo (2). No nos consta la cuantía de los

(1) Las otras dos deben estar en poder de los individuos que la Junta designe, cuyas señas constarán escritas en la puerta de la caseta, para que sea fácil en los casos que se necesite, urgentes por naturaleza, hallar al menos una. Art. 16 del *Reglamento para las Juntas locales y empleo de los aparatos de salvamento.*

(2) Idem, artículo 12. Este *Reglamento* únicamente precisa (art. 19) que se gratifique con 6 pesetas á la primera persona que dé noticia de un naufragio inmediato, con tal que no pueda verse el siniestro desde el pueblo ó estación donde se halle el salvavidas. En Inglaterra son 7 chelines (8'75 pesetas) según Silva Ferro. Las *Instrucciones para el manejo de los aparatos lanzacabos* de Santander, que está prevenido

© Biblioteca Nacional de España

sueldos y gratificaciones que se conceden en España (1), que acaso no sea uniforme y se halle en relación con la diversa tasa de los salarios en cada punto, fijada por la costumbre, ó resultado del juego de las leyes económicas de la competencia. En Inglaterra y en Francia el patrón cobra 200 pesetas al año, y el sota 100. Las gratificaciones á los marineros son en Francia, donde la tarifa es menor que en Inglaterra (2),

observen y sigan todas las Juntas locales, señalan por motivos análogos, gratificaciones de 5 pesetas y de 2'50 para los dos individuos de la brigada que lleguen primero á la caseta.

(1) Respecto á lanzacabos, las *Instrucciones* citadas en la nota anterior, establecen las siguientes gratificaciones: á cada individuo por día de ejercicio, 2 pesetas: si la brigada se reune para auxiliar algún buque, 2'50: si llega á emplearse con fruto el aparato, 5 pesetas. Además, por cada vida que se salve, 25 pesetas para la brigada, que se distribuirán á partes iguales sus individuos y el encargado del aparato. Este, aparte de su gratificación como cualquier otro individuo, devenga 0'50 diarios por los cuidados de custodia y conservación propias de su cargo.

(2) En Inglaterra cobran los remeros por cada dia de ejercicio, 3 ó 5 chelines conforme haya bueno ó mal tiempo; y en los salvamentos, 10 chelines, si es

© Biblioteca Nacional de España

como también son allí más bajos los salarios de la industria, de 4 francos á cada hombre en las salidas para ejercicios, y de 8 y de 15 en las para salvamento y según fuere de día ó de noche la expedición; amén esto de las gratificaciones extraordinarias de 5, 10 y 15 francos cuando la importancia del salvamento realizado ó el riesgo corrido lo recomiende (1).

Como el bote debe salir á la mar para ejercicio todos los meses una vez (2), y es de suponer que tenga que verificarlo algunas al año para prestar socorro, y el barco en todas estas ocasiones siempre trabaja y

de día el lance, y 20 si fuese de noche, cuotas, que se aumentan notablemente en circunstancias excepcionales. (Esquiros).

(1) Datos suministrados por el Administrador delegado de la Sociedad Central de Salvamento francesa al Presidente de la Sociedad Española (*Anuario*: año IV). Pueden concederse también allí gratificaciones de 25 francos á los patrones por el buen estado de conservación del material puesto á su cuidado, acreditado por el Inspector de la Sociedad, y á su propuesta.

(2) Art. 10 del *Reglamento para las Juntas locales* etc. En Inglaterra cada t^res meses. (Esquiros).

© Biblioteca Nacional de España

padece, y los pertrechos se deterioran algo ó se destruyen, y hay que proveer inmediatamente á las reparaciones ó reposiciones consiguientes, puesto que el material debe en todos los casos ser sano y seguro, é inspirar confianza, produce el conjunto de semejantes contingencias un gasto anual de alguna importancia. El Ministerio de Marina, al fundar la cesión á la Sociedad de Salvamento del crédito de las 40.000 pesetas, estima en 3.000 pesetas el costo anuo de la tripulación de cada bote, y en 1.000 á 1.200 sus gastos de conservación (1). ¡Guárdenos Dios de que así sea!; pero aun cuando rebajemos la suma total á su mitad, siempre resultará un gasto probable al año de 2.000 pesetas por bote.

Pues bien, la Junta de Villagarcía recauda anualmente, según consta del último *Anuario,* 709 pesetas (2), y aunque tiene por

(1) R. O. de 9 de Junio de 1884.

(2) Es de justicia consignar entra, como componente muy importante de esta suma, la suscripción por 300 pesetas del Sr. Marqués de Monasterio, que figura también en las listas de la Central, y es uno de los particulares que contribuyen con mayor cantidad en toda España.

© Biblioteca Nacional de España

ahora fondos con que ir enjugando los déficits resultantes, de continuar sin otros recursos llegará día, y no lejano (1), en que aparezca abrumando el descubierto. Esta es una situación grave no peculiar, á dicha Junta, sino bastante general, pues contadísimas son las que colectan de 2.000 pesetas para arriba, y en cambio hay no pocas que se quedan por bajo de la de Villagarcía. Impresionados por consideración tan seria, hemos reflexionado maduramente sobre el asunto, y aunque sin gran confianza en el acierto, vamos á someter á la Sociedad Económica, para que ésta lo haga valer si lo encuentra aceptable, el plan que hemos arbitrado.

Poco aficionados somos á extender la acción gubernamental y á sobrecargar al Estado de más atribuciones é incumbencias de las que ya hoy le agobian: y sin embargo

(1) Según nuestras noticias particulares, la Junta posee hoy, incluso el producto de la suscripción del Centro Gallego de la Habana, de 5.000 á 5.500 pesetas; pero ha de quedar ya desde luego mermada la cantidad, por el gasto que traiga la construcción, ó adquisición, si así pareciere mejor, de la caseta.

© Biblioteca Nacional de España

como cada país tiene su fisonomía y su idiosincrasia, y el carácter y las costumbres nacionales no se reforman en un pueblo cuando aun así se consigue, sino en el discurso de largas épocas, no veríamos con repugnancia aquí, donde la acción individual es débil, sino nula, que el Estado se encargase de costear los gastos principales, y con las exigencias de nuestra civilización ineludibles, del salvamento marítimo, considerándolo comprendido en el cuidado que le incumbe del litoral, y como complemento de los servicios de alumbrado y valizamiento de las costas. ¿Por ventura no se aprovecha él de los bienes *mostrencos*, entre los que figuran los despojos de naufragios? (1) No iremos á

(1) «Corresponden al Estado: 2.° Los buques que »por naufragio arriben á las costas del reino, igual»mente que los cargamentos, frutos, alhajas y demás »que se hallare en ellos, luego que pasado el tiempo »prevenido por las leyes resulte no tener dueño co»nocido» (Art. 1.° de la l. 9-16 Mayo de 1835).

Hay que reconocer que el Estado no se desentiende del salvamento en naufragios... sino que lo limita á las cosas: «El Gobierno, sin perjuicio de las obliga»ciones y derechos de los dueños ó consignatarios,

© Biblioteca Nacional de España

mendigar modelos á Rusia, donde el Poder público todo lo absorbe y domina: busquémoslos en los mismos paises del *self-help* ¿No corren de cuenta del Consejo del Comercio en Inglaterra, sus numerosísimas estaciones de salvamento de segundo y tercer orden? ¿Y no sufraga el Gobierno federal en los Estados Unidos todos los crecidos gastos de este servicio?

No pediremos con todo tanto, porque nuestra situación financiera no nos permite tales lujos; más hay que confesar que, cuarenta mil pesetas en el Presupuesto general de casi novecientos millones (1), y cuando se dedica cantidad mayor á carreras de caballos (2), como estímulo de la cria caballar

»proveerá al salvamento de los buques náufragos, »sus cargamentos y efectos, así como su extracción »en caso de pérdida total, con arreglo á lo que deter»minen las Ordenanzas y reglamentos de Marina» (Art. 6.º de la Ley de Puertos, de 7 de Mayo de 1880).

(1) 897.146.889'73 pesetas, gastos presupuestos para el año económico de 1885-86. (L. de 24 de Junio de 1885).

(2) 49.200 pesetas ha gastado el Ministerio de Fomento por este concepto durante el ejercicio del

© Biblioteca Nacional de España

(¡y si las ventajas del estímulo éste son discutibles!) no acreditan gran cosa el interés que merezcan á nuestra nación las vidas de los mareantes y pescadores náufragos, que son otros tantos productores, y las de los pasajeros náufragos, que también acaso lo sean, y son sobre todo hombres, hermanos nuestros; ni el cuidado que ponemos en el siquiera mediano desempeño de un hoy servicio internacional.

Hasta donde se debería ampliar la consignación, no habremos nosotros de decirlo por no poder calcular cuando tropezaríamos que probablemente sería pronto, contra el límite fatal trazado por las exigencias y agobios de la Hacienda. Pero el Estado puede en esta materia cooperar y ayudar muy eficazmente, de otro modo: puede y debe conceder á la Sociedad de Salvamento, sin que lo piense tanto, las franquicias y exen-

presupuesto correspondiente al año último de 1884-85. Y parécenos que años atrás se habrán invertido mayores sumas aun, pues nada más que los premios señalados por dicho Ministerio para las carreras habidas en Madrid en Mayo de 1883 montaron, los de solo el día 25, 20.000 pesetas.

© Biblioteca Nacional de España

ciones de tributación que se piden año tras año á las Cortes, no sea más que para que España no desentone en el concierto de las naciones civilizadas (1). Puede, y no hay inconveniente alguno en ello, y así está vigente en otros paises, encargar del servicio de lanzacabos—sin perjuicio de que las Juntas lo retribuyan—y ya en su totalidad, ya como núcleo según el personal disponible en cada punto, al Resguardo de Carabineros, instituto militar obligado al manejo de las armas, idóneo, pues, para imponerse en el de los aparatos correspondientes de construcción análoga, y que por las Ordenanzas de Aduanas está ya en el deber de concurrir á los sitios donde ocurra un naufragio y «contribuir en cuanto pueda al salvamento de los náufragos, de la carga y de la

(1) La Memoria del Sr. Novo y Colson, leida en la Junta general de 29 de Junio de 1881 *(Anuario* IV), se duele y (¡júzguese de si tiene razón!) de que el material de salvamento comprado en el extranjero para nuestras estaciones, no devenga derechos ni sufraga gastos hasta que llega á España, punto de su destino y de su aprovechamiento.

© Biblioteca Nacional de España

nave» (1). Puede también facilitar grandemente, y hacer apetecido el servicio que se practique en los botes salvavidas. En Inglaterra son pretendidas y reputadas como un honor las plazas (2). No sabemos si aquí sucederá lo mismo, aunque es de suponer que sí, porque no ceden los hijos de nuestras costas á los de las otras naciones en generoso valor; más de todas suertes la faena es de suyo penosa y arriesgada, y requiere robusted, bravura de corazón y ánimo exento de cuidados, cualidades siempre excepcionales (3). Las gratificaciones son un alicien-

(1) Artículo 231 de las *Ordenanzas generales de la Renta de Aduanas*, publicadas por R. D. de 19 de Noviembre de 1884.

(2) Se prefiere para ellas á los pescadores «por»que han arriesgado tantas veces su propia vida que »tienen ya en cierto modo adquirido el derecho de »salvar la de los otros» (Esquiros).

(3) Hace la observación Esquiros de que aunque los botes salvavidas están firmes y como en su casa en medio de las hondas agitaciones de la mar, cuando los mayores bajeles vacilan como hombre ebrio, ó tiemblan cual mujer despavorida, sin embargo como que trabajan en casos desesperados corren una suma de peligros igual casi á la que corren los demás.

© Biblioteca Nacional de España

te, pero no un pago, y menos un negocio. Pues cuando á los operarios matriculados en las minas de Almadén con destino á trabajos insalubres, todas las leyes de reemplazo del ejército, con razón sobrada, los eximen en absoluto del servicio militar—y no mencionaremos más que esta exención, hoy exclusión (1), por ser la de mayor analogía (2) —¿por qué no considerar como servicio efectivo *en tripulaciones de buques* (3) el tiempo, por período igual, que los pertenecientes á la inscripción marítima en las industrias á flote de pesca y navegación se obliguen á prestar sus oficios á bordo de un bote salva-

(1) Art. 63—6.º de la L. de 11 de Julio de 1885.

(2) Por guardarla patente, recordaremos también, que hace pocos años los mozos que al ser declarados soldados servían en el Cuerpo de Telégrafos, ya perteneciendo á su escala, ya en clase de aspirantes, se entendía cubrir plaza por el cupo de sus respectivos pueblos en tanto continuasen prestando sus servicios de telegrafistas (R. O. de 31 de Enero de 1880).

(3) *En activo servicio*, según el tecnicismo de la moderna *Ley de reclutamiento y reemplazo del personal de tripulación de los buques de la Armada*, de 17 de Agosto del corriente año (1885).

© Biblioteca Nacional de España

vidas? ¿Qué perjuicio puede irrogarse á la Armada, ni aun á los comatriculados, que tarde ó temprano han de ir probablemente todos á hacer su campaña de mar, de que entre los, sobre poco más ó menos, 4.000 marineros inscritos que en la Comandancia de Villagarcía aun no han sido llamados al servicio naval, 20 ó 24 de la costa de Corrubedo se queden en sus casas, pero para hallarse siempre aparejados al peligro, dispuestos á socorrer, en días ceñudos, los barcos náufragos, y salvar la vida de los navegantes? ¿Y no sería la concesión un poderoso estímulo? (1). Puede, por último, exigir el Estado en la construcción y armamento de los barcos, bien del naviero, bien del capitán ó patrón, garantías de seguridad que eviten los siniestros marítimos, ó atenúen sus más dolorosas consecuencias. De la manera que la

(1) En concurso de aspirantes á estas plazas, hubieran aun no hecho los mismos ó sí su campaña, deberían preferirse indistintamente, en igualdad de circunstancias, los que estuviesen más próximos ó en el lleno de la edad viril, por la presunción de que tengan mayor robustez, y se hallen más avezados á los casos y á los peligros de la mar.

© Biblioteca Nacional de España

Administración impone en la edificación de casas, cuando menos en la fachada que dice á la vía pública, y en alguna nación en determinados departamentos del interior, ciertas condiciones y limitaciones, por razones si muchas de ornato, también de salubridad pública; y prescribe, entre otros ejemplos más que pudiéramos aducir, para la explotación y ejercicio de industrias peligrosas, como la de las minas, la adopción de medidas y el aditamento de obras, pozos, verbigracia, de ventilación y de efugio, que aseguren la sanidad de los obreros y faciliten su salvación en caso de siniestro; por igual estilo puede intervenir, y ya interviene, pero no en la extensión que debiera, sobre todo respecto á embarcaciones menores, en que los barcos en general respondieran *grosso modo* á condiciones de salvamento, y estuvieran provistos del material más indispensable de esta clase: como, por ejemplo, de *cinturones salvavidas* en tanto número como el de tripulantes enrolados (úsanselos después éstos ó no por alardes insipientes de valor, y quisiesen tirar su vida por encima de la borda, que no es posible coartar

© Biblioteca Nacional de España

la libertad humana hasta ese punto), y de *anclas flotantes* por lo menos, nuestras lanchas palangreras y todas las que se dedican á la pesca en alta mar, por ser tales aparatos, que consisten en un cono truncado de lona abierto por ambas bases, de fácil hechura y poco costo, y por extremo útiles, si se echan por delante, para mantenerse proa á las olas sin fatiga y como no pudiera hacerse con los remos, y arrojados por la popa, para que no se atraviese el barco al correr á la vía con mares gruesos, traspasar una barra, ó atracar á una costa de gran resaca (1).

Esto en cuanto al papel y oficio del Estado. Por bajo él y su representación el Gobierno, aparecen las Diputaciones provinciales y los Municipios, á quienes entendemos incumben otros muy diversos deberes. De los últimos poco pedimos, porque frecuentemente las estaciones de salvamento se hallan situadas entre las escabrosidades del litoral, en pueblecillos de pescadores,

(1) *Instrucciones para el manejo de los botes salvavidas.—Memoria* de Silva Ferro.

© Biblioteca Nacional de España

que gracias si arbitran recursos para las atenciones de localidad más precisas, y para contribuir á los gastos generales de inexorable pago. La asistencia de los náufragos salvados es además carga de la caridad individual de sus habitantes, y un naufragio suele entrañar una contribución que el corazón paga sin apremio.

Más fijémonos en que los botes salvavidas descansan en la mayoría de los casos sobre un carro de cuatro ruedas, de construcción *sui géneris* que permite la separación á voluntad é instantánea de los dos juegos, delantero y trasero, que lo componen: vehículo destinado á transportarlos rápidamente al punto donde fueren precisos, botarlos al agua con mayor expedición y en las más favorables circunstancias de pronto y eficaz socorro, cuanto más á barlovento quepa, por ejemplo (1), y hacer que la línea

(1) Procúrase ya, según Silva Ferro, al construir las estaciones emplazarlas á barlovento de los vientos tempestuosos más comunes, para que el bote pueda caer así sobre el barco náufrago con menor exposición y trabajo. Pero esta condición tiene que

© Biblioteca Nacional de España

de salvamento que coja la estación sea lo más dilatada posible. Sobre que sería convenientísimo que de no tener tiros propios las estaciones, como en Suecia (1), lo cual fuera no poco dispendioso, se facultase á las autoridades para embargar en casos urgentes, y retribuidamente por supuesto, cual pasa en Inglaterra (2), los caballos ó bestias que sean necesarios para el arrastre del carro —pues no basta que en el *Reglamento* de la Sociedad, que no tiene fuerza alguna legal, se establezca que un individuo de la Junta impetrará en casos tales el auxilio del Ayuntamiento para buscar mulas ó caballos, si buenamente no se encontrasen (3);— sobre todo esto, y antes que caballerías ó bueyes, que son los usuales animales de tiro en nuestra región, y antes que el carro mismo,

subordinarse á las demás; y en Corrubedo, por la naturaleza de la costa y la disposición de la población marina, concentrada como se halla en el puerto, no sería conveniente se erigiese la caseta fuera de éste.

(1) Véase la nota de la pág. 196 de este Informe.

(2) Esquiros.

(3) Art. 20 del *Reglamento para las Juntas locales* etc.

© Biblioteca Nacional de España

es de absoluta, de imprescindible necesidad, haya caminos por donde pueda éste ser conducido; y caminos que no sean las *congostras* ó *corredoiras* de Galicia, que no cabe en rigor llamarlos de herradura porque dejan paso, siquiera vayan rozando los ribazos ó muros laterales, á nuestras estrechas y macizas carretas, pero que son lo sobrado angostos y suficientemente tortuosos para que hagan del todo imposible el tránsito por ellos de los salvavidas.

Estos caminos de la costa tocaría hacerlos, cuando fuesen cortos y satisficiesen alguna otra conveniencia local, en calidad de vecinales, á los Ayuntamientos donde las estaciones radiquen, ó que se hallen comprendidos en su zona de salvamento, si fueren más de uno, los cuales para su construcción, y aparte de las subvenciones procedentes de las provincias, pudieran servirse de la prestación personal de los habitantes de sus términos (1). En otro caso, y

(1) Art. 79 de la *Ley municipal* de 2 de Octubre de 1877.— Art. 53 del *Reglamento* de 10 de Agosto del mismo *para la ejecución de la Ley de Carreteras.*

© Biblioteca Nacional de España

siempre sería lo más pertinente, por la trascendencia de su destino, y lo mejor, hasta para que resultaran de mayor solidez y duración, las Diputaciones correspondientes debieran construirlos con fondos provinciales, como servicio público que directamente redunda en bien de las industrias y del comercio marítimos de la provincia (1).

(1) No debe perderse de vista que favorece á la ejecución económica de estas vías, que ya en lo general han de atravesar terrenos baldíos y del dominio público, la servidumbre de salvamento á que están sujetos todos los terrenos de propiedad particular colindantes con la mar, en todo el ancho de la zona marítimo-terrestre (ó sea el espacio que cubren y descubren en sus movimientos las aguas) y veinte metros más contados hacia el interior; servidumbre que es una limitación del dominio, como que no cabe edificar en los predios sirvientes sin licencia del Gobernador y sin expediente, y no puede menos de influir en la minoración de su valor en venta. Artículos 7 á 9 de la *Ley de Puertos*.

Debemos advertir que las apreciaciones que emitimos en el texto sobre la importancia y conveniencia de los caminos litorales como medio indirecto de salvamento, constituyen una teoría general, desgraciadamente inaplicable á la estación de Corrubedo. El que se dice puerto de Corrubedo, donde ha de

© Biblioteca Nacional de España

Por esta misma consideración, porque está interesado su buen nombre, y cuando menos como atención preferente de beneficencia, deberían las provincias litorales pagar de alguna manera el privilegio de su favorecida situación á la orilla del mar, el cual es una fuente de riqueza de que las del interior carecen, subvencionando las esta-

instalarse la estación, se halla flanqueado al O. por la eminencia pedregosa, y con un collar de rocas por orilla, que forma el cabo del mismo nombre, la cual es completamente inabordable, no siendo en bonanza, como también la siguiente costa superior bañada, ó por mejor decir, azotada por una mar de riberas muy sucias. Del otro lado del pueblo, en que continúa la profunda curva que, trazando una ensenada, limpia en lo general de piedras, describe por aquella parte en su marcha hacia el S. la costa, que se extiende en ancho arenal con pliegues de dunas, arbola y revienta tanto allí y de tan lejos, con temporales la mar, y hay tan violenta resaca, que imposibilita de todo punto pueda desatracar del sitio ninguna embarcación. Queda como único atracadero un corto trecho al pie del pueblo: el salvavidas tiene que botarse precisamente allí, y cerca la caseta de la orilla de la mar, no necesita carro ni nada más para ello que una rampa, cuando no simplemente unas anguilas.

© Biblioteca Nacional de España

ciones de salvamento que lo necesitasen (1), como por ejemplo, costeando los gastos de conservación del edificio y enseres, los de salidas para ejercicios, y aun los de un uniforme para la tripulación, que quisiéramos que todas las de los salvavidas tuviesen, por lo que contribuye á formar el espíritu de cuerpo y el honor del oficio (2); quedando de

(1) Las estaciones decimos y no las Juntas, porque éstas son medio y aquéllas término, y porque no coincidiendo la división administrativa de España con la marítima, pudiera suceder, y precisamente sucede en el caso que motiva este Informe, que la Junta se halle situada en una provincia administrativa diferente de la en que radique su estación. Villagarcía es Ayuntamiento de la provincia de Pontevedra, mientras que Corrubedo, que pertenece á la provincia marítima del nombre de aquella villa, corresponde en lo administrativo á la de la Coruña.

(2) Las brigadas que prestan servicio en la estación de Arecibo lo tienen. (*Boletín* de Febrero). *El Reglamento para las Juntas locales* se limita á ordenar (art. 9.º) que los tripulantes de los botes salvavidas llevarán al brazo, como signo del servicio, la cinta que se usa en la medalla de la Sociedad: cinta ancha, según acuerdo del Consejo, de colores blanco y rojo, con el sello de la Sociedad en el centro (*Anuario* IV).

© Biblioteca Nacional de España

esta manera sólo á cargo de la Junta Central y de las locales (y no es poco ya, mientras que la acción de los particulares no sea más extensa y enérgica) el pago de la adquisición del material, y el de los servicios y recompensas de salvamento.

¿Qué parte le toca en este plan á nuestra Sociedad Económica, cuya cooperación se ha invocado? Porque todo lo que acabamos de indicar será malo como cosa nuestra, pudiera acaso ser bueno y aceptable, pero no depende del arbitrio de la Sociedad que se realice. Sus oficios en la materia no cabe pasen de apoyar, recomendar, instar, hacer propaganda.

Y lo que es propio y del resorte de la Sociedad Económica tiene que ser muy poco, que también son escasos sus recursos, y las atenciones á que tiene que subvenir, grandes y crecientes cada día. Mas principalmente se nos pide el apoyo, la cooperación moral, y no tendríamos excusa, y hasta fuera para nosotros mengua, no prestarla.

¿En qué modo?

1.° Publicando desde luego este Informe, ora en la *Revista* de la Sociedad, ora en

© Biblioteca Nacional de España

tirada aparte, y autorizando, y aun rogando á los periódicos regionales lo estracten ó reproduzcan (1) y divulguen entre sus suscriptores y lectores, para que así se difunda el conocimiento de la institución y de sus fines, y se fomente en su favor el espíritu público, y exciten los sentimientos caritativos ó simplemente filantrópicos, que frecuentemente duermen en la ignorancia en el fondo de todo corazón.

2.º Elevando copias ó ejemplares del mismo Informe al Gobierno de S. M. y á las Diputaciones de las tres provincias litorales de Galicia —la Coruña, Pontevedra y Lugo— para que uno y otras se dignen tomar en consideración, si las estiman razonables, las observaciones que en él se emi-

(1) Pueden aun así los que tal ejecuten aligerarlo de notas, que conviene hagamos constar no hemos multiplicado por alardes pueriles de fácil erudición, sino para completar especies que ofrezcan algún interés á los curiosos, por probidad literaria, y para garantir la exactitud de los datos aducidos, y descargar sobre sus testimonios las responsabilidades consiguientes.

© Biblioteca Nacional de España

ten tocante á la nobilísima misión que les incumbe, y amparo que el primero puede dispensar á la Sociedad en general, y las últimas á las estaciones de salvamento que se levanten como iris de esperanza en los parajes más desastrosos de nuestras costas gallegas.

3.° Entablando relaciones esta Sociedad Económica con la Junta Central de Salvamento, y ofreciéndole, puesto que no pudieren ser en la medida y de la valía que quisiera, sus servicios y su concurso para gestionar cuanto dicha Junta, con su superior competencia, entienda que conduce al logro de su objeto, y que necesita para ello el refuerzo y apoyo de otras corporaciones, centros ó entidades, que hable en una palabra, por sus varios órganos, la voz del país.

4.° Poniendo la *Revista de la Sociedad* al servicio de la Junta de Salvamento de Villagarcía, para que ésta, si le conviniere, pueda utilizarla como medio de publicidad de sus acuerdos ó de sus anuncios.

5.° Instituyendo un premio anual de *ciento veinticinco pesetas,* y número indeterminado de otros varios en *medallas de*

© Biblioteca Nacional de España

plata sobredorada ó blanca, y de cobre, de las con que galardona la Sociedad Económica el mérito de sus alumnos, el primero, como pequeña demostración de estima, para el equipaje del bote salvavidas que, con arrojo cierto, haya salvado de muerte segura ó inminente peligro, la totalidad ó parte de la tripulación ó pasajeros de un buque ó lancha náufragos; y los segundos, para recompensar los actos individuales de valor que en la misma ocasión ó en otras análogas, y fuere quien quisiere su autor, ya tripulante del bote, ya extraño á su dotación, hayan tenido el feliz resultado de salvar la vida de algún náufrago. Uno y otros premios, independientes de todo punto de los que pueda conceder la Sociedad de Salvamento á las mismas personas, se otorgarán á propuesta de la Junta local de Villagarcía, y entregarán públicamente, con el diploma que acredite su causa y destino, en la solemne sesión de distribución de premios que la Económica Compostelana celebra todos los años en el mes de Julio.

Tales son nuestras conclusiones que la

© Biblioteca Nacional de España

Sociedad, con más ilustrado criterio que nosotros, podrá estimar ó no, ampliar ó restringir.

La Comisión también propone, fuera de las anteriores conclusiones de trascendencia, por no darle la importancia de tal, que la Sociedad Económica regale, en señal de cooperación y testimonio de afecto, á la Junta de Villagarcía, para el uso de la estación de Corrubedo, la bandera blanca distintiva del Instituto, y cuyo emblema, la estrella y ancla rojas de su centro, sean bordadas en las escuelas de labores de nuestra Sociedad: que así saldrá gananciosa, y tendrá parte en la rica cosecha de bendiciones que, cuando en días de tormenta la bandera se arbole, y cruja y se agite como con frenesí, para avisar del peligro que corre un barco, y congregar á la heroica tripulación de salvadores (1), al verla con ojos fijos y húmedos ondular á lo lejos, le envíen los pobres marinos náufragos, con el corazón palpitante, mientras que su mente piense y

(1) Artículo 18 del *Reglamento para las Juntas locales*.

© Biblioteca Nacional de España

aplique, ya que acaso sus labios en tan supremos momentos no acierten á proferir, aquellas hermosas palabras de la oración compuesta por nuestro San Pedro Mezonzo en invocación de la *Estrella del mar:*

¡Esperanza nuestra, Dios te salve! (1)

(1) En sesión ordinaria celebrada por la Sociedad Económica, fué aprobado por unanimidad el antecedente Informe, acordándose su impresión en forma de opúsculo y en las columnas de la Revista de la Corporación, poner en práctica los demás medios indicados en el mismo, y tributar un expresivo voto de gracias á la Comisión informante, y en especial á su ponente el Sr. D. Joaquín Díaz de Rábago.

© Biblioteca Nacional de España

ARTICULOS

© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España

APUNTES PARA LA HISTORIA

DE LOS PRIMEROS TIEMPOS DE LA

SOCIEDAD ECONÓMICA DE SANTIAGO:

LOS FUNDADORES

Un siglo hace, que en la vida de la humanidad es casi nada: nuestros padres lo presenciaron: diríase que fué ayer mismo. Y sin embargo todo ha cambiado en su modo de ser y en sus mutuas relaciones: las bases de la sociedad son diferentes: y como que nos hallamos en otro continente histórico.

Y es que entre entonces y hoy se ha interpuesto el gran cataclismo de la Revolución francesa, acontecimiento que ha influído más honda y trascedentalmente en los destinos de los pueblos que lo que de por sí influyera la deposición ignorada ó mirada con indiferencia por sus contemporáneos, de aquel

© Biblioteca Nacional de España

fantasma de Emperador que, víctima de un *pronunciamiento* militar, cierra los tiempos antiguos.

De los que vamos á hablar están, siquiera muy vecinos, más allá de esa época tan fecunda en bienes para los que piensan de una manera, como pródiga de males para los que militan en el campo opuesto. Crucémosla de prisa para que no nos abrase los piés terreno tan candente: que la imparcialidad es virtud rara, y muy aviesa consejera la pasión política para que, el prevenido en contra, se conformase con nuestro juicio y se aviniese á seguir leyendo este relato.

La poderosísima monarquía española que desde los Reyes Católicos á Felipe II diera la ley en Europa, languidece en las manos más débiles de sus sucesores, y se vé reducida á la postrer miseria en los días tristes del último Austria. Una dinastía nueva sube al trono dejando abierto el paso del Pirineo, por donde se ponía en relación con Francia, su cuna, y por donde naturalmente se nos comunicaron las modas y costumbres, las ideas é instituciones que por allá privaban, buenas muchas, malas no pocas y como de

© Biblioteca Nacional de España

las peores su grosera filosofía materialista de la Enciclopedia, en que desgraciadamente se hallaban imbuídos considerable parte de nuestros hombres de Estado.

Ni hemos de canonizar á Carlos III y cerrar los ojos ante el absorbente absolutismo civil de su gobierno, que tan mal parados dejaba los fueros de la religión como los de la libertad, ni tampoco hemos de rehusar nuestro franco aplauso á la reorganización administrativa y económica que, tanto en Nápoles como aquí en España, tan necesitados de ella, el Rey emprendiera y puso ahinco en llevar á cabo; negarle al mismo inmejorables deseos y ejemplares virtudes, y regatearle sobre todo el epíteto de piadoso, cuando la Iglesia española se lo prodigaba á boca llena, y cuando el papa Clemente XIII, aun al desahogar la amargura de su alma, le llamaba piadosísimo.

En su tiempo y en aquel medio, compuesto de tan heterogéneos elementos, nacieron las Sociedades Económicas; y será excusado que digamos como y á que necesidad tan viva respondían, puesto que en otra sección de este periódico se ha complacido

© Biblioteca Nacional de España

en referirlo, pluma mejor tajada que la nuestra.

Pero las Sociedades Económicas, á ciertos de los de hoy, que no á los de ayer, inspiran recelos por un supuesto vicio de origen; y tales prevenciones acaban de verse fortalecidas por el juicio, ó, para hablar con más exactitud, por la sospecha que ha deslizado, en contra suya, un joven sabio que es respetable autoridad en materias históricas y literarias (1). Por grande que la autoridad sea, no es cosa sin embargo de acostarse indeliberadamente á su opinión en puntos en que va la honra y prestigio y pueden perjudicar, aun ahora, el desarrollo de institutos que, para que realicen bien sus fines de provecho público, necesitan del concurso de todos.

Afortunadamente, el mismo ilustre escritor se apresura á hacer salvedades, para que no ceda en desdoro de estas instituciones en general, que reconoce prestaron valiosos servicios, lo que resulte digno de censura en algunas.

(1) Menéndez Pelayo: Historia de los Heterodoxos españoles, lib. VI, cap. 3.° t. III.

© Biblioteca Nacional de España

No hemos de extremar por nuestra parte la defensa y romper lanzas para poner á salvo la ortodoxia de todos los miembros de las Sociedades Económicas, infestados innegablemente muchos, de los gérmenes materialistas que contenía la atmósfera que entonces respiraban las inteligencias. Mas ¿habremos de hacer solidaria á la institución de las opiniones de sus socios? Si se las tilda de irreligiosas, porque algunos de ellos eran bien flojos en achaques de dogma ó moral cristiana ¿no pudieran, por razón pareja, calificárselas de místicas, porque otros á la par entendían y escribieron de asuntos de mística? Aun la misma Sociedad Económica Vascongada, que no formamos empeño en sacar incólume ¿no brotó de los festejos verificados para celebrar la decisión de la Santa Sede en favor de los de Vergara, respecto al nombre bajo que había de ser venerado San Martín de la Ascensión (1)?

Las Sociedades Económicas ó patrióti-

(1) Coxe: España bajo el reinado de la Casa de Borbón, traducida por D. Jacinto de Salas y Quiroga, tomo IV, parte adicional, cap. 5.º

© Biblioteca Nacional de España

cas, que también así se las denominaba cuando el vocablo no había adquirido tufo político, representan un movimiento verdaderamente excepcional en España, donde todo impulso se lo encomendamos al Gobierno, y para la prosperidad pública no queremos poner en juego otros recursos que los débiles oficiales. Pese á la lengua maldiciente del contemporáneo Linguet, que por mezquinos resentimientos odiaba toda academia é institución colegiada, atreviéndose á afirmar que, en toda clase de asuntos, los particulares aislados son los que hacen las grandes cosas, y que las compañías no hacen mas que grandes discursos, (1) error que nosotros, los hijos del siglo XIX, podemos apreciar en toda su crasitud al contemplar las gigantescas obras realizadas por las compañías, y que no habría particular alguno, siquiera fuese rey, que tuviera aliento bastante para ponerles cima; pese á las

(1) Sempere y Guarinos: Ensayo de una Biblioteca española de los mejores escritores del reinado de Carlos III, tomo V: art. «Sociedades Económicas», donde se inserta, en la lengua original, todo el pasaje.

© Biblioteca Nacional de España

burlas y á las sátiras con que, en sus *Anales políticos*, refería el establecimiento de las Sociedades Económicas en España, y sus concursos y premios, está fuera de discusión que en ningún tiempo se había y acaso se haya hecho en nuestra patria tanto, en más breve período, con menos costo y menos auxilio del Poder, en pro de la agricultura, industria y comercio, y para la divulgación de la instrucción, como lo que, por testimonio de los coetáneos, y por no acotar con otro texto, el de Sempere y Guarinos, realizaron éstos nuestros institutos, contrastando con las sumas inmensas invertidas poco antes para iguales objetos, pero con escaso resultado, según nos refiere Campomanes (1).

Debióse el logro á que el movimiento fué unánime en todas las clases ilustradas y pudientes: el comercio, la propiedad y la nobleza tomaron en él parte activa, y el clero, como ninguna otra y quizá en escala mayor que las demás, le prestó generoso concurso. El inglés Coxe, que por su calidad de pro-

(1) Véase el citado artículo de la Biblioteca de Sempere y Guarinos.

© Biblioteca Nacional de España

testante no debe ser sospechoso, gran conocedor de nuestras cosas y contemporáneo por más señas, dice á este propósito las siguientes notables palabras. «En el clero fué »en donde las Sociedades Económicas halla»ron más individuos capaces de dirigir sus »trabajos benéficos por medio de dones que »tan poco cuestan á la caridad cristiana. »Su beneficencia é instrucción presentaban, »de este modo, excelentes recursos para la »organización de tales institutos. Y ellos »eran los que desempeñaban los cargos »más importantes, cuales los de director y »censor, que eran el alma de estas socie»dades (1)».

Las Sociedades Económicas no eran cofradías ni asociaciones religiosas, no perseguían fines de esta naturaleza, sino económicos, que tal era su especialidad. Acaso se dejaban llevar demasiado de los vagos sentimientos de filantropía de aquella época; pero esto solo, ó las opiniones individuales de cualquiera de sus miembros ¿autoriza para colgarles el sambenito de enci-

(1) Capítulo ya citado.

© Biblioteca Nacional de España

clopedistas y heterodoxas? ¿No las salvará de tan impía sospecha la intervención y parte principal que en ellas tenía el clero? ¿Se quiere una prueba fehaciente? Pues préstese un poco atención á la brevísima reseña histórica que pasamos á hacer de la Sociedad de Santiago.

II

La empresa no deja de ser ardua. Arrastradas alternativamente, hacia arriba y hacia abajo, las Sociedades Económicas, por el grueso oleaje de nuestros tormentosos cambios políticos, la de Santiago ha perdido en la brega todos sus antiguos papeles, y su archivo apenas suministra una tenue luz difusa de lo ocurrido en sus primeros tiempos. Los documentos más interesantes, las actas, han desparecido en su totalidad, y aun cuando no se ha perdido por completo la esperanza de toparlas, el que se proponga hoy escribir su historia se halla privado de auxilio y fuente tan valiosos. Hay que tomar de aquí y de allá indicaciones sueltas para reconstruir aquel período, trabajo di-

© Biblioteca Nacional de España

ficilísimo de Paleontología para el que no tenemos ni dotes, ni paciencia, ni tiempo: por esto, y para que no se nos pida sino lo que buenamente podamos dar, hemos titulado *apuntes* este artículo.

Así como el ejemplo dado por los caballeros vascongados no tuvo de luego á luego imitadores, á pesar de la excitación que á la Nobleza de las otras provincias hiciera el Rey en la Carta Orden de 8 de Abril de 1765 al autorizar aquella Sociedad de Amigos del País, y hubo de ser necesaria la influencia que ejerció en los ánimos el en su tiempo famoso *Discurso sobre el fomento de la industria popular* del Conde de Campomanes (profusamente extendido por todo el Reino, de orden del Consejo) para que al año siguiente, en 1775, se instituyera la Matritense; asi también transcurrieron algunos, en que la institución se había ido propagando, con bastante pujanza, de provincia en provincia, para que aquí en Santiago se erigiera una Sociedad de esta clase, que ni aun por cierto es la mas antigua de Galicia, siquiera fuese siempre la principal y la única que mantiene vida lozana.

© Biblioteca Nacional de España

Finalizando estaba el año de 1783, cuando con fecha 13 de Diciembre se presentó al Consejo de Castilla una petición suscrita por Don Antonio Paramo y Somoza, D. Pedro Antonio Sánchez, Canónigo á la sazón el primero y Racionero el segundo de la Catedral de Santiago, D. Benito Gil y Lemus, D. Antonio Gil y Lemus, y D. Luís Marcelino Pereira, por sí y á nombre de otras personas residentes en el reino de Galicia y en la villa de Madrid, naturales en su mayor parte del mismo reino, enderezada á que se les concediese licencia para establecer en Santiago una Sociedad Patriótica de Amigos del País, bajo el título de Sociedad Económica del reino de Galicia, y que se aprobasen los Estatutos que habían formado para su régimen y gobierno. No descuidó el Consejo el asunto, porque en 22 del mismo mes de Diciembre acordó dar orden al Alcalde mayor y Ayuntamiento de la ciudad de Santiago, como se ejecutó dos días después (en 24), para que, en sus Casas Consistoriales facilitasen una pieza suficiente, donde pudiesen celebrar sus juntas, en horas compatibles con las del Ayun-

© Biblioteca Nacional de España

tamiento, que debia prestarles además todos los auxilios que estuviesen en su mano, los vecinos del pueblo que concibieran el loable proyecto de fundar una Sociedad Económica para el fomento de la Agricultura, Industria, Artes y Oficios: que se comunicase esta providencia á los interesados, por mano de los dos primeros que habían suscrito la representación, devolviéndoles al mismo tiempo los Estatutos que hubieran remitido, acompañados de los por que se regía la Sociedad Matritense para que, teniéndolos presentes, y adaptándolos á las circunstancias del país, reviesen aquellos y los arreglasen, y elevasen por su resultado al Consejo para su aprobación: y que se escribiese, como en el mismo dia se hizo, al Dean y Cabildo de la Iglesia de Santiago, manifestándole cuan propio era del ministerio eclesiástico y cuan de la satisfacción del Consejo, cooperaran á fomentar la Agricultura é Industria por medio de tal establecimiento, de que resultaría mucha felicidad á la provincia (1).

(1) Consta todo esto de la Real Cédula aprobatoria de 23 de Septiembre de 1784.

© Biblioteca Nacional de España

Remiso anduvo el Ayuntamiento en el cumplimiento del mandato. Desconfiando del éxito de la sociedad en proyecto, para lo que se apoyaba en el ejemplo que diera la fundada en la Coruña por el Marqués de Piedrabuena, y celoso y resentido de que sus iniciadores hubiesen prescindido y se hubiesen reservado de los concejales en asunto que afectaba al interés de los vecinos y provincianos, razones que aun serían valederas si no encubriesen, como es muy probable, esas hostilidades con que sabemos por Sempere y Guarinos (1) acogieron la novedad los Jueces y Cuerpos inferiores y Ayuntamientos, hízose necesario que al nuestro le apremiara el Consejo, en 24 de Enero siguiente, para que franquease al objeto indicado, *precisamente la misma pieza* en que celebraba sus sesiones. Allanada la dificultad (2) verificóse, con todo aparato y ante concurso numeroso, la apertura de la

(1) Loco citato.

(2) Insértanse las comunicaciones y acuerdos relativos á este particular, en el núm. 22, tomo 1.º de *Galicia Diplomática*.

© Biblioteca Nacional de España

Sociedad Económica de Amigos del Reino de Galicia el día 15 de Febrero de 1784, junta en la que se admitieron considerable número de socios y nombraron las personas que habían de desempeñar los cargos oficiales. Para que revistiese el acto solemne importancia, el mismo Consejo de Castilla diputó persona que, en su representación, lo presidiese; y en verdad que la elección fué acertadísima, por haber recaído en el mismo don Antonio Paramo que firmara en primer lugar la instancia para la erección de la Sociedad.

Era D. Antonio Paramo varón ejemplarísimo en virtudes, hasta el punto de que su reputación quedó siempre inmune del diente de la calumnia: celoso guardador de la honra agena, benéfico y munificente, sobrio y señor de sí mismo, no contendedor de frívolos derechos, no flexible en cosas de justicia á la presión de los empeños, veraz sin indiscrecciones, afable y de honradez acrisolada, tal nos le pintan los que le conocieron y amaron, fenómenos ambos que se fundían en unos mismos sujetos. Amante del saber pasó al extranjero á perfeccionar

© Biblioteca Nacional de España

sus estudios; y su librería escogida, su colección de pinturas preciosas, su rico monetario y su espacioso gabinete de Historia natural, testimoniaban sus aficiones científicas y artísticas. En cuantos cargos desempeñó, que no fueron pocos ni insignificantes, (porque en este caso el favor y la fortuna se embrazaron con la justicia) dejó muestras de su celo inteligente y solícito. Canónigo Administrador de la Fábrica de la Iglesia Compostelana, en la que fué dignidad cardenalicia, abre al culto la que se llama Catedral vieja, acomete diferentes obras de ornato, y logra por fin extirpar la costumbre de que pernoctasen los fieles en el templo la víspera del Apóstol, lo que era ocasión y motivo de profanaciones reprensibles. Administrador del Gran Hospital de Santiago, acrece considerablemente las rentas sin gravamen de los colonos, construye nuevas enfermerías, y propone al gobierno planes para la lactancia más conveniente de los expósitos, y obras para la curación de la hidropesía y de la tisis. Rector de la Universidad, le devuelve la paz que hacía tiempo se había alterado: sus asambleas

© Biblioteca Nacional de España

funcionan con libertad plena, y las cátedras se proveen conforme al dictado de la justicia. (1)

A sujeto de tal valía confió el Consejo la misión de que abriese nuestra Sociedad Económica. Hízolo así, pronunciando un discurso que, si no del mejor gusto literario, nos da á conocer su corazón bellísimo, y el cúmulo de proyectos benéficos que se agitaban en su ánimo y encomendaba desde aquel momento á la naciente corporación. «Lo cierto es, decía, que los indivi»duos de la Sociedad nos constituímos des-

(1) Elogio del Ilmo. Sr. D. Antonio Paramo y Somoza, electo Obispo de Lugo, leído por el socio de mérito D. Manuel Freire y Castrillón en junta extraordinaria celebrada por la Real Sociedad Económica de Santiago la mañana del 28 de Octubre de 1785. Sácalo á luz y lo dedica á la Real Sociedad de Lugo D. Ignacio Aguayo Aldemunde, socio de mérito de la de Santiago: En su imprenta con la debida licencia, año de 1786.—Oración fúnebre que en las exequias que celebró la Real Sociedad Económica de Santiago por el Ilmo. Sr. D. Antonio Paramo y Somoza... dijo el 26 de Abril de este año en la Metropolitana Iglesia de Santiago, el socio D. Pedro Antonio Sánchez, Racionero etc. Madrid; 1786.

© Biblioteca Nacional de España

»de hoy por padres y procuradores de la pa»tria: y así es preciso que en calidad de »tales miremos á todos sin acepción de per»sonas, con el amor de hijos.» Y corroborando la excitación con el ejemplo habló de su colección de Historia natural, que era *en el dia su mayor delicia,* y acerca de la que el Canónigo Sánchez refiere había sido acopiada con crecidos gastos y prolijos cuidados, era admiración de los extranjeros y acaso la mayor que particular alguno poseía en España. «Pero ya que llegó el tiem»po de que pueda ser útil á mi patria este tra»bajo, prosiguió Paramo, desde ahora se lo »cedo á la Sociedad perpétuamente, reser»vando mientras viva su usufructo, para »aumentarlo; pero podrán hacer sus indivi»duos el uso que hallen por conveniente »para su instrucción, en inteligencia de que »será siempre suya la propiedad, y de que »le tendrán franco á todas horas, y lo esta»rá siempre para todos en días seña»lados.» (1)

(1) Discurso que en la apertura de la Sociedad Económica de Amigos del País del Reino de Gali-

© Biblioteca Nacional de España

De esta suerte, con tal rasgo de generosidad, y sobre la piedra del patriotismo, empezó su vida la Sociedad Económica Compostelana, en bien de cuyo piadoso establecimiento invocaba el fundador, al concluir su discurso, las bendiciones del Apóstol Santiago.

Dedicóse ante todo la Sociedad á la redacción de sus Estatutos, que remitidos al Consejo de Castilla, y previo informe fiscal, aprobó con algunas correcciones el mismo, en 19 de Julio de 1784 (1). Consultada á S. M., en 26 de Agosto, la erección de la Sociedad y el sancionamiento de sus Estatutos, así lo acordó el Rey, como tomarla bajo su protección soberana, resolución pu-

cia, establecida en la ciudad de Santiago, pronunció el día 15 de Febrero de 1784 el Sr. D. Antonio Paramo y Somoza etc. Publícase por D. Ignacio Aguayo Aldemunde.

(1) De las varias fechas de este año la Sociedad Económica ha escogido, para celebrar su centenario, la del 19 de Julio por coincidir con las fiestas del Apóstol Santiago, que es la época en que concurre á esta ciudad mayor afluencia de forasteros, procedentes, no sólo de las diferentes partes de Galicia, sino aun también de toda España.

© Biblioteca Nacional de España

blicada en 9 de Septiembre y que se ejecutó expidiéndose la oportuna Real Cédula desde San Ildefonso á 2 de dicho mes de Septiembre y año de 1784 (1). Es de notar que el Consejo limitó la denominación de la Sociedad, que, ó porque ya existiese alguna que otra en Galicia, como la de Lugo, ó para no entorpecer la realización del pensamiento antiguo de establecerlas en todas las provincias, habría de llamarse de *Amigos del País de la ciudad de Santiago:* sin embargo lo que, el Gobierno en sus relaciones solía considerarla como central de Galicia, y muchas personas siguieron apellidándola tal, como D. Pascual Escario en su escrito para *fomentar en la ciudad de Orense una escuela de hilaza al torno* (2).

(1) Véase dicha Real Cédula en las diferentes ediciones de los Estatutos, que continúan intactos.

(2) Discurso en que se trata de fomentar en la ciudad de Orense una escuela de hilaza al torno que á sus expensas piensa introducir en ella el Ayudante Mayor de sus milicias D. Pascual Escario, que lo escribe en obsequio de la Real Sociedad de Amigos del País del Reino de Galicia, como su afecto individuo. Madrid: 1785 en la oficina de Hilario Santos Alfonso.

© Biblioteca Nacional de España

Algunos de los planes é intentos de Paramo se pusieron inmediatamente en ejecución (1), planteándose con feliz éxito escuelas patrióticas de dibujo una, y de hilar al torno tanto lino como estambre otra, que de esta ciudad se propagó á Orense y Tuy, por los cuidados de sus socios; y proyectándose el establecimiento en Santiago de un Seminario de nobles, á imitación del que la Sociedad Vascongada erigiera en Vergara, así como de perfeccionar y uniformar la enseñanza de las primeras letras. A excitación de D. Matías Pérez Rincón, cura de San Pelayo de Carreira, y uno de los socios más entusiastas, tratóse de la cria de la seda, sobre cuyo particular informó en 23 de Mayo de 1785 D. Antonio Gregorio Gil. El cultivo é industrias lineros fue-

(1) De aquí en adelante los datos sobre que no hagamos cita especial están tomados, ó de los escasísimos documentos que conserva de esta época el archivo de la Sociedad, ó de la Descripción económica del Reino de Galicia por la Junta de gobierno del Real Consulado de la Coruña. Su redactor D. José Lucas Labrada, Secretario (por S. M.) del mismo cuerpo. Ferrol, 1804.

© Biblioteca Nacional de España

ron objeto de la solicitud de la Sociedad ya desde sus primeros tiempos, en los que abrió discusión sobre las causas de la decadencia de estas manufacturas provinciales; ofreció premios que las alentaran, como por ejemplo, el costeado en 1784 por Don José Caamaño, Encargado de Negocios en la Corte de Lisboa, para recompensar las dos mejores colchas de hilo que se presentasen al concurso (y que ciertamente por haber quedado desierto se destinó en Enero de 1786 á estímulos de apicultura); recogió datos sobre la siembra y producción del lino en varias comarcas, de los que se aprovechó después el Consulado de la Coruña; introdujo el torno de hilar, fuera de los sitios arriba indicados, en Padrón y Noya; y redactó, conforme á los últimos adelantos, un método estimable para el blanqueo del lienzo. Desde aquella fecha también, acometió el proyecto gigantesco de formar una descripción económica de todo el reino de Galicia, en que constasen la población, los productos naturales y artificiales, los consumos, el estado de progreso ó decadencia de la agricultura, las artes y la industria,

© Biblioteca Nacional de España

la importación y exportación que señalasen por su cotejo la inclinación de la balanza mercantil, las causas engendradoras de estos diversos fenómenos, y los auxilios que fuere conveniente aplicar, para todo lo cual dispuso los convenientes interrogatorios: trabajo magno que no pudo, por su muerte prematura ó mejor dicho síncope, llevar á cabo, y que continuó en 1802 realizándolo, en la medida posible, el Consulado de la Coruña con la interesante obra escrita por D. José Lucas Labrada, en donde hemos ido á beber el mayor caudal de nuestras noticias.

El Gobierno solicitaba el apoyo de las Sociedades patrióticas para la solución de los varios problemas que el estado económico del país y el curso de sus necesidades iba sucesivamente presentando. Así, como llegara á sentirse escasez de combustibles, precisamente cuando el desarrollo de la industria los exigía en proporciones crecientes, previnose á esta Sociedad, en 8 de Agosto de 1785, de orden del Supremo Consejo, que indagara los sitios donde hubiera canteras de carbón de piedra para suplir

© Biblioteca Nacional de España

tamaña falta. Y mientras que el Consulado de la Coruña, ocurriendo al remedio, señalaba premios para estimular la plantación de arbolado, nuestra Corporación se entregaba á discusiones sobre los medios de descubrir y beneficiar las minas de carbón de piedra y de otros minerales, dando ocasión á que por el celo de dos miembros suyos, se descubriesen una de aquella especie cerca de las Puentes de García Rodríguez (1), y otra de bol, ocre, vitriolo de Marte y hierro, en el lugar de Fornás, á una legua de Santiago.

Suspendamos aquí la relación de estos trabajos para dar cuenta de un penoso acontecimiento. En Abril de 1786 Dios se dignaba recoger la buena alma de D. Antonio Paramo, arrebatado tan inopinadamente por la muerte, que la víspera aun había ofrecido el sacrificio de la misa en el templo de Santiago. Él, sin embargo, tenía vago presentimiento de su próximo fin, y varias veces había manifestado á un amigo

(1) Tenemos una vaga idea de que ha resultado de lignito.

© Biblioteca Nacional de España

íntimo que sería fácil no llegase á ser consagrado Obispo. Porque debemos hacer constar, que en Octubre del año anterior fuera presentado para la silla episcopal vacante de Lugo, uno de los sucesos de mayor júbilo que sacaron por entonces de quicio á nuestro tranquilo pueblo (1). Gozaba en él de tantas y tan arraigadas simpatías nuestro fundador, que todas las clases sociales se disputaron á porfía el manifestar su regocijo: el Ayuntamiento, los Monasterios de Benedictinos y Benedictinas, el Seminario eclesiástico, el Colegio mayor de Fonseca, y con mayor esplendor aún, el Cabildo, la Universidad y el Gran Hospital, dispusieron ingeniosas y sorprendentes iluminaciones, secundadas además por los vecinos, y que pusieron en movimiento por calles y plazas á las gentes, á las que recreaban y animaban músicas colocadas en tablados. En estos festejos llevóse la palma la Sociedad Económica: celebró sesión pública solemne el 28 de Octubre, en

(1) Consta la siguiente relación, del folleto antes citado: «Elogio del Ilmo. Sr. D. Antonio Paramo etc.»

© Biblioteca Nacional de España

la que pronunció el elogio del nuevo electo el socio de mérito D. Manuel Freire Castrillón, y se expuso su retrato en el Gabinete de Historia natural por él á la Sociedad regalado: repartiéronse veinticuatro vestidos completos á 12 discípulos y otras tantas discípulas de las escuelas, y á la noche, que fué la de las iluminaciones, entre hachas de viento y acompañada de la música de los dos Regimientos Provinciales, recorrió las calles una lucida comparsa que representaba, en diferentes pintorescos grupos formados por alumnos de las escuelas, las Primeras letras, la Aritmética, Geometría, Dibujo y Modelado, los Oficios é Industria, la Navegación y Pesca, la Agricultura y el Comercio, escoltando todos un vítor en honor del electo, que se fijó, á la conclusión del paseo, en el frontispicio de las escuelas. Entre los incidentes de la fiesta, de que se imprimió relación por el socio de mérito D. Ignacio Aguayo Aldemunde, merece referirse que al llegar el descrito cortejo á la Plaza del Hospital, frente á la habitación del Sr. Paramo, el Secretario perpetuo de la Económica, D. Luís Marce-

© Biblioteca Nacional de España

lino Pereira—del que aprovechamos esta ocasión para decir fué ilustrado catedrático de Matemáticas de esta Universidad, y más tarde abogado del Colegio de Madrid y oidor de la Audiencia de Valladolid, y que escribió, como carta al Sr. D. Manuel Sisternes, una obra de buena doctrina económica titulada *Reflexiones sobre la ley agraria de que se está tratando en el Consejo* (1)—soltó, con leyenda alusiva al acto, un globo aereostático de 28 cuartas de diámetro, lo cual no tendría nada de particular hoy, pero sí mucho en aquella época en que no había más de dos años que los hermanos Montgolfier ensayaran por primera vez en Annonay su ingenioso invento.

Las alegrías de Octubre trocáronse en los duelos de Abril. La Sociedad Económica, manifestando ostensiblemente su dolor intenso y pagando de algún modo deudas de gratitud, celebró en la misma Iglesia compostelana solemnes exequias por el eterno

(1) Colmeiro: «Biblioteca de los Economistas españoles» de los siglos XVI, XVII y XVIII.—Manual del viajero en la Catedral de Santiago.

© Biblioteca Nacional de España

descanso de su fundador. Su compañero, don Pedro Antonio Sánchez, subió en aquel acto á la cátedra sagrada para pronunciar una hermosa oración fúnebre, de inestimable precio para nosotros porque, por su contemplación, nos ha permitido dibujar con nuestro incorrecto lápiz, la figura del Ilmo. señor Paramo. (1)

III

No dejaba Paramo, al morir, á la Sociedad huérfana ni en menor edad, que había arribado por el contrario á la viril y á período de grande lozanía. En 31 de Diciembre del mismo año de 1786, se registraban en su secretaría, sin contar 17 socios fallecidos, 404 existentes, que formaban como el censo y padrón de todo lo más escogido del Reino de Galicia: los nombres más preclaros de la nobleza gallega, ó que tenía por acá estados ó posesiones, los Alba y Monterrey, Alcañices, Arco, Astorga, Atalaya Bermeja, Berwik, Lemus, Bendaña, Castelar, Fernán Núñez,

(1) Citada ya atrás.

© Biblioteca Nacional de España

Maceda, Ovando, Patiño, San Saturnino, La Torre; generales como el Conde de Laci, el Marqués de Viance, Arce, Blondel; altos funcionarios y magistrados como el virey Gil y Lemus, D. José Caamaño, Mariño de la Barrera, D. Manuel Ignacio Fernández, D. Angel Figueroa, D. Felipe Santos Dominguez y muchos otros más; sabios como Cornide; ilustres catedráticos como Sánchez, Pereira, Flórez, Fandiño; la nobleza de segundo orden, el comercio, los artistas, preciábanse de pertenecer á nuestra asociación. ¿Y qué decir del clero que se había afiliado, en cuanto valía, casi en masa? De los 17 socios que mentamos hubieran fallecido, 7 pertenecían al estado eclesiástico, y entre ellos el Sr. Fondevila, Obispo de Tanes y Auxiliar de Santiago, y nuestro Sr. Paramo, Obispo confirmado de Lugo. De los 404 vivos, 115 por lo menos eran de dicho estado, según acusan sus títulos, á saber; el Arzobispo de Santiago, Malvar, y los Sres. Fernández de Angulo, Quevedo, Rodríguez, y Cuadrillero, Obispos respectivamente de Tuy, Orense, Murcia y Mondoñedo, juntamente con el señor Aguiar, Chantre entonces de Santiago y

© Biblioteca Nacional de España

que pasó luego á ocupar la última silla; Toubes, Decano del Tribunal de la Nunciatura de España; 16 religiosos, de jerarquía algunos, como el P. M. Fr. José Arredondo, Maestro general de la Congregación de San Benito de España, el R. P. M. Fr. José Marín, catedrático de la Universidad de Salamanca y Provincial del Orden de San Francisco, y el R. P. M. Fr. Agustín Vázquez, Ex-general de la Congregación de San Bernardo de España, siendo de notar, además, que el R. P. M. Fr. Iñigo Rabuñade, Benedictino, Fr. Domingo de Chaves, Mercenario, y Fr. Agustín Soto, Agustino, eran socios de Mérito; el Dean y 9 Dignidades más de la Iglesia de Santiago; 11 canónigos de la misma; 8 de otras distintas catedrales y colegiatas; 9 Racioneros de diversas iglesias; 41 curas párrocos; y 13 diferentes sacerdotes. Muchos de los cargos de la Sociedad se habían provisto en personas de este carácter, pues sin contar el Director, de que hablaremos párrafo aparte, era Vicecensor, el cura de San Félix de Solovio de esta ciudad, don Martín Ordaz; Vicecontador y Director de la escuela de Trencería, el cura de San Miguel

© Biblioteca Nacional de España

dos Agros de la misma, D. José Sánchez Cidrás; Director del Gabinete de Historia natural de la Sociedad, el Canónigo D. Luís Funes; Curador y Ecónomo de su escuela de Hilazas, el racionero D. Pedro Feijóo, y Curador de la de Dibujo, el famoso D. Pedro Antonio Sánchez Vaamonde (1). Véase, pues, cuan torpemente juzgaríamos á nuestra Sociedad Económica, ó cuan ligeramente á tan respetable falanje sacerdotal, si le achacásemos al instituto espíritu ó resabios volterianos.

Era su Director Fr. Sebastián Malvar y Pinte, Arzobispo y señor de Santiago. Llamado, en los comienzos de su mocedad, á la estrechez del claustro por un acontecimiento en que creyó descubrir la mano amparadora de la Providencia, fué su vida la de apóstol

(1) La Sociedad Económica conserva un original de la primera edición de sus Estatutos (sin portada) que termina con una larga lista nominal, por orden alfabético, de los señores socios existentes, cada uno con el número de su antigüedad; y otra de los fallecidos hasta 31 de Diciembre de 1786, según el orden de su entrada. Figura en la primera, y como socia de mérito, la señora D.ª María Correa.

© Biblioteca Nacional de España

que no tiene mientes en el estado de su salud, ni en los rigores de la estación, ni en las molestias ni en los peligros del camino, siquiera cruzaran éstos por medio las desiertas pampas de la América meridional. De su cátedra de Salamanca pasa á la silla de Buenos Aires y, conforme se lo anunciara entonces el Rey, de allí y muy luego, á la Metrópoli compostelana. Adquiere gran crédito de sabio y erudito, y danle por ello gracias el Rey y los Cardenales de Zelada y Lorenzana al responder, se refiere magistralmente, á consulta que se le había dirigido sobre varios puntos de la vida del tan traído y llevado V. Palafox. Para acreditar, diríase la paradógica doctrina de Donoso, de que los hombres más ascéticos han sido los más prácticos, sus arrobamientos místicos que le hacían derramar, muchas veces, abundantes lágrimas cuando decía misa, no eran óbice para que intentase y acometiese y llevase á cabo obras colosales de interés material. El proyectó la fundación de un montepío para utilidad de pobres, labradores y artesanos, de cuyo pensamiento le obligaron por fuerza á desistir; él, anticipándose á los tiempos del ferrocarril

© Biblioteca Nacional de España

compostelano, quería satisfacer las mismas necesidades á que éste provee, por medio de un canal que pusiese en comunicación á Santiago con la mar; él por último —y sin mencionar ya sus intentos de trasladar el coro de nuestra basílica para detrás del altar mayor y construir una magnífica portada en la Plaza de la Quintana, de todo lo que hizo levantase planos el entendido arquitecto don Melchor Prado—emprendió, conforme al parecer del erudito viajero D. Antonio Ponz, la carretera de Padrón á Puente San Payo, la más hermosa y perfecta de España en su tiempo, y aun de toda Europa, á juicio del ilustre general Conde de O'Reilly (1).

No sabemos cuando dejó la dirección de nuestra sociedad, y sólo sí, que varios años antes de su muerte, que si no la aguardó en pie como el emperador romano, esperóla valerosamente sentado en una silla, encon-

(1) Oración fúnebre en las solemnes exequias... á la piadosa inmortal memoria del Excmo. Sr. D. Fr. Sebastián Malvar... por el R. P. Fr. Juan Francisco del Villar, Predicador general del Orden de N. P. S. F... definidor de la provincia de Santiago y su cronista actual. Santiago, D. Ignacio Aguayo, 1796.

© Biblioteca Nacional de España

tramos funcionando á principios de 1789, como director, á D. Pedro Antonio Sánchez, que es la tercera interesante figura que ha de tener colocación en esta nuestra pequeña galería.

Mas conviene que digamos antes algo del desarrollo que entre tanto había tenido la Sociedad. El distraido lector acaso no se haya fijado que al hacer el recuento de los socios que existían á fines de 1786, y discurrir sobre la participación que en la misma y en su regimento alcanzaba el clero, mentamos al Vicecontador entonces, más adelante Vicesecretario, D. José Sánchez Cidrás, como director de la escuela de Trencería. En efecto, la Sociedad había establecido, y alentaba sus adelantos con premios, una escuela de cintas y trenzas de lino y lana, lisas y de labor, si es que no eran dos distintas y se hallaba separada la fabricación de las cintas de la de las trenzas, como se deduce de la relación de D. José Lucas Labrada. Otra industria parecida para el país, y no menos importante, se propuso desenvolver: como hubiese notado que se introducían de Portugal considerables partidas de mantele-

© Biblioteca Nacional de España

ría, que teníamos condiciones para fabricar iguales, auxilió el establecimiento en el Hospicio de esta ciudad de una manufactura de tal especie, modelada sobre la de Guimaraes, contratando á este fin con un maestro tejedor, la enseñanza de cuatro aprendices en todos los diversos géneros y labores de mantelería que se usaban en aquella población portuguesa. Esto, en cuanto á la industria manufacturera: veamos ahora de que manera se cuidaba de la agricultura.

Aquel diligente cura de Carreira, D. Matías Pérez Rincón, que había puesto singular empeño en fomentar la cría de la seda, no se esforzara menos en que se favoreciese, por medio de premios considerables, el cultivo del cáñamo, común antaño y próspero en Galicia. Patrocinado el proyecto por la Sociedad Económica, ocurrió ésta en representación al Rey, consiguiendo se le manifestase en R. O. de 15 de Junio de 1786, que se otorgarían ciertos premios á los labradores que primero vendieran á la Marina determinada cantidad de quintales limpios y preparados. Fué perdido el estímulo y menester que al año siguiente, en 7 de Noviem-

© Biblioteca Nacional de España

bre de 1787, se ordenase que, sin perjuicio de mantenerse los premios anteriores, viniesen acá, por cuenta de la Real Hacienda, dos hombres de la Vega de Granada, hábiles en las labores de este cultivo y provistos bastantemente de simientes, para establecerlo en los terrenos más idóneos. Así se ejecutó al otro año (1788), en que vino á Santiago con tal objeto un labrador de dicha Vega. La Sociedad puso gran ahinco en el desempeño de su cargo: tomó en arriendo tierras en estas inmediaciones: compró cantidades importantes de abonos; encargó á Madrid 10 arrobas de cañamones: y, aunque adelantemos un poco indicaciones, pero para redondear este particular, dió principio á la siembra en la primavera de 1789, logrando recoger una cosecha en alto grado satisfactoria. El práctico de Granada resultó inmediatamente innecesario, y así se lo manifestó la Sociedad al Gobierno, proponiendo los medios más conducentes para la propagación de cultivo á que tanto se prestaban las condiciones climatológicas del país, y que, á juzgar por el ensayo practicado y sus felices resultados, podía constituir un ramo

© Biblioteca Nacional de España

importante de su riqueza agrícola. Triste es confesarlo, pero la cosa quedó desde entonces en tal estado, sin duda porque la Sociedad patrocinadora eclipsóse en aquellos decisivos momentos.

Recibos que se conservan en el archivo, alguno de los cuales es referente á premios decretados al que acreditara haber plantado y tener arraigados mayor número de castaños, especie cuyo plantío, lo mismo que el de la de robles y pinabetes, sabemos por Labrada se había propuesto, y no por cierto en vano, extender la Sociedad, nos dan á conocer que era á la sazón su Director D. Pedro Antonio Sánchez, nombre que más de una vez ha salido á relucir en esta crónica.

IV

Fué D. Pedro Antonio Sánchez Vahamonde, sin disputa alguna, la persona de más valer que produjo en aquellos tiempos nuestra Sociedad, y su fundador y su alma. De variadísima instrucción, como cumplidamente lo acreditan las obras que dió á la estampa sobre materias bien heterogé-

© Biblioteca Nacional de España

neas (1), su amor vehemente á ciencias y letras no le inducía á guardar avaro para sí tales conocimientos, sino á propagarlos y difundirlos entre las gentes, extremos sobre

(1) En 1858, la familia del Canónigo Sánchez publicó en Madrid, (imprenta de Manuel Minuesa) la colección de los escritos de aquél, precedida de una reseña biográfica. Comprende la colección, además de las obras económicas de que daremos cuenta en el texto, su *Discurso sobre la elocuencia sagrada, la Apología en favor de la Santa Iglesia de Santiago en razón de la renta de votos que cobra, la Oración fúnebre* que conocemos en honor del Sr. Paramo, y la que á la buena memoria de nuestro autor, pronunció el Rvmo. P. Fr. Milián Gutiérrez, Predicador Mayor de San Martín de Santiago, en las honras celebradas por el Real Consulado de la Coruña en 14 de Abril de 1807. La colección es incompleta, puesto que desde luego falta en ella la *Respuesta al Canónigo Camino que pretendía los votos de Santiago para Lugo;* y los mismos sobrinos editores confiesan que apesar de exquisitas diligencias, no han podido reunir todas las obras, como por ejemplo, las contestaciones con el Claustro de Santiago sobre el plan de exámenes y premios, y una Memoria sobre la mejora de la agricultura en ambas Castillas, de la que se dice haber contribuido á la traza del último ramal del canal de Castilla. En el tomo 22 de la *Biografía eclesiástica completa,* redactada bajo la dirección del Sr. D. Ba-

© Biblioteca Nacional de España

que, á voz en grito, deponen la renuncia que hizo en favor de su hermano segundo, y para dedicarse desembarazadamente al estudio, de un mayorazgo que le correspondía; la escuela de primeras letras que fundó y dotó en Santa Eulalia de Curtis, lugar de su nacimiento; la academia de griego que abrió en su misma casa en Santiago; los pre-

silio Sebastián Castellanos, y en el tomo 2.º de la «Historia eclesiástica» de Enrique Guillermo Wouters, catedrático de Lovaina, se enumeran como del autor las siguientes: «Annales sacri» (Madrid, 1784—3 volúmenes) «Historia de la Iglesia de Africa» (Id. id.) «Tratado de la tolerancia en materias de religión» (Idem 1785-3 vol.) «Summa theologica sacra», (Id.-1789-4 vol.) «Colección de sermones» (Id.-1797-3 vol.) Como no existan estas obras en nuestras bibliotecas, y no tengamos tiempo para pedir á fuera datos, no nos es dado comprobar la exactitud de los referidos, y averiguar así si los sobrinos editores y biógrafos desconocían tan importantes publicaciones, las que podrían apoyar el título de Académico con que gratificó á nuestro Sánchez la de la Historia, y lo que él mismo dice de sí: «de que su principal estudio fué siempre en materias eclesiásticas» (Memoria sobre la mendicidad), ó si por el contrario se le ha confundido con algún homónimo suyo, tan común como es en España este apellido.

© Biblioteca Nacional de España

mios que quería costear, con un capital de 15.000 duros en vales, en la Universidad compostelana, para recompensa de los alumnos de mérito de las diversas facultades, y cuyo pensamiento por lo que alteraba el régimen vigente no fué aceptado por el Claustro; y la biblioteca que, probablemente por resultado de tal fracaso, donó y estableció y aumentó, instituyéndola por fin por heredera, en el consulado de la Coruña, ciudad desprovista de tan importante medio de cultura.

Otros intereses que los literarios solicitaron también su actividad, que nunca escaseaba. Creó una escuela de dibujo en Santiago, que se sostenía de su liberalidad y de la del Conde de Gimonde: construyó los baños minerales de Bea é hizo se analizasen sus aguas lo mismo que las de Caldas de Reyes: contribuyó á que se abriese una carretera al Norte de nuestra ciudad: reorganizó, defendió y vigorizó su Casa-hospicio, cuyo desarrollo era una de sus más vivas preocupaciones; y fué, con arreglo á su posibilidad, generoso y perspicaz Mecenas á quien debieron sus progresos y su porvenir

© Biblioteca Nacional de España

jóvenes de mérito, entre los cuales, y en obsequio de la brevedad, no mencionaremos más que á D. José Rodríguez, honor del claustro compostelano donde fué catedrático de Matemáticas sublimes, compañero de Arago y Biot en la medición de un arco de meridiano, Director del Observatorio astronómico de Madrid, é invitado para igual plaza del de San Petersburgo, que no quiso aceptar, como tampoco una cátedra de Astronomía en el Ateneo de Francia. Perdónesenos la digresión, pero justo es que á nuestras eminencias patrias, que no son tantas, las saludemos reverentes al paso.

Pero donde con más esplendorosa luz brilla Sánchez, es como economista y en sus relaciones con las Sociedades Económicas. Mayor calma y espacio del que disponemos requiere el estudio y juicio crítico cumplido de sus escritos económicos; por lo que habremos de limitarnos á nada más que indicar sus asuntos.

Como la Sociedad Económica Matritense hubiese, por encargo particular, propuesto premios para los que escribiesen mejor sobre cuatro problemas, y entre ellos el pri-

© Biblioteca Nacional de España

mero referente al ejercicio de la caridad y socorro de los verdaderos pobres, concurso el de este tema en el que tomaron parte más de treinta autores y en el que alcanzó el premio Sempere y Guarinos, nuestro D. Pedro Antonio Sánchez presentó una memoria eruditísima en que, á vueltas de audacias de pensamiento que rehusaríamos suscribir sin restricciones, se declara contra la mendicidad baldía, como perniciosa á la sociedad y aun al bien espiritual de los mismos mendigos, y esfuerza en demostrar que los que acostumbran á dar limosnas, tienen obligación real de dirigirlas con respecto al bien de la una y de los otros. Cualquiera que sea el juicio que la disertación merezca, es de justicia salvar siempre la recta y piadosa intención del autor, que concluye asegurando que si sus razones han de servir para entibiar la caridad de los fieles, desde luego el mismo las proscribe.

Otra Memoria, firmada con el pseudónimo de D. Antonio Filántropo, envió á la misma Sociedad Matritense, donde se leyó en la sesión de 7 de Diciembre de 1782. Versaba el escrito sobre el *modo de fomentar*

© Biblioteca Nacional de España

entre los labradores de Galicia las fábricas de curtidos, como pequeña industria y doméstica. Describe con segura mano las facilidades de su planteamiento y lo pingüe y seguro de las utilidades que producen, encontrando la razón de su decadencia, en la opinión recibida que tenía el oficio por vil é infamante de la descendencia del que lo ejerciese, á la que le cerraba el paso á los empleos públicos, al ingreso en los gremios y cofradías, y aun al mismo ministerio Eclesiástico. Eran de tal peso las consideraciones con que pedía el remedio de preocupación tan ridícula, injusta y perjudicial, que la Sociedad Económica acogió con interés el pensamiento, y «representó al Rey el contenido de la Memoria», teniendo la satisfacción de que, por su consecuencia, se declarase en Real Cédula de 18 de Marzo de 1783 «que no sólo el oficio de Curtidor, sino también los demás Artes y Oficios, de Herrero, Sastre, Zapatero, Carpintero y otros á este modo son honestos y honrados; que el uso de ellos no envilece la familia, ni la persona del que los ejerce, ni la inhabilita para obtener los empleos de la República en que

© Biblioteca Nacional de España

estén avecindados los Artesanos ó Menestrales que los ejerciten: y que tampoco han de perjudicar los Artes y Oficios para el goce y prerrogativas de la hidalguía á los que la tuviesen legítimamente, etc. (1).» Los tiempos han mudado mucho y no se podrían sostener ya hoy tales notas de infamia, pero de todas suertes ¡tributen nuestros artesanos, que no pagan con menos, un sentido recuerdo de gratitud al que primero, batallando contra vulgares prejuicios, les abrió las puertas de la consideración pública!

No menos felicísimo éxito cúpole á su Memoria *sobre los ganados de Galicia considerados relativamente á la Economía política*. Mirándolos tanto bajo el respecto de instrumentos de labranza, como de objeto de la industria del labrador, en cualquiera de ambas relaciones nada más digno hallaba de la protección del Gobierno y de sus auxilios en la franqueza de impuestos. Y después de entrar en particulares interesantes y de exponer razonamientos que algunos de

(1) Biblioteca de Sempere y Guarinos, art. Sánchez (el Dr. D. Pedro Antonio).

© Biblioteca Nacional de España

ellos serán contestados por nuestros Economistas actuales, termina pidiendo, entre otras medidas que fuera molesto enumerar y exigirían alguna pequeña discusión, se concediese á los ganados de Galicia salida franca á Portugal, ó aun si es caso gravada con algún pequeño impuesto para cubrir los gastos del resguardo de la frontera. Penetróse por su contemplación el Gobierno, y por lo que nuestra Sociedad Económica le expuso, de los daños que la prohibición de exportarlos irrogaba á la riqueza y bienestar de este Reino y la alzó por R. O. de 15 de Marzo de 1803, ganando así nuestro consocio un nuevo lauro, y haciéndose cada vez más acreedor al reconocimiento del país.

¿Y quién sabe si, de haberse prolongado más los días del Rey D. Carlos III, á quien no arredraban los obstáculos y se complacía en la ejecución de las grandes obras públicas, no hubiese añadido á los triunfos anteriores el de lograr la canalización del Miño hasta Orense, ó cuando menos Rivadabia, como en una representación muy meditada y muy detallada le pedía en los postreros años de su reinado?

© Biblioteca Nacional de España

Gran importancia (y cerramos con ella la enumeración de sus escritos) revistió su larga *Memoria sobre los abastos y policía de Santiago*, tanta que el Consulado de la Coruña asienta «haber contribuido mucho á la libertad resuelta por el Consejo y comunicada novísimamente á las ciudades del Reino (1).» Un artículo especial merecía el análisis de esta Memoria, en la que, mezcladas con ideas que no pudieran aceptarse hoy, ganga que envuelve siempre todo metal puro, hállanse proyectos muy atendibles y máximas irreprochables de Economía y de Derecho, como que no resistimos á la persistente tentación de transcribir las siguientes:

«1.ª El precio debe ser el efecto de la »libre convención entre compradores y ven-

(1) Discurso de D. Manuel Diez Tavanera, Prior del Consulado de la Coruña, leido en la sesión de 15 de Agosto de 1806, al abrirse la Biblioteca de este cuerpo. En el mismo discurso se asienta que la prohibición de fundar mayorazgos se debe á los escritos y propuestas de Sánchez, en lo que nos parece que el Prior anduvo algo exagerado: Sánchez solo por incidencia tocó la cuestión de mayorazgos.

© Biblioteca Nacional de España

»dedores. Si se ponen estorbos á los unos ó »á los otros, dejará esta convención de ser »del todo libre, y por lo mismo el precio no »resultará justo.

»2.ª Toda buena policía está fundada »sobre la buena moral. Así lo que es con»forme á justicia será útil al pueblo. Lo que »se opone á ella producirá una utilidad mo»mentánea y un mal duradero.

»3.ª Para guardar una exacta justicia »debe tenerse siempre en la memoria este »gran principio de moral que caracteriza á »la religión cristiana: *haced con los otros »lo que quisiérais que ellos hiciesen con »vosotros mismos*. Cuando, pues, nos ven»gan á vender los aldeanos, hagamos con »ellos lo que quisiéramos que ellos hiciesen »con nosotros si fuésemos á vender entre »ellos (1).

»4.ª Las operaciones de los que cuidan »del régimen y provisiones de la ciudad,

(1) De aquí que adolezcan de falta de equidad las tasas circunscritas á determinados artículos, las preferencias, en los mercados, de los vecinos del pueblo hasta ciertas horas, etc.

© Biblioteca Nacional de España

»serán reguladas por este principio lumi-«noso de la ciencia político-económica: *La »acción del Gobierno comienza donde no »alcanza la del particular* (1).»

Tales eran nuestro fundador y sus doctrinas, y el influjo que ejerció sobre su tiempo. De sus virtudes privadas nada más habremos de decir que se le llamaba el *padre de los pobres,* y no se le encontró á su muerte dinero en casa con que costear sus funerales (2).

Cuanto tiempo rigió nuestra Sociedad Económica, lo ignoramos. A mediados de 1789 aparece firmando documentos de tesorería en calidad de Presidente, de suponer es que de la Sociedad, D. Francisco de Borja Ulloa. Habíase llegado por lo visto á tiempos difíciles y nadie quería tomar sobre sí la res-

(1) Conviene hacer constar que, tocante á exportación de granos, avanzaba más esta Memoria que Jovellanos en su informe sobre Ley agraria. Jovellanos quería su interdicción para ciertos granos por un plazo de ocho á diez años: Sánchez impugna el dictamen, y se inclina á la libre facultad de disponer cada uno de lo suyo y por ende de exportar sus productos.

(2) «Biografía eclesiástica completa», tomo citado.

BIBLIOTECA NACIONAL

© Biblioteca Nacional de España

ponsabilidad de que la Sociedad sucumbiera en sus manos. Como nos faltan las actas, no podemos juzgar de su vida interna y de sus embargos y tropiezos. ¿Habíase amortiguado el celo de los socios? ¿Se habrían desatado entre ellos rencillas y disensiones con poder bastante de disolución? ¿Pesaba aquí la reacción que inició Floridablanca, asustado del curso de la Revolución francesa, y las prevenciones con que empezaba á mirar los vuelos de las Sociedades Económicas? (1).

Sea lo que fuere (nosotros á lo menos carecemos de luz para disipar tan espesas tinieblas) sabemos por D. José Lucas Labrada que, «por causas que no hacía al objeto de éste publicar», la Sociedad suspendió sus trabajos en 1790. No se quiere decir hubiese muerto: el Príncipe de la Paz, en sus Memorias, la inserta en la lista de las 63 existentes en fines de 1797 (2): la R. O. de 15 de Marzo de 1803 accede á una petición que sobre fomento de la cría de ganados,

(1) Menéndez Pelayo. Obra y capítulo citado-IV.
(2) Tomo II, cap. 42.

© Biblioteca Nacional de España

elevara al trono (1); y según papeles del archivo del Tribunal del Santo Oficio de Santiago, datados el 18 de Mayo de 1803 (2), mantenía á la fecha cierta organización, puesto que hace referencia á su vicedirector y á su secretario (3), pero con existencia puramente nominal y que no pasaba de la *Guía de los forasteros,* asegurándose de ella que para evacuar sus informes, «molestaba á todos los cuerpos pidiendo razón del número de sus individuos», cargo por cierto bien extraño, y «que desde el año 87 nunca se hubiera juntado», aserción en la que entendemos había más de mal querencia que de fidelidad y exactitud históricas. Los datos que poseemos tocante á los años de 1788 y 1789, patentizan demasiada vida en la So-

(1) Es la L. 1.ª, tít. 15, Lib. IX del «Suplemento de la Novísima Recopilación de Leyes de España», que empieza así: «Con motivo de haberme manifestado la Sociedad Económica de Santiago de Galicia la decadencia que se experimenta en la cría de ganados de aquel Reino.....»

(2) «Galicia Diplomática», Tom. II, núm. 13.

(3) D. Pedro Quintairos, Racionero de Sancti-Spiritus, y D. Manuel Freire Castrillón.

© Biblioteca Nacional de España

ciedad para que se haga verosímil dejase de celebrar con regularidad sus juntas y sesiones.

Antes del período de catalepsia que se inicia en 1790, y al que sucedieron las diferentes apariciones y ocultaciones á que la institución estuvo sujeta en España por las influencias y los vaivenes de la política, fué tal el movimiento y la actividad que demostró y puso en juego, en la breve época antecedente, nuestra Sociedad compostelana, que excede á todo encomio y pudiera juzgársela como presa de la fiebre. De multitud de sus obras y proyectos hemos dado ya cuenta, pero quedaron por enumerar muchos más aún: su intento de que se redujesen á cultivo los terrenos baldios de Galicia; de que se mejorasen las tierras por su oportuna mezcla con otras; de que se hiciesen útiles los cercados: sus ensayos de introducción de semillas extranjeras: sus propósitos de verter al castellano las mejores obras francesas sobre agricultura: sus discusiones sobre los medios de poner coto y remedio á la embriaguez y mendicidad voluntarias, socorriendo á los verdadera-

© Biblioteca Nacional de España

mente necesitados: sus trabajos sobre las trabas que oponían al desarrollo de la industria las ordenanzas y cofradías gremiales; sobre las ventajas que podrían seguirse á todo el país gallego de la construcción de ciertos caminos y canales, y á Santiago de que un sólo Magistrado de Real nombramiento asumiese la multiplicidad de jurisdicciones señoriales que en él funcionaban: sus esfuerzos para oponerse á la introducción de la jábega, arte de pesca proscrita por perjudicial y que de nuevo se quería restablecer, con otra porción de particulares más referentes á esta industria extractiva; su pensamiento de establecer una compañía patriótica de comercio (1)...

Toda esta vida eminentemente patriótica, también requiere un historiador á su altura que la pinte y describa dignamente. Nosotros aquí ponemos fin á nuestros *apuntes*. Los que sepan cómo, en qué tiempo y con cuán mezquinos elementos han sido escritos, nos dispensarán benévolos sus im-

(1) «Descripción económica del Reino de Galicia», págs. 65 á 67.

© Biblioteca Nacional de España

perfecciones y deficiencias; pero ya se nos juzgue con lenidad, ya con rigor, daríamosnos hasta por premiados con las censuras, si llegasen á ser causa ú ocasión de que otros ingenios, con más dotes y vagar, y mayores y más precisos datos, acometiesen y llevasen á término tan meritoria empresa. Entretanto, ofrecemos á nuestra Sociedad Económica este pobre trabajo, piedra tosca que aportamos por nuestra parte al magnífico arco de triunfo que erige en su obsequio y en recordación de los que la fundaron, la generación contemporánea: que por suntuoso que sea un edificio, casi imposible se hace deje de entrar en su composición algún material grosero, el cual, no por carecer de su brillantez, es por eso menos útil que los mármoles y los jaspes. (1)

(1) Publicado en *El Primer Centenario,* número extraordinario de la «Revista de la Sociedad Económica de Santiago». Julio de 1884.

© Biblioteca Nacional de España

EL LIMBO DE LOS NIÑOS

(CREENCIAS POPULARES DE GALICIA)

I.

Tal como en su rica fantasía, en sus recuerdos clásicos y en su saber teológico lo vió el Dante (1), es el valle doloroso del abismo tan profundo y oscuro, que en vano se fatiga la mirada en escudriñar su fondo, sin que logre distinguir allí cosa alguna. No sollozos percibe el oído atento, sino suspiros que hacen retemblar el eterno aire del primer círculo que ciñe el abismo, y donde viven, en el deseo sin esperanza, infinidad de gentes á quienes por no haber franqueado las puertas del bautismo, les está negada para siempre la esplendentísima visión

(1) *L' Inferno.*—Cant. IV.

© Biblioteca Nacional de España

de Dios (1); ¡pobres niños que solos y sumidos en oscuridad inacabable, ni pueden esconder la medrosa cabeza en el amoroso seno materno, ni levantarla, irradiando júbilo, para contemplar, con pupila inmóvil, la luz alegre de la naturaleza, los inefables resplandores de la bienaventuranza!

Pero el amor es mas fuerte que la muerte, y triunfa aun del propio abismo. Hay un día en el año, día único, día de lumbre y de misericordia, en que el anhelante cariño de las madres, y la intercesión de la que llevó en sus entrañas al que la Iglesia llama *luz*

(1) Compárese con la descripción análoga de Virgilio (Æneidos, lib. VI):

«Continuo audita voces, vagitus et ingens.
Infantumque anima flentes, in limine primo
Quos dulcis vita exsortes, et ab ubere raptos
Astulit atra dies et funere mersit acerbo.»

La concepción pagana es completamente distinta de la cristiana: en el *limine primo* de Virgilio reina el dolor *(anima flentes, vagitus ingens);* la pena según el tecnicismo teológico, es de sentido: en el *primo cerchia* del Dante, por más que se aguce el oido no se siente llanto *(non avea pianto)*; el dolor es sin sufrimiento *(duol senza martiri);* la pena es de daño. Otras desemejanzas saltan á la vista.

© Biblioteca Nacional de España

de Luz, son poderosos para rasgar el velo espesísimo de las tinieblas, y, á través de la linde que separa el tiempo de la eternidad, enviar como la caricia de un beso de ultratumba, un prolongado destello, que interrumpe momentáneamente la negra monotonía de aquella noche eterna, y la perpetua ceguera de ojos condenados á no ver más, ó que acaso no han visto nunca, la luz que esmalta el mundo de primores y regocija el ánimo del hombre.

Por eso el día de la Candelaria se ven en nuestras iglesias del campo y aun de la ciudad, á algunas mujeres del pueblo asistir á misa hincadas de rodillas, húmedos los ojos, el corazón palpitante y teniendo en las manos ó delante de sí candelas encendidas, que marcan el número de los hijos de que han abortado ó que no han arribado, por cualquiera causa, á ser regenerados con las aguas salutíferas del bautismo. Y cuando á la conclusión de la misa las candelas se apagan acá arriba y vuelven, en esta cándida fe, á espesarse las tinieblas allá abajo, solo vosotras, madres, comprenderéis y podéis dar razón de los estremeci-

© Biblioteca Nacional de España

mientos que padecerá el alma de esas sencillas mujeres, y de las promesas que empeñarán á seres tan queridos, y adioses que les darán por un año; hasta que llega uno en que no se enciende la luz y la estrella que brillaba á lo lejos en el limbo se eclipsa por toda la eternidad, porque la piadosa madre ya no puede cuidar amorosamente del ánima de su hijo, que tocada también ella en la frente por el angel de la muerte, duerme su último invencible sueño en el fondo de una tumba.

II

En su ardua labor de reconstrucción religiosa, y para extirpar las supersticiones gentílicas arraigadas de largo tiempo en las creencias y en las costumbres del pueblo, la Iglesia dió en ocasiones nueva dirección á algunas prácticas paganas, las transformó y como cristianizó, sustituyéndoles instituciones piadosas similares (1). Del

(1) Roecha: *Thesaurus pontificiarum sacrarum que antiquitatum.* Tomo 1.º (De origine et institutione benedictionis candelarum vel cereorum).

© Biblioteca Nacional de España

culto á *Februo*, dios que presidía á las purificaciones, y con cuyo nombre se designaba también á Plutón; de las fiestas *februas* ó purificatorias, que lo mismo que las *feralias* y con diferencia de días, se verificaban en el mes que de aquellas se llamó Febrero *(Februarius)*, en honor y para impetrar el reposo de los manes de los muertos, tomó origen y nacimiento la fiesta cristiana de la Conmemoración general de los fieles difuntos, y muy principalmente la de la bendición de las candelas, el día en que se celebra la Purificación de la Bienaventurada Vírgen María y la Presentación de su Divino hijo en el templo. Eran ceremonias de las fiestas februas hacer sacrificios expiatorios junto á los sepulcros y recorrer de noche con teas y cirios encendidos el ámbito de la ciudad (1), en memoria de la diosa Ceres que, en busca de su hija Proserpina, robada por el dios de los infiernos, Plutón, se creía había recorrido una noche de Febrero la Sicilia toda, llevando en la mano,

(1) Por eso se denominaban también *amburbiales*.

© Biblioteca Nacional de España

para iluminar el terreno, una tea encendida en el Etna.

La Iglesia no pudo menos de celebrar pronto un acontecimiento de tan ejemplar humanidad, y en el que concurrieron circunstancias tan extraordinarias, como el de la presentación en el templo del Niño Jesús, para ofrecerlo al Señor, en estricta observancia, que resultaba para el caso innecesaria, del precepto del Levítico tocante á la impureza legal de la mujer parida. Por tratarse de un varon, los días de la purificación fueron 40, cuyo término, cumplido el 2 de Febrero, coincidía con las fiestas februas. Y si se tiene en cuenta que Februa, quizás la misma Juno, bajo este nombre era también diosa de las purificaciones, y propicia señaladamente á las mujeres paridas (1), fácilmente se comprenderá que los Padres de la primitiva Iglesia hubiesen aprovechado todas estas circunstancias y todas estas semejanzas y analogías, para dar sabor y tinte cristianos á ritos y costumbres que acaso

(1) Sabbathia: *Dictionnaire pour l'intelligence des Auteurs classiques.* Tomo 17.

© Biblioteca Nacional de España

fuera inútil atacar de frente, según acreditan las *lupercales,* con las que se confunden malamente las fiestas februas y que aun hoy, después de tantos siglos, muestran en nuestros carnavales más ó menos lánguida vida. Instituyóse así sabiamente la fiesta de la bendición de las candelas, en la efeméride de la solemne escena en que el viejo Simeón saludara con transportes de júbilo al que denominaba *lumbre para ser revelada á los gentiles y para gloria del pueblo de Israel.* Y «de esta manera, dice Inocencio III (1), lo que antes se hacía en honor de Ceres, ahora se verifica en honor de la Virgen; y lo que antes se ejecutaba en honor de Proserpina, es ahora para alabanza de María.»

Pero la fiesta de la bendición de las candelas quedó por completo desligada de todo rito en obsequio ó sufragio de los difuntos, de suerte, que á no deponerlo los antecedentes referidos, la opinión común de los escritores eclesiásticos y á su cabeza Rábano Mauro (2), y la autoridad de tan gran Pontí-

(1) In sermone *de Die purificationis festo.*
(2) *De institutione Clericorum,* Lib. 2.°, cap. 33.

© Biblioteca Nacional de España

fice como Inocencio III, mal se caería en la cuenta de relacionarla y en cierta manera derivarla de las creencias paganas sobre los infiernos y la suerte de los manes de los muertos.

No ha sucedido así con la creencia popular gallega atrás descrita, y que, sino general en Galicia, pues no tenemos datos bastantes para aseverarlo rotundamente, se mantiene vigorosa en algunas de sus comarcas, sobre todo en la que nos es más conocida, las Rías bajas. Descubre esta creencia cierta reminiscencia gentílica, hasta en el concepto de la oscuridad del Limbo y oficio que en él desempeña la luz mundana, y que coincide con la mente por la que según Lactancio, en un capítulo no exento de dificultades (1), los paganos encendían luces á sus dioses: por entender *necesitaban de ellas, para que no estuviesen en tinieblas.*

La idea del Limbo de los niños ocurrióse, en nuestra hipótesis, determinando la creencia en cuestión, por virtud de asocia-

(1) *Divinarum institutionum adversus gentes.*— Lib. 6.°, cap. 2.°.

© Biblioteca Nacional de España

ciones fáciles y naturales de imágenes y pensamientos, ó por cuanto en los entierros de los niños, entre los romanos, figuraban siempre precediéndolos, y eran como su característica, teas y cirios encendidos (1), ó por cuanto la fiesta de la Purificación de la Vírgen María es la de la Presentación del Niño Jesús bajo otra fase, y de orden superior, todo lo superior que es Dios al hombre.

La conmemoración de los muertos, luces, el Niño Dios: he aquí elementos que se fueron coordinando en la imaginación, aún resabiada de paganismo, de las mujeres cristianas, y que pasaron á fundirse en el encendido crisol del amor de madre, produciendo esa creencia tan sentida, tan poética, tan impregnada de compasión y ternura que, admitidos ciertos supuestos, el corazón se inclina á creer que es verdadera, á lo menos á desear que lo sea.

(1) «Istorum funera tanquam minimum vixerint, ad faces et cerca deducenda sunt.» Séneca: *De brevitate vitæ*, 20. «Toties proter limen inmaturas exequias, fax, cerens que processit.» Id. *De tranquilitate animi*, 11.

© Biblioteca Nacional de España

III

Lo que el amor ha fantaseado, lo ha realizado en forma odiosa el desapiadado interés.

¿Quién no ha oido hablar de las cuestiones que se han suscitado, espinosas como todas las sociales, y de la agitación que ha removido á las naciones fabriles á propósito del trabajo de las mujeres y de los niños?

Mientras que la industria estuvo encerrada en el inflexible molde de las corporaciones gremiales y sus funciones se ejecutaban al impulso del trabajo humano con el necesario despliegue de habilidad y de fuerza, no hubo por que preocuparse de las condiciones en que se verificaba la labor, por entonces insignificante, de los niños y de las mujeres, reducidos los primeros al número concreto que determinaban las ordenanzas de aprendizaje, y subordinado el concurso de las últimas á las exigencias de la organización gremial y al poder de las ideas y usos consagrados por la tradición, que re-

© Biblioteca Nacional de España

pugnaban su ingerencia en el campo de la industria manufacturera. Pero desde que el trabajo mecánico empezó á tomar puesto al lado del humano con tendencia á superponérsele, y la industria se desarrolló en vasta escala, exigiendo el empleo de cuantiosos capitales, atrajo esta á sí, por razón del menor salario que ganaban y para disminuir los gastos de producción, masas cada vez más compactas de esos seres débiles por naturaleza; los cuales, en la desesperada lucha por la existencia que, variadas las condiciones históricas de la sociedad y de la industria, ofrecióse entonces en toda su desnudez, tuvieron que sustraerse á la esfera propia y en que hasta entonces habían vivido, para entrar por la puerta de la gran industria que, antes de que las leyes y las costumbres la hubiesen reglado, no podía menos de conducir *á la ciudad doliente y hacia las gentes perdidas*, cual la del *Infierno* dantesco.

Como Inglaterra fué la nación donde el vértigo industrial, producido por los inventos que cambiaron la faz de la industria, y la codicia del ciego lucro, su corolario, se

© Biblioteca Nacional de España

manifestaron antes que en las otras, no es de extrañar se hubiese en ella patentizado pronto el mal y la necesidad ansiosa, por consideraciones de humanidad y de gobierno, de corregirlo y sofocarlo. De aquí las *Factories acts* que arrancan su nutrida serie del año 1802 y que, con más ó menos acierto y mayor ó menor infracción de los principios absolutos que privaban en la economía política, se inspiran todas en el noble fin de redimir de servidumbres, horrendas en ocasiones, á la población industrial más necesitada de amparo, y salvar del raquitismo y otras enfermedades, de la muerte y de la depravación moral, á la generación que empieza su vida, los niños, y á la que es troquel y decide de la generación futura, las mujeres.

La enumeración, estudio y crítica de estas leyes, como de las análogas que para ocurrir á idénticas necesidades se han promulgado en otros países, cae por completo muy fuera de nuestro asunto, y sin embargo, hay algo, pesadilla cogida por nuestro ánimo al leer las narraciones de sociólogos y economistas, que nos las ha hecho recor-

© Biblioteca Nacional de España

dar, y que hemos de referir á nuestros lectores para que, puesto que están á la orden del dia las cuestiones sociales, y nuestro Gobierno piensa seriamente en la suerte de las clases obreras, tenga algún fin práctico y como de actualidad este artículo, de objeto que pudiera decirse extramundano.

La ley de 1833, la más completa y eficaz de las *factories* dada hasta aquella fecha, había pasado inadvertida por encima de las minas, como si los sufrimientos de la población industrial subterránea hubiesen para el legislador quedado ocultos en las entrañas de la corteza terrestre.

Una amplísima y larga información abierta en 1840 por el Gobierno á propuesta hecha ante la Cámara de los Comunes, de Lord Ashley, «iluminó con claridad horrible hechos que parecen pertenecer á otro siglo, y que nadie hubiera sospechado se obrasen en el seno de un país civilizado» (1).

Todos conocemos la hulla ó carbón de piedra y las riquezas luminosas, caloríficas

(1) Faucher: *Ètudes sur l' Angleterre*. Tomo 1. *Leeds* (Le travail des enfants).

© Biblioteca Nacional de España

y aun químicas y farmacéuticas, no por cierto las de menor valía, que se esconden en los feos pedazos, negros y sucios, que alimentan nuestras chimeneas; pero pocos saben el trabajo con que se arrancan á la naturaleza esos restos de sus remotas vegetaciones geológicas, y la suma de peligros que tiene que arrostrar la numerosa población troglodítica que en tan ímproba tarea se ocupa.

Verdaderas toperas, las minas de hulla se hallan formadas por innumerables galerías, semejantes á tubos en lo bajas y angostas, cargadas de ácido carbónico que amortigua la potencia de las lámparas en términos de que tres ó cuatro juntas apenas esparcen luz, ó inundadas, en ocasiones tan desastrosas como frecuentes, de ese gas hidrógeno carbonado, el terrible *fuego grisou* que, cuando disminuye la presión atmosférica ó se eleva la temperatura, se escapa por rendijas imperceptibles, extiéndese por el aire, inflámase con el calor, y al hacer explosión y producir por su resultado un gran vacío, da lugar á una impetuosísima corriente que sacude y aplasta contra las pa-

© Biblioteca Nacional de España

redes á cuantos obreros encuentra á su maléfico paso.

Al extremo de dichas galerías, los mineros, generalmente acostados de espaldas por no permitirles otra posición lo bajo de la bóveda, ó sumergidos hasta la rodilla en agua que gotea incesantemente del techo ó resbala por las paredes, cortan con azadas la vena de carbón, y juntando los trozos los cargan en cajones con ruedas, á manera de carretones, que ruedan sobre rieles de hierro, y que son izados por fin á la superficie; hoy por medio de máquinas de vapor, ayer, ¡horroriza solo el pensarlo! subiendo las mujeres, cargado sobre los hombros, un peso de 100 kilogramos de mineral por escalas rectas de centenares de metros de alto (1); porque allí, mezclados y confundidos, y dándose necesariamente margen á ilícitas y nefandas uniones, se hacinaban y revolvían medio desnudos como exigencia

(1) El Conde de París: *Les asociations ouvrières en Angleterre*, cap. 6.º—*De la situation des ouvrières en Angleterre*, 3.ª parte, sección 2.ª

© Biblioteca Nacional de España

esto de una atmósfera sofocante, hombres, mujeres y niños.

De estos, los de ocho á nueve años se empleaban, á despecho del necesario sueño, largas horas, hasta trece y catorce sin interrupción, en transportar el mineral á las galerías principales, empujando los carretones ó arrastrándolos á medio de una correa atada al cuerpo, y de ordinario á gatas, como animales de carga, pues no era factible otra cosa en galerías no más de media vara de altura.

Y aun había niños de edad más tierna y se ofrecían escenas que todavía oprimen más el alma. Niños de cuatro á cinco años tenían por ocupación y oficio abrir unas trampas ó portezuelas para dejar paso á los wagones cargados de mineral, y cerrarlas inmediatamente, á fin de impedir que los gases pudieran calentarse, y que hiciesen así explosión. Acurrucados aquellos parvulillos interminables monótonas horas detrás de la trampa, sobre un suelo húmedo, solos y sumidos en la casi absoluta oscuridad de las minas, su única distracción en esa edad de luz y juegos, de alegría y movimiento,

© Biblioteca Nacional de España

del bullir hervoroso de la vida, era divisar de tiempo en tiempo la lámpara que iluminaba el paso de los convoyes (1); el aprisionamiento solitario y tenebroso, dice León Faucher, aplicado, sin motivo posible de delito, á la mas inocente infancia; el Limbo de las creencias vulgares de Galicia, pero en el que ya no penetra un rayo de amor, sino que es abandonado á la cruel indiferencia del helado tanto por ciento de la ganancia que no tiene entrañas.

Cuando el mal es tan evidente é indiscutible, cuando la vida está de tan horrible modo comprometida, que de veinte compañeros que tenía uno de los narradores de estas lúgubres historias, M. Donald, elevado después á fuerza de trabajo y estudio á altos puestos, ninguno más que él sobrevivió á tan triste infancia, no hay principio posible que aconseje ó que autorice el que el

(1) A consecuencia de la información que reveló tamaños abusos, se ha establecido por la Ley de 10 de Agosto de 1842, la prohibición absoluta de todo trabajo subterráneo de las mujeres y de los niños en las minas y canteras.

© Biblioteca Nacional de España

Estado se cruce de brazos y no interponga su veto y su autoridad para proteger á los débiles, y en bien de la salubridad, de la moralidad, de la médula del porvenir de la patria.

¡Calor y luz, sobre todo, para los niños! El calor de la caridad, la luz de la enseñanza.

© Biblioteca Nacional de España

LA COOPERACION INGLESA DE CONSUMO

El 1.º de Octubre último celebrábase en la importante ciudad de Leeds, en el Yoskshire, una extraña fiesta. Carros arrastrados por caballos, henchidos de muy diferentes productos de consumo, cuales harina, pan, especies, vestidos, calzado, muebles: una barca montada en ruedas y que recordaba en su alegoría la propiedad de 14 embarcaciones, 34 wagones de ferro-carril, y 20 camiones destinados al comercio de carbón, que se ejerce por unos 40 millones de kilogramos al año: otro carro portador de un inmenso cuadro de indiana que exhibía, estampadas en cifras gigantescas, cantidades muy considerables de la estadística de una Sociedad, á saber 54 almacenes de despacho al por menor, 11 millones de pese-

© Biblioteca Nacional de España

tas de renta en un año, 1 millon de ganancia líquida, 5 de capital, etc., eran conducidos al compás de los acordes de 5 músicas y bajo la dirección de varias comisiones y subcomisiones en número de 160 miembros: y después de haber recorrido las calles de aquella industrial y mercantil ciudad, cuyos habitantes veían desfilar el cortejo sin asombro y con semblante benévolo, parábase el mismo, como término de su carrera, delante de un edificio cuya fachada principal ostentaba una larga y curiosa inscripción. Parémonos también nosotros para leerla. Decía así:

«Lo que puede la cooperación:

Ella hará que cada uno sea el propietario de su vivienda: enseña á todas á pensar, mejora la habitación del obrero, estingue las deudas, provoca una repartición más equitativa de la riqueza, reconcilía al trabajo y al capital, hace que el salario de los obreros suba sin recurrir para ello á las huelgas, crea hábitos de economía y de ahorro.»

La Sociedad cooperativa de consumo de Leeds, compuesta de 20.400 asociados, cele-

© Biblioteca Nacional de España

braba de esta manera la instalación de un molino harinero que le había costado 1.400.000 pesetas, y aprovechaba tal oportunidad para predicar así, con este tan mudo como elocuentísimo lenguaje, las excelencias del sistema cooperativo á que debía sus maravillosos progresos (1).

Rochdale, Leeds, las mil asociaciones cooperativas de Inglaterra, unas en grado mayor que otras, porque donde hay hombres ha de haber imperfecciones, debilidades y abusos, son ejemplo vivo de como se puede atenuar la crudeza de esas cuestiones sociales que se yerguen amenazadoras donde no se hace nada para remediarlas, ó se comete á la Sociedad toda tan desmedido encargo, de como se pueden atenuar trabajando con ahinco cada cual, y en el modo que la Moral dicta y la Economía aconseja, en la mejora de su situación individual.

Pero los esfuerzos aislados son frecuentemente impotentes: es necesario que la asociación, consecuencia de la sociabilidad

(1) Brelay. Les associations populaires de consommation et de crédit mutuel en 1882.

© Biblioteca Nacional de España

humana, venga á sumar en una poderosa resultante estas fuerzas pequeñas, incapaces por su debilidad de vencer resistencias de consideración, como las que oponen obstáculo al mejoramiento de la condición de las clases trabajadoras.

Su progreso no es posible sin la intervención ó, por mejor decir, adquisición de algun capital que proporcione con sus productos alguna holgura, favorezca la misma potencia productora del operario, y le sirva de fondo de reserva para subvenir con su monto ó con sus intereses á las mil contingencias que paralizan ó enervan, en momentos impensados, la acción de la industria, ó privan por accidente desgraciado, enfermedad ó vejez al obrero del auxilio, harto precario, del salario, único recurso que suele poseer.

Para satisfacer estas extremas necesidades hanse inventado ciertas instituciones que como las Cajas de ahorros, las Sociedades de Socorros Mutuos, las Cajas de retiro, etc. esperamos se desarrollen ampliamente y difundan los beneficios de su noble misión: pero á no que caigamos en la utopia

© Biblioteca Nacional de España

socialista, absurda pretensión de que *todos vivan á expensas de todos,* y queramos, como en estos mismos dias se pregona y pide, que el Estado se encargue de proveer á los riesgos de todos los trabajadores por el seguro social, (1) es forzoso que los obreros, para gozar de sus ventajas, hagan algún ahorro, deduciendo una parte pequeña ó grande de su jornal para depositarla en las Cajas de tales institutos. Y el salario casi siempre es reducido, y en los casos ordinarios, cubiertas las necesidades perentorias cada vez más extensas de la vida, no deja sobrantes apreciables, y los que deja se deslizan fácilmente por la pendiente de las necesidades ficticias y de los vicios que á las mismas clases superiores y mas cultas les devoran, y aun dada cierta severidad de costumbres, no poco rara ¡es tan dificil

(1) Resolución 8.ª del Congreso obrero del centro reunido en París del 14 al 21 de Mayo último. (Journal des Economistes de Junio.)

La misma pretensión se ha manifestado en el reciente Congreso Sociológico de Valencia, en la sesión de 23 de Julio.

© Biblioteca Nacional de España

que cuando los hijos piden pan, se resista el padre á ir á buscar para comprarlo la peseta ó el duro ahorrado, que se reservaba para que sirviese de base al oscuro é incierto mañana!

Nos hallamos por lo visto en un callejón sin salida: haber necesidad de ahorrar y por las causas enunciadas ó por las consecuencias fatales de la concurrencia, no poder conseguirlo, parece la condenación de un genio maléfico, y justifica la exactitud de esa palabra modernamente inventada para retratar con ella la suerte infausta de las clases trabajadoras, el *sisifismo*, en recuerdo de aquel desventurado Sísifo que Homero nos pinta en los infiernos, sudoroso, jadeante, levantando nubes de polvo, afanándose estérilmente por empujar con pies y manos por la pendiente arriba de un monte, una enorme piedra que jamás arriba á colocar en su cima, porque apenas toca ésta, una fuerza mayor la hace rodar de nuevo hacia el abismo. (1)

Afortunadamente todas estas pinturas, en

(1) Odisea, lib. XI.

© Biblioteca Nacional de España

que tanto se complace el pincel socialista, adolecen de exageración marcada, y sin que lleguemos á incurrir en un optimismo necio, podemos excusarnos de lamentaciones, que serían inocentes si se quedaran en plañidos, pero cuya amargura destilada concluye por despertar ó encender rencores mal sanos. La cadena de penalidades que arrastran las clases trabajadoras, como todas las demás también ciertamente, no es de eslabones tan duros y resistentes que no pueda romperse, con la energía moral, alguno; y en todos tiempos se ha visto al hombre laborioso, morigerado y resuelto abrirse camino.

La energía moral es cualidad con todo poco común, y de fiarle el resultado hay que favorecer por algún mecanismo su potencia. ¿No pudiera aún, en cierto modo, suplirse? ¿No habría medio de que el hombre de recursos escasos ahorrase y, por modo noble y honrado, llegase á poseer ese capital tan necesario, sin sacrificio ninguno especial, y á poco más, sin su voluntad casi?

Formulada así la cuestión semeja á paradoja; y sin embargo hase conseguido aun más. Por una alquimia económica, los gastos

© Biblioteca Nacional de España

se trasmutan en ingresos, el ahorro es engendrado por el mismo gasto y conviértese en fuente de capital lo que hasta aquí ha sido causa de pobreza: la piedra filosofal del siglo XIX.

Expliquémoslo. Que los intermediarios en general y sobre todo aquellos que aproximan inmediatamente el producto al consumidor y se lo proporcionan en la cantidad que necesita ó puede adquirir, que el comercio al pormenor es utilísimo, fuera desatentada empresa negarlo; pero existe en la sociedad de hoy (acaso en la de mañana no sea lo mismo ó en igual grado, por la tendencia á la concentración que empieza á dibujarse en el comercio é industria contemporáneos) un número excesivo de personas dedicadas á esta función distributiva de los productos (1). El

(1) No se confunda esta distribución de los productos que realiza el comercio, haciendo circular la riqueza, con la repartición de su valor entre los factores que han contribuido á crearlos, llamada también distribución de la riqueza. Ambas son palabras técnicas, pero que adolecen del grave inconveniente de ser homónimas.

© Biblioteca Nacional de España

pequeño capital que se necesita para establecer una tiendecilla, la facilidad de procurarse sus géneros á crédito de los comerciantes más en grande y almacenistas que hallan en ello medio, aunque aleatorio, de dar salida á sus mercaderías estancadas, la vida ociosa á que convida el oficio, son incentivos para sobreexcitar el desarrollo inmoderado del comercio al pormenor, al extremo de que solo en Inglaterra, donde se halla limitado por la pluralidad envidiable de almacenes cooperativos, existen sin embargo cinco veces más tenderos de los que fuera necesario para cubrir el servicio de la distribución. (1)

Esta disipación de fuerzas económicas que pudieran tener punto de aplicación más conveniente, produce, como todo lo que es desordenado y abusivo, consecuencias perniciosas. Sin mentar las que se refieren á la suerte de los mismos mercaderes, de los que sólo prosperan una mínima parte, acaso me-

(1) Discurso pronunciado por Mr. Thorold Rodgers en la apertura del Congreso de Cooperadores ingleses, celebrado en Londres en Marzo de 1875.

© Biblioteca Nacional de España

nor aun que la de los que tienen que retirarse del tráfico, de grado ó por fuerza, ya dentro de los dos primeros años, el modo de consumo resulta más oneroso y de peores condiciones. El crédito á que tienen que apelar de ordinario los tenderos para proveerse de los géneros que expenden, devengando un interés tanto mayor cuanto menor sea su capital propio y la confianza que inspiren, se significa naturalmente en un aumento del valor venal de los artículos de consumo, á cargo del público. Como tales mercaderes además, por la debilidad de sus operaciones y escasa ó ninguna nombradía mercantil consiguiente, no pueden ponerse en relación directa, ya no con los productores, sino ni aún con los grandes almacenistas ó comerciantes al por mayor, tienen que abastecerse de los comerciantes de segundo ó tercer orden con los que se hallan más en contacto, aumentándose así la cadena de intermediarios que viven del negocio, y cada eslabón de los cuales recarga la mercancía de un sobreprecio, expresivo de su ganancia. Todos estos y los demás gastos generales, así como el tanto de beneficio del expendedor cuando se

© Biblioteca Nacional de España

reparte su importe sobre una cantidad considerable de ventas, afectan el precio en cantidad poco sensible, que se compadece perfectamente con un lucro crecido; pero cuando el círculo de la clientela es diminuto, como tiene que suceder con la multiplicación desmedida de los órganos distributivos, la sobrecarga del costo de producción y aun del precio de venta al por mayor, lega en ocasiones á 50 y más por 100 en el comercio al por menor. Tal concurrencia mercantil es más bien aflujo que competencia: incapaces de afrontar una seria, por su falta de capital y modo precario de vida, los pequeños mercaderes, á quienes hemos visto ya adquirir sobrado caros los artículos de su tráfico y que de rebajar los precios de los que expenden tocarían luego el límite en que aquél da pérdida, luchan si es caso en malas artes: alteraciones fraudulentas del peso ó medida, sofisticaciones en la calidad, (1) que pro-

(1) Tenemos en alta estima, como el que más, el comercio al por menor y muy señaladamente al que vemos ejercerse en torno nuestro, cuya buena fe reconocemos: pero los hechos que señalamos en el

© Biblioteca Nacional de España

vienen muchas veces también de proveerse, no de los géneros mejores, sino de los de menos costo y más accesible á su fortuna, y que el comercio en grande expide ya adulterados. Los artículos más indispensables de consumo, que son el pábulo de esta exhuberancia de servicio de distribución, resultan así caros y malos.

Agréguese que, ó por la necesidad de acrecer y asegurar su pequeña clientela, ó por un sistema pérfido de explotación del pobre, estos mercaderes abren fácilmente la mano á las ventas al fiado, procedimiento que empezando por dispensar un favor real ó aparente al consumidor, concluye por apoderarse de su libertad de acción y convertir al parroquiano empeñado, en una especie de siervo de la deuda, al que se pueda defraudar á mansalva en el peso, calidad y precio; y que ha llegado á una perfección odiosa en las manufacturas inglesas, ejerciéndose, ó bien

texto son por desgracia sobrado generales, y se producen á la vez lo mismo en una que en la otra nación. Conste, pues, este carácter de generalidad de nuestras consideraciones.

© Biblioteca Nacional de España

por comerciantes conchabados con los jefes de los establecimientos industriales, y asegurados, por sus pactos y combinaciones, de pérdidas, ó bien por los mismos fabricantes que, se dice, reportan en ocasiones más lucro del almacén anejo á la fabricación que de ésta, y que merman así, por el que se ha llamado *truck-system*, en una buena parte, el tercio ó más, el salario de sus obreros (1). No se extrañe ahora que allí donde la necesidad aguijaba más y el mal ostentaba mayores proporciones, se hubiese acudido más temprano al remedio.

Dejando á un lado este particular de las transacciones al fiado, al que volveremos más adelante cuando estudiemos las máximas que inculca y reglas á que atempera su conducta la asociación de Rochdale, dedúcese del conjunto de las observaciones anteriores, que el organismo actual de distribución de los productos deja bastante que desear y que pudiera haber conveniencia en corregirle de

(1) Lemire: Coup d' œil sur l' Angleterre.—Villermé: De l' etat des ouvriers; citados por Perin: De la richesse dans les societés chrétiennes. Tomo III.

© Biblioteca Nacional de España

sus defectos, no por prescripciones imperativas tan artificiales como violentas, sino por el movimiento espontáneo de las cosas y la libre acción de los individuos que debe ser el factor dominante en las relaciones económicas. La ciencia reforma hoy sus primeras apreciaciones tocante á la importancia y utilidad de los intermediarios (1), dimanadas de haber confundido en cierta manera la función con sus agentes, y no apreciado en bastante grado el influjo del movimiento de la civilización que tiende á poner en juego nuevos modos de cambio y á estrechar las distancias entre la producción y el consumo. El agente que en otras condiciones sociales fué de utilidad notoria, variadas las mismas, ó queda del todo eliminado ó puede degenerar en parásito.

La función es necesaria, pero no su modo que es susceptible de variedad y perfeccionamiento. ¿No habrá medio de simplificar el aparato de tal suerte que las necesidades del

(1) Leroy-Beaulieu: Essai sur la repartition des richesses.—Chevalier: Cours d' Economie politique. Tomo II.

© Biblioteca Nacional de España

consumo queden satisfechas y se evite ó minore el desperdicio de energías económicas que acabamos de señalar y que mantienen rígido el círculo de la utilidad onerosa, impidiendo se dilate el de la gratuíta? No hemos de entrar en el examen de las diferentes soluciones más ó menos satisfactorias que puede recibir el problema; limitarémonos á la que más ataca la cuestión y es el objeto de este estudio: la asociación cooperativa de consumo.

El sistema cooperativo que ha sido tan sublimado por los unos, como vilipendiado por los otros, según las diferentes afecciones y prejuicios, no es otra cosa que una aplicación novísima del principio de asociación (siquiera no sea posible desconocer que como todas las cosas humanas tiene su génesis y antecedentes en la historia) que se propone fundir, sin confundirlas ni suprimirlas, las grandes categorías económicas correlativas: las de patrón y obrero, en las *sociedades cooperativas de producción;* las de banquero y cliente, en las de *crédito;* las de comerciante y consumidor, en las *de consumo ó de distribución*; quedando sustituida la perso-

© Biblioteca Nacional de España

na, ya que no la entidad del empresario de industria, de crédito, de comercio, por la asociación de los mismos operarios, clientes y consumidores.

Es evidente que si por cualquiera combinación ó por el progreso económico la cadena de intermediarios se acorta ó desaparece, sin que por ello se resienta el servicio distributivo, el consumidor obtendrá un beneficio equivalente á la proporción que corresponda no sólo en la ganancia líquida que aseguraban los agentes suprimidos, sino también en la suma de gastos generales que se hayan eliminado por el nuevo orden de cosas. ¡Qué muchedumbre de gastos no vienen á gravar el producto! ¿Quién puede dudar que en él no se proyecten, en la cuantía correspondiente, el alquiler de la tienda, el lujo del mostrador, el coste de los anuncios? La economía resultante es mayor, pues, de lo que pudiera juzgarse á primera vista.

Pues bien; la asociación cooperativa de consumo se endereza á reemplazar por de luego al comerciante al por menor y, en un grado superior de desarrollo, al comerciante al por mayor, haciendo que el asociado y en

© Biblioteca Nacional de España

general el consumidor, logre actual ó virtualmente (ya lo explicaremos en seguida) en sus compras en detal los beneficios pecuniarios del comercio en grueso. Esta es solo una faz del objeto, porque la otra no menos importante y que hasta va á reflejarse en la higiene, mira á la buena calidad y cantidad del género, previniendo y evitando la intervención directa de los interesados en la adquisición del surtido y en la expendición de los artículos, las sofistificaciones y las mermas artificiosas. Es decir que, por su virtud, el consumidor compra excelentes géneros y bien medidos, en unas combinaciones por menos precio y nunca por más, de lo que en otros establecimientos le cuestan los escasos, malos y frecuentemente adulterados.

Acabamos de aludir á variedad de combinaciones. En efecto, de hallarse fiel y prudentemente administrada cualquiera Sociedad cooperativa de consumo, debe recojer un beneficio representativo de la ganancia y gastos, del rozamiento mercantil, digámoslo así, que produciría la rueda del mercader eliminada. Pero este beneficio, este ahorro que hacen los consumidores, ó lo pueden to-

© Biblioteca Nacional de España

car de presente por una rebaja del valor en venta de los artículos comprados en el almacén cooperativo, ó puede quedar como ganancia social en la caja de la asociación para ser repartida después en épocas determinadas, como interés ó como dividendo, entre los interesados. El primer sistema es, al parecer, más práctico, el segundo resulta más trascendental: aquel restringe generalmente su acción á los asociados, éste, como que opera á los precios corrientes y gana en cada venta, extiende su clientela por el público: el uno ha recibido en Italia el nombre de *Sociedades* ó *Juntas de previsión*, que suelen depender de las de Socorros Mutuos, y constituye el tipo que domina en la cooperación española (1); el otro de más levantadas miras, ostenta con mejores títulos la denominación de *Sociedad cooperativa*, y está calcado sobre el famoso modelo inglés de Rochdale.

(1) En el opúsculo de Garrido sobre «La Cooperación» solamente se menciona á la Villanovesa, de Villanueva y Geltrú, como Sociedad española de consumo que venda á los precios corrientes.

© Biblioteca Nacional de España

Cuando los asociados por las condiciones de su clase, no precisan el instrumento de elaboración de capital que forma el almacén cooperativo y limitan su ambición á que la vida les salga más barata, pueden conceder la preferencia á la primera combinación que satisface mejor sus exigencias. Así en Londres funcionan tres importantísimas asociaciones cooperativas de este sistema, fundadas por los empleados civiles y los del ejército y marina (1), que alcanzan un desarrollo de negocios considerable, alguna de más de 25 millones de pesetas al año, y que ya han admitido á sus beneficios al público.

Pero la competencia que no puede menos de entrañar ó producir el sistema, provoca rivalidades y la animosidad de los tenderos (de lo que son buen ejemplo esas sociedades de Londres que acabamos de citar y contra las que, por pretextos especiosos, se ha recurrido más de una vez al Parlamento), y coloca á las mismas asociaciones en una pen-

(1) Son la *Civil service supply association* la *New civil service supply association*, y la *armyand navy*.

© Biblioteca Nacional de España

diente resbaladiza por donde es facil se deslicen. El ahorro además que engendra, afectando ó dimanando de cada venta especial, es sobrado débil para que tenga una apreciación muy sensible y se disipa fácilmente en el desenvolvimiento de las necesidades naturales ó ficticias de la vida: el obrero podrá estar mejor alimentado y vestido, pero no ha adelantado un paso en el camino de la adquisición del capital.

Muy de otra manera ocurre en el sistema genuino inglés, ó sea el que vende sus géneros á los precios corrientes en el comercio. Por la misma fuerza de las cosas y sin que el consumidor haga un desembolso especial, viene á realizar una economía, verifica como una imposición en una Caja de ahorros, cada vez que se provee para las necesidades de su consumo, del almacén social. Y como el dividendo se distribuye, entre otros varios conceptos, muy principalmente en proporción al importe de las compras que haya hecho cada individuo, sucede así que el padre de numerosa familia y cuyo consumo es por resultado más extenso, encuéntrase sin pensarlo con un capital mayor y más acti-

© Biblioteca Nacional de España

vamente formado que el no tan cargado de hijos y cuya situación pareciera, en condiciones distintas de estas cooperativas, más favorable para allegarse un capital. «Todos los días aprende uno algo nuevo, decía un hombre del Lancashire: es la primera vez que veo que cuanto más se gaste, más se gane.» (1) ¿No teníamos razón en calificar el invento de verdadera piedra filosofal? (2)

(1) Vigano: Banques populaires. Tom. I.

(2) Este artículo, publicado en la *Revista de la Sociedad Económica de Santiago*, en 1883, debía ser el primero de una serie que, desgraciadamente, no continuó el Sr. Díaz de Rábago (*Nota de los editores*).

© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España

LOS CHEQUES CRUZADOS

Una novedad importante introducida, ó para hablar con más propiedad, reglada por el vigente Código de Comercio, pues ya antes de su promulgación—aunque no mucho antes, por ser de todos modos invención moderna—empezaba entre nosotros á usarse, bajo forma más ó menos genuina, por el Banco de España y algunas otras sociedades mercantiles, está llamada á adquirir creciente desarrollo y extensión por la febril actividad del movimiento mercantil que caracteriza á nuestra época, por la necesidad de proveer á los menesteres de la circulación fiduciaria y los superiores del crédito, que no se contenta ya con el billete de banco, y salta por encima de él, y por las mismas conveniencias, ora permanentes, ora ocasionales y de actualidad, de nuestro primer Establecimiento bancario: nos referimos á

© Biblioteca Nacional de España

los efectos de comercio conocidos en el mundo de la banca con el nombre de *cheques*, el cual, siquiera un tanto alterado, denuncia claramente su patria y procedencia inglesa,

Hasta hace poco el público numeroso, y en aumento cada vez mayor, que confía en cuenta corriente sus capitales al Banco de España, no empleaba ordinariamente otro instrumento de libramiento contra dichas sus cuentas, que los *talones al portador* y los *mandatos de transferencia* de la cuenta del librador á la de otro cuenta correntista. Sólo en muy contadas Sucursales del Banco, una de esas poquísimas la de Santiago, se iniciara en 1888, y aun en escala poco desenvuelta, el uso del cheque propiamente dicho, tal cual se define y regula en la sección 2.ª tit. 11 lib. 2.º del nuevo Código de Comercio.

No es de nuestro propósito exponer su teoría económico-jurídica, ni comentar las prescripciones legales que aquí lo ordenan. En diferentes Revistas se han publicado sobre el asunto artículos interesantes; y aun, sin acudir á ellos, bástale á cualquiera para el cabal conocimiento de la materia, la lectu-

© Biblioteca Nacional de España

ra detenida, en el pasaje correspondiente, de la Exposición de motivos del proyecto de Código de Comercio que hoy es ley, suscrita, para honra y gloria suya, por el ministro á la sazón de Gracia y Justicia, D. Manuel Alonso Martínez. Está en dicha Exposición tan diestramente perfilada la doctrina acerca de los cheques, tan perfectamente están, y en general desde tan certero punto de vista estudiados éstos, que los escritores que detrás han venido, apenas han hecho más que parafrasear, cuando no se han limitado simplemente á transcribir los párrafos que, para la ilustración del público sobre institución nueva, con prolijidad de agradecer, el Ministro les consagra.

¡Ojalá que el texto de la ley, que es precisamente lo que tiene mayor importancia y lo que queda, fuera merecedor, en nuestra pobre opinión, de iguales elogios! La misma definición con que la sección se abre (1),

(1) «Art. 534. El mandato de pago, conocido en el comercio con el nombre de cheque, es un documento que permite al librador retirar, en su provecho ó en el de un tercero, todos ó parte de los fondos que tiene disponibles en poder del librado.»

© Biblioteca Nacional de España

adolece ya no de esos inconvenientes remotos á que son ocasionadas las definiciones legales *(omnis definitio in jure periculosa)*, y que ha sabido eludir el Código mercantil italiano, que prudentemente la omite, sino de defectos patentes, de marcadas deficiencias; puesto que, ó hay que sacar de quicio y de su acepción ordinaria la palabra *retirar*, ó tiene que forzarse su sentido para acomodar en el concepto legal del cheque los mandatos de transferencia, que la referida Exposición de motivos dice terminantemente «no son otra cosa que verdaderos cheques.» Y no se diga que la definición está tomada, poco menos que literalmente, de la ley francesa de 14 de Junio de 1865, pues sobre que nunca eso sería excusa, sino antes agravación, hay que tener presente que las transferencias de una cuenta corriente á otra situada en ciudad bancable (por cierto que en combinación con los descuentos) no se pusieron en práctica por el Banco de Francia, si no estamos equivocados, hasta fecha muy posterior á la de aquella ley, hasta el año de 1879. Así se ha pedido ya en la vecina República que

© Biblioteca Nacional de España

se defina el cheque: «todo mandato de pago ó de transferencia girado á la vista sobre un banco» (1).

Esta última condición, algo más ampliada (2), que, para que adquieran la consideración de cheques y surtan sus efectos, exigen la ley especial en Inglaterra, que es su país clásico, y el Código de Comercio de Italia, donde la organización mercantil es ya tan diferente, ha sido desdeñada por el nuestro, que tomando otro derrotero, hace general la facultad de librar cheques á cargo de cualquiera clase de personas; no obstante lo cual, y separándose en ello de la ley francesa, uno de sus modelos en esta institución, les atribuye en todos los casos efectos mercantiles. No poco trabajo tiene que costar, aun á los que, atentos al movimiento y carácter de la época, propenden á ampliar la órbita del Derecho mercantil, y no digamos nada de los que, por la misma

(1) Adolphe Coste: *Les questions sociales contemporaines.* París, 1886 (al final).

(2) *Banquero,* dice la ley inglesa; *instituto de crédito ó comerciante,* la italiana.

© Biblioteca Nacional de España

consideración, pero mirada á través de prisma distinto, aspiran á que se ensanchen los moldes del Derecho Civil para que en él quepan las necesidades de la vida económica moderna extrañas al ejercicio del Comercio (1), haber de reputar acto de tal el libramiento de un cheque verificado por cualquier propietario, contra fondos que tenga en poder de un administrador procedentes de la cobranza de sus rentas: y sin embargo la Exposición de motivos lo expresa, sin que deje lugar á duda. Verdad que esos efectos mercantiles los concreta el texto legal á la responsabilidad solidaria del librador y endosantes, protesto etc., exactamente los mismos que aplica á los cheques la ley francesa, ley que incidiendo en la exageración opuesta, declara que «en ningún caso su emisión constituye, por su naturaleza, acto de comercio.»

Pero vengamos á nuestro objeto, que en manera alguna es practicar el análisis de la sección del Código que trata de los cheques,

(1) Sirva de ejemplo el notabilísimo Proyecto de Código civil para el Imperio de Alemania.

© Biblioteca Nacional de España

y por su resultado encomiar ó censurar sus varios artículos; sino explanar un particular de notable interés, que constituye lo que puede parecernos más extraño en esta novedad jurídica, y señala y es claro ejemplo de esas formas rápidas y ligeras que, para satisfacer las necesidades de la vida mercantil, crea la fecunda inventiva del comercio: *el cruzamiento de los cheques*. Por fortuna lo que entre nosotros era desconocido, y no se ha aplicado nunca antes de la promulgación del último Código mercantil, y aun es de muy escaso uso ahora, por lo que pudiera originar dudas y cuestiones, es corriente en Inglaterra, y ha sido allí materia de discusiones científicas y litigiosas, dando lugar á que el legislador se encargase de dirimirlas en una ley especial, digna de ser conocida, así como su historia (1).

Los cheques en Inglaterra, de uso fre-

(1) Acta de 15 de Agosto de 1876 sobre los cheques cruzados; en el *Anmaire de la legislatión comparée... en 1876*. Noticia histórica de M. Algernon Jones.

© Biblioteca Nacional de España

cuentísimo, como que se emplean hasta para el pago de las atenciones ordinarias de la vida, y con ellos se ajustan las liquidaciones de cuentas entre comerciantes, y forman la materia principal de las compensaciones del Clearing House y de los Bancos de Escocia, suelen ser á la orden, y trasmisibles por un simplicísimo endoso en blanco, que consiste en la mera firma de la persona á cuyo favor está expedido, estampada al dorso del documento; circulando en esta forma como si fueran al portador, sin dejar rastro de sus sucesivas trasmisiones.

Tamañas facilidades se contrapesaban con peligros ciertos, prestándose á abusos de confianza y á ser presa é incentivo del fraude. Hubo que proveer al remedio, para lo que se dictó el acta de 23 de Junio de 1856, que prescribía no pudieran ser pagados más que á banquero los cheques á través de los cuales se hallase escrita, íntegramente ó en abreviatura, la frase *y compañía*, y á un banquero determinado, caso de que en vez de aquella sacramental expresión, estuviese consignado su nombre. Dos años después, en 1858, se amplió á todo portador de che-

© Biblioteca Nacional de España

ques el derecho de cruzarlos en la forma expresada, estableciendo ésa garantía de que sólo pudiesen ser realizados por personas de responsabilidad.

Mas aconteció que un cheque librado á cargo del *Banco de la Unión,* y orden de un cierto Smith, que lo endosara en blanco y cruzara con el título de *Banco de Londres y su Condado,* fué sustraido por un dependiente de Smith y negociado al contado á un tercero, que lo pasó al *Banco de Londres y Westminster,* donde tenía cuenta abierta. Presentado por este banco al *de la Unión,* fué pagado por inadvertencia. Smith reclamó, pero perdió en apelación el pleito, por fundarse el Tribunal en consideraciones sutiles y arbitrarias sobre los endosos en blanco, y el derecho de todo portador de buena fe de hacerse abrir una cuenta en el banco designado en el cruzamiento.

Esta sentencia impresionó hondamente: las seguridades que ofrecía la ley resultaban ineficaces: hacíase forzoso robustecer el sentido y alcance de la misma.

Un antiguo Gobernador del Banco de Inglaterra, Mr. Hubbard, presentó á la Cá-

© Biblioteca Nacional de España

mara de los Comunes, de la que era miembro, un bill por el que se declaraba no válido, ni resolutorio por consiguiente de la obligación del librado, el pago que éste hiciera á banquero diferente del cuyo nombre constase en la barra de un cheque.

Iba aun más allá el bill. Partiendo mister Hubbard del supuesto de que los cheques son simples mandatos de pago, y que no deben por lo tanto ser títulos negociables, ni considerarse á sus tenedores de otra manera que como meros causahabientes del *beneficiario* ó propietario primitivo (1), proponía que no se conceptuase á cualquiera portador de cheque, hubiese ó no abonado su valor, con mejor derecho que el de quien lo hubiera recibido. Como de esta suerte

(1) Es de sentir que la lengua castellana sea deficiente en vocabulario técnico, obligando por ello al empleo de expresiones genéricas ó á rodeos, que, en cualquiera de ambos casos, dan vaguedad al concepto. En francés se llama *beneficiaire* el titular primitivo á cuyo nombre ú orden se crea un efecto de comercio, y que puede no ser precisamente el *tomador*. El beneficiario es único, así como los *portadores* ó *tenedores*, uno de ellos aquel mismo, pueden ser varios.

© Biblioteca Nacional de España

continuaban en vigor y perjudicando á los sucesivos tenedores, á quienes rehusaba los derechos de terceros de buena fe, las excepciones que pudiesen oponerse al cedente, obligaba á cada cual á preocuparse del título de su antecesor, y del valor que por él hubiese dado, puntos sobre los que, con el endoso en blanco, no acusaba el efecto medio de esclarecimiento.

Frente á la autorizada opinión de mister Hubbard, sostuvo otra el no menos competente periódico *The Economist*. Para esta acreditada publicación ofrecía más inconvenientes que ventajas se trabase en principio la circulación de los cheques, tan encarnados en las costumbres, y de tan cómodo uso y fácil trasmisión en la práctica. Por esto, pues, así razonaba, cuando el cheque aparece cruzado *en blanco,* es decir, con la frase *y compañía,* no puede menos de presumirse que el librador ó el beneficiario ú otro tenedor se contentan con la garantía genérica de que no haya de ser cobrado el efecto sino por la mediación de una persona de la confianza y responsabilidad que ofrece un banquero. Mas en otro caso, si el cruza-

© Biblioteca Nacional de España

miento es *nominativo,* patente como entonces se halla la intención del que así barra el cheque, y subordina su negociabilidad á la seguridad, es necesario que la ley cubra ésta, empeñando claramente la responsabilidad del librado para que no lo pague á otro portador que al designado. Procedía, pues, distinguir entre unos y otros cruzamientos.

El Lord Canciller entendió la cuestión de la misma manera, y en el bill que al efecto propuso distinguíase entre los cheques cruzados *en blanco,* de trasmisión libre, y los de cruce *nominativo,* cuya circulación quedaba coartada por atribuirse á su portador el carácter de causahabiente del cedente, quien con el título le trasmitía todas las excepciones que pudieran afectarle.

Pero no prosperó la distinción en cuanto variaba el concepto del portador, y negaba al de los barrados nominativamente la consideración y efectos jurídicos de tenedor de buena fe. Tuviéronse en cuenta para ello, porque no se contrajese el funcionamiento del crédito, los perjuicios posibles y notorios de los banqueros que abonaran á sus clien-

© Biblioteca Nacional de España

tes cheques, que luego resultasen habían sido sustraidos, y fueran por lo tanto, mediata ó inmediatamente, de procedencia ilegítima.

Veamos, ahora, como desarrolla la materia el acta de 1876. El cruzamiento, que se ha de verificar precisamente en una barra ó dos líneas paralelas, transversales al cheque, puede ser *general* ó *especial;* lo primero, si se escribe entre dichas paralelas las palabras, in extenso ó en abreviatura, *y compañía,* en cuyo caso no puede ser satisfecho sino á quien sea banquero, entendiéndose por tal, define la misma ley, la persona ó compañía que se dedica al comercio de banca. Se reputa cruzado *especialmente* el cheque que tenga consignado á su través el nombre de un banquero determinado, único portador habil para hacerlo efectivo, ó delegar su cobro en la manera que inmediatamente veremos.

Tanto unos cruzamientos como otros (y este fué el modo como se transigieron las diferencias entre las opuestas opiniones) pueden contener la frase *no negociable,* que paraliza la futura circulación del cheque, ó

© Biblioteca Nacional de España

la somete á los riesgos y contingencias que se deriven del derecho del que lo trasmita, y á la confianza que personalmente éste puede inspirar.

Todo portador legítimo de un cheque sencillo, puede cruzarlo en la forma que juzgue convenirle más: si ya lo está *generalmente,* puede cruzarlo *especialmente:* si lo está *especialmente,* añadir, como asimismo en el caso anterior, la coleta *no negociable.* Por último, el banquero cuyo nombre aparece en el cruzamiento *especial* de un cheque, puede volver á barrarlo *especialmente* con el nombre de otro banquero á quien comisione para el cobro. Estas son las únicas adiciones y modificaciones permitidas, y que una vez hechas se reputan parte integrante y esencial del título, en términos de no ser lícito alterarlas ó borrarlas so pena de que pueda impugnarse el pago que apesar de ello se haya hecho: pago que también debe denegar el librado cuando el documento contenga más de un cruce especial que no sea el puesto por el banquero cuyo nombre conste en la barra, á favor de otro, agente suyo para el cobro.

© Biblioteca Nacional de España

Tal es lo sustancial de la ley, que consecuentemente sujeta á responsabilidad al librado que pague un cheque de otra manera que la que en su cruzamiento se marque, y exime de la misma, en sus relaciones con el legítimo propietario, tanto al banquero que pague como al que cobre con arreglo á las indicaciones de la barra, siempre que obre de buena fe y sin negligencia.

Dificilísimo es dilucidar la naturaleza jurídica del cruzamiento, y determinar si es meramente una garantía para el cobro, una precaución de índole análoga á las *indicaciones* para el pago que suelen traer las letras de cambio, pero que á la vez, ó por su misma naturaleza marca el último portador, señalado como individuo ó como clase, que ha de realizar el efecto; ó si es un endoso simplicísimo y singularísimo, que prescinde de las fórmulas más breves y sencillas, hasta de la firma del endosante; ó también el complemento genérico ó específico, de un endoso posible ó sobreentendido, en blanco. En nuestras escasas lecturas sobre la materia no hemos visto tratada tal cuestión, que es fácil haya ejercitado

© Biblioteca Nacional de España

ya el ingenio sutil de los jurisconsultos ingleses. Por nuestra parte no hemos de engolfarnos en esa discusión propiamente académica, pues sobre que no podríamos esclarecer debidamente y con autoridad el punto, nos apartaría de nuestro objeto, que no es otro que reseñar los antecedentes, háyanse ó no tenido presentes todos, á que obedece el art. 541 de nuestro Código de Comercio, para la mejor comprensión del mismo.

No admite duda que desde el momento en que los cheques pueden emitirse al portador ó negociarse con un endoso en blanco, y expedirse sobre distinto domicilio del donde se libran, es oportuno ocurrir á los riesgos de que sean sustraidos, ó caigan por cualquier evento en manos de detentadores de mala fe: ni tampoco que la institución inglesa del cruzamiento es eficacísima para el caso, y digna de que nuestro legislador se hubiese inspirado en ella.

Pero también opinamos que debió haber sido estudiada mejor, y sobre todo adaptada más cumplidamente á nuestras costumbres y modo de ser de nuestro comercio. Los defectos de la disposición de nuestro Código, so-

© Biblioteca Nacional de España

bre el particular (1) son palmarios. Por de pronto es muy somera y vaga, contrastando de medio á medio con la tan minuciosa y completa ley inglesa, que acabamos de extractar. Después, si el motivo de haberse apartado nuestro Código, en la noción y definición del cheque, de la legislación inglesa que sólo regula los que se libran á cargo de banqueros, ha sido, según el redactor de la Exposición de motivos (que se diría diferente del del texto y más conocedor de la materia) por faltar acá numerosos y sólidos bancos de depósitos, juntamente con la costumbre general de utilizarlos *como mediadores* para todas las operaciones comerciales ó civiles, condiciones que reputa esenciales, y que el legislador no encuentra establecidas en nuestra nación, ni puede

(1) Art. 541. «El librador ó cualquier tenedor legal de un mandato de pago tendrá derecho á indicar en él que se pague á banquero ó sociedad determinada, lo cual expresará escribiendo cruzado en el anverso el nombre de dicho banquero ó sociedad, ó solamente las palabras «y compañía.»

El pago hecho á otra persona que no sea el banquero ó sociedad indicada, no relevará de responsabilidad al librado, si hubiese pagado indebidamente.»

© Biblioteca Nacional de España

crear tampoco por su sola voluntad, que tales son literalmente sus confesiones ¿cómo se incurre en la inconsecuencia de exigir para el cobro de los cheques la intervención de un banquero ó de una sociedad mercantil, es decir, de esos agentes que aquí no se utilizan como mediadores, que responden á una organización comercial que no existe en nuestra patria, y cuya creación no depende de la sola voluntad del legislador? ¿Y quiénes y cuántos son los banqueros en España? ¿Los que están inscritos como tales en el Registro mercantil? ¿Los qué figuran en esta categoría en la tarifa correspondiente de la contribución industrial y de comercio? Medrados estarían entonces los libradores ó tenedores de cheques para aprovecharse de la garantía del cruzamiento, porque si no mintieron los papeles públicos que hace poco tiempo se han ocupado del dato, el número de banqueros tarifados sobrepuja á toda ponderación por lo escaso. Y por último, si el cruzamiento ha de ser hecho á banquero ó sociedad determinados, según el artículo terminantemente expresa, ó sea el cruzamiento *especial* que describe

© Biblioteca Nacional de España

la ley inglesa ¿cómo y para qué se autoriza la sobrescritura de la frase pelada *y compañía?* ¿De qué manera se las compondrá un banco ó una persona cualquiera á cuyo cargo se gire un cheque cruzado con esa fórmula genérica, para no pagar más que á un *determinado* banquero ó sociedad que no se indican? Hay que convenir en que el artículo 541 acusa, cuando menos, una redacción muy precipitada y poco precisa.

De haberse reputado efectos de comercio los cheques que se giren de particular á particular, la lógica ordenaba que se hubiesen autorizado en sus cruzamientos la designación de particulares, y tanto más cuanto que en este país es sobrado diminuta la clase de banqueros, cuyas relaciones apenas se extienden fuera del círculo de comerciantes é industriales, y cuanto que, por el modo con que está aquí organizado el comercio no tiene el sentido que en Inglaterra la frase *y compañía*, la cual hasta resulta baldía, ineficaz y absurda en cheques que, al parecer, no pueden pagarse sino á banquero ó sociedad determinados.

Creemos que la costumbre que cual en

© Biblioteca Nacional de España

ningunos otros del orden jurídico, es en asuntos mercantiles fuente próvida, caudalosa é incesante de derecho (1) se encargará de introducir y arraigar usos diferentes, más en harmonía con nuestras necesidades, y que suplan las deficiencias y corrijan los lunares evidentes de nuestro Código de Comercio. Por de pronto el Banco de España, al recomendar en 9 de Febrero de 1889 la generalización del de los cheques, é indicar, por no decir permitir, que el sistema de cruzarlos es igualmente aplicable á los *talones de cuenta corriente* decía, en su Circular á los Directores de las Sucursales, que estos documentos, así cruzados «no pueden ser pagados á *otra persona* que á la indicada en la barra que los cruce, la cual deberá firmar el recibo de la cantidad que aquél represente.» Y no era el difunto Gobernador del Banco D. Salvador de Albacete, que la suscribe, miembro que había

(1) Pesia esto al absoluto art. 5.º de nuestro Código civil, que no ha querido ver el modo ordinario como ha venido, y seguirá, con toda probabilidad, formándose y reformándose el Derecho mercantil, espontáneamente, por las costumbres del comercio.

© Biblioteca Nacional de España

sido de la Comisión dictaminadora del proyecto de Código de Comercio, y no recordamos si también de la revisora del mismo, hombre que escribiese á la ligera y sin pensar antes el valor de sus palabras: de haber querido referirse á «banquero ó sociedad» no hubiese dicho simplemente «otra persona». Una madura meditación y la práctica de los negocios, habíanle, como no podía menos, aleccionado sobre el punto.

Y aquí lo hacemos nosotros, una vez cumplido nuestro propósito, que no ha sido otro que dar algunas noticias curiosas, á modo de comentario y crítica de nuestra ley, sobre los cheques cruzados; y más que nada llamar la atención del público, que acaso la desconozca, sobre una práctica convenientísima, que aleja y obvia riesgos de sustracciones y de quebrantos por pérdidas, y hace de mayor utilidad los depósitos en cuenta corriente para las personas que residen fuera del domicilio del Centro ó de las Sucursales del Banco de España.

(1890)

© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España

DIAS FESTIVOS

PARA LOS EFECTOS DEL CONTRATO DE CAMBIO

I

Si la incertidumbre en las relaciones de derecho, manantial ordinario de los litigios, es siempre un mal grave que tienen precisamente por objeto las leyes evitar ó remediar, acentúase la gravedad del mismo en las especiales mercantiles, por la índole peculiar del comercio, que descansando en la buena fe, apetece, ante todo, y necesita rapidez y seguridad en sus transacciones. Por eso, y no juzgándose bastante el trabajo codificador de cada Estado, que tan grande vuelo ha tomado en nuestro siglo, se busca ya en congresos internacionales y en negociaciones diplomáticas, para que resalte la conveniente claridad y sea de todos á quienes

© Biblioteca Nacional de España

pueda interesar conocido el derecho, el modo y forma de uniformar las diferentes legislaciones mercantiles, cuyas discrepancias no tienen la misma razón y fundamento, tratándose de relaciones tan sencillas, tan semejantes, tan universales, y digamos también tan reales como las de esta clase, que cuando versan sobre las civiles comunes más complicadas, más personales y que son fruto y consecuencia de la historia y manera especial de ser de cada pueblo, en lo que tiene de más propio y más íntimo.

De todas las instituciones jurídicas mercantiles, ninguna hay que goce de ese carácter de universalidad que distingue al comercio, en el grado que las *letras de cambio*, títulos esencialmente circulatorios, destinados originaria y principalmente á evitar el transporte oneroso y molesto del numerario, y que en la trayectoria que verifican reglando cuentas de particulares, no sólo recorren porción de plazas de un mismo país, sino que traspasan las fronteras para saldar pedidos del comercio exterior y efectuar reembolsos internacionales. De ahí esa larga labor de unificación, que inicia en 1848 y de que da

© Biblioteca Nacional de España

ejemplo Alemania con su *Ley general de cambio* (adoptada sucesivamente por los múltiples estados germánicos) y que después de 1870, por las enseñanzas de la guerra franco-prusiana y cuestiones litigiosas á que dió lugar, ha venido persiguiéndose en diferentes Congresos de jurisconsultos, y sobre todo en los internacionales de Derecho comercial celebrados en Amberes (1885), Bruselas (1888) y París (1889), los cuales, sabido es, consagraron atención muy detenida á discusiones y elaboración de proyectos, para conseguir la completa uniformidad internacional en los puntos capitales de la reglamentación de las letras de cambio.

No es que la fuente más caudalosa del Derecho mercantil, los usos y costumbres, las nuevas prácticas dimanadas de nuevas necesidades ó de una apreciación más perspicaz del mejor medio de satisfacer las antiguas, haya de cegarse en lo sucesivo, y renunciarse á que fecunde institución tan progresiva como la letra, que de instrumento de cambio, ha pasado á serlo de pago y de crédito; sino que, sin perjuicio de esa elaboración constante y perfeccionamiento calla-

© Biblioteca Nacional de España

do del derecho, haya en todas las situaciones seguridad y certeza en las relaciones jurídicas sobreentendidas ó legales, para que cualquiera á cuyas manos vaya á parar la letra, sepa sin perplegidades, que atacan siempre la circulación del documento, los derechos que como su tenedor adquiere y las responsabilidades que en tal concepto pueden afectarle.

II

Es de evidencia, verdadera perogrullada, que la letra de cambio se hace para que se pague, como que en sustancia no es otra cosa que un documento, por el que se ordena ó encarga el pago de una cantidad. Todos los demás requisitos y condiciones, incluso la de si ha de ser precisamente á la orden ó puede serlo también al portador (1), ya no son de esencia de la misma y pueden variar según

(1) Esta cuestión batallona, que ha sido resuelta en el último sentido en el Congreso internacional del comercio y de la industria de París, pierde la importancia con la generalización del cheque, y extensión de su uso al comercio internacional.

© Biblioteca Nacional de España

los casos y según los paises. El pago, esto es, el cumplimiento de la obligación fundamental contraída, es el quicio sobre que debe girar toda la legislación referente á la materia, y nada de lo que pueda sumirlo en nebulosidades, deja de ser inconveniente y funesto.

El pago, naturalmente, ha de efectuarse en algún sitio y en alguna época: época que ó está precisada en la misma letra, *(á dia fijo, á tantos días ó meses fecha, á uno ó más usos ó fracciones de uso)*, ó la determina con arreglo á la base que la letra establece, la voluntad de un tenedor *(á la vista, á tantos días ó meses vista.)* (1).

La fecha del vencimiento y la de los protestos ó actas equivalentes, que con arreglo á la diversidad de legislaciones se redacten para que conste la negativa del librado á aceptar ó á pagar la letra, tienen una impor-

(1) Pasamos por alto los giros «á ferias» porque si en unas partes, como por ejemplo entre nosotros, la ley marca el día de su vencimiento, en otras, como en Alemania, donde se celebran importantes ferias que duran semanas enteras, los reglamentos de algunas dejan cierta amplitud en los términos.

© Biblioteca Nacional de España

tancia tan capital, que de no presentarse, exigirse el pago ó practicarse tales actos en tiempo y forma, quedan desligados de las responsabilidades solidarias que se derivan del contrato de cambio los endosantes anteriores, y aun el mismo librador puede también quedarlo (1).

¿Son útiles para el caso cualesquiera días? Todas las naciones, por motivos religiosos del más alto respeto, inhabilitan los festivos. Sólo, que sepamos, en los Países Bajos la ley ordena que las letras de cambio sean aceptadas á su presentación, ó lo más tarde dentro de las veinticuatro horas siguientes, sin distinguir entonces los domingos de los otros dias.

Exceptuados los domingos y demás días feriados para vencimientos y protestos, unas naciones anticipan los términos (sistema belga-francés, que es también el nuestro); otras los prorrogan (sistema inglés alemán). El último Congreso internacional de Comercio, el de París de 1889, rectificando los

(1) Artículos 460, 482 y 483 de nuestro «Código de Comercio.»

© Biblioteca Nacional de España

acuerdos de los de Amberes y Bruselas, ha votado lo último por la consideración de equidad de que en una situación excepcional, no prevista por las partes, debe ser el deudor el favorecido (1). Indudablemente es principio antiquísimo de derecho que *in dubis melior est conditio debitoris*.

Así como no cabe duda respecto á que días son domingos, ya no es cosa llana de discernir cuáles son los otros que, para los efectos de las disposiciones sobre cambio, deben considerarse festivos ó feriados, tomando para el caso, porque la ley actual usa de ellas indistintamente, como sinónimas estas denominaciones. En varios países se ha ocurrido á la dificultad, fijando la misma ley los dias feriados, que por esa razón se llaman legales. Así, en Inglaterra, lo son, fuera de los domingos, Viernes Santo, Natividad, y los de abstinencia ó de regocijo ordenado por una proclamación real.

(1) Voto 11 del Congreso, en materia de letra de cambio: «Quand l'échéance d' une lettre de change tombe un dimanche ou un jour ferié légal, la lettre de change doit étre presentée seulement le lendemain.»

© Biblioteca Nacional de España

En Alemania, como consta en la *Introducción de la ley general de cambio*, algunos de los Estados que acogieron ésta, á saber: Hesse-Darmstadt, Francfort, Lubeck, Mecklemburgo-Streliz y Mecklemburgo-Schewerin, Nassau, Sajonia y Sajonia-Weimar, han consignado sus fiestas legales generales, que, á parte de los domingos, son: Dia de Año Nuevo, Viernes Santo, Lunes de Pascua, Ascensión, Lunes de Pentecostés, y el primero y segundo de Navidad. (1).

(1) Además de las relatadas en el texto que son comunes, se observan como expresadas en la Introducción de la ley cambial, las siguientes: en Francfort, el día de Penitencia y de rogativa (viernes precedente al primer domingo de Adviento); en Lubeck, los días de San Juan y de San Miguel; en los Mecklemburgo, los de rogativas; en Nassau, el de Corpus Christi; en la Sajonia Real, el 6 de Enero (Reyes), Anunciación, la fiesta de la reforma (31 de Octubre), viernes «ante oculi» y el viernes que precede al último domingo después de la Trinidad; en Sajonia-Weimar, el día de la Penitencia, que es el viernes siguiente al primer domingo de Adviento; en Babiera, sólo las fiestas cristianas, y en Hesse-Darmstadt, por el contrario, no sólo las cristianas, sino todas las demás legales.

© Biblioteca Nacional de España

En Hungría se tiene en cuenta la religión del portador, y se respetan, si fuese judío, las fiestas de su fe, ó sean los sábados, Pascua, Pentecostés, Año Nuevo, la fiesta de las Espiaciones, la de los Tabernáculos, la de los Diez Mandamientos y la del Regocijo ó de la Dedicación del Templo.

Y en Rusia no se reputan dias hábiles para las letras de cambio los domingos, los de fiesta reconocida por la Iglesia, y los de fiesta de alguno de los miembros de la familia imperial. (1).

III

Nuestro Código de Comercio de 1829 ordenaba que el pago de las letras de cambio se exigiese por el portador el dia de su vencimiento, «y *si fuese feriado*, en el precedente» (art. 487); y que los protestos por falta de aceptación se formalizasen en el dia siguiente á la presentación de la letra;

(1) Para mayores detalles, véase «Manuel du Droit commercial francais et etranger», por E. G. Hoechster, Anguste Sacré et Léonel Ondaiz.

© Biblioteca Nacional de España

y que «cuando el dia que corresponda sacar el protesto *fuese feriado*, se verificará este en el siguiente» (art. 512).

Notemos que los artículos citados hablan de *dias feriados* y no de *dias de fiesta*, conceptos que según el Diccionario de la Real Academia Española, vigente á la sazón, son algo diferentes, pues según su autoridad: *feriado* es el dia en que están cerrados los Tribunales y se suspende el curso de los negocios de justicia; y *de fiesta* el señalado por la Iglesia en honor de algún misterio ó Santo, con obligación de dedicarlo á Dios, cesar del trabajo servil y oir misa.

Pues bien, habiendo solicitado los comerciantes de Valencia que se diese una aclaración á los artículos 487 y 512 del Código de Comercio sobre la palabra *feriado*, se dictó en 7 de Febrero de 1846 una Real orden resolviendo «que por dias feriados y para los autos de protesto no puedan entenderse sino los festivos de precepto, en que no se puede trabajar, ni están abiertos al giro los escritorios de los comerciantes; y de ningún modo los dias de media fiesta, *ni vacación de Tribunales*.» Es decir, que dias feriados

© Biblioteca Nacional de España

no son los dias feriados que define el Diccionario de la Academia, sino los dias de fiesta. O el Código de Comercio, ó la Real Academia Española, no sabian, pues, lo que decían.

Pero dejando á un lado la cuestión filológica que no hace á nuestro caso, resulta que la Real orden citada es la única aclaración concreta que desde entonces acá se haya dado sobre este particular de indudable trascendencia. El nuevo Código de Comercio, de 1885, deja en pie la cuestión, si no la embrolla aún más, puesto que emplea la palabra *dia festivo* al hablar del pago de las letras en el de su vencimiento (art. 455), y la de *dia feriado* al tratar de los protestos (art. 504); coligiéndose de ello, en la suposición más favorable, que en su mente tales vocablos representan una sola y misma idea.

¿Estará aun vigente la Real orden de 1846, aclaratoria del Código antiguo, ó habrá establecido otra pauta diferente el reglamento interino de la Bolsa de Comercio de 31 de Diciembre de 1885, publicado dentro del régimen del hoy vigente? Según su art. 23 «se celebrarán reuniones en Bolsa, en el

© Biblioteca Nacional de España

local destinado al efecto, todos los dias, excepto los de fiesta entera, los del Rey, Reina y Príncipe de Asturias, Jueves y Viernes Santo, y los de fiesta nacional,» es decir, exactamente los mismos en que, por el artículo 889 de la Ley del Poder judicial, vacan los Juzgados y Tribunales. Las Bolsas, como foco y centro de las más activas é importantes transacciones comerciales, y entre otras, la contratación de letras de cambio y cualesquiera otros valores mercantiles (1), bien pudieran ser consideradas, en esto, como norma para las operaciones cambiales, pues cuando aquel torbellino pasa y aquella fiebre de negocios se detiene un momento, no parece deba haber mayor apremio para lo de la vida normal del comercio.

Sin embargo, el carácter oficial de la Bolsa puede aconsejar que por razones oficiales y de cortesía ó etiqueta, suspendan sus reuniones ciertos dias en que acaso fuese perjudicial al comercio suspender sus operaciones. Por eso la Real orden de 25 de

(1) C. de C. art. 67, 3.°

© Biblioteca Nacional de España

Marzo de 1889, expedida por el Ministerio de Hacienda, ha ordenado que «sólo en las fiestas de precepto establecidas por la Iglesia Católica, deje de haber en las Aduanas, oficinas y despacho»; más no así «en los dias de gala y fiesta nacional.»

Dedúcese de todo lo expuesto, y sentiríamos haber omitido algún otro precedente interesante, que no es obvio hoy deslindar de los demás dias feriados, los inhábiles para las letras de cambio. Y quien dice para las letras de cambio, dice también para las libranzas, pagarés á la orden, cheque y demás documentos análogos, puesto que todos se rigen sobre el particular por unas mismas disposiciones (1).

IV

¿Son solamente inhábiles para el caso, como festivos, los de fiesta de precepto establecidos por la Iglesia Católica, como expresa esa Real orden de 1889, que aunque no rija más que para la conducta de las oficinas de Aduanas, alguna relación guarda

(1) C. de C. artículos 532, 542 y 543.

© Biblioteca Nacional de España

con la cuestión que debatimos, y que sienta una prescripción casi idéntica á la que, si bien con carácter interino, ha establecido Baviera al admitir en 1850 la Ley general alemana de cambio? (1).

¿Absolutamente nada más que esos? Pues no son fiestas de precepto para la Iglesia Católica, ni el Jueves ni el Viernes Santo, pues ni se hallan incluidos en el largo catálogo de la bula de Urbano VIII, *Universa per orbem,* no son reputados tales por ningún escritor moralista (2), ni están marcados con el correspondiente signo en los Calendarios eclesiásticos para el régimen del culto en cada diócesis. Y el Jueves Santo, con todo, es en la opinión pública una de las mayores solemnidades del año, uno de los *tres jueves de grande veneración,* que

(1) «Entre tanto no se publica una ley general sobre días feriados, sólo se considerarán tales los de fiestas cristianas.»

(2) Leemos, por ejemplo, en el «Compendium Salmantisense... aut in quibut mysteria præcipua nostræ salutis celebrantur, esto non sint festivi, ut dies Cænæ Domini et Parasceves.»

© Biblioteca Nacional de España

dice la copla vulgar, y el Viernes Santo lo hemos visto exceptuado para los efectos de vencimiento y protesto; por las leyes de los mismos paises protestantes, así anglicanos, como luteranos y calvinistas.

¿Los festivos de precepto en que no se puede trabajar ni están abiertos al giro los escritorios de los comerciantes, según detalla la Real orden de 1846? ¿Y han de concurrir ambas circunstancias copulativamente? Pues aquí donde escribimos, en Santiago, sus dos únicas grandes ferias, que tienen celebridad y atraen de todas partes inmenso concurso de compradores y vendedores, tienen su núcleo principal en los días de la Ascensión y del Apóstol Santiago, fiestas ambas de precepto para todos los católicos en España, y en los que no se puede trabajar por lo tanto. Más por necesidades del movimiento mercantil que se deriva de la feria (y sabido es que las más renombradas ferias nacieron al calor y bajo la égida de la Iglesia, originándose de la aglomeración de fieles, atraidos por la piedad á un sitio de especial veneración religiosa), están en ellos abiertos, con la sanción legal que da

© Biblioteca Nacional de España

la costumbre, tanto las tiendas todas, como los mismos escritorios de los comerciantes. ¿Son hábiles, sin embargo, esos dos días para protestos? No creemos que ni uno solo se haya intentado. Luego la aclaración de la Real orden de 1846, puesto caso que hubiésemos de atenernos á ella, deja en sombra de duda algunos casos.

Cierto es que los comerciantes previsores sortean las dificultades de la práctica, presentando á la aceptación las letras de que son tenedores, y cuyo término empieza á contarse desde la vista, de suerte que su vencimiento no se estrelle en alguno de esos días dudosos; pero sobre que no siempre ni todos son tan avisados, hay situaciones, cuando las letras vienen reventadas, en que no caben aplazamientos, y modos de expedirse las letras (las á día fijo, á fecha, etc.) en que no depende eludir la dificultad, del criterio ni de la voluntad del portador, sobre el que, sin embargo, han de pesar las responsabilidades de un protesto mal hecho.

© Biblioteca Nacional de España

V

Quisiéramos haber llevado á los ánimos el convencimiento de que falta luz que ilumine el asunto, y á comerciantes y á particulares (puesto que en la práctica de la vida, que se va mercantilizando cada vez más, solemos todos hacer uso de documentes cambiales), les ilustre sobre sus derechos y el procedimiento para hacerlos valer, á fin de que no resulten gravemente perjudicados.

No pedimos nada extraordinario ni de que no nos den ejemplo otras naciones, como hemos tenido buen cuidado de acotar. El mismo Congreso internacional de París, al estatuir en la forma que podía hacerlo, por vía de recomendación, sobre las letras de cambio, y adoptar el importante acuerdo 11, que por nota hemos transcrito, habla de domingos y días feriados *legales,* lo cual arranca de la suposición de que hay días que por ley están declarados feriados.

Mas la palabra ley puede entenderse en un sentido lato, y comprender, además de las declaraciones del Poder legislativo, las

© Biblioteca Nacional de España

que, en uso de su potestad reglamentaria, dicte el Poder ejecutivo. Y como la que se refiera á determinar los días feriados no altera ninguna disposición legal, ni modifica derechos, sino que se limita á desenvolver, por medio de una regla general, el contenido de un precepto, cayendo así dentro de la mencionada potestad reglamentaria, entendemos bastante para el caso y aun preferible, como procedimiento más rápido y expedito, la publicación de un Decreto que la elaboración de una Ley, de suyo más lenta, y que tendría que complicarse con otros retoques del Código de Comercio, tan necesitado de ellos, pero que han de provocar más amplias discusiones; y no es de presumir por las dificultades con que habría de tropezar se intente, como en 1850 anunciaba Babiera, la ordenación de una ley general de fiestas que rija en todos los órdenes del Estado, así en lo mercantil, como en lo judicial, como en lo militar, como en lo administrativo, como en lo académico, que se gobiernan si es caso, cada cual por un calendario diferente.

En vez de una definición ó fórmula ge-

© Biblioteca Nacional de España

nérica, como la de la Real orden de 1846, que siempre son ocasionadas á interpretaciones varias, el decreto, para quitar toda duda, debe especificar, clara y taxativamente, los días feriados, con relación al contrato de cambio, ora sean sólo los festivos de precepto religioso, ora también los en que vacan los tribunales y permanecen cerradas las Bolsas de Comercio, si el Gobierno entiende que no son hábiles para vencimientos y protestos.

Y para completar la obra, puesto que desde el Decreto pontificio de 2 de Mayo de 1867 sobre reducción de días festivos en los dominios de España, mandado observar por Real decreto de 26 de Junio siguiente, se han suprimido como de guardar todas las fiestas patronales que no sean la del patrono principal designado por la Santa Sede para cada diócesis, ó aquellas otras fiestas de las derogadas, que la misma Sede Apostólica, á petición motivada de los respectivos obispos, hubiese acordado establecer (1),

(1) Arts. 4.° y 5.° A consecuencia de lo dispuesto en el último, en la diócesis de Santiago, por Rescripto

© Biblioteca Nacional de España

conviene se adicione el catálogo con la enumeración de las peculiares de las diferentes diócesis, para que los libradores al expedir las letras, los portadores al presentarlas á la aceptación ó al pago, y los notarios al protestarlas, sepan todos sobre el particular á que atenerse.

Asunto es este que no se relaciona poco ni mucho con la política, y en el que esperamos ser apoyados, cualquiera que sea el partido en que militen, por nuestros colegas de la prensa. Y de propósito, por ello, lo hemos desligado en absoluto de la cuestión del descanso dominical, hoy sobre el tapete, por no haber, desgraciadamente á nuestro juicio, completa unanimidad de pareceres sobre la unión en que tan de concierto se hallan los preceptos de la religión con las reglas de la higiene, las doctrinas de los hombres de ciencia con las reclamaciones

de la Sagrada Congregación de Ritos de 23 de Julio de 1868, se restablecieron, como de precepto, las festividades de La Natividad de San Juan Bautista (24 de Junio) y la de la B. V. María (8 de Septiembre).

© Biblioteca Nacional de España

de las clases obreras. Conste, sin embargo, de pasada, que en algunas leyes extranjeras sobre esta materia, aparecen especificados los días festivos en que, además de los domingos, se prohibe el trabajo, (1) como nosotros proponemos respecto á los inhábiles para los efectos expresados del contrato de cambio.

Nuestro pobre esfuerzo se vería coronado del éxito, si las Cámaras de Comercio tomando de su mano asunto tan de su peculiar competencia, se sirviesen, con todo el peso de su autoridad oficial y moral, hacer al Gobierno las oportunas peticiones.

Febrero de 1892.

(1) Sirvan de ejemplo la ley de 29 de Septiembre de 1872 del Cantón de Glaris, y la de 24 de Noviembre de 1887 del Cantón del Tessino.

© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España

EL 1.º DE MAYO.

Dia el de hoy de arrogante reto que en todos los paises industriales lanza al capital el trabajo, como si pudieran nunca en su conjunto y en esa abstracción ser enemigos, en que se pone en cuestión en todas las naciones cultas, para arribar á demolerlo y sustituirlo por organizaciones fantásticas, el orden social existente, y en el que los Gobiernos, arma al brazo, están apercibidos de antemano para proveer á la defensa del orden público en trance de peligro, es dia impropio para que puedan oirse voces desautorizadas y débiles cual la mia, que quedaría ahogada y habría de perderse en el estruendo del oleaje popular, entre el bramar de las pasiones que, con mal consejo, pueden desatarse, y quizás también entre el pavoroso fragor de aleves explosiones, que siembren, en derredor, el luto, la deso-

© Biblioteca Nacional de España

lacion y la ruina, y que Dios aparte de este dia en bien de la humanidad, en honra de las clases obreras, para que prospere, con aplauso de los buenos, lo que haya de justo ó simplemente equitativo en sus reclamaciones, y para que la fiesta internacional del trabajo, fiesta de suyo alarmante, no se convierta en fiesta del Dahomey, celebrada con sacrificios humanos.

Pero por encima de los más atronadores ecos de la tempestad social, y dominándolos, bien puede oirse la voz del actual Pontífice, que es voz tanto de la Religión como de la Ciencia, de la autoridad más alta que en el orden moral se conoce en la tierra, y del que, en opinión del economista Leroy-Beaulieu, ha contraído méritos bastantes para que, si fuese accesible á las distinciones humanas, pudiera ser elegido, por voto unánime, miembro de la Academia de Ciencias Morales y Políticas del Instituto de Francia.

El 19 de Septiembre último, en la alocución dirigida á la gran peregrinación de obreros franceses, vertió estos notabilísimos conceptos:

«Ya lo hemos dicho: hay que tener por

© Biblioteca Nacional de España

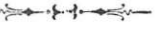
»cierto que la cuestión obrera y social no »hallará nunca su solución verdadera y »práctica en las leyes puramente civiles, ni »aún en las mejores. Esa solución está por »su naturaleza ligada á los preceptos de »perfecta justicia que reclaman que el sala- »rio corresponda adecuadamente al trabajo. »Es, pues, del dominio de la conciencia, y »entraña responsabilidad ante Dios. Pero la »legislación humana, cuyo único punto di- »recto de mira son los actos exteriores del »hombre, no podría extenderse á la dirección »de las conciencias. La solución reclama »también el concurso de la caridad, que va »más allá que la justicia, y recuerda la co- »mún dignidad de la naturaleza humana. »Más sólo la religión posee el derecho de »imponer á las conciencias la justicia en su »perfección, y la caridad con todas sus ab- »negaciones y sacrificios.»

Cuando á cualquiera parte que se convierta, atónita, la mirada, ora hacia los Gobiernos con sus pretensiones cada vez más absorbentes, ora, con mayor motivo, hacia las aspiraciones y planes de solidaridad socialista, vemos levantarse colosal el

© Biblioteca Nacional de España

espectro del Estado, poniendo su planta sobre la libertad humana, es bien recordar estas sublimes enseñanzas sobre la ineficacia de la ley para resolver el más temeroso y complicado de los problemas contemporáneos, y, siquiera sea grito extraño de este dia, clamar desde las profundidades de la conciencia, reivindicando sus más sagrados fueros: ¡una y mil veces bendita la libertad!

Mayo de 1892.



© Biblioteca Nacional de España

CONCEPCIÓN ARENAL

No he tenido el honor de tratarla ni aún de conocerla de vista: no pueden influir así en mi juicio prevenciones benévolas de amistad ó de favor recibido.

Mi estimación á la ilustre escritora, mi admiración por ella, se remontan á los más hermosos años de mi juventud. Treinta ó más ha que en reuniones de caridad á que yo asistía llevando allí para el socorro del menesteroso, más que la ofrenda insignificante del dinero helado, la más valiosa del alma entusiasta y encendida, dábase comienzo á nuestras sesiones con la lectura reposada, para destilar una á una y paladear aquellas dulcísimas palabras, de un capítulo del *Manual del visitador del pobre*, pequeño libro, escrito más con el corazón que con la mano, tan desnudo de pretensio-

© Biblioteca Nacional de España

nes literarias que ni siquiera se dedicó al público, pero que si no en filigranas de estilo, que desdecirian de su objeto, abunda en imágenes enérgicas y vuelos atrevidos, igualado por muy pocos en elevación de pensamiento y profundidad de sentimiento, no superado á mi entender por ningún otro en su género.

Después he visto á doña *Concepción Arenal* asociarse á empresas científicas más arduas y adquirir celebridad y tomar puesto entre los sabios de Europa. Pero á pesar de que los caminos que con felicidad y aplauso recorrió eran de mi especial predilección algunos, y por donde con mis débiles fuerzas la he seguido fatigosamente desde lejos, cuando pienso en ella, al evocar ahora su memoria, cual si la honda impresión de la mocedad se hubiese estampado indeleblemente en mi espíritu, no acierto, no me es posible desligar su recuerdo del librito humilde en honor de *los ungidos de la desgracia*, que la autora nos dice haber escrito derramando lágrimas, con el generoso, con el santo fin de formar en derredor de los caidos *como un dique de caridad que les*

© Biblioteca Nacional de España

ponga á cubierto de las oleadas de desprecio con que el mundo quiere derribarlos cada vez que intentan levantarse; y para que *nadie* —y así lo cierra— *pase de largo por delante de la puerta del afligido; si dichoso, para ser bendecido; si infeliz, para ser consolado.*

¡Qué el talento no tiene sexo! Por fortuna no es así, y bajo la corteza más ó menos transparente de la escritora, se descubre siempre algo de la naturaleza, tan rica en sentimientos, de la mujer. ¡Cuán hermoso que el talento dibuje la modalidad del sexo, y se ilumine con sus reflejos irrisados! Aquellas páginas conmovedoras del *Visitador del pobre,* aquellos menudísimos pormenores en que se fija y á que desciende para ganar las simpatías del desgraciado, aquellas delicadezas de amor y pudores exquisitos del sentimiento, ¿no denuncian, no retratan de cuerpo entero á la mujer? Si la escritora valía mucho, ¿no debió aquella haber valido aún más?

1893.

© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España

EL EMPRÉSTITO NACIONAL

Algunas líneas sobre el empréstito, el gran acontecimiento del dia, me pide *El Eco de Santiago*... ¡Cómo escribirlas si no tengo manos más que para aplaudir!.... Un pensamiento siquiera... Pero si la cabeza no funciona á tanto latir el corazón... ¿Y qué vale más: decir, sin que sea novedad, que el empréstito ha sido el brillante alarde que ante Europa admirada, ha hecho España de sus fuerzas financieras, la hermosa y enérgica fórmula económica del patriotismo, la manifestación de la conciencia que nuestra nación tiene de sus deberes tradicionales y sus empeños de honor, de su fe en el éxito de los esfuerzos de su ejército, en el progreso de las rentas públicas, en la realización de los gloriosos destinos patrios; ó como el público de Madrid ante el cartel del

© Biblioteca Nacional de España

Banco de España, como el presidente del Consejo de Ministros en el banquete con que el Banco celebraba el resultado, al enterarse pueblo y Gobierno de que la suscripción rebasaba ya no la cantidad pedida, sino la total del empréstito, prorrumpir, condensando juicio y aplauso, en un simple y sencillo, pero entusiasta, ardiente, delirante ¡Viva España!

Y si yo fuese Gobierno, si tuviera para ello personalidad, si pudiese invocar alguna representación de la patria, ¡con cuanta efusión no daría gracias en su nombre, á los 216 suscriptores que han elevado la suscripción en esta Sucursal del Banco, por encima de más de la mitad de las de España, á la considerable suma de 3.378.500 pesetas!

Noviembre, 1896.

© Biblioteca Nacional de España

EL JUBILEO JUDAICO Y EL JUBILEO CRISTIANO

El *Jubileo judaico* fué una institución religiosa de pronunciado carácter social. El año quincuagésimo se perdonaban las deudas, se daba libertad á los esclavos israelitas, los bienes raices revertían á las familias de sus antiguos poseedores. Era y se llamaba *año de remisión,* pero de remisión en el orden temporal.

Cualquiera que sea el juicio que merezca y el entusiasmo con que se considere la hermosa trilogía económica religiosa formada por el *sábado, el año sabático* y el *año jubilar;* cualquiera que sea el valor de las dudas que la escuela crítica racionalista haya suscitado sobre la realización histórica de esta parte de la constitución mosaica, es innegable que el jubileo judaico

© Biblioteca Nacional de España

hace muchos siglos que no ha tenido cumplimiento, y lo que es más importante, que no puede ya tenerlo con el giro que ha llevado la civilización. Todas nuestras ideas é instituciones jurídicas sobre el régimen territorial y la libertad de la contratación, se oponen de medio á medio á esa resolución general cincuentenaria de los contratos. Las instituciones mosaicas, prescindiendo de las morales, todas eran figurativas y respondían á la índole especial y transitoria de esa nación, que no tuvo otra misión en la historia que preparar el advenimiento del Mesías. Llegada la plenitud de los tiempos, cumplidas una por una las profecías, restaurado en Jesucristo el orden alterado por la rebeldía paradisíaca, la nación judaica, como tal nación, estaba demás en el mapa del mundo. Pocos años después de haberse consumado el gran sacrificio de la redención, se hundió en ruinas para no volver á levantarse jamás, lo que era alma, centro y símbolo de aquella nación, el segundo y último templo de la antigua ley.

El jubileo cristiano, el *jubileo del año santo,* es una institución puramente reli-

© Biblioteca Nacional de España

giosa: se conmutan votos, se perdonan los pecados, se absuelve de censuras, se conceden las mayores indulgencias: es año de remisión, pero de remisión en el orden espiritual. Tiene por objeto al hombre, como ser moral, tal cual es en todas las sociedades y á través de todos los siglos, con sus flaquezas y miserias, con sus temores y esperanzas, con las mil necesidades de esta pobre naturaleza caida. Y entre tanto haya pecadores en el mundo, corazones contritos y lágrimas de arrepentimiento, la Iglesia católica sentirá la necesidad de amor de derramar sobre los fieles atribulados ó sedientos, el raudal del inagotable depósito de sus gracias preciosísimas.

Por eso, hoy como en el siglo XII, apesar de las vicisitudes profundas de los tiempos, no obstante haber cambiado todo, la organización política de las naciones, el estado jurídico del territorio y el social de los habitantes, los usos y costumbres, la cultura, las lenguas mismas que se hallaban entonces en mantillas, cuanto se refiere al modo de ser del mundo civilizado, Compostela, en sus Años Santos, instituidos para siem-

© Biblioteca Nacional de España

pre por los Romanos Pontífices, es el centro religioso de gravedad de nuestra España, y el polo magnético de los anhelos de la cristiandad.

El día 10 del séptimo mes del año cuadragésimo nono, las trompetas de Israel anunciaban la próxima entrada del año del jubileo, publicando remisión para todos los moradores de aquella tierra.

Dentro de pocos días, en la tarde del 31 de este mes, las campanas, echadas á vuelo, de todas las iglesias de Santiago pregonarán con sus lenguas de bronce, para que *regocijada alabe á Dios toda la tierra,* como canta el coro, que empieza el Año Santo de 1897, el jubileo plenísimo, el año de la santificación de las almas, el del júbilo y del perdón.

En Roma y en Santiago una puerta simboliza el Año Santo. Leamos el rótulo de la de aquí: *esta es la puerta del cielo.*

Diciembre, 1896.

© Biblioteca Nacional de España

LA SUCURSAL DE SANTIAGO

Capital un día del antiguo reino de Galicia, tumba del Apóstol patrón de las Españas, asiento de una basílica que es la tercera del mundo en el orden de los privilegios, centro de saber científico y artístico, como que es apellidada la Atenas gallega, Santiago, la ciudad de los recuerdos históricos, de los monumentos del arte, de las casas blasonadas, de todo lo que significa un pasado ilustre, ha decaido de su antiguo esplendor, más que por la evolución de los tiempos que pudieran haber arrumbado, pero que han respetado sus grandezas, por los rencores y miserias de la política, que la sacrificaron cuando la división territorial civil, castigando en ello las opiniones afectas al antiguo régimen, que en las clases elevadas de la población á la sazón dominaban. Ni el ser la segunda ciudad de Galicia, casi al

© Biblioteca Nacional de España

igual entonces de la primera en población, ni su posición geográfica y relieve topográfico del territorio, ni su importancia estratégica, ni el constituir el depósito general del comercio interior de Galicia, ni sus antecedentes y circunstancias, fueron razones bastantes para declararla capital de una provincia, cuando lo había sido de un reino.

Se le aplicó en todo su rigor la ley de sospechosos, dándose el caso verdaderamente extraño y excepcional de ser la única ciudad de España sede arzobispal y cabeza de distrito universitario, que no es capital de provincia.

No hablemos de otros desprendimientos y pérdidas que ha sufrido en estos últimos años, en aras del espíritu de economías, y por ese criterio ciegamente igualitario con que el Estado, sin que en tesis general pueda por ello incriminársele, procede por reglas generales: la Audiencia de lo criminal, la Administración de rentas del partido que comprendía catorce subalternas y extendía su jurisdicción sobre once partidos judiciales, han desaparecido recientemente; y se ha quedado Santiago sin otros elementos

© Biblioteca Nacional de España

oficiales que los que representan sus establecimientos docentes.

Sólo el Banco de España, con mirada más segura, había apreciado cuantos elementos particulares de riqueza, de vida mercantil propia, tiene esta ciudad y su territorio comercial, y antes de que hubiese completado la red de sus Sucursales, en las que es bien conste, en elogio del establecimiento, ha empleado menos tiempo que para redondear la suya invirtiera el Banco de Francia, había acordado ya la creación de la Sucursal de Santiago.

El 21 de Octubre de 1886, el que suscribe, como Director nombrado de la misma, tuvo el honor y la satisfacción vivísima de abrirla al público; pudiendo colegirse ya desde el primer momento que el Banco había obrado sabiamente, y que esta plaza, pese á su falta de enlace con la red general de vías férreas, medios potentísimos de circulación de las mercancías, reunía condiciones á propósito para que funcionase, con general provecho, una Sucursal de nuestro gran instituto de crédito.

Con ser Galicia terreno propicio para el

© Biblioteca Nacional de España

establecimiento de las industrias, hállanse hoy por explotar sus importantes veneros de riqueza, que habrán de darle en el porvenir la prosperidad en que florecen otras provincias. En el territorio á que extiende su radio de acción la Sucursal de Santiago, no funciona otra industria en grande— y no nos atrevemos á llamarla, en el galicismo corriente, gran industria por no reunir todos los caracteres típicos de tal— que la extractiva de la pesca y las ya fabriles de su salazón y conserva. En la localidad de Santiago, la de curtidos, que en ella domina entre variedad de pequeñas industrias, no tiene proporciones bastantes para dar á esta población una fisonomía industrial. Su modo económico de ser lo saca principalmente del comercio que hace con la región central de Galicia y con el litoral marítimo vecino.

Donde por falta de espíritu de empresa, proceda esta falta de la causa que quiera, la industria no cobra vuelo, es fuerza que los capitales tomen para su empleo otras direcciones. Hasta no hace mucho tiempo, la agricultura, la propiedad raiz y rentas territoriales fueron acá colocación de prefe-

© Biblioteca Nacional de España

rencia, en armonía con la naturaleza del país, privilegiada por su clima para el cultivo; pero en estos últimos años ha caido en desestima por efecto del envilecimiento de los precios de los granos, operado por la competencia extranjera, y de las plagas que han atacado á algunos ramos de la producción agrícola. Hanse lanzado así los capitales, como inversión cómoda y lucrativa, á la adquisición de fondos públicos nacionales y extranjeros y valores similares, acciones del Banco de España, cédulas hipotecarias, acciones y obligaciones de las más acreditadas Compañías ferrocarrileras, etc. De ahí la masa ingente de depósitos de estos efectos que encierra, como las de sus colindantes, la Caja de esta Sucursal —comprendidas las garantías, unos 21 millones de pesetas actualmente— y que esta masa venga creciendo 2 ó 3 millones de pesetas cada año; así como el número, en relación á la mayor parte de las Sucursales considerable, de acciones del Banco de España domiciliadas en la de Santiago, más de 2.000; todo lo cual revela bien á las claras la forma que, al capitalizarse, reviste aquí el ahorro.

© Biblioteca Nacional de España

Por esa misma escasa amplitud de la industria, no es de extrañar falten los efectos mercantiles á largo plazo que crea el comercio en favor de los industriales y que éstos suelen descontar en el Banco ó Sucursal más inmediatos á sus fábricas y explotaciones. Los por esta Sucursal descontados son presentados por banqueros y comerciantes al por mayor y están expedidos á corto ó tienen andado el plazo: en 30 de Noviembre último, que es la fecha en que cerramos cuentas para los datos de este artículo, importaban cerca de 1.900.000 pesetas.

La circulación mercantil de plaza á plaza se verifica principalmente por medio de los documentos de cuenta corriente. Estas montan en el pasivo de la Sucursal un saldo diario que ha fluctuado el año actual entre dos millones y dos millones y medio de pesetas; y su movimiento, progresivamente mayor, se traduce, en los once meses corridos, por la cifra de 42 millones de pesetas largos. Dicha cifra no comprende la cabal totalidad de aquel movimiento; pues desde que, para evitar el gravamen del timbre proporcional, ha sido sustituido el sistema

© Biblioteca Nacional de España

de las transferencias por el de los cheques nominativos, como éstos no se significan en la cuenta del que los cobra, y que la mayor parte de las veces destina su importe al pago de las atenciones cotidianas, dispensándole del uso de talones, se sustraen así al encasillado de la estadística y reducen el movimiento aparente oficial de las cuentas. Los cheques cobrados en dichos once meses pasan de 9 millones de pesetas.

Las operaciones directas de crédito y que trazan el carácter de los Bancos de descuento no han cobrado en esta Sucursal todo el desarrollo de que son susceptibles. El dinero no escasea en esta plaza y se ofrece y obtiene en condiciones favorables. Falta de hábitos mercantiles, un concepto erróneo, pero respetable por lo pundonoroso, del crédito, cohibe estampar ó recabar la firma sobre efectos que pudieran presentarse á descuento y que serían desde luego admitidos, por la confianza que merecen los que apareciesen suscribiéndolos. Por eso se prefiere por este público el sistema de pignoraciones que, salvo excepciones más de precepto que de hecho, no requieren otra

© Biblioteca Nacional de España

firma que la del que presenta los valores ofrecidos en garantía.

Pero las operaciones de préstamo, y aun de rechazo las cuentas corrientes con garantía y crédito, encuentran aquí una limitación fuerte. Existe en Santiago una acreditada Caja de Ahorros-Monte de Piedad, que para dar empleo á los pequeños ahorros que afluyen á sus arcas y para los que no es derivativo bastante el préstamo sobre prendas, abre su mano, entre otras colocaciones, al préstamo sobre valores públicos en condiciones de plazo é interés más beneficiosas para el deudor que las establecidas por el Banco de España. Y claro es, que entre tanto tenga la Caja de Ahorros fondos disponibles y destinados á esta operación, no vendrán los que los necesiten á tomarlos de la Sucursal del Banco.

Todo esto explica las cifras relativamente bajas que señalan la cuenta de descuentos sobre la plaza y la de préstamos en los once meses de este año á que venimos refiriéndonos: 907.000 pesetas de principal la primera y 142.000 la segunda. Los créditos han vuelto á tomar el incremento de años ante-

© Biblioteca Nacional de España

riores, mientras no fueron contenidos por el alza del interés: 2.585.000 pesetas de principal en dicho período, cantidad que excede casi en millón y medio á la total del año último.

Omitimos, en gracia á la brevedad, otros pormenores no tan importantes. Por los que sin exageraciones ni atenuaciones hemos aducido, podrá venirse en conocimiento de que esta Sucursal, sin condiciones por ahora para descollar, figurando en primera ó segunda línea, es en su modestia una de las de tercera categoría que cuentan con elementos de más vida propia. Su situación central y el excedente de su recaudación sobre sus pagos, la llaman á la función de proveedora de metálico á sus hermanas próximas, función que ha venido desempeñando, sin que á este respecto hubiese tenido nunca necesidad del auxilio de éstas.

La moralidad de la plaza —y no habrá necesidad de nombrar la cordura de su Consejo de Administración— hace que permanezca inmaculada y sin abrir la cuenta de valores en suspenso; y respecto al vigor de aquélla y su patriotismo, da cumplida cuanto

© Biblioteca Nacional de España

gallarda prueba, la reciente suscripción á las obligaciones de Aduanas, que ascendió en esta Sucursal á la considerable suma de 3.378.500 pesetas, habiéndole sido adjudicadas, en prorrateo, obligaciones por un valor nominal de 2.289.000, cuyo pago ha sido anticipado casi en totalidad.

Tal es el presente. Es arriesgado señalar la medida del porvenir; pero razonable creer, como en conformidad con las lecciones sacadas del estudio de los fenómenos económicos, que al enlazarse Santiago por Norte y Sur por medio de vías férreas con el resto de la nación, acontecimiento que, si lejano en su primera parte, en estado de proyecto aún, está cercano en cuanto á la última, se modificará beneficiosamente su situación económica, fortaleciéndose las corrientes mercantiles actuales ó determinándose otras nuevas en su provecho, asegurará Santiago una capitalidad de que no podrá despojarle la política, la de los intereses de todo linaje. Entonces lucirán bellos días para esta Sucursal.

© Biblioteca Nacional de España

EL DOLOR

(INÉDITO)

¡Dolor, tú no eres un mal!

No maldigas tu suerte, oh tú que has gustado temprano la mirra de la aflicción. Esta mirra, amarga en los labios, pero cae sobre el corazón suave y perfumante, como caen sobre la tierra, al declinar la primavera, las delicadas y mortecinas flores de la acacia.

¡El dolor! Verdad que estremece su nombre; pero has reflexionado alguna vez sobre el importante papel que desempeña en este mundo, llamado *por todos los creyentes uno y otro dia,* valle de lágrimas? ¿No has echado de ver que esa larga cadena de padeceres que la desventurada raza de Adan

© Biblioteca Nacional de España

trabajosamente arrastra, es el principio de su sublimación y la tendencia más poética de su espíritu?

Tan natural es al hombre el dolor que se diría ser su elemento (bien así como de los plateados pececillos lo son las salobres aguas de la mar) pues hasta las santas alegrías y los transportes puros del amor se traducen por lágrimas y suspiros. La risa humana puede ser contrahecha por el mono, pero el llanto se queda exclusivo patrimonio del hombre, en el que entra en posesión con la vida: acaba de nacer, ya con él saluda al mundo.

Mucho te resta aún que andar, viajero, y muchos sufrimientos que devorar. Más de una vez sentirás, como hoy, arrasarse en agua tus ojos, al clavarse en tus pies los agudos guijarros del camino; pero ¿á quién puede hacérsele penoso el camino de la patria?

El hombre, ese ser tan indolente cuando solo *ante sí divisa alegres perspectivas*, dice sentándose con molicie: bien me hallo aquí, ¿á que pasar más adelante? Pero apenas ha pronunciado estas palabras cuando

© Biblioteca Nacional de España

ya la punzante espina del dolor viene á arrancarle de su inercia, recordándole que tiene el deber de perfeccionarse, de marchar adelante, adelante siempre. Gran fortuna es en nuestra actual degradación, que al cumplimiento de nuestros deberes seamos impelidos por el aguijón de la necesidad.

No hay una afección cara al alma, de las que al hombre ennoblecen, que no contenga en su fondo abundante poso de amargura. ¿Por ventura amar no es padecer? Aun en los cortos momentos de felicidad que da el amor, un pensamiento triste viene á arrugar nuestra frente, y es que el corazón quedamente se dice: ¡Dios mio! ¡si perdiese yo este bien!.... y luego, cuando el objeto querido peligra, ó la adversidad viene á empujarle con su pie ¡oh! entonces apesar de que aparecen enjutos muchas veces nuestros ojos, y de que á cada paso interiormente gritamos, ¡valor, corazon mio! ¡que de torturas, que de martirios no destrozan á este!.....

Madres, que pasáis desveladas largas noches por el pensamiento sólo de que vuestro hijo puede enfermar; esposas que regáis

© Biblioteca Nacional de España

silenciosamente con lágrimas vuestra almohada al observar el aspecto sombrío de vuestro marido, dormido después de un dia de quebrantadores trabajos; vírgenes á quienes la fiebre de la pasión ha marchitado las rosas de vuestras mejillas; vosotros, todos los que amáis, decid si amar es gozar ó padecer. Y sin embargo ¡benditos sean tales padecimientos! porque si hay alguna cosa terrena que merezca bendecirse, esa es el amor.

Y si de la generalidad de los hombres pasamos á los héroes, á los que hacen abnegación de su vida y ahogan las más profundas emociones en aras de su noble fin, los quilates del sufrir se aumentan porque heroismo supone sacrificio, y sacrificio intensísimo dolor.

Y si de la vida exterior, nos trasladamos á la vida íntima, á la vida religiosa, hallaremos el dolor sentado en sus umbrales, ora en el Remordimiento, clavándose en el pecho las uñas; ora macerándose las carnes en la Penitencia; ya anhelando las afrentas, en la Humildad; ya en la Caridad, llorando con todos los que lloran.

© Biblioteca Nacional de España

Tiene un no sé que de individual y de egoista la alegría que rechaza involuntariamente á los que la observan; mirámosla indiferentes ó con reconcentrado odio y proseguimos nuestra jornada. El dolor, en cambio, tiene tanto de común y de magnético, que al contemplar á quien es de él víctima, irresistiblemente exclamamos: sufres, luego eres mi hermano, apóyate en mi hombro y caminaremos un rato juntos. Y esto, que aún los de más petrificados sentimientos dicen en circunstancias extraordinarias, es el expontáneo é incesante grito de las almas delicadas, ángeles desterrados, que semejantes á la buena Madreselva que huye la vida risueña de los jardines para ir á abrazar y á regocijar con su perfumado aliento las paredes viejecitas y abatidas, buscan siempre existencias apenadas á que dar consuelo, lágrimas que enjugar, y desesperaciones que trocar en esperanzas.

Es que el dolor tiene también su voluptuosidad. No hablo de esa fruición horrible con que á veces, en el colmo de la amargura, nos desgarramos las sangrientas heridas del corazón para sondear toda la profundi-

© Biblioteca Nacional de España

dad de nuestro infortunio; sino de ese dulce goce que el alma experimenta al anegarse voluntariamente en las aguas de una suavísima pena; la melancolía, privilegio de las naturalezas poéticas y ricas en sentimiento. Por esto nos placen las solitarias pardas ruinas, pobladas en otro tiempo por generaciones en las que rebosaban los encantos de la vida, y hoy habitación del deforme murciélago y del lagarto que saca recelosamente por entre dos piedras su abigarrada cabeza; por esto nos agrada la noche con sus sombras misteriosas, sus rumores vagos y sus estrellas que parecen decirnos en su penetrante mirada: «ven». Por esto nos atrae el incomensurable y sombrío océano, y al divisar en lontananza aquella ligera bruma en la que el agua y el cielo se confunden, quisiéramos tener las alas de la gaviota que graznando siniestramente cruza por sobre nuestra cabeza, velocísima los aires para volar allá, muy allá, al piélago del infinito, donde tantos seres queridos nos esperan.

Nuestra imaginación cabalgando en la melancolía se adelanta á más, y para acrecentar la impresión que nos causan las esce-

© Biblioteca Nacional de España

nas bellas de la naturaleza pretende que nos cuentan dolorosas historias. Así, para nosotros llora el Sauce, mueve tristemente el Pino su verde cabellera y gimen todos los árboles cuando el viento agita sus hojas; suspiran las auras, corren quejándose las aguas del arroyuelo, y son ahogados sollozos ó gritos arrancados en el paroxismo del dolor, el sordo estruendo de las olas; y esa Luna tan pálida, tan melancólica, que tan calladamente camina, nos la representamos como una de esas vírgenes de las leyendas del Norte, que envuelta en su blanca mortaja se desliza del sepulcro para depositar sobre la frente de su dormido amante el casto y helado beso de la muerte; ó como una acongojada esposa que en el silencio de la noche eleva á Dios desgarradora plegaria, mientras que su esposo, el ardiente Sol, se entrega á locos devaneos en los palacios del mar.

Y lo que á los espectáculos de la naturaleza pedimos, queremos que nos lo cante el Poeta, decretando sólo la corona de laurel al que hace vibrar dolorosamente todas las fibras de nuestro corazón al compás de los

© Biblioteca Nacional de España

acentos quejumbrosos de su lira. E iguales sino mayores son nuestras exigencias respecto á la Música. Prestamos por algunos instantes atención á las cadencias bulliciosas en que prorrumpe el placer, pero no nos cansamos nunca de oir esas notas vagas, trémulas, palpitantes, secreto de los grandes artistas que parece han adivinado como gemiría el alma, libre de las ligaduras de la carne.

.

.

.

.

Cuando el Estío ha envuelto á la tierra durante muchos dias, en su manto de fuego, las flores del campo al contacto de las abrasadoras caricias del sol desfallecen é inclinan lánguidas al suelo su cabeza; sus colores se han apagado, sus aromas extinguido y agostado también la miel que afanosas buscaban antes en su cáliz las abejas. De repente nubes preñadas de desolación ganan ceñudas todo el horizonte. ¡Pobrecitas flores! ¿Qué vá á ser de vosotras y como resistiréis débiles y marchitas el violento embate de

© Biblioteca Nacional de España

la tempestad que amenaza remover toda la tierra?.... Más la tempestad ya pasó y ¡oh prodigio! aquellas florecillas tan abatidas poco ha, se han reanimado recobrando la brillantez de sus colores y bañadas aún en lágrimas, pero sonrientes, alzan la frente al Cielo enviándole la oración de sus perfumes. Tal es la alegoría del hombre. Los placeres, apegándole á la tierra, debilitan y enferman su carácter; para vigorizarlo es necesario que el vendabal del infortunio le azote, que temple su alma en la fragua del dolor, de la que saldrá más viril y más pura. Mirad entonces á lo alto de donde toda fortaleza viene, y no se doblegará ya bajo el peso de las cotidianas contrariedades de nuestra mísera existencia. ...

© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España

¡DIOS TE SALVE!

(INÉDITO)

Dios te Salve, Madre amorosísima, dulce virgen María.

Gimiendo y llorando, yo, desventurado descendiente de Eva, por ti suspiro y pongo en tí mi confianza que *eres la Abogada de los hombres, el auxilio de los cristianos, refugio de todo pecador.*

Cuando en el principio de los dias, ya conturbada la naturaleza por el crimen nefando de nuestros primeros padres, iban estos á ser expulsados para siempre del Eden de las delicias, en virtud de la sentencia de Aquel «*que es poderoso y Santo su nombre*», temible sentencia que nosotros, míseros *desterrados á este valle de lágrimas* venimos cumpliendo, ya se apareció vuestra purísima imagen á los primitivos reos, como iris de paz, prenda de ventura, *lucero de la mañana* que sale de entre oscurecidas nubes. Desde entonces todos los Profetas os han anunciado, todos los Pa-

© Biblioteca Nacional de España

triarcas bendecido, todo el pueblo de Israel anhelado aquellos tiempos en que *más hermosa que el Sol y la ordenación de las estrellas,* os alzaríais radiante sobre *las generaciones humanas que os proclamarian Bienaventurada, como se alza el cedro sobre el Líbano, la palmera en Cades, y el ciprés en el monte Sion.* Habéis preferido, empero, semejante á la perfumada violenta, ó al blanco *lirio de los valles*, vivir humilde y escondida una vida sin hechos, apartándoos del hijo que tanto amábais, en las horas de la prosperidad y en que un pueblo gozoso gritaba «*bendito el que viene en nombre del Señor,*» para muy pronto afligida madre, oir su último testamento de amor, y recoger su postrer suspiro, cuando cárdeno del padecer, espiraba en una Cruz, hasta de sus discípulos abandonado. Aun ahora pasáis silenciosamente por delante de los poderosos, de los grandes de la tierra, de los que beben, coronada de rosas, la copa de la felicidad, y vais á conversar en amor con los pequeños, con los humildes, con los que sufren toda clase de sufrimientos.

Así, cuando el infeliz navegante ve arre-

© Biblioteca Nacional de España

molinarse iracundas, alrededor de su rota embarcación, las entumecidas olas, ó violentamente abatirse, como para formar profunda y dilatada huesa; y oye sólo el rechinar de las cuerdas, los bramidos del viento y el hervor de las aguas; y con la frente bañada del sudor del trabajo y del espanto, de lo más íntimo de sus entrañas con anhelo os llama, buscando en vos su tabla de salvación: entonces, *Estrella de los mares,* mandáis á los vientos que callen, y á las ondas que rueden mansamente y á las nubes que despavoridas huyan, y obediente á vuestra voz la naturaleza, vuelve á reinar la calma en el Océano y en el pecho del antes atribulado marinero. —Yo también soy debil barquilla que navega sin rumbo el tempestuoso mar de la vida y que acaso haga zozobrar el oleage de las pasiones humanas que, ahullando, vienen á estrellarse contra mi flaco corazón.

Por esto, madre mia, yo acudo á vos.

Atiéndeme, consuélame, aliéntame, fortifícame.

Así, cuando el piadoso peregrino extraviado al fin de una larga y dificultosa jor-

© Biblioteca Nacional de España

nada observa como melancólica y apresuradamente se hunde el Sol en el ocaso, sin que la más leve columna de humo, que buscan sus ojos azorados, le revele la huella de una habitación del hombre bajo cuyo techo pueda descansar durante la noche que se adelanta, y cree oir ya en su amedrentada fantasía el rugido de las fieras que se aprestan á salir de sus negros antros, y eleva sus ojos suplicantes al cielo dirigiéndose á vos en corta pero fervorosa plegaria: entonces, más con el alma que con el oido, escucha claro, sonoro, vibrante el toque de la Oración de la tarde que suena en la invisible Iglesia vecina, y postradas en tierra ambas rodillas, serena ya su frente, os saluda, ¡oh poderosa Virgen del Socorro! como el Angel en Nazareth os saludó. —Yo también soy fatigado viajero que hace penosamente la larga peregrinación á su patria, y algunas veces siento tanto cansancio, tanto, Señora, que después de procurar en vano atravesar con mi mirada los turbios horizontes del porvenir, me dejo caer tristemente en la primera piedra del camino, presa de desaliento el alma.

© Biblioteca Nacional de España

Atiéndeme, consuélame, aliéntame, fortifícame.

Así, cuando el apenado labrador ve agostados por un inclemente sol sus campos, sus campos que debian alimentar á la querida esposa y á los hijos del alma, y al negro espectro de la miseria cernerse siniestramente sobre su pobre cabaña, y acude, confiado, á vos, en piadosa rogativa; entonces, *nubecilla del Carmelo*, enviáis rocíos blandos ó benéficas lluvias, que le restituyen la perdida alegría y hacen que la tierra se adorne con la pompa de sus flores y de sus frutos.—También el abrasador aliento mundanal, al pasar sobre ellas, ha marchitado las hermosas florecillas que tan cariñosamente yo cuidaba, ¡mis pobres ilusiones!

Atiéndeme, consuélame, aliéntame, fortifícame.

¡Virgen de Sión! ¿Qué presente os dedicaré digno de una Reina, digno de vos? Enfermo y dolorido está mi corazón, pero es lo mejor que poseo, y os lo ofrezco con amor. ¡Qué nunca arda en él un fuego impuro, sino que en él germine, expontánea y vigorosa, la fecunda semilla de todas las virtudes! ¡Oh!

© Biblioteca Nacional de España

entonces yo os haría de ellas un ramillete de suavísimo perfume y lo depositaría en vuestro altar. *¡Sed para mí madre!* que así como el tímido é inocente niño cuando el espanto se apodera de él, murmura instintivamente el nombre de «madre» y huye precipitado á esconder su cabeza en el amoroso seno de la que le dió el ser, yo en esos terrores y en esas angustias de la carne que tan frecuentemente conturban el pecho del hombre, también pronunciaré vuestro nombre, el nombre de María más dulce que los panales de la miel, y ansioso correré á ocultarme bajo vuestro inmaculado manto y clamaré tiernamente á vos diciendo: *mírame con piedad*, no me abandones, madre mia. No me abandones, sobre todo, cuando sentada á la cabecera de mi lecho empiece á entonar la Muerte su lúgubre cantar. ¿Quién me rechazará de la Jerusalém celestial, si entro en ella asido de vuestra mano?

¡Salud de los enfermos, consuelo de los afligidos, esperanza nuestra, Dios te Salve!

FIN DEL TOMO QUINTO.

© Biblioteca Nacional de España

ÍNDICE

	Págs.
La industria de la pesca en Galicia; estudio sociológico..	3
La institución de salvamento de náufragos. . .	145
Apuntes para la historia de los primeros tiempos de la Sociedad Económica de Santiago: los fundadores..	255
El Limbo de los niños (creencias populares de Galicia).	307
La Cooperación inglesa de consumo.	225
Los Cheques cruzados.	347
Dias festivos para los efectos del contrato de cambio.	369
El 1.º de Mayo..	391
Concepción Arenal.	395
El empréstito nacional.	399
El Jubileo judaico y el Jubileo cristiano. . .	401
La Sucursal de Santiago.	405
El Dolor (inédito)	415
¡Dios te salve! (inédito)..	425

© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España

BIBLIOTECA NACIONAL DE ESPAÑA

1103217591

© Biblioteca Nacional de España